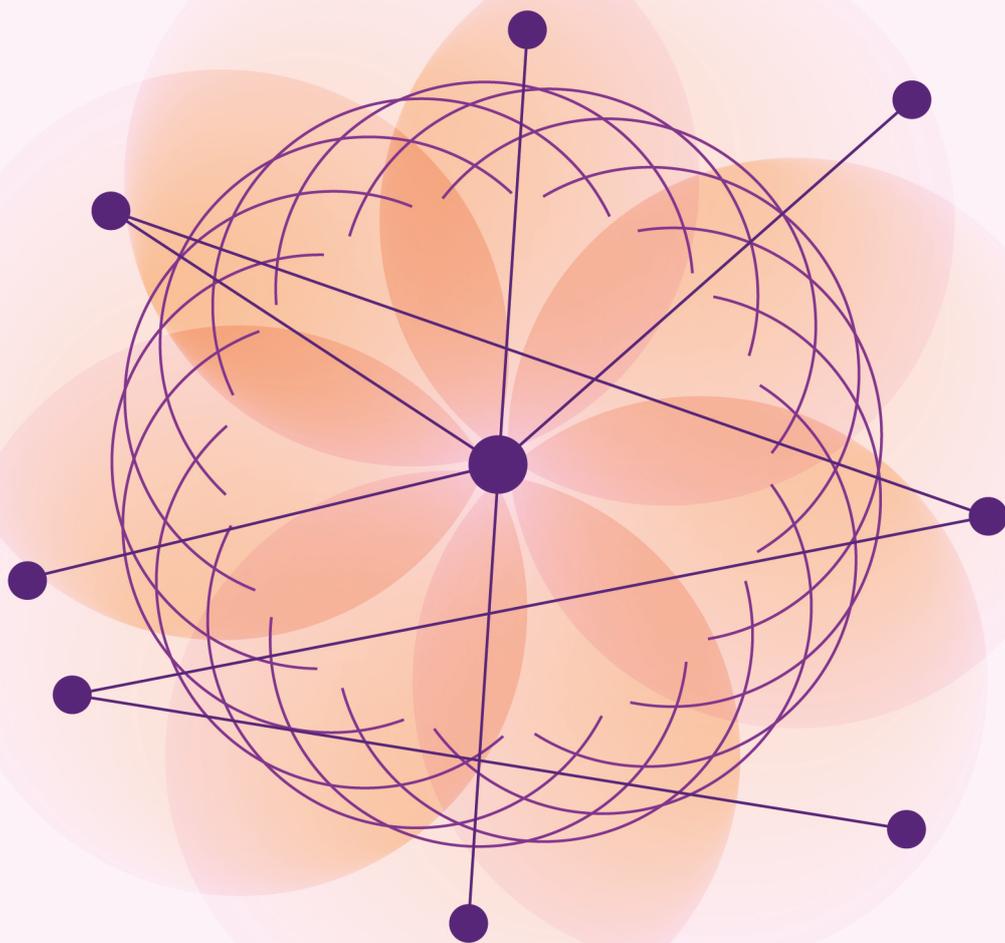


Conexiones, Redes e Intercambio

Entre Las Ciudades de Pasto, Quito Y Popayán 1781 - 1815



Karol Viviana Luna Zarama



Editorial
Universidad de Nariño



Editorial

Universidad de Nariño



Conexiones, Redes e Intercambio

Entre Las Ciudades de Pasto, Quito Y Popayán 1781 - 1815



Conexiones, Redes e Intercambio

Entre Las Ciudades de Pasto, Quito Y Popayán 1781 - 1815

Karol Viviana Luna Zarama



Editorial
Universidad de Nariño

Luna Zarama, Karol Viviana

Conexiones, Redes e Intercambio: Entre las ciudades de Pasto, Quito y Popayán 1781-1815

/Karol Viviana Luna Zarama. - -1a. ed.- -San Juan de Pasto: Editorial Universidad de Nariño,

2022.

209p.: tablas, fig, mapa.

Incluye Referencias

ISBN Digital: 978-628-7509-49-8

1. Popayán, Quito, Provincia de Pasto - historiografía 2. Historia—Investigaciones—hermenéutica 3. Historia social 1781-1815-- Popayán, Quito, Provincia de Pasto 4. Provincia

de Pasto- -historia- - siglos XVIII-XIX

907.2 L961 - SCDD-Ed. 2



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1984

SECCIÓN DE BIBLIOTECA
"Alberto Quijano Guerrero"

Conexiones, redes e intercambio entre las ciudades de Pasto, Quito y Popayán 1781-1815

Karol Viviana Luna Zarama

ISBN: 978-628-7509-49-8 Digital

Editorial Universidad de Nariño

Diseño y diagramación: Diana Sofía Salas Chalapud

Prohibida la reproducción total o parcial de este libro, sin autorización expresa y por escrito de la Editorial Universidad de Nariño.

San Juan de Pasto – Nariño – Colombia.



Dedicatoria

*A mi madre, quien defendió esta investigación junto a mí.
A Gerardo, por las conversaciones, por el amor y los besos en espera.
A Alejandra, Janeth, María Fernanda, Viviana y Zulma.
En memoria de mi tío Álvaro, quien partió sin decirnos tantas cosas.*



Agradecimientos

Este trabajo no hubiera sido posible sin el apoyo y los consejos del Dr. Justo Cuño. Cada una de las correcciones fue imprescindible para organizar el texto y desarrollar la investigación. Gracias por confiar en mi trabajo, por escuchar mis dudas y miedos. Ud. fue un pilar fundamental para consolidar esta investigación.

Expreso mi gratitud al Instituto Alfonso Vélez Pliego” de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, por aprobar mi estancia de investigación. Agradecimientos especiales a la Dra. Mayra Toxqui, por la lectura minuciosa y sus acertadas recomendaciones. Al Dr. Rogelio Jiménez por su acompañamiento en el proceso de escritura, y por las lecturas pertinentes para el análisis metodológico. Por último, al Dr. Sergio Rosas, quien con sus recomendaciones bibliográficas aportaron enormemente al marco teórico. De igual manera, agradezco a mis compañeros y amigos, durante mi estancia en la ciudad de Puebla.

A la Editorial de la Universidad de Nariño, por brindarme la posibilidad de sacar a la luz este libro, que espero aporte a la historia del suroccidente colombiano.

Índice de Contenidos

Prefacio	13
Introducción	18
Capítulo 1. El corredor Popayán-Pasto-Quito	21
1.1 Ubicación geográfica del corredor.....	21
1.2 Aspectos demográficos	22
1.3 Estructura socioeconómica.....	29
Capítulo 2. Una sociedad cerrada: élites, forasteros y transeúntes.	36
2.1 Legislación general.....	36
2.2 Forasteros y transeúntes en Pasto y en el corredor.....	39
2.3 Forasteros asimilados	43
2.4 ¿Quiénes fueron parte de la élite?.....	53
2.5 La élite en la ciudad de Pasto	56
Capítulo 3. Las élites en torno a los oficios concejiles: compras, ventas y privilegios	61
3.1 Los oficios concejiles y la Real Hacienda.....	61
3.2 Renuncia y compra de los oficios concejiles	64
3.3 El reconocimiento social de los oficios concejiles.....	68
Capítulo 4. Redes clientelares en torno a los oficios perpetuos vendibles o renunciables	72
4.1 El teniente de gobernador	75
4.2 Regidores	87
4.2.1 Alférez real	88
4.2.2 Fiel ejecutor.....	99
4.2.3 Alguacil mayor.....	106
4.2.4 Regidor decano	109
4.3 El escribano	111
4.4 Síntesis	118
Capítulo 5. Redes clientelares en torno a los oficios añeros.....	121
5.1 alcaldes ordinarios	122
5.1.1 Redes clientelares en las alcaldías ordinarias.....	131
5.2 Otros oficios añeros y las redes de clientela.....	137
5.2.1 Procurador general	137
5.2.2 Alcalde de la Santa Hermandad	138
5.2.3 Alcalde de barrio	138

5.2.4 Padre general de menores.....	139
5.2.5 Mayordomo.....	140
5.2.6 Alcalde de aguas.....	141
5.3 Redes clientelares en los oficios añeros.....	141
5.4 Síntesis.....	146
Conclusiones.....	148
Referencias.....	151
Fuentes de la época.....	151
Fuentes secundarias.....	154
Anexos.....	168
Acerca la Autora.....	207
Formación.....	207
Desempeño Laboral.....	207
Desempeño en Investigación.....	207

Índice de Tablas

Tabla 1.1 Exportaciones de Guayaquil 1784-1788.....	31
Tabla 2.1 Vínculos matrimoniales de forasteros con familias pastusas, siglos XVII al XVIII.	47
Tabla 2.2 Vínculos matrimoniales de pastusos en Quito y en la Provincia de los Pastos. Siglo XVIII	50
Tabla 2.3 Distancia de días entre algunos pueblos y Distritos de la Gobernación de Popayán.	52
Tabla 2.4 Envío de remesas de las cajas reales americanas a la Tesorería General de Madrid (pesos plata)	53
Tabla 3.1 Ingreso por oficios Vendibles y renunciables en el Virreinato de la Nueva Granada 1761-1800.....	62
Tabla 4.1 Cargos militares de algunas familias de la ciudad de Pasto 1781	75
Tabla 4.2 Oficio de Alguacil Mayor en Pasto 1770-1813.....	107
Tabla 4.3 Regidores decanos de la ciudad de Pasto 1776-1814	110
Tabla 4.4 Padrinos de la familia Arturo-Maya.....	117
Tabla 5.1 Cargos militares de las familias que desempeñaron las alcaldías ordinarias, 1781	128

Índice de Mapas

Mapa 1.1 Corredor Popayán-Pasto-Quito. 1804.....	21
--	----

Índice de Figuras

Figura 1.2 Padrón de la Gobernación de Popayán. 1781.....	24
Figura 1.3 Padrón de la Gobernación de Popayán. 1789.....	25
Figura 1.4 Cuadro poblacional comparativo. Ciudad de Pasto, 1788 y 1797.....	26
Figura 2.1 Tributarios de la Gobernación de Popayán hacia 1633.....	45
Figura 3.1 Ingresos por Oficios Vendibles y Renunciables de la Nueva Granada 1761-1800.....	63
Figura 3.2 Evolución de ingreso por oficios vendibles y renunciables en el Virreinato de la Nueva Granada. 1761-1800.....	63
Figura 4.1 Alferazgo de la Familia Santacruz	91

Índice de Anexos

Anexo A. Cuadro comparativo de los Autos de Gobierno 1801-1817	165
Anexo B. Real provisión Ejecutoria de hidalguía de la familia de los Caballeros Roxas	166
Anexo C. Hidalguía de la familia de Roxas	167
Anexo D. Autorización para la posesión de la hidalguía para la Familia Roxas.....	168
Anexo E. Tabla de contribución al abastecimiento de la carne para la ciudad de Pasto 1784-1797.....	169
Anexo F. Tenientes de Gobernador de Pasto 1781-1815	171
Anexo G. Relaciones familiares de los Santacruz y los Ortiz de Argueta.....	172
Anexo H. Familia Arturo-Maya.....	173
Anexo I. Familia Maya.....	174
Anexo J. Tabla oficios concejiles de la ciudad de Pasto 1781-1815	175
Anexo K. Red Clientelar de la Familia Arturo	186
Anexo L. Las familias en torno a los oficios perpetuos vendibles y/o renunciables.....	187
Anexo M. Alcaldes Ordinarios de la ciudad de Pasto 1781-1814.....	189
Anexo N. Relaciones de familias que ejercieron las Alcaldías Ordinarias de la ciudad de Pasto 1781-1815.....	193
Anexo Ñ. Enlaces matrimoniales y de compadrazgo de la Familia Barrera-Ramos.....	194
Anexo O. Enlaces matrimoniales y de compadrazgo de la Familia Ramos-Barrera.	195
Anexo P. Enlaces matrimoniales y de compadrazgo de la Familia Soberon-Barrera.....	196
Anexo Q. Enlaces matrimoniales y de compadrazgo de la Familia Ortiz de Argueta-Soberon	197
Anexo R. Relaciones de parentesco de la familia Barrera	198
Anexo S. Relaciones de compadrazgo de la red de los Barrera.....	199
Anexo T. Redes políticas en el cabildo de Pasto 1781-1815	200
Anexo U. Votación oficios concejiles de Pasto 1795	201
Anexo V. Relaciones de Dn. Gabriel de Santacruz.....	202
Anexo W. Red clientelar de Melchor Ortiz.....	203
Anexo X. Parentela de los Santacruz, Burbano de Lara y Zambrano	204
Anexo Y. Procuradores de la ciudad de Pasto 1781-1815.....	205

Prefacio

Este libro se deriva de la tesis doctoral titulada *Redes clientelares, comerciales y de oficio en la ciudad de Pasto. 1781-1815* (Luna, 2017). La investigación, que fuera realizada a partir del análisis de redes, aborda la región Popayán-Pasto-Quito, corredor de gran relevancia en los ámbitos económico y político durante el período comprendido entre 1781 y 1815. En este sentido, tanto la tesis como el libro, en el intento de consolidar un aporte a la historiografía local y regional, parten de la siguiente pregunta: ¿Cómo las redes clientelares existentes en la ciudad de Pasto afectaron la dinámica política y económica del corredor Quito-Pasto-Popayán, durante los años 1781-1815? Luego, con base en esta cuestión, emerge la siguiente hipótesis de trabajo: durante las últimas décadas del siglo XVIII y comienzos de XIX, la ciudad de Pasto fue el eje económico y político del corredor, pues hubo gran necesidad de intercambio y, por tanto, se habían establecido redes sociales y clientelares como resultado de los lazos entre habitantes y del paso de forasteros.

Para comprender fenómenos como posturas ideológicas, acciones políticas y económicas, tipos de relaciones y redes clientelares, se realizó un análisis mediante el enfoque histórico-hermenéutico, aunque también fueron imprescindibles los lineamientos metodológicos de la historia social. Estas fueron las bases para hacer una aproximación a los grandes conjuntos sociales y a la dinámica social, política y cultural de los grupos existentes en la ciudad de Pasto. Los puntos de análisis de historia social se centraron en:

1. *La historia social y los datos económicos; particularmente, en la estructura social y económica de la ciudad de Pasto durante el periodo seleccionado y en el análisis de jerarquías sociales, poder económico y dinámica social en diferentes coyunturas por las cuales atravesó la ciudad.*
2. *Las luchas y los movimientos sociales, procesos desarrollados en la ciudad como causa y consecuencia de las relaciones sociales, económicas y políticas entre los diferentes grupos presentes en la ciudad de Pasto y en el corredor Popayán-Pasto-Quito.*

Entonces, siguiendo a Braudel (1970) y Gamboa (1997) el trabajo que se presenta a continuación realizará los análisis siguiendo las estructuras de Braudel. En primer lugar, los juegos de intercambio que permitieron realizar un seguimiento a la vida económica de los mercados, las redes de comercio y la reconstrucción de la vida económica de la ciudad. Así también la contextualización, con el fin de comprender la relación económica y política de la ciudad de Pasto con Popayán y Quito. De aquí que fuera posible analizar el papel de la ciudad dentro del sistema económico y político del corredor, análisis que exigía la observación de las agrupaciones sociales en la dinámica histórica, es decir, en su movimiento a lo largo del tiempo, para dar cuenta de pluralidades, ritmos, movimientos, transiciones y cambios.



De manera complementaria, se utilizó la teoría de redes sociales, herramienta metodológica que permitió identificar lazos e intercambios sociales, económicos y políticos existentes en la ciudad de San Juan de Pasto y en el corredor. Se tuvo en cuenta un supuesto básico de la teoría de redes: la indudable correlación que se da entre comportamientos, opiniones, etc., y no necesariamente entre las variables atributivas como sexo, raza, educación, ocupación, etc. Y se tuvo en cuenta, además, la premisa de Lozares (1996) según la cual “las relaciones están contextualizadas específicamente y se alteran o desaparecen según dichos contextos, de tal manera que se considera al actor parte de la interacción con otras partes del contexto de la red” (p. 113).

Cabe subrayar que, en este caso, no sólo se hizo el análisis de las relaciones entre personas, sino, de manera particular, de las relaciones que tienen lugar entre grupos políticos y económicos, y es por esto que adquirió relevancia otra de las nociones fundamentales elaboradas por Molina (2001):

La red es, entonces, el resultado de la relación de los grupos humanos que sostienen dos o más personas con el propósito de ayudarse, realizar negocios o llevar a cabo cualquier actividad articulada con sus intereses. Los rasgos familiares, de negocio, de producción, son los más comunes de encontrar en las redes sociales que se efectúan entre los integrantes de la sociedad (p. 8).

Se debe precisar que las conductas y normas de las redes son consecuencia de la localización estructural y no de causalidades biológicas, sociales o económicas, y que, según autores como Barry Wellman, Bott Kaferer y otros de la Escuela de Manchester, las relaciones se construyen por intereses y/o necesidades.

Imízcoz (1996) afirma la importancia de analizar los grupos sociales de manera relacional, evitando abordar separadamente los grupos sociales. Ejemplos de esto pueden ser encontrados en la historiografía de los años setenta, en la cual se reconocía a las clases sociales como antagónicas debido a sus diferencias económicas y, con ello, se daba lugar a conflictos y tensiones. Sin embargo, es importante reconocer la diferencia dentro de la unidad, el consenso, la integración y las nuevas solidaridades, sin olvidar que dentro de estas relaciones puede haber tensiones y conflictos que son parte integrante de las circunstancias y el período que aquí se ha querido estudiar.

El análisis estructural de las redes también se apoyó en el método relacional, el cual permite comprender las “conexiones directas e indirectas que existen entre unidades de una red” (Lozares, 1996, p. 44). Esto fue suficiente para tener una perspectiva amplia sobre la estructura de redes de la ciudad de San Juan de Pasto y del corredor, para lo cual fue importante el acercamiento a “medios sociales, círculos, grupos o entornos, es decir grupos de personas reunidas por un interés común (proximidad real, lazos de parentesco, participación en una corte o en un círculo de saber, etc.)” (Rosé, 2011, p. 9). Sin embargo, para comprender el accionar de los subgrupos es importante determinar quiénes son las personas “centrales” de la red, es decir, aquellas cuya posición les otorga un poder. Para Sánchez (2002), “es razonable pensar que al descubrir a dichos individuos se está detectando quiénes poseen una mayor capacidad para controlar el flujo de recursos que recorre la red” (p. 16).

En el caso específico de la ciudad de Pasto, para identificar y configurar las redes, se hizo el análisis de los lazos de interacción y de relación que mantenían los individuos y los grupos, y se hizo el reconocimiento de varias estructuras sociales, no necesariamente



articuladas. El análisis estructural de redes sirvió como base para definir los datos relacionales de interés y para, posteriormente, identificar interacciones existentes entre los cuerpos sociales, siendo el cuerpo social más importante la ciudad, el cabildo en el cual se tomaban las decisiones que afectaban al resto de las agrupaciones o corporaciones que integraban la urbe.

En el desarrollo de esta investigación, varias redes fueron graficadas y analizadas siguiendo los aportes de George Simmel. Para él, la unidad principal de análisis no puede ser un individuo aislado, sino las relaciones que establece por lo menos con otro individuo, ya que la mayor fuerza de interés debe estar puesta en las interacciones que se vuelven concretas cuando los actores sociales intercambian bienes y servicios. Teniendo en cuenta lo anterior, la relación puede ser “micro”, cuando al menos dos individuos mantienen lazos o conexiones (como en las relaciones de compadrazgo) y puede ser “macro” cuando los vínculos sobrepasan las relaciones personales (como en la composición de parentelas, estados o cuerpos políticos y sociales) (González y Hernández, 2007).

Las relaciones que se establecen entre agrupaciones como el Cabildo y las relaciones personales que se entablaron para favorecer a la parentela fueron planteadas como elemento central de la investigación. Por tanto, se intentó prestar atención particular a los niveles macro (relaciones forjadas en el Cabildo y en algunas de las parentelas de la ciudad), para lo cual fue necesario identificar las redes personales que forjaron algunos de los personajes con mayor trascendencia política y económica en la ciudad y en el corredor. Estos vínculos macro fueron retomados de los aportes realizados por Guerra (1998), quien los denomina “sociabilidades tradicionales” y los distingue de los vínculos de hecho, que no son resultado de un acto libre sino del parentesco de sangre (familiares cercanos), el parentesco político (parientes lejanos, primos, peones, capataces etc.) o el parentesco espiritual (los vínculos que surgen del compadrazgo).

Sin embargo, conviene no perder de vista que, como afirma Duque (2010), “las comunidades de familia funcionaron como campos de interacción social, influidos no solo por la condición, la calidad y el estado, sino también por vínculos personales que podían ser de dependencia, lealtad, amistad, servidumbre, parentesco, residencia, negocios, patronazgo, etc.” (p. 5), y las familias extensas no sólo estaban fundadas sobre vínculos de hecho, pues “aseguraban la supervivencia del individuo, le ataban al mismo tiempo estrechamente, le imponían una serie de normas y obligaciones estrictas que estaban por encima de su propia voluntad individual” (Imízcoz, 1996, p. 24). Así emergía otro tipo de vínculo: aquel que determinaba la pertenencia de un individuo: “Antes que nada, se es de tal o cual región o del tal Estado, de tal pueblo o de tal otro” (Guerra, 1998, p. 139). En este tipo de vínculo caben los lazos establecidos entre ciertas familias de la ciudad y las familias de ciudades como Popayán y Quito, lazos que precedieron a las redes posteriormente fundamentales en la concreción de la política colonial de la época.

En tercer lugar, se encuentran los vínculos adquiridos. “La amistad se ha convertido aquí en ‘amistad política’, una amistad ‘útil’, una relación recíproca entre personas que ejercen cargos públicos, con deberes y derechos que, si no están formalizados, no por ello son menos conocidos” (*Ibíd*, pp. 150-151). Estos vínculos dan lugar a las relaciones de clientela:

“en esta mentalidad impregnada de los valores de la familia, del clan y de la amistad, se admiten los servicios recíprocos, ya que expresan relaciones de personas” (Ibíd. p. 152). En general, las redes de sociabilidad surgían y se mantenían gracias a vínculos familiares, de parentesco, amistad y negocios, vínculos que servían para adquirir algún beneficio o para mantener y extender el grado de poder del que disponían (Duque, 2010).

Durante la época objeto de estudio fueron fundamentales los espacios de sociabilidad: el cabildo, los talleres, la casa, entre otros. En esta investigación se hizo mayor énfasis sobre el Cabildo, estructura en torno a la cual se realizaba la mayor cantidad de relaciones en la ciudad. Para esto fue necesario identificar, interpretar y comprender los aspectos que rodeaban a dicha estructura, sin dejar de ver que la misma dotaba de identidad e identificación a quien pertenecía a ella. En este punto adquiere importancia especial la forma de abordaje sistemático propuesta por González y Hernández (2007):

...hay que reconocer en primer lugar de qué tipo de actores se trata. En segundo, la clase de relación que existe entre los actores. Posteriormente, la condición del nexo respecto del cual se está tratando de determinar quién y cómo se beneficia; y por último, hay que tomar en consideración el tipo de contexto en el que se da la relación (p. 5).

Ahora bien, considerando lo anterior, esta investigación aporta desde tres flancos a la historiografía. En primer lugar, el estudio de fuentes: “el análisis de redes tiene un gran valor heurístico ya que permite estudiar las fuentes de una forma nueva, descubrir los hechos sociales desconocidos o testificar, mediante cálculos, cambios que se ‘sentían’ sin poderlos demostrar verdaderamente” (Rosé, 2011, p. 198). La indagación permite generar un nuevo espacio de diálogo entre fuentes existentes en los diferentes archivos. En este contexto, las actas del Cabildo fueron una de las herramientas más importantes para identificar y analizar las redes creadas en la ciudad de Pasto. Así mismo, los libros de bautismos y matrimonios existentes en el Archivo de la Parroquia de San Juan Bautista (Pasto) fueron claves en el esclarecimiento de las redes de compadrazgo. Cabe anotar, sin embargo, que el análisis estructural de las redes requiere fuentes históricas sistemáticas, algunas de las cuales se encuentran de forma fragmentada e indirecta. De aquí que sea pertinente preguntarse cómo resolver el problema de las fuentes para el caso de la ciudad de Pasto. Los archivos notariales y eclesiásticos de la ciudad se encuentran fragmentados, algunos, incluso, han desaparecido por negligencia de entidades y organismos cuya misión es salvaguardar este tipo de documentación, toda vez que resulta fundamental para la comprensión de fenómenos sociales y para la reconstrucción de redes de compadrazgo y redes clientelares.

Para subsanar la escasez de fuentes, se recurrió al Archivo Central del Cauca (específicamente a la sección de la Notaría Primera de Popayán) y a los protocolos notariales del Archivo Nacional del Ecuador, lugar donde es posible encontrar registro de reconocimiento de hijos ilegítimos, tutelas, curadurías, dotes, compraventa de casas y terrenos, arrendamiento de cuartos y alfalfares, testamentos, mayorazgos, inventarios de bienes, cartas de pago, de obligación y de cesión. También fueron consultados el Archivo General de la Nación y el Archivo General de Indias, donde reposa correspondencia, juicios criminales y libros de alcabalas. Esto permitió comprender, por un lado, el papel



de la ciudad de Pasto en relación con el corredor Popayán-Pasto-Quito; por otro, permite mitigar la carencia y fragmentación de las fuentes existentes en la ciudad.

En segundo lugar, existen, como dos polos bastante diferenciados, las investigaciones sobre la estructura de las redes y el análisis de redes personales. Cada tipo de investigación propone formas diferentes de trabajo.

La temporalidad, en particular, no es la misma en ambos casos; el estatus de las relaciones tampoco, dado que son más bien vistas, en el primer caso, como canales potenciales que pueden ser movilizados para objetivos diversificados, mientras que, en el segundo caso, esta movilización efectiva- el agua circula, o no, en esos canales- es la que se trata de describir (Bertrand y Lemercier, 2011, p. 7).

Para adentrarse en esta diferenciación es preciso reconocer a los individuos dentro de un contexto y analizar su accionar, su inserción en un espacio político, social y económico. Es fundamental reconocer la existencia de ciertos espacios donde se manifiestan las redes: la política, la familia y los negocios. Padgett (2011) manifiesta que no se trata sólo de reunir un bosque a partir de los árboles, sino también de ver cómo evoluciona el bosque dentro de un caleidoscopio de árboles que se mueven.

En tercer lugar, se debe aclarar que las redes no son estructuras estáticas, semejantes y formalizadas. Son dinámicas y este dinamismo supone la necesidad de analizar y comprender conflictos, divergencias, transiciones de cada uno de los grupos que las constituyen, para lo cual es importante prestar atención al cambio y no tanto al desarrollo de modelos o teorías sociales (*Ibíd.*).

Crozier y Erhard (1990) plantean que la acción colectiva es una invención social cuyas particularidades están planteadas por un grupo autónomo de actores, quienes poseen recursos y capacidades en función de un objetivo común: la cooperación. En el mismo sentido, “toda estructura de acción colectiva, por estar sostenida sobre las incertidumbres naturales de los problemas por resolver, se constituye como sistema de poder” (*Ibíd.* p. 23). Movidio por la incertidumbre, cada actor posee un mínimo de libertad que le permite enfrentarse al sistema o trabajar en congruencia con un interés colectivo. En este punto se pone en juego el poder, la libertad que tiene cada uno para rehusarse o no a lo que el otro le pida. Estos parecen ser elementos relevantes en la aparición de redes de parentesco y de amistad entre grupos sociales de la ciudad de Pasto, redes que contribuyeron para la adquisición de recursos económicos y prestancia social. La pertenencia a una red incide en la dependencia o la independencia de los grupos. La fuerza, la riqueza, el prestigio y la autoridad son los recursos que poseen unos contra otros y de los que puede derivarse una libertad de acción más grande.

Entre tanto, el constructo humano acondiciona, regulariza, aplaca y crea poder para, en muchos casos, permitir a los hombres cooperar en las empresas colectivas. Para el caso del trabajo de investigación, se plantea que las redes de sociabilidad fueron formas de acción colectiva, construidas por una necesidad política, económica y social de los grupos.

Introducción

El período abarcado por esta investigación va desde las reformas Borbónicas impulsadas por la Corona Española hasta la llegada a la ciudad de Pasto de las primeras tropas patriotas lideradas por Antonio Nariño, de 1781 a 1815. Durante el período de estudio, las agrupaciones se vinculaban a través de redes, las cuales aseguraron el contacto de la ciudad, en primer lugar con las ciudades de Popayán, Quito y la Provincia de Pasto, y en consecuencia con el Virreinato de la Nueva Granada. En suma, la ciudad de Pasto se convirtió un eje funcional y necesario para el tráfico interregional entre el suroccidente del Virreinato de la Nueva Granada y la Audiencia de Quito.

La necesidad de Quito de incentivar el mercado hacia el interior de la Nueva Granada implicó que la ciudad de Pasto se convirtiera en un punto de contacto que debía ser controlado. Además, dada su participación en las guerras de independencia a favor del realismo, la ciudad fue territorio de confrontaciones cuyos resultados perjudicaron a los denominados sectores populares y a las élites, aquellas que se vieron obligadas a abandonar la ciudad o a defenderla con lo que les quedaba.

El análisis detallado de este complejo de relaciones ha sido organizado en cinco capítulos, como se verá más adelante. El primero incluye la caracterización, el estudio demográfico y el posicionamiento geográfico de las ciudades que componen el corredor, a propósito del cual se muestra un marcado dinamismo comercial y político. En el segundo capítulo se caracteriza con mayor detalle la sociedad de la época y se hace énfasis en dos agrupaciones, forasteros y élites, quienes ocuparon oficios y cargos en diferentes espacios de poder, razón por la cual crearon enlaces y lograron acaparar la mayor cantidad de privilegios. En este capítulo se describe también la dinámica socioeconómica de la ciudad y del corredor. Con esto se avanza en la transformación de algunos supuestos relacionados con la historia local, reconociendo que no se trata de una ciudad apartada, pues las decisiones políticas y económicas afectaban a otras ciudades con las cuales mantenía relaciones sociales, culturales, comerciales y/o políticas.

En el tercer capítulo se analiza el impacto económico que tuvo la venta de oficios en las arcas de la Real Hacienda, no sin abordar también la legislación existente frente a la compra y la renuncia de oficios concejiles. Se tuvo en cuenta, entonces, que la Corona española determinó la necesidad de vender o arrendar los oficios concejiles, los mismos que durante décadas fueron privilegio de los pacificadores o de sus ascendientes. De aquí que diversas agrupaciones diferentes a las tradicionales accedieran a los oficios concejiles y cada facción luchara por obtener la mayor cantidad de lazos posibles. Estos lazos redundarían en la obtención de mercedes y/o nuevos privilegios. Con base en este hecho se puede comprender que la lucha no se daba necesariamente entre sectores sociales. Se



trataba, más bien, de una lucha inter-social consistente en la disputa de la mayor cantidad de privilegios posibles, dinámica que terminó por favorecer la parentela y la trascendencia de cada familia.

En el cuarto capítulo se identifica los oficios concejiles y las redes que se organizaron en torno a ellos. Cabe recordar que estos oficios fueron parte de los privilegios existentes durante la época objeto de estudio. El capítulo contiene el análisis de un primer tipo de oficios: los denominados “perpetuos” (teniente de gobernador, regidores y escribanos), que fueron ejercidos por los ascendientes de los primeros pacificadores y/o encomenderos, y que permitieron obtener altos grados de privilegio en la ciudad y en el corredor. El otro tipo de oficios es abordado en el capítulo quinto. Se trata de los llamados “oficios añeros”: alcaldes ordinarios, procuradores, alcaldes de la santa hermandad, de barrio, de aguas y padre general de menores. Estos oficios comportaban ciertos privilegios y correspondían a parentelas con menor poder que los oficios perpetuos. Sin embargo, la figura del alcalde ordinario, aunque fuera un oficio por elección, fue uno de los oficios con mayor trascendencia (casi equivalente a la de los regidores) y acaso por este motivo fue disputado por grandes familias de la ciudad de Pasto.

En el quinto capítulo se analiza los oficios cadañeros, tales como: alcaldes ordinarios, alcaldes de barrio, procurador, padre general de menores, entre otros. Además de las redes organizadas en torno a ellos, la identificación de las facciones existentes en la ciudad y su afectación social y económica durante la época. El análisis permite comprender las luchas entre agrupaciones y la búsqueda de la preponderancia en el cabildo de la ciudad, toda vez que allí se tomaba gran parte de las decisiones que afectaban a la ciudad y a su relación con el corredor.

En definitiva, las páginas siguientes ayudarán a comprender de qué manera las redes clientelares fueron relevantes en la configuración económica y política del corredor, cómo las familias y parentelas consolidaron sus intereses y de qué manera esos intereses y esas estructuras se perpetuaron en el tiempo (hasta llegar al período de la república) como sólidas agrupaciones que tendrían fuerte incidencia en los acontecimientos de la época.



Capítulo 1.

El corredor Popayán-Pasto-Quito

Capítulo 1. El corredor Popayán-Pasto-Quito

1.1 Ubicación geográfica del corredor

Para el análisis de redes se requiere no solo la comprensión del contexto en el cual habitualmente se establecen, sino el contraste con otros espacios, identidades y enlaces (Lemerrier, 2005). Por esto, ampliar la investigación al corredor Popayán-Pasto-Quito permitirá abarcar la dinámica histórica de la región suroccidental.

Durante la segunda mitad del siglo XVIII y las primeras décadas del siglo XIX, las regiones andinas, a pesar de su difícil topografía y de las dificultades de comunicación, presentaron un grado considerable de desarrollo en diferentes ámbitos, al tiempo que las redes clientelares y comerciales contribuían al intercambio económico y político entre actores de las regiones y subregiones. Un mapa de la época (mapa 1.1) permite comprender que los centros urbanos sobre los cuales trata esta investigación constituían puntos de referencia.

Mapa 1.1 Corredor Popayán-Pasto-Quito. 1804



Mapa que ilustra los caminos de Esmeralda y Malbucho que conducen hacia la Villa de Ibarra y Quito. Las ciudades aparecen resaltadas con círculos negros. Fuente: Archivo General de Indias. (s.f.h, p. 230).

A finales del siglo XVIII, la Corona Española necesitaba conocer el territorio. Con ese propósito, sus emisarios trazaron vías, puertos, salidas al mar a lo largo del corredor ubicado en la cordillera de los Andes, espacio de una difícil topografía que, sin embargo, no fue impedimento para que se estableciera una gran dinámica comercial y política en la región. Por estar ubicadas en esta cordillera, las ciudades de Popayán, Pasto y Quito tienen acceso a recursos naturales provenientes de pisos térmicos variados, aspecto que, visto con la perspectiva de Bonavia y Monge (1999), contribuía al desarrollo comercial:

El hombre de los Andes se mueve continuamente, a menudo sólo en una trashumancia temporal [...] La verticalidad, fenómeno presente en los Andes, le permite al poblador andino tener acceso a diferentes ecosistemas con todas las ventajas, pero residiendo en un punto central que le facilitará desplazamientos hacia las partes altas o bajas, sin la necesidad de establecerse en ellos (p. 349).

El corredor fue, desde tiempos coloniales e incluso prehispánicos, un espacio de alto flujo de viajeros, transeúntes y comerciantes; movimientos migratorios, en general, que impulsaron intercambios de todo tipo y se convirtieron en la base de la construcción de redes. Estas, correspondiendo principalmente a enlaces matrimoniales, comerciales o clientelares, lograron traspasar las fronteras del Virreinato y de la Audiencia. La economía-mundo (como lo manifestara en su momento Lucien Febvre, y actualmente Wallerstein) no es un invento del mundo contemporáneo. Los espacios no estaban aislados durante la época colonial y eran parte de un entramado comercial y social.

1.2 Aspectos demográficos

Jurisdiccionalmente, el distrito de Pasto se dividió en provincias. La capital era la ciudad de Pasto, asiento del Cabildo y del vicariato del obispo de Quito. El distrito pertenecía a la gobernación de Popayán que, a su vez, pertenecía al Virreinato de la Nueva Granada cuya capital era Santafé. Sin embargo, la gobernación dependía eclesiástica y jurídicamente de la ciudad de Quito, que era capital de la Audiencia del mismo nombre. La provincia de Los Pastos tenía una población indígena más amplia que la de Pasto, con alrededor de 17.847 indios, mientras Pasto contaba con una población de alrededor de 12.461 indios. El distrito de Pasto abarcaba en su jurisdicción cuarenta pueblos de indios: Pandiaco, Anganoy, Aranda, La Laguna, Puerres, Cumbahala, Malecillo, Tescual, Mocondino, Jamondino, Buesaquillo, Chapal, Funes, Catambuco, Obonuco, Gualmatán, Jongobito, Buisaco, Taminango, Tablón, El Monte, Hacienda de Erre, Matituy, Genoy, Mombuco, Ingenios, Peñol, Consacá, Chachagüí, Tambo Pintado, Yacuanquer, Tangua, Sibundoy, Santiago, Putumayo, Aponte, Sucumbíos, Aguarico y Mocoa (Gutiérrez, 2012). La población de estos lugares realizaba labores en las mitas urbanas, en las haciendas de diversas familias de la ciudad y en el abastecimiento de diversos productos como sal, maíz, papa, entre otros. De estos pueblos, aproximadamente veintidós estaban ubicados muy cerca de la ciudad de Pasto, a menos de dos o tres leguas de camino.

Junto con Popayán y Cali, ya desde el siglo XVII Pasto era una de las ciudades más populosas de la gobernación, la segunda en importancia (López, 1977, p. 170). Contaba con gran número de población blanca y libre, un total de 257 vecinos mientras la cifra de estos en Popayán llegaba a los 164. Para el año 1633, el número de tributarios de la ciudad de Pasto era notablemente más alto que el de Popayán: 4500 versus 1500 (López, 1977).

Lo anterior fue una circunstancia relevante para el crecimiento de la ciudad, tal y como lo describe López (1977): “La importancia del potencial demográfico indígena influyó también en el asentamiento de blancos, constituyendo una sociedad española bastante numerosa y dando lugar a una élite encomendera de gran importancia” (p. 176). Pero es importante tener en cuenta que la acumulación de encomiendas recaía sobre pocas manos (el número de encomenderos no excedía los 38), de lo cual podríamos partir para observar que no toda la población blanca asentada en este territorio tuvo encomiendas a su cargo. Gran parte de ellos se encargaba de labores agrícolas, ganaderas, comerciales y administrativas, hecho que, sumado a las políticas imperiales, fue la causa de que a finales del siglo XVIII las encomiendas casi hubieran desaparecido. Finalmente, en 1718 se proclamó un decreto que suprimía todas las encomiendas¹, salvo las pocas que habían sido perpetuas. Mörner (1963) explica que la Corona se negaba a entregar estas últimas argumentando que implicarían un peligro para el fortalecimiento económico y político de los encomenderos.

Tras la eliminación de las encomiendas se produjo un descenso de la población india. Muchos integrantes de esta población salieron de las haciendas a las ciudades y empezaron a ser cuantificados como parte de la población mestiza y/o libre de la ciudad. Adicionalmente, hubo cambios significativos en la constitución de los pueblos indígenas durante las últimas décadas del siglo XVIII:

La Corona permitió que se desarrollará en Indias la idea de que la obligación de pagar tributo era cosa tan vil que solo era propia de los indios, concepto que iba a formar un obstáculo crucial para los tardíos esfuerzos de extender el sistema tributario al resto de los capas populares. Como consecuencia, la exención fue un estimulante para el mestizaje en los pueblos de indios (*Ibid.*, 1963, p. 164).

El mismo autor afirma que muchos de los indios, que salían a realizar labores de mita urbana, no regresaban a sus pueblos: “sea más o menos forzados, sea atraídos por los jornales ofrecidos por los dueños de las fincas, se quedaban en tierras ajenas” (*Ibid.*, 1963, p. 69). Las transformaciones mencionadas tuvieron lugar a pesar de las leyes segregacionistas planteadas por la Corona, en las cuales, para evitar un mayor mestizaje, se prohibía que en pueblos de indios viviesen mestizos, negros y blancos españoles. Resulta lógico, entonces, que al finalizar el siglo XVIII la población de indios hubiera disminuido de manera considerable: “el aumento de españoles y mestizos residentes en pueblos de indios haría que el porcentaje de mestizos nativos creciera cada vez más” (Mörner, 1970, p. 110). Dicho de otro modo, el sistema de reducciones falló, los grupos sociales seguían mezclándose y aumentó peligrosamente el contingente mestizo. Como consecuencia de este aumento, disminuyó la tributación, único impuesto que recibía la Corona de manera directa, razón por la cual decidió vender tierras, no sin antes legalizar “propiedades dudosas” que habrían de incrementar los ingresos del llamado Tesoro Real (Mörner, 1963).

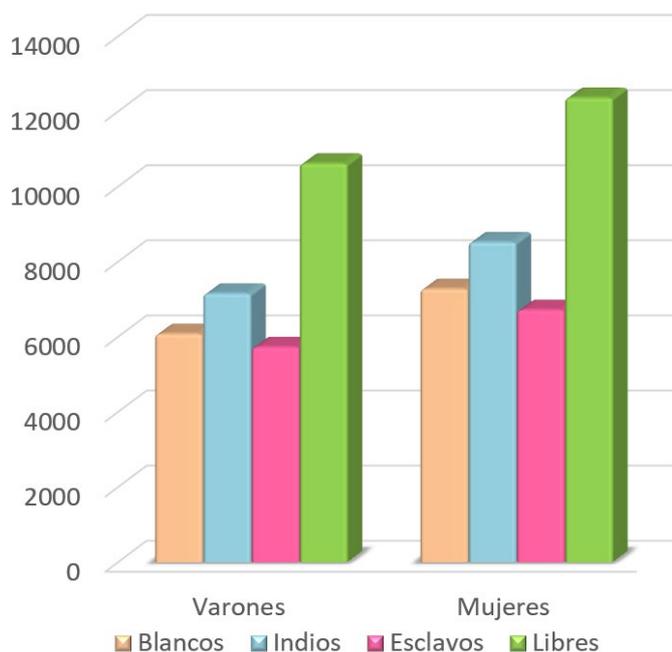
¹ Para mayor información sobre el Derecho español en las indias, revisar Ots (1940, 1946).

Es de anotar que el número de padrones realizados por la Corona aumentó en congruencia con la necesidad de la administración de establecer el número, la edad, el sexo y la casta de quienes poblaban las colonias. Esto facilitaría posteriormente el cobro de impuestos que implementó la Corona durante las reformas Borbónicas.

En aquella época, la ciudad de Pasto producía anís, caña de azúcar y trigo, además del ganado vacuno y mular que era utilizado para transportar mercancías a Popayán y Quito. Este fue otro aspecto que impulsó la llegada de población libre y blanca que habitaba en las localidades cercanas a la ciudad de Pasto, fenómeno que no sólo se produjo en Pasto, sino en la Gobernación de Popayán y el corregimiento de Quito. A finales del siglo XVIII predominaron en la Gobernación de Popayán los mestizos y libres, incluyendo las diversas castas existentes: mulatos, zambos, mestizos, pardos (figura 1.2 y figura 1.3).

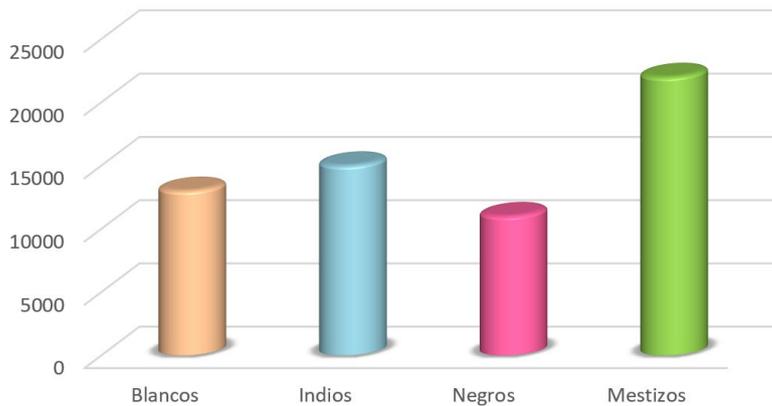
Sin embargo, en los padrones se observa que el número de población india seguía siendo considerable, pues se debe tener en cuenta que la gobernación de Popayán comprendía territorios como Cartago, Micay, Pastos, Barbacoas, Almaguer, Iscuandé, Cali, Buga, El Raposo, Pasto, Túquerres, Caloto y los dos corregimientos de la Vega de Supía y de Páez (Díaz, Gutiérrez, Jaramillo, Martínez y Ripoll, 2010). De estos territorios, la mayoría contaba con un alto número de población india tributaria, aunque en el padrón de 1781 hubo un nuevo repunte de mestizos empleados como mano de obra en las haciendas y como trabajadores de las artes mecánicas en los centros urbanos. Esta población terminó por dominar el comercio en la zona rural y en pueblos de indios. Lucena (1998) concluye que algunos fueron pequeños propietarios de tierras y las trabajaban con ayuda de algunos indios.

Figura 1.2 Padrón de la Gobernación de Popayán. 1781



Fuente: figura elaborada para esta investigación con datos tomados de Silvestre (1887, p. 22). Valores correspondientes a la cantidad de pobladores clasificados según condición sociopolítica y género para el año 1781.

Figura 1.3 Padrón de la Gobernación de Popayán. 1789



Fuente: figura elaborada para esta investigación con base en información tomada de López (1977, pp. 160-174). Valores correspondientes a la cantidad de pobladores clasificados según condición sociopolítica para el año 1789.

En el siglo XVIII la población negra aumentó ostensiblemente en todo el territorio del Virreinato, sobre todo en centros poblados como Cali, donde “la población esclava y negra libre llegaba a equilibrar y aun superar a otros sectores” (López, 1977, p. 168). La tendencia venía siendo registrada desde mediados del siglo XVI debido a la cantidad de minas existentes en un buen número de poblaciones: Almaguer, San Juan, Atrato, Barbacoas, costa de Buenaventura, Anserma, Cartago, Cali, Popayán, Nóvita y Mocoa. A este dato se suman otros que también llaman la atención: el número de mujeres, por ejemplo, es alto con respecto al de hombres mestizos, desbalance que seguramente habrá preocupado a la Corona debido a que implicaba la posibilidad de que el número de mestizos creciera exponencialmente.

Con respecto a la ciudad de Quito, para finales del siglo XVIII, la población mestiza oscilaba entre 23.000 y 25.000 habitantes (Archivo Histórico Nacional, AHN, s.f.). De las tres ciudades, era la segunda más populosa, conformada por cinco parroquias que, según Porras (1987), “acogieron a más del 80% de la población blanca residente en el corregimiento, sobre todo en los primeros años de la década de 1780” (p. 2).

La vida urbana era bastante dinámica y la capital era el centro político, económico y social tanto de las élites como de los sectores populares que fueron fundamentales en el desarrollo económico de la época. La población blanca estaba constituida por blancos de distinción y verdadera nobleza y blancos pobres cuyos ascendientes eran criollos, aquellos que habían ascendido social y políticamente como consecuencia de las reformas Borbónicas.

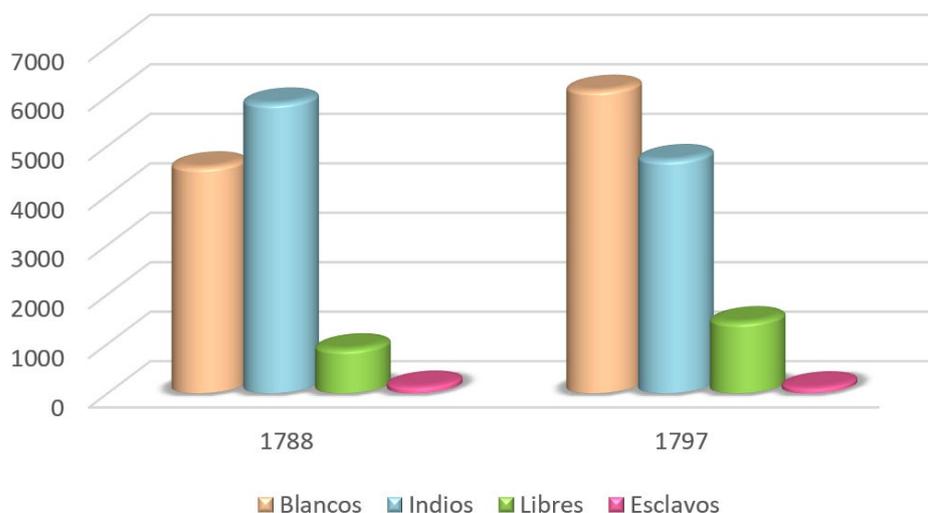
Los mercaderes y comerciantes desempeñaron un papel crucial en el desarrollo de las ciudades, tal y como lo afirma Le Goff (1986): “en el marco urbano será donde establezcan su dominación social y política, consecuencia y prenda de su poderío económico” (p. 54); esta situación es coherente con la mencionada disminución en el número de indígenas debido a que se dedicaban a labores agrícolas y obrajes ubicados fuera de Quito, disminución retratada por Porras (1987):

La posición del indígena era la de sirviente o trabajador manual; era el huasicama de las familias pudientes, el barrendero de las calles públicas, el aguatero que abastecía de agua a instituciones y domicilios privados, el peón de las obras públicas (reclutado con frecuencia a la fuerza), el que limpiaba las acequias y el que cargaba toda clase de bultos). Algunos también se dedicaron a los oficios de zapateros, albañiles, tejedores, carniceros y otros trabajos semejantes como la de barberos y sangradores (p. 6).

Por lo ya mencionado, al menos en los corregimientos, el número de indios e indias era mucho mayor que el de otras agrupaciones. En cambio, en las ciudades había muy poca presencia de indígenas; los pocos que quedaban tenían por oficio las labores de mita urbana (junto a población mestiza) o las de gremios de ciudad como zapateros, albañiles o carniceros. Sin embargo, no era menor el número de mestizos que se dedicaban a labores de pintura, artesanía y otros oficios agremiados. Los padrones de la ciudad de Quito (AHN, s.f.) muestran las castas que se asentaron en la ciudad de San Francisco de Quito y en sus corregimientos.

Por otro lado, retomando los cambios demográficos en la ciudad de Pasto, se puede constatar un aumento de la población mestiza y libre (figura 1.4), así como la disminución de otros grupos poblacionales, procesos que, según esta investigación, contribuyeron al aumento de la producción de bienes que se comercializaban en el resto del Virreinato, especialmente con Popayán y, hacia el sur, con Quito.

Figura 1.4 Cuadro poblacional comparativo. Ciudad de Pasto, 1788 y 1797.



Fuente: figura elaborada para esta investigación con base en información tomada de Tovar y Tovar (1994, pp. 314-322). Comparación de padrones correspondientes a los años 1788 y 1797 en la ciudad de Pasto; clasificación según condición sociopolítica.

Después de ser desplazada hacia las periferias, la población indígena sufrió un fuerte descenso causado por “epidemias, clima (lugares muy diferentes a su espacio habitual, donde eran obligados a trasladarse, ocasionaron enfermedades y muerte entre la población), encomienda y sistema de mitas y mestizaje” (López, 1977, p. 161). Sin embargo, esta disminución se agudizó durante la última parte del siglo XVIII y también pudo ser ocasionada por impuestos como la encomienda, un tipo de tributo que era establecido

dependiendo de la riqueza de la zona y de la capacidad de pago de los indios. Así es como lo explica López (1977) haciendo referencia a ese tributo: “Podía pagarse con diversos géneros, tanto en metales preciosos como en productos agrícolas u otros materiales, dependiendo de la producción típica de cada zona; normalmente los productos más usados eran: oro, plata, cereales, ropa, gallinas, mantas y frutos” (p. 209). Como se ha dicho, para evitar esta carga impositiva los indios se mezclaban con otras razas y de esa manera lograban evadir el pago del tributo. Algunos huían a las ciudades y engrosaban la población mestiza.

Con respecto a la población esclava, consta en los registros que fue escasa debido a que en la ciudad no había explotación minera. La mina más cercana se encontraba en Barbacoas, a varias leguas de distancia, de modo que la población negra en la ciudad se ocupaba principalmente de labores domésticas en casa de familias criollas o peninsulares.

Los padrones muestran que Pasto, para finales del siglo XVIII, contaba con una población económica activa que favorecía el desarrollo de gremios y actividades manuales. Sañudo (1940) indica que “en 26 de enero de 1796 se reglamentan los gremios de músicos, silleros, escultores, tejeros, herreros, carpinteros, alarifes, plateros, sastres y pintores al óleo y de barniz” (p. 132). Muchos de los jóvenes, especialmente los pertenecientes a sectores populares, realizaban labores manuales, posiblemente trabajando en los gremios enunciados.

En el período comprendido entre los años 1788 y 1797 se presentó un aumento de hombres casados libres y blancos. El número de esclavos se mantuvo, mientras que la población india sufrió un descenso en todas las condiciones sociales debido, posiblemente, a que el número de indios empleados en las labores de construcción era mínimo comparado con el de otras poblaciones.

El número reducido de indios que tomaron parte en la mita urbana en Pasto denota que el crecimiento de la población blanca y mestiza desplazó, aunque no del todo, a las comunidades indias de las labores urbanas. En las mesetas andinas, las comunidades indias habían sobrevivido junto con establecimientos blancos y mestizos en resguardos que les daban una base independiente de subsistencia. Sin embargo, en este medio también eran cada vez más rebasadas en número por sociedades rurales de blancos y mestizos. Así es como lo explica Mcfarlane (1970), y gracias al mismo autor se puede comprender que, a diferencia de lo registrado en los padrones de 1788 y 1808, en el de 1797 resulta claro que prevalecía la población blanca, probablemente como consecuencia de la política colonial que a través de la Real Cédula de Gracias al Sacar impuso la compra de la limpieza de sangre y de honor. Los pardos y los mulatos podían pagar la blancura y el honor² participando en los ejércitos reales. Además, no es descartable la posibilidad de que la prevalencia blanca de finales del siglo XVIII se debiera a la necesidad de los censores de mostrar el blanqueamiento de estas sociedades, pobladas, en realidad, mayormente por mestizos e indios.

Zarama (2005) confirma la subdivisión entre los blancos que habitaban en Pasto: los de la élite con poder económico, aquellos que adquirieron el título de limpieza de sangre y, de otro lado, los blancos pobres, quienes junto con los mestizos realizaban labores

2 Para ampliar el análisis acerca del honor en la Provincia de Pasto se recomienda remitirse a Guerrero y Guerrero (2011).



independientes, oficios manuales y gremiales: entre estos últimos existía una población fija que se desempeñaba en numerosas labores. Las mujeres se encargaban de los quehaceres domésticos y los hombres acarreaban agua, leña, alimentos, hacían mandados, trabajaban en la construcción y realizaban labores artesanales como la decoración en barniz de Pasto.

La condición social y económica de la población permite determinar que existieron varios sectores sociales: los privilegiados, los populares y la plebe. Sin embargo, tras realizar el análisis a través de la teoría de redes, fue posible identificar que entre las agrupaciones sociales, que se pensaban homogéneas, no todos tenían los mismos privilegios. Las divisiones sociales dependían de las alianzas que los individuos y los grupos lograran establecer al interior de cada uno de los cuerpos sociales. Por consiguiente, la división social será determinada de aquí en adelante con base en las mercedes y/o privilegios. Ejemplo de ello son las denominadas élites o sectores privilegiados, que estaban exentos del pago de multas porque realizaban ciertas contribuciones para la guerra y/o para los pobres. Los sectores populares, artesanos y pequeños comerciantes, eran vigilados a través de cuerpos policiales y pagaban tributos de acuerdo con su condición. En el caso de la plebe, el rompimiento de las normas y la flagrancia en el acto comportaban sanciones como la prisión, que sólo podía ser conmutada con servicio en las mitas comunitarias.

En términos generales, a partir del análisis demográfico se puede concluir que Popayán, Pasto y Quito contaban con un alto nivel de población mestiza, blanca e india. La población mestiza, aunque pagaba tributos a la Corona, no lo hacía igual que otras castas, como los indios o los esclavos negros. Los mestizos vendían fuerza de trabajo y generaban “riqueza” para su patrimonio o para la élite administrativa y económica de la cual dependían.

Las ciudades de Pasto, Quito y Popayán, ubicadas en la zona andina, se mantuvieron, desde épocas prehispánicas, interconectadas. No obstante, las comunicaciones se dificultaban por las características del territorio; la población mestiza se convirtió en sujeto económico necesario para atravesar peñas, precipicios, ríos y otros tantos obstáculos existentes en el territorio. A esto se debe el hecho de que las familias tradicionales de esta región, como lo veremos más adelante, emplearan mano de obra mestiza en un período en el cual Quito acrecentaba su actividad comercial (la extendía hacia el Virreinato de la Nueva Granada y llegaba hasta las minas de la zona del pacífico, razón por la cual debió buscar un puerto que le conectara con la zona de Panamá).

Como consecuencia de lo anterior, los mestizos invisibilizados por la Corona, durante gran parte de la época colonial, se constituyeron en la población más activa de las regiones del Virreinato. Los indios, aunque en menor escala, desarrollaban ciertas labores en las ciudades, pero poco a poco fueron sustituidos por los blancos pobres y los mestizos.

En suma, la ciudad hispanoamericana dejó de ser poco poblada para convertirse en un ente activo, necesario en la dinámica económica. Las reformas Borbónicas implementadas desde España ocasionaron mayor consumo, mayor producción y, por consiguiente, mayor necesidad de mano de obra. Al mismo tiempo, el campo adquirió importancia y se hizo necesaria una conexión “activa” entre los espacios urbano y rural.

1.3 Estructura socioeconómica

En “Los indios de Pasto contra la República”, Gutiérrez (2012) afirma que Pasto fue un enclave económico poco importante en la región, con una economía de auto-subsistencia, aislado de otras ciudades pertenecientes al corredor:

La ciudad de Pasto ocupaba, ciertamente, un lugar poco destacado en el circuito comercial en el cual se hallaba inscrito, como quiera que la ciudad era, ante todo, una estación de paso para los comerciantes y las mercancías que recorrían el camino que unía a Quito con Popayán, las minas del Chocó y, en último término, Santafé y Cartagena. Sus aportes al comercio regional se limitaban a abastecer de carne seca, papas y tejidos bastos la provincia de Los Pastos y a las minas de Barbacoas, y de harina de trigo y algunas artesanías a Popayán y su zona de influencia. Por esos motivos, la economía provincial pastusa tenía mucho de autosuficiente, con un alto componente de economía campesina (pp. 158-159).

Sin embargo, diversas fuentes de la época (cartas de viajeros, listados de guías y tornaguías, libros de alcabalas y contactos comerciales existentes en el territorio) afirman, en cambio, que la ciudad de Pasto fue parte de un enclave económico importante en el corredor objeto de estudio. Un ejemplo de esta interpretación lo constituye la siguiente afirmación de Fray de Santa Gertrudis (1994):

Pasto es tierra abundante de trigo y carne, así vacuna como ovejuna; hay mucho paño, bayeta y tocuyo todo barato, que se fabrica en Quito; y por Guayaquil viene a Pasto de Lima embarcado vino de Chile y fierro de España, y todo esto es más barato en Pasto que en Popayán (p. 13).

En la misma línea aparecen varios comentarios de viajeros que describen cómo la ciudad se constituyó en un paso obligado desde diferentes puntos de la geografía del Virreinato; uno de esos viajeros fue López de Velasco (1971), quien anota que “los caminos de esta ciudad de Pasto a San Francisco de Quito, Popayán y Cali fueron muy frecuentados por donde se llevan en recuas muchas mercaderías de unas partes a otras de España y del Perú” (p. 215). A esto habría que sumar el hecho de que en Pasto se produjera lienzos y ropas (Jaramillo, 1965a), que se consumían en el sur del Virreinato, no importando que la producción de estos elementos también existiera en Quito y Lima. Por lo tanto, es claro que la mayor competencia y rivalidad se presentaba con respecto a Quito y que, en consecuencia, esto explica la constante intención quiteña de extender su jurisdicción sobre Pasto, teniendo en cuenta que este era el “último recurso para ubicar sus excedentes textiles desdeñados por el mercado limeño, ampliamente surtido por las telas europeas, baratas y de mejor calidad, que llegaban por la ruta del Cabo de Hornos desde comienzos del siglo XVII” (Gutiérrez, 2012, p. 159). En esta situación también se puede identificar algunas razones por las cuales los sectores privilegiados de la ciudad luchaban por conseguir autonomía e independencia económica de Quito y Popayán.

La descripción de aspectos socioeconómicos del corredor amerita, además de una aproximación a la relevancia de la ciudad de Pasto, una breve introducción a las circunstancias del mercado quiteño de lienzos, paños y bayetas. Durante una parte del periodo colonial, el mercado estuvo dominando por comerciantes limeños, al menos antes finalizar el siglo XVII cuando se manifestó una crisis en el sector manufacturero como consecuencia de catastrofes naturales, hambrunas y epidemias que disminuyeron

la mano de obra indígena. Durante la primera revolución industrial hubo un auge de industria textil, la cual inundó las colonias americanas con textiles ingleses. Este fue uno de los tantos factores que dejaron como resultado la caída de la producción textilera en algunas regiones de América. Pero la causa más contundente de esta crisis fue la entrada creciente de textiles europeos por los puertos de Buenos Aires, Lima y Cartagena. Entre otras consecuencias, esta alteración de los mercados redujo en un 50% la producción y supuso la sustitución de paños por bayetas y una reorientación del mercado hacia los sectores mineros neogranadinos, así como la diversificación de productos textiles: alfombras, frezadas, sombreros, listados y macanas (Borchart, 1998).

Debido a la entrada de los nuevos productos, muchos de los obrajes y los artesanos quiteños vieron disminuidos sus ingresos. Al respecto, García León Pizarro, visitador de Quito, afirmaba que “con la introducción a las Provincias del Perú por el Cabo de Hornos de crecidos surtimientos de paños de 2ª de fábrica extranjera ha decaído el precio de los de Quito de modo que se han cerrado los más de sus obrajes” (Parrón, 1995, p. 235). Veamos algunos datos que indican la caída de la actividad comercial de textiles entre Quito y Lima:

De los textiles de Quito, el Callao sólo importaba por valor de unos 22.215 pesos anuales, de los que 19.125 correspondían a 12.750 varas de paño y los 3000 restantes a otras tantas piezas de trencillas de hilo. Al contrario, el volumen de importación de tocuyos era de unas 300.000 varas cuyo valor ascendía a 70.000 pesos. Pero si los comerciantes de Lima tenían gran interés en dominar la producción textil de Cuenca era sobre todo para satisfacer un mercado con gran demanda (*Ibid.* p. 246).

Lo anterior no implicaba una caída total de la producción y el comercio. Según Parrón, “los obrajes de Quito colonial sobrevivieron hasta el fin de este periodo, como también los centros más pequeños que producían tejidos más bastos en Cundinamarca, Boyacá, Pasto y Socorro” (*Ibid.* p. 213).

Ahora, tomando como referencia los análisis de Pérez (1998), se podría decir que, más que una economía de tipo nacional, lo que se generó fue un complejo de mercados interregionales, esto debido a la posición geográfica de las ciudades, las necesidades económicas de los habitantes y, sobre todo, las necesidades de los sectores “altos” de la sociedad. Entretanto, los obrajes se constituyeron en el anclaje económico de la región sur, no obstante que su extensión se viera disminuida, al menos en un primer momento, por la presencia de mercaderes de textiles quiteños que hasta entonces habían logrado desarrollar un fuerte mercado. Con respecto a estos obrajes cabe destacar la descripción que, según Moreno (1978), fue realizada por Francisco José de Caldas:

Un obraje es una maquina muy complicada. Una gran casa con dos o tres patios, cercada de grandes salones para las oficinas...todo bajo una llave que depende de un portero con residencia perpetua en una pieza inmediata. Este no tiene más preocupación de encerrar al indio y a todos los maniobreros, impedir que salgan antes de completar su tarea y registrarle escrupulosamente al salir para que no robe la lana, el algodón u otros materiales. Después de la entrada se encuentra un patio espacioso, que sirve para secar, engredar y otros oficios. Existen diferentes espacios para azotar la lana, para almacenar y lavar. Un indio hilandero tiene la obligación de traer cuerda y huso; ha de hilar una libra por día y gana medio real” (p. 113).

Por otra parte, Luis Eduardo Nieto Arteta, historiador colombiano que hizo a mediados del siglo XX un análisis marxista de la economía colombiana, reflexionó sobre la libertad de comercio impulsada por las reformas Borbónicas:

Las alcabalas, el almojarifazgo, los derechos de armadilla corso y armada, las medias anatas, los quintos de las minas, los oficios vendibles, los estancos de la sal, del aguardiente, de los naipes y del tabaco, y muchos otros impuestos, destruían metódicamente la libertad económica... Eran una traba al libre desarrollo de las economías coloniales... Eran leyes destinadas a detener el progreso económico de las empobrecidas y miserables colonias (Arteta, 2016, p. 8).

A pesar de la gran cantidad de impuestos y la llegada de productos ingleses, los niveles de comercio se mantuvieron en un nivel equilibrado durante todo el proceso de ampliación de libre comercio. La tabla 1.1 muestra el estado y el nivel del comercio de Guayaquil para la época en la cual se puso en vigencia el Reglamento de Libre Comercio:

Tabla 1.1 Exportaciones de Guayaquil 1784-1788

	1784	1785	1786	1787	1788	Promedio
Cascarilla	2.952	4.564	7.351	12.375	698	5.588 arrobas
Paños	200	271	198	249	157	215 fardos
Sayales	204	198	230	190	97	184 piezas
Bayeta, jerga y tocuyo	30.570	15.193	47.612	34.035	52.738	36.230 varas
Trencillas	1.214	3.889	1.170	1.467	1.170	1782 pesos
Puntas de rengo	228	78	209	488	1.076	417 docenas
Telas de Cedazo	3.055	4.564	7.351	12.375	698	5.608 docenas
Cucharas de palo	498	1.358	1.230	1.975	1.878	1.338 docenas
Rosarios	465	398	470	1.106	718	631 gruesas
Alfombras	35	12	30	76	113	53 alfombras
Pinturas, esculturas y otras obras	51	7	10	34	17	24 cajones

Fuente: Parrón (1995, p. 282).

La tabla 1.1 muestra los productos que salían de diferentes lugares del interior, incluidos los originados en la región suroccidental del Virreinato de la Nueva Granada. Es probable que textiles como paños, bayetas, jergas y sayales llegaran desde los obrajes ubicados en Quito y en zonas aledañas, igual que las alfombras y las obras artísticas. Desde Pasto, por ejemplo, llegaban cucharas de palo y rosarios fabricados por manos de artesanos expertos en talleres de la ciudad.

Cabe concluir, entonces, que el alto flujo de mercancía correspondía a la dinámica del mercado interregional, aquel que fue consolidándose durante la época virreinal. Aunque los borbones incentivaron el control, este mercado tenía cierta autonomía dado el poder que lograron muchos de los comerciantes, los cuales accedieron a nuevas rutas de comercio y al control sobre cuerpos y organismos de gobierno. Fue así como el comercio de la Audiencia de Quito se extendió hasta la región suroccidental del Virreinato de la Nueva Granada. Allí existían minas y, por consiguiente, un amplio flujo de dinero³.

Para 1800, en Popayán, la producción aurífera alcanzó un monto por acuñación de aproximadamente un millón de pesos, bonanza que figura como una de las razones por las cuales Quito pretendía asegurar el comercio con Popayán y Pasto, tanto más si se tiene en cuenta que “el área obrajera ecuatoriana se caracterizó doblemente por una base agropecuaria y una falta de recursos mineros, prácticamente durante todo el periodo colonial” (Ortiz de la Tabla, 1982, p. 342).

Los productos exportados desde la Audiencia hacia Pasto, Popayán, Barbacoas e incluso Cartagena fueron: cordobanes, bandanas, reatas, diferentes tipos de zapatos, esculturas, cuadros de la escuela quiteña, pellones y pellejos de carnero de lana muy fina que se utilizaban para cubrir las sillas de montar (Borchart de Moreno, 1998). Las reformas Borbónicas permitieron la ampliación y la búsqueda de nuevas rutas de comercio, y también la diversificación de materias primas. Los borbones impulsaron la modernización del Estado español y sus colonias, todo bajo la premisa de que la estructura económica era la base de dicha transformación y que esta última precisaba de la formalización de actividades económicas dispersas.

Los intentos de fabricación en manos del Estado abarcaban no solamente los textiles aquí estudiados, sino también el aguardiente y el tabaco; y variadas formas de trabajo independiente que involucraba a familias enteras. Un rasgo interesante es la existencia de tejedores indígenas independientes que comercializaban sus propios productos, actividad que incluía el desplazamiento hasta plazas de mercado lejanas como la de Barbacoas (*Ibíd.* p. 266).

El flujo comercial en el corredor era alto. A Pasto llegaban productos como sal, lentejas o garbanzos para la comida de cuaresma, pero también aquellos productos que se dirigían originalmente hacia otros destinos ubicados al norte de la ciudad. Según Borchart de Moreno, en Popayán “había un grupo que recibía los productos y los distribuía en los centros mineros” (*Ibíd.* p. 288), pues los lazos entre Quito y Popayán, a pesar de la distancia, eran bastante significativos. Y Pasto, por ser lugar de paso obligado, entraba en la relación económica para convertirse en puntal esencial de la proyección comercial de Quito:

De Pasto a Quito se mandaba los artefactos decorados con barniz, rosarios y algunos sombreros de paja. El metal procedente de las minas neogranadinas será fundamental en el Ecuador para la acuñación de monedas de oro destinadas al comercio exterior, pues en el interior del país se empleaba la plata (Hamilton y Deas, 1993, p. 155).

³ Para ampliar el análisis del comercio interprovincial en el Virreinato de la Nueva Granada de mediados del siglo XVI y comienzos del XVII, así como para entender el papel de Quito en dicho comercio, leer a Castaño Pareja (2017).

Lo anterior coincide con el análisis que hace Guerrero (1912) y que le permite comprender que eran tres los productos más importantes entre los exportados desde la ciudad de Pasto hacia otras ciudades del corredor: “trigos, tejidos y barnices” (p. 94). Y en sentido contrario, es decir, desde la Audiencia de Quito hacia Pasto, llegaban tejidos que eran vendidos por varas (bayetas, lienzo y jerga, y también telas finas de Castilla y de otros lugares), pinturas finas, pinturas ordinarias, caballos, metales y sal.

Al contrario del análisis realizado por Gutiérrez Ramos (2012), se puede afirmar que hay razones suficientes para ponderar a Pasto como un enclave económico y un eslabón fundamental para el comercio entre las ciudades pertenecientes al corredor, entre otras cosas porque es natural que recibiera a un gran número de transeúntes, viajeros y, en general, actores sociales que dinamizaban la economía. El consumo de servicios personales y de productos como la carne seca, consumida principalmente por la gente pobre y los viajeros, incentivó la dinámica comercial del corredor. Para ilustrar esta situación, cabe citar a Zarama (2012b):

Los comerciantes no perdieron la oportunidad para realizar sus negocios en Pasto. Viajeros de todas las condiciones, desde arrieros hasta importantes militares, aprovecharon las pequeñas comodidades que ofrecía la población para descansar de las arduas jornadas, mandar a lavar, planchar la ropa, socializar con clientes, amigos o conocidos de la élite local y además adquirir las provisiones para continuar el periplo con aguardientes, bizcochos, dulces, quesos, raspadura y tasajo. La permanente presencia de militares demandaba el comercio de comida, chicha, tabaco, velas y los servicios de lavadoras y planchadoras (p. 148).

Como se analizó en el apartado Aspectos Demográficos, a finales del siglo XVIII, Pasto contaba con una población económicamente activa que favorecía el desarrollo de gremios y actividades manuales. Dichos gremios fueron incentivados por el mercado interregional que ha sido descrito en líneas más recientes; sastres, silleros, herreros, lavanderas, carpinteros entre otros, atendían las necesidades de los viajeros en su paso por Pasto.

Durante este periodo se estrecharon las relaciones comerciales, políticas y económicas entre Quito, Pasto y Popayán. “Las grandes familias quiteñas estrecharon sus vínculos a través del establecimiento de relaciones sociales de parentesco con familias vecindadas en los territorios neogranadinos” (*Ibid.* p. 28). Particularmente, las conexiones sociales, económicas y políticas con Quito permitieron, como indica Yves-Saint (1994), “que el sur de Colombia y el norte del Ecuador formaban un espacio económico. Lejos de ser un límite, la frontera era, por el contrario, un sitio de pasaje frecuente” (p. 146). Basten estas palabras para asumir que la ciudad de Pasto no estuvo alejada del resto de ciudades pertenecientes al corredor o a la capital del Virreinato. Cierto es que las comunicaciones eran complicadas por la morfología del relieve y que debían atravesar precipicios y ríos como el Juanambú y el Guáitara, pero esto no fue motivo para que los habitantes de la ciudad estuvieran desconectados de quienes habitaban el corredor.

El tránsito entre Popayán y Pasto debía hacerse por uno de los caminos reales existentes desde la época de la conquista, aquel camino que permitía transportar mercancías, movilizar soldados y dignatarios de la Corona, pero no sólo eso, pues también permitía el traslado de oro “de las minas de Almaguer en el Cauca, Madrigal sobre la cuenca del Patía y Mocoa, en el alto Putumayo, a las fundiciones de Popayán y Cali” (De Ángel, 1995, p.

66). Ahora, para ilustrar con suficiencia los derroteros de la persona que tomara esta ruta, cabe rememorar una descripción medianamente detallada de la misma:

El recorrido entre Popayán y Quito pasaba por el pueblo de La Sal en el Patía, cruzaba en río Juanambú, se adentraba en territorio de los Quillacingas entre los actuales pueblos de Briceño y la Cruz, y de allí remontaba las faldas del Galeras, caía al Valle de Atríz donde se encontraba la población de Pasto. De esta ciudad seguía su ruta al sur pasando por Yacuanquer, tomaba el curso del río Bobo, cruzaba el pueblo de Funes y de aquí, vadeando el río Guáitara, atravesaba Ilés y Gualmatán para caer finalmente al pueblo de Ipiales; el trayecto de allí hasta Quito salía de Tulcán, en la Provincia del Carchi, de ahí pasaba a Huaca descendía al cálido Valle del Chota, subía de nuevo hacia Ibarra, recorría la provincia de Imbabura para llegar finalmente a Quito (Ibíd. p. 66).

Los españoles aprovecharon la red natural de las hoyas interandinas para viajar a Pasto (donde estaba la frontera septentrional Inca) y luego a Tulcán, Ibarra, Quito, Ambato, Riobamba, Alausí, Cuenca y Loja, desde donde se pasaba a Piura. De este corredor se desprendían también algunas comunicaciones naturales hacia el oriente y el occidente, por las cuales se podía transitar no sin gran dificultad (Lucena, 1994). Estos son los caminos que, al contrario de lo planteado por algunos historiadores, sin importar que fueran topográficamente complicados, facilitaron la dinamización de la economía y el flujo constante de viajeros, comerciantes, forasteros y transeúntes que se asentaban eventualmente, algunos por tiempo indefinido, en la ciudad de Pasto. Y este no es un asunto de poca relevancia. Conviene tener en cuenta que en tiempos de la colonia, la palabra “forastero” tenía un significado más o menos peyorativo, “pues cubría una amplia gama de gente: viajeros inesperados, comerciantes con antecedentes de contrabando, artesanos, negros e indígenas con afán de anonimato porque huían de sus deudas y de sus amos” (Zarama, 2012a, p. 49).

El comercio y la comunicación entre las ciudades del corredor favorecieron que la ciudad de Pasto, como se analizará en el siguiente capítulo, fuese centro de recepción de una gran cantidad de forasteros, muchos de los cuales se establecieron en la ciudad y desarrollaron diversos enlaces familiares, políticos y económicos.



Capítulo 2.

Una sociedad cerrada: élites, forasteros y transeúntes

Capítulo 2. Una sociedad cerrada: élites, forasteros y transeúntes.

Como se analizó en el apartado anterior, las tierras de la ciudad de Pasto ofrecían grandes posibilidades comerciales específicamente con base en productos agrícolas y ganaderos. En palabras de Vásquez De Espinosa (1969), en esta ciudad

la tierra es muy abundante, cógese en ella mucho trigo, maíz y otras semillas en abundancia, tiene muy buenos ingenios de azúcar, todas las frutas de España y de la tierra, con grandes crías de ganado mayor y menor y llevan muy de ordinario a Lima que dista 400 leguas; hay crías de aves y ricos minerales de oro, aunque de baja ley (p. 251).

Circunstancias tan favorables como estas hicieron de la ciudad de Pasto un área económica atractiva para diversos tipos de comunidades, entre ellos los denominados “forasteros”, algunos de los cuales llegaron en pos de prestigio social. Sin embargo, la connotación negativa del término dio paso a la exclusión de corporaciones y de la sociedad en general, aunque cabe advertir que la situación podía cambiar dependiendo del sector social al que arribaran y, especialmente, de sus lugares de origen; es decir, no era lo mismo ser forastero peninsular que criollo pobre.

2.1 Legislación general

El diccionario de autoridades confiere dos significados al término “forastero” y podría ser una guía importante para aproximarnos a su connotación. Pero son los Autos de Buen Gobierno, emitidos por el Cabildo, los que determinan de forma más precisa la posición de las autoridades frente a esta población. Por consiguiente, se analizará, primero, la conceptualización que la Real Academia Española (1732) elaboró del término “forastero” para luego analizar la legislación y, finalmente, contextualizarlo en la ciudad objeto de estudio: “Forastero, ra: adj. Lo que no es propio del Lugar. Es tomado del Latino *Foras*. Latín. *Exterus. Peregrinus*” (p. 777).

Ambas definiciones reconocían al forastero como ajeno o extraño a una ciudad, aquel que no pertenecía a una localidad o territorio. Si se quiere precisar cuál de las connotaciones correspondía a una valoración negativa que recaía sobre esta población, habría que resaltar la primera y tomarla como referente y contexto de aquí en adelante.

A comienzos del siglo XIX, y a pesar de las guerras existentes en la actual región de Colombia, los forasteros llegaban a la ciudad de Pasto en busca de mejores condiciones económicas. Por lo dicho anteriormente, su presencia era controlada de manera exhaustiva por las autoridades virreinales a través de los Alcaldes de Barrio⁴. Durante el

⁴ Para ampliar información sobre este tema se recomienda consultar los aportes de Luna (2014).

antiguo régimen, las corporaciones debían “corregir las costumbres” tomando como base la legislación emitida por la Corona española (Lémpèriere, 1999, p. 42); se ordenaba vigilar la llegada de los foráneos a las ciudades para evitar que se turbara el orden público o se introdujeran costumbres dañinas. Para llevar estas órdenes a efecto, era preciso conocer las circunstancias que rodeaban el viaje del forastero.

Las Leyes de Indias (en el Libro duodécimo, título XXXI) recopilan información sobre la vagancia y el modo de proceder frente a ella. La primera ley aparece en el año 1369 y allí se menciona que los vagos debían ser ocupados en algún oficio para el cual tuvieran habilidad, de lo contrario serían destinados al servicio en el ejército o, en caso de que se negaran, debían recibir un castigo. Durante la Edad Media, se legislaba en contra de la vagancia de manera general, sin llegar a determinar si se trataba de forasteros, transeúntes o viajeros. El rey Felipe V, bajo la ley VI de diciembre 19 de 1733, anunció que a partir de esa fecha se trataría con mayor cuidado y observancia estas conductas, premisa que, en definitiva, implicaba llevar a esta población al regimiento.

Dejando a salvo lo anterior, es preciso indicar la importancia de la orden real de 30 de abril de 1745, la cual fuera pilar indiscutiblemente fundamental en toda la política imperial. En esta orden se reconoce catorce conductas perniciosas para la sociedad y son denominados vagos, incluso, aquellos que tenían patrimonio pero lo gastaban en juegos, malas compañías u otras actividades que no eran reconocidas en público, así como aquellos que desobedecían a sus padres, el hombre que daba mala vida a su mujer, aquellos que ejercían como gaiteros, bolicheros y saltimbancos, los jornaleros que trabajaban un día y luego dejaban de hacerlo por muchos, el que siendo sano y vigoroso anduviera de puerta en puerta pidiendo limosna, entre otros. A juicio de las autoridades de la época, todas estas conductas afectaban al desarrollo del Régimen implementado por los Borbones, los cuales pretendían que esta población se dedicara al trabajo en favor del imperio y de sus rentas. Como era de esperarse, los forasteros también se contaban dentro de este tipo de población, tal y como se ve en la siguiente lista de perfiles asociados con la vagancia:

1. *Los muchachos⁵ naturales de los pueblos que no tienen otro ejercicio que pedir limosna, ya sea por ser huérfanos o por el descuido de sus padres y, como están sin sujeción ni oficio, por lo regular se pierden.*
2. *Los muchachos que siendo forasteros en los pueblos, andan prófugos sin destino.*
3. *Los que andan de pueblo en pueblo con máquinas reales, linternas mágicas, perros y otros animales adiestrados (marmotines) o gatos que los imitan; venta de medicinas, haciendo creer que son remedios aprobados para todas las enfermedades.*
4. *Los que andan de unos pueblos a otros con mesas de turrón, melcochas, cañas dulces y otras golosinas (Felipe II, 1805, p. 433).*

5 Este término, utilizado en el Antiguo Régimen, implicaba marginación y servía para situar a los que no podían ser situados. La acepción puede ser encontrada en Darnton (2000:176).

Posteriormente, bajo el reinado de Carlos III, se determinó por medio de la cédula expedida el 7 de mayo de 1775, la Leva Anual que debía realizarse en los pueblos del Reino con el fin de que los jóvenes fueran llevados al regimiento o empleados en los gremios de las ciudades. En el numeral 12, se especifica a quiénes había que incluir en la categoría “vago” a partir de la época:

...son comprendidos todos los que viven ociosos sin destinarse a la labranza o los oficios, careciendo de rentas de qué vivir, o que andan mal entretenidos en juegos, tabernas y paseos, sin conocerseles aplicación alguna, o los que habiéndola tenido, la abandonan enteramente, dedicándose a la vida ociosa, o a ocupaciones equivalentes a ella (*Ibíd.*)

Existían, entonces, dos tipos de forasteros: los primeros, aquellos que no habían llegado a la edad adulta e iban de un lugar a otro en su propia ciudad; los segundos, buhoneros y saltimbancos que iban de provincia en provincia vendiendo productos o realizando trucos para divertir a las gentes. A menudo, los primeros no tenían ningún oficio o no lo ejercían ya que preferían vivir de la limosna; los segundos desarrollaban un oficio deshonesto, según las normas de la época. Unos y otros debían ser vigilados por el hecho de no tener casa ni lugar fijo de asentamiento. De modo que se puede inferir el grado de preocupación que estos personajes desencadenaban en la Corona, tanto que Carlos III, a través de la cédula del 25 de mayo de 1783, prohibió vagar por el reino a buhoneros, saludadores, loberos, entre otros, y los clasificó como vagos. Además, en dicha cédula se determinó que las autoridades no les entregaran pasaportes para ingresar a las ciudades.

La Real Orden de 4 de septiembre de 1785 ordenaba perseguir vagos. El encargo debía ser llevado a cabo por los comandantes de tropa destinada al control de los contrabandistas y salteadores de caminos. Incluso la cédula del 7 de mayo de 1775 y la del 12 de julio de 1781 estipulaban el ingreso de los vagos a la milicia española. Finalmente, la cédula del 15 de mayo de 1788 daba instrucción para que fueran tomados como vagos los menestrales y artesanos desaplicados, aquellos que tenían oficio pero no trabajan la mayor parte del año por dedicarse a la holgazanería.

La transformación desarrollada por la monarquía hispánica a finales del siglo XVIII, incluía cambios en la forma de concebir el trabajo, se hablaba de progreso, de valor del tiempo y de los males que provocaban a la sociedad la pereza y la indolencia (López-Bejarano, 2018). Es evidente que toda esta legislación tenía como objetivo el control de los forasteros y los vagos para convertirlos en población útil y de beneficio para la Corona.

Las restricciones no fueron suficientes para contener la fuerte oleada migratoria. El desplazamiento de personas desde España hacia América fue notable durante el último tercio del siglo XVI, tuvo su auge en el siglo XVII, se debilitó hacia mediados de siglo XVII y se mantuvo relativamente estable en el siglo XVIII. Sin embargo, la migración hacia la Nueva Granada no fue tan alta, al menos en comparación con México y Centroamérica, regiones que recibieron cerca del 42% de población española (Jurado, 2000). Para el caso de la Nueva Granada, fueron tres los centros urbanos que más migrantes recibieron:

Cartagena, puerta de entrada y salida de gentes, mercancías y esclavos hacia el mar Caribe; Popayán, eje del occidente minero esclavista y corredor de comunicación con la Audiencia de Quito; y Santafé de Bogotá, capital y centro político y administrativo del Virreinato (*Ibíd.* p. 653).

2.2 Forasteros y transeúntes en Pasto y en el corredor

El concepto de honor, en el siglo XVIII, se volvió más dinámico. Las familias o las personas de honor eran aquellas que tenían ascendencia reconocida, títulos militares y de nobleza, cargos de dignidad y posesión de vastas extensiones de tierra. Para finales de ese mismo siglo, fruto de las reformas Borbónicas, el concepto adquirió nuevas connotaciones, una de ellas evocada por Choza (1998) cuando explica que “el honor era el vínculo con la sociedad; el deshonor no era sino la ruptura de aquel vínculo social” (p. 23). Por su parte, comerciantes y militares lograron ascender económicamente, pero eso no implicaba que gozaran de reconocimiento político.

El trayecto que el burgués necesitaba recorrer para cumplir su sueño, apuntaba en dirección a la defensa del ‘mérito frente a la herencia’: no eran la sangre y el nacimiento los que marcaban el itinerario del hombre, sino su esfuerzo y su particular capacidad (*Ibíd.* p. 63).

Los méritos a los cuales hace referencia la cita anterior son: laboriosidad, dignidad, decoro, cumplimiento de la palabra y de los acuerdos, cierto espíritu de aventura y gusto por el riesgo financiero. Estos son algunos de los criterios establecidos desde finales del siglo XVIII para conseguir el reconocimiento y el aplauso de la sociedad en general. Sin embargo, cabe preguntarse si el Cabildo de Pasto, en cabeza de Don Tomás de Santacruz, hombre de reconocida trayectoria política y económica en la región sur de la Nueva Granada, hacía referencia a este tipo de honor. El caso es que los forasteros de reconocido honor, al permanecer durante varios años en la ciudad de Pasto, se convirtieron en vecinos, adquirieron bienes muebles e inmuebles y accedieron a las redes clientelares. Algunos, incluso, lograron participar en las corporaciones que controlaban los ámbitos político y económico de la ciudad. Según Colmenares (1997), “se trataba de aventureros que buscaban una oportunidad en América, a la sombra del prestigio de algún pariente” (p. 119). De esta manera se fortalecieron las redes de poder, en parte porque muchos de los comerciantes y los mercaderes, en su afán por acceder a los cargos de representación política, contraían matrimonio con mujeres de la élite sin importar si la condición económica de estas mujeres era limitada o bastante modesta.

Otro documento que ofrece algunas claves para determinar qué tipo de extranjeros era considerado honorable es el siguiente decreto:

Que en observancia de las leyes y de las referidas cédulas del año mil setecientos y sesenta y uno proceda por regla general a la expulsión de cuantos se le denunciaren sin exceptuar con motivo alguno, más que aquellos que sin mezclarse en tratos, ni negociaciones se ocupen en oficios mecánicos, pero útiles a la república según dispone la Ley diez, título cinco y siete libro de la república de Indias, estando advertido de que de no ser útiles, sino perjudiciales al común o por lo menos inútiles, los que no tienen más destino que el de discutir...sin otro fin que mantener en el ejercicio de alguna habilidad, que únicamente pueda servir para el entretenimiento, y teniendo presente que todos se valen de él o de semejantes presuntos para poder tolerar su permanencia en estos dominios, continúan su viaje con toda libertad sin perjuicio de los comercios de estos y esos Reinos (IMAHP, s.f.c., folio 62).

Esta providencia fue recibida y obedecida por el Cabildo de Pasto. La corporación procedió a determinar las nuevas normas de educación disciplinada y útil para la Corona.

Cualquier oficio, siempre que fuera necesario para el desarrollo económico, permitía que los extranjeros obtuvieran su carta de naturaleza, exceptuando de esta norma a los comerciantes, que no eran muy apreciados por la Corona debido a que generaban riquezas particulares (tanto más si se trataba de comerciantes que no estaban inscritos en la carrera, que introducían mercancías por contrabando).

Y declaro que los sujetos nacidos en estos Reinos de padres extranjeros que residiesen en ellos por causa del comercio, o de otro oficio sin ánimo de desamparar su patria, ni debían subvertir, ni comerciar en Indias. Y por consiguiente eran comprendidos en la común general expulsión, debiendo exceptuar de ella los nacidos en estos reinos de padres extranjeros que obtuvieron carta de naturaleza... (*Ibíd.*).

Para la Corona española, era un delito comerciar sin el debido permiso o licencia, dadas las grandes pérdidas que ello suponía para las arcas del imperio, es decir, por su fuerte impacto sobre el fisco. De esto deja constancia Herrero (2000) cuando afirma que

el crecimiento económico era considerado un medio, antes que un fin: una mayor actividad económica supondría una ampliación de los impuestos indirectos. Los territorios americanos pasaron a ser considerados como colonias productoras de materias primas baratas y mercados cautivos para el consumo de las manufacturas metropolitanas (p. 167).

Los extranjeros podían ser ubicados en una de dos categorías: transeúntes, que iban solo de paso por la ciudad o el corredor; y forasteros, que residían en las ciudades luego de entregar la documentación requerida y pasar por el examen. Sin embargo, a pesar de vivir durante años en la ciudad de Pasto, las familias más “tradicionales” seguían considerándolos forasteros y no dejaban de ser fuertemente vigilados por el Cabildo, tal y como lo demuestran los bandos emitidos por la Corporación (**ver Anexo A**).

Entre otros ejemplos, uno que sirve ahora para establecer un punto de referencia es el de la ciudad de Quito, donde el Cabildo de esa ciudad se reunió con el fin de determinar el nombre de la persona que ocuparía el cargo de Alcalde Provincial:

...en atención a haber tanto falta de criollos, como de europeos por las circunstancias presentes debía proceder a la observancia de la alternativa de AUNQUE SEA DE FORASTEROS, como no sean transeúntes: no hallando sujeto europeo quien tenga las calidades que las leyes requieren ha acostumbrado elegir de Alcalde ordinario... (Archivo Nacional del Ecuador, ANE, s.f., p. 1).

El fragmento muestra que los forasteros eran aceptados en las ciudades del corredor, e incluso en las corporaciones, cuando faltaba un candidato mejor. Dicho de otro modo, la exclusión no dejaba de ser notoria, pues un forastero, sin importar que hubiera vivido suficiente tiempo en una ciudad o provincia, era convocado como último recurso para ocupar un asiento en la Corporación Municipal.

A partir de la implementación de las reformas Borbónicas, surgieron actores sociales denominados “mercaderes de carrera” (Quiros, 1986, p. 42), quienes se encargaban de la comercialización de recursos naturales como esmeraldas, oro, cobre, productos forestales y cereales (Palacios y Safford, 2012, p. 120). El reconocimiento de estos mercaderes contribuía a la minimización del contrabando que había afectado notablemente el fisco del imperio. España debía asegurar sus ganancias y el crecimiento económico para reforzar su poderío militar y evitar así la irrupción de Inglaterra en los mercados

coloniales españoles (*Ibíd.* p. 111). Fueron los mercaderes de carrera quienes lograron movilizarse por las ciudades americanas, y amasaron fortunas nada despreciables junto a las familias de ascendencia peninsular con quienes lograron entablar diversos tipos de relaciones: matrimoniales, de compadrazgo, clientelares y comerciales. Esto último dio paso a una fuerte dinámica económica en las ciudades, la cual, durante décadas, había sido considerada precaria, decadente e ineficiente.

No son las reformas ni tan rotundamente anticriollas, como se ha querido afirmar; ni tan abiertamente a favor de la metrópoli, como también se ha dicho. Amplios sectores criollos se beneficiaron, por ejemplo, de la introducción del comercio libre especialmente en los ámbitos provincianos (Pietschmann, 2003, p. 83).

Durante los primeros años del siglo XIX los forasteros siguieron teniendo protagonismo en los procesos políticos y económicos del corredor. El gobernador de la Provincia de Popayán, Don Diego Antonio Nieto, facultado por la autoridad del Virrey de la Nueva Granada, mandó a los ayuntamientos de la Provincia un auto firmado el 23 de agosto de 1800, en el cual determinaba que los desórdenes públicos y particulares se ocasionaban por la ociosidad de las gentes, la embriaguez, el abuso de los juegos prohibidos y el libertinaje para caminar y alborotar los lugares, sobre todo en horas de la noche (Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto, IMAHP, s.f.c, folio 70). Las familias tradicionales, miembros de las Corporaciones Municipales de la Provincia, debían evitar el ingreso de personas cuyo comportamiento pudiera ser considerado moralmente reprochable, con el objetivo de evitar que se alterara el orden imperante en las ciudades.

Forasteros y transeúntes, en el caso de Pasto, fueron vigilados a través de los Autos de Buen Gobierno, emitidos por el Cabildo con el fin de regular aspectos de la vida cotidiana en las ciudades de ultramar. Estos autos, por lo general, eran publicados cada año, luego de la posesión de los cargos concejiles. Su publicación se hacía a voz de pregonero y tambor en las esquinas de la plaza central. Las corporaciones se aseguraban de que la población entera conociera las normas emitidas y las acatará. En caso de no hacerlo, los infractores eran sancionados con multas o privación de la libertad, dependiendo de cuál fuera su condición social. Así lo describen Guerra y Lempèriere (1998): “Las normas sociales descansaban en los bandos de policía para recordar constantemente lo que se consideraba aceptable, y más bien deseable, en el campo de las costumbres” (p. 62).

En los autos de la época (**ver Anexo A**) se hace mención de las conductas sancionadas y queda expuesta la posición del Cabildo frente a forasteros y vagos que llegaban o permanecían en la ciudad. Allí figuran tres términos utilizados para denominar a los sujetos perniciosos: gente extraña, vaga y sospechosa.

La dimensión jurídica de una sociedad como ésta es sobre todo consuetudinaria, es decir, no sancionada necesaria o únicamente por la ley. Por ello, cada cual ha de velar por su derecho a ocupar el sitio que le corresponde según el privilegio del que se sabe en posesión, ya sea por costumbre o por concesión del monarca; los cuerpos fundamentan su derecho en diversos ordenamientos jurídicos, provinieran de donde provinieran, listos para ser argumentados (Sánchez de Tagle, 2007, p. 251).

Los sujetos perniciosos eran vigilados minuciosamente por las corporaciones no en vano la mayoría de los bandos presentaba una fuerte legislación sobre su presencia y el control de su comportamiento, de modo que los forasteros podían ingresar a la ciudad y al corredor, pero su presencia requería de la presentación de un pasaporte que aseguraba que sus fines y motivos eran “moralmente correctos”. En otras palabras, la Corporación tenía el poder de determinar quiénes podían ingresar a la ciudad. De hecho, las autoridades sancionaban a quienes recibían a personas “extrañas”, y el forastero que no asistiera ante el Alcalde Ordinario, o que fuera recibido sin el debido pasaporte, era denominado “sospechoso”.

Dos factores fueron fundamentales para comprender las acciones de las autoridades: por un lado, el control de la población denominada sospechosa; por otro, la vigilancia sobre la venta y consumo de licor, así como de los juegos “prohibidos”. Durante las últimas décadas del siglo XVIII, la Corona impuso un gravamen a la venta del licor, controlando los precios y, sobre todo, los lugares para acceder a bebidas alcohólicas (esta situación ocasionó fuertes enfrentamientos entre pobladores). De la misma manera, la Corona hacía lo posible por imponer formas unitarias de pensamiento “por medio de códigos de ordenamiento como el derecho, la educación y los rituales cívicos” (Castro-Gómez, 2005, p. 99).

En la ciudad de Pasto a pesar de la legislación y el control de las autoridades, la presencia de forasteros seguía siendo notoria. El Cabildo de la ciudad, en 1811, emitió un bando para vigilar a los foráneos que llegaban a la ciudad de Pasto.

Exigiendo las circunstancias del día, purgarla de todo género de gentes forasteras, por las sospechas que puedan infundir, a excepción de los de reconocido honor. Debía de mandar y mando que dentro del segundo día salgan a diferentes territorios, bajo el apercibimiento de que si fuesen encontrados por cualquiera de los jueces y patrullas, serán castigados severamente. Ni se permitirá que a pretexto alguno entren forasteros de cualquiera calidad que sea sin hacer constar debidamente las causas que los conducen, siendo registrado con la mayor escrupulosidad. En los mismos términos no saldrán de esta ciudad los vecinos de honor, menos de presentarse y ser licenciados bajo el apercibimiento de lo que hubiese lugar (IMAHP, s.f.d, folio 51).

En 1813, el Cabildo determinó que los forasteros debían presentarse ante las autoridades competentes y someterse a un examen (en el cual se preguntaba por motivaciones para ingresar a la ciudad, tiempo de permanencia y oficio, entre otros) para determinar si podían permanecer en la ciudad. Evidentemente, este tipo de bandos tenía como objetivo salvaguardar los intereses económicos y políticos de las familias tradicionales de la ciudad, pero su efecto inmediato también contribuía a llevar un control sobre los viajeros y a vigilar sus acciones en la ciudad.

Durante este período se intensificaron los ataques de realistas y patriotas a la ciudad de Pasto. Los primeros promovían la soberanía sobre los territorios americanos. Los patriotas, en cambio, emprendían acciones contra los gobernantes españoles en América, con el fin de obtener autonomía y participación política (Guerra, 1993). El corredor Quito-Pasto-Popayán, durante este período, fue especialmente conflictivo, debido a que los sectores realistas de la ciudad de Pasto y Popayán rechazaron la posición autonomista y expansionista asumida por el Cabildo de Quito (Echeverri, 2009, p. 49). Dado el interés expansionista de Quito, en 1809 el Cabildo inició negociaciones con los indios de Pasto,

para asegurar el control sobre la frontera y acceder a las minas de Barbacoas, y cercarle la entrada a las minas a las familias tradicionales de Popayán (*Ibíd*). Muestra de estos conflictos fue la persecución adelantada por las tropas de Joaquín Caicedo y Cuero, Presidente de la Junta de Popayán y Baraja, general de los ejércitos patriotas, en contra del Gobernador de Popayán, Miguel Tacón (realista). En el mismo año, el 17 de diciembre de 1811, cinco comerciantes quiteños, que habían salido de Pasto y se dirigían hacia Popayán, fueron sorprendidos por Joaquín Paz y los hombres de Juan José Caicedo, jefe de las cuadrillas del Patía. El hecho tuvo lugar en el sitio conocido como Gómez. Los quiteños fueron despojados de alhajas, mercaderías y dinero (Zuluaga, 1996).

Situaciones como las mencionadas afectaban notablemente el flujo de viajeros en el corredor. En consecuencia, los miembros del Cabildo tenían más razones para evitar el ingreso de personas “sospechosas” y anunciaron que los vecinos de reconocido honor, para dejar la ciudad, debían presentarse ante las autoridades y dar a conocer las razones y motivaciones de su viaje. A esto habría que sumar las sospechas que tenía el Cabildo con respecto a la existencia de personas de reconocido honor que seguramente disentían de la posición que el Cabildo emitía. Y este control, aunque no permitía conocer los verdaderos objetivos de cada viajero, pues de seguro muchos los mantenían en absoluta reserva, al menos permitía controlar los lugares que habrían de frecuentar.

Las anteriores son evidencias de que, ya en los primeros años del siglo XIX, se tenía especial cuidado con el tipo de personas que ingresaban y salían de la ciudad. Como se ha dicho, esta era una época altamente conflictiva, pero también inestable para las familias tradicionales que habían ejercido la hegemonía en la ciudad y en el corredor durante siglos. En el bando emitido por el Cabildo de Pasto en 1811 se determinaba que los forasteros con reconocido honor podían permanecer en la ciudad con la respectiva licencia; es decir, podían permanecer aquellos que poseían “reputación y lustre de alguna familia, acción u otra cosa”.

La época de la independencia coincidió con fuertes controles sobre los denominados “forasteros”, quienes, a pesar de las restricciones y los exámenes, llegaban a la ciudad para contraer matrimonio con señoritas de la élite, no sin antes demostrar honradez, distinción y decoro.

En conclusión, desde las modificaciones económicas y políticas impulsadas por los Borbones, se generó un fuerte control sobre los forasteros, vagos, viajeros y transeúntes, ya que se necesitaba impulsar la producción en el Nuevo Mundo, para lo cual se concibió una legislación que poco a poco se fue impulsando en las provincias y las ciudades. Muchos de los foráneos llegaron a la ciudad de Pasto, algunos de paso, otros se instalaron en la ciudad, contrajeron matrimonio y adquirieron vínculos políticos, económicos y sociales con las familias de la ciudad.

2.3 Forasteros asimilados

En su tesis doctoral, Dumer Mamian Guzmán manifiesta que, a finales del siglo XVIII, hubo una fuerte presencia de forasteros que se relacionaron con familias tradicionales venidas a menos en riqueza. Por esa vía lograron participación en instancias privilegiadas de poder (el ayuntamiento, por ejemplo), así como en la puja por los diferentes oficios concejiles.



En esta investigación ha sido posible establecer que el flujo de los denominados “forasteros” en la ciudad de Pasto fue relativamente fuerte durante todo el período de la colonia. A partir de la segunda mitad del siglo XVII llegaron forasteros a la ciudad. El flujo se incrementó en la segunda mitad del siglo XVIII y no se encontró registro de mayores ingresos a finales del mismo siglo, razón por la cual es muy posible que la migración haya decaído para esa época.

Las familias que organizaron y crearon sus redes desde finales del siglo XVII y hasta los últimos años del siglo XVIII lograron posicionarse a nivel político, económico y social en la ciudad y en el corredor. Para analizar el flujo de forasteros, tomaremos como ejemplo a la familia Santacruz, una de las parentelas de mayor reconocimiento en la ciudad y en el corredor.

Don Tomás Miguel de Santacruz, hombre de altísimo reconocimiento político y social en la ciudad, logró acceder a diversos cargos políticos en el ayuntamiento de la ciudad: Alférez Real, Corregidor del estanco de aguardiente y de tabaco a finales del siglo XVIII y, entre otros, Teniente de Gobernador de la Provincia de Pasto durante el periodo de la independencia. Fue dueño de grandes haciendas como las de Bomboná, Panamal, San Antonio, Chimangual y de los potreros de Chillanquer ubicados en la Provincia de los Pastos. Todos fueron comprados en pública subasta una vez que dejaron de pertenecer a la comunidad extinguida de los Jesuitas. Igualmente, De Santacruz tuvo entre sus haberes las haciendas de la Vega de Téllez, de Guapuscal, de Yacuanquer y de La Erre; conservó muchas de las haciendas, otras las entregó en dote o las vendió a sus hermanos. Estas haciendas tenían una gran cantidad de ganado que seguramente era alquilado para el transporte a lo largo y ancho del corredor, y también para abastecer de carne a Pasto, Popayán y Quito. De igual manera, De Santacruz fue dueño de casas en el centro de la ciudad, las mismas que reconstruyó por haberlas encontrado en pésimas condiciones (Gutiérrez, 2 de marzo de 1928).

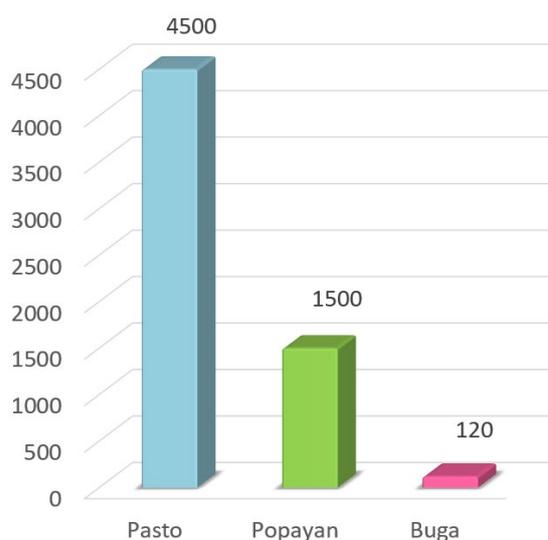
La familia Santacruz consolidó su poder en la región consolidando vínculos con familias de prestancia política y de indiscutible reconocimiento social. El abuelo de don Tomás de Santacruz fue don Manuel Cristóbal Santacruz y Marmolejo, quien nació en 1682 en la ciudad de Buga, al norte de la Provincia de Pasto, y contrajo matrimonio con la señora Luisa Muñoz de Ayala, hija de un español que había llegado a la ciudad de Pasto desde Almaguer, España. El abuelo de Doña Luisa se casó con Luciana Narváez Zúñiga, descendiente de españoles conquistadores y pacificadores de esta región del Virreinato.

En esta época, el eje de unión era el poder económico. El criollo deseaba obtener un vínculo fuerte que le permitiera engendrar una parentela descendiente de españoles con reconocimiento económico. Luisa Muñoz de Ayala y Manuel Santacruz y Marmolejo tuvieron nueve hijos: Luisa, Juan Salvador, Juana, Tomas Miguel, María, Manuel, Ignacio, Micaela y Francisco. Algunos de estos descendientes anteponen el apellido Salazar al Santacruz, posiblemente por la necesidad de borrar el apellido criollo de su padre, es decir, para tratar de negar su ascendencia. Manuel Santacruz era proveniente de Guadalajara de Buga, una de las zonas ganaderas de la gobernación de Popayán que, junto con la ciudad de Pasto, abastecían de carne y ganado al interior de Popayán y al norte del Virreinato de la Nueva Granada (Padilla, 1977). No obstante, las investigaciones de López (1977) permiten comprender que la decadencia de la ciudad de Buga se dio a partir del

siglo XVII, entre otras razones por su clima insalubre y la falta de indios pacificados. En Pasto, por el contrario, según los padrones, existía un número considerable de indios en los alrededores de la ciudad; desempeñaban labores en las haciendas, en las minas o en el servicio doméstico.

La figura 2.1 muestra que, de las tres ciudades estudiadas, Pasto tenía el 73,5 % de los tributarios, siendo la que mayor aporte de tributarios tuvo en toda la Gobernación; Buga solamente tenía el 1.96%.

Figura 2.1 Tributarios de la Gobernación de Popayán hacia 1633



Fuente: figura creada para esta investigación con base en información tomada de López (1977, p. 153). Cantidad de tributarios en una escala de 0-5000, clasificados según ciudad donde realizaban la tributación.

Todas estas condiciones constituyeron motivos para la llegada de la familia Santacruz a Pasto, ciudad donde el número de indios y de encomiendas era bastante alto⁶, y lo era también la presencia de peninsulares. Los criollos encontraban en estos aspectos buenas razones para buscar privilegios, a través de la unión en matrimonio con mujeres de alto prestigio social.

En general, las familias tenían un número de hijos bastante elevado. Los partos se sucedían a menudo, con diferencia de un año entre uno y otro. Se sabe de casos en los que hubo hasta seis años de diferencia entre un hijo y otro, pero esto no era lo más común. Herrero (2000) afirma “tener un número elevado de hijos era un prerrequisito para ampliar las potencialidades de conexión y ampliación del grupo de poder familiar (era normal tener entre siete y once hijos entre las familias acomodadas)” (p. 171). El objetivo era tener una parentela sana y útil; el objetivo, acrecentar el poder político, económico y social de la estirpe. Entonces, volviendo a la familia Santacruz-Muñoz de Ayala, la unión acrecentó el poder económico que seguramente poseía el criollo y el prestigio peninsular que poseían tanto los Muñoz de Ayala como los ascendientes de doña Luisa.

⁶ Para un estudio exhaustivo sobre la encomienda en Pasto y en la Gobernación de Popayán, remitirse a Padilla (1977).



Hay que entender que en sociedades del Antiguo Régimen podía ser más acertado invertir las ganancias extraídas de las actividades económicas en alcanzar y consolidar el prestigio social y por medio de ello conseguir beneficios políticos, antes que realizar una reinversión de beneficios en la empresa que había originado las ganancias a fin de ampliar la productividad (*Ibíd.*).

La familia Santacruz continuó forjando su poder en la ciudad y en el corredor a través de Tomás Miguel Salazar y Santacruz, quien asumió la responsabilidad de mantener el status y el prestigio económico de sus padres. Tomás nació en Pasto, en el año de 1710, y contrajo nupcias con la señora Margarita Caicedo y Delgado, quien nació en la misma ciudad en 1732. Esta unión dio origen a dieciséis hijos, entre los cuales estuvo Tomás Miguel Santacruz y Caicedo, hijo primogénito de la pareja que asumiría el reconocimiento social y el poder político y económico de la familia. Tomás Miguel Santacruz se casó con la señora Micaela de la Villota, nacida en Pasto en 1741. Su padre, Tomás de la Villota, de origen sevillano, contrajo nupcias con Josefa Guerrero, de origen pastuso. Este matrimonio se realizó en el año 1759 en la ciudad de Pasto. Con base en antecedentes como los mencionados se puede dimensionar el poder de Tomás Miguel de Santacruz, no sólo porque su abuelo y él eran criollos, sino, especialmente, por las relaciones matrimoniales entabladas entre sus familiares y forasteros peninsulares o sus descendientes.

El matrimonio Santacruz-De la Villota tuvo siete hijos, de los cuales se destaca el matrimonio de uno de ellos, Don Tomás Miguel Santacruz de la Villota, quien contrajo nupcias con doña Ana Rosa Zambrano. Los abuelos de ella fueron Carlos Burbano de Lara y Mariana Beltrán Caicedo y Cuero. Él nació en Cartagena, pero emigró hacia Popayán y allí se casó, en 1748, con Doña Mariana. Aquí se puede reconocer el origen de una de las familias de mayor trascendencia en la ciudad de Popayán y en el corredor. La hija de este matrimonio, Dña. María Burbano, se casó en 1757 con el pastuso José Zambrano y juntos tuvieron a Ana Rosa Zambrano.

Se había consolidado ya un vínculo con una de las familias más reconocidas por su prestigio económico y político de la ciudad de Popayán, los Caicedo y Cuero, pero esta no fue la primera unión con esta familia. En 1794, el hermano de Don Tomás Miguel Santacruz y Caicedo, don Ignacio Santacruz, se casó con Dña. María Gertrudis Caicedo y Cuero. Por consiguiente, la parentela Santacruz logró renovar las relaciones con la familia Caicedo y Cuero a través del matrimonio de uno de sus hijos, vínculo que incrementó el control político y económico del cabildo de la ciudad de Pasto y del corredor.

El recién llegado se incorporaba a la sociedad colonial sin que existiera un enfrentamiento violento entre ambos mundos, sino por el contrario se producía una complementariedad. Con ello no quiero plantear que en el conjunto de la sociedad no se diera tensión entre los intereses peninsulares y los criollos. Lo que se quiere subrayar es que no parece adecuado trasladar esas tensiones a la composición social de las élites coloniales. En consecuencia, no parece viable seguir planeando que las élites coloniales estaban conformadas por familias de peninsulares y familias de criollos, ya que la documentación nos muestra precisamente la existencia de una constante y continua interconexión (*Ibíd.* p. 172-173).

Tenemos, pues, elementos suficientes para asegurar que existió un alto nivel de “complicidad” entre ciudadanos locales y forasteros. Las riquezas económicas y el prestigio social estimularon la unión de criollos y peninsulares. La familia Santacruz, a partir de su arribo desde la ciudad de Buga y hasta los primeros años del siglo XIX, mantuvo diversas relaciones que, a su vez, condujeron a establecer redes fundamentales en la configuración política y económica de Pasto. Lo mismo se podría decir de las relaciones que fueron establecidas en este período con las ciudades de Popayán y Quito (panorama que será analizado con mayor detalle en los capítulos tercero y cuarto).

Por otra parte, Dn. Ramón Simón de la Barrera llegó a Pasto con su esposa María Rosero de Guevara, ambos de origen sevillano. Aunque se desconoce la fecha exacta de su llegada, es claro que su matrimonio se realizó en Sevilla en 1773. El período de viaje y llegada debió tener lugar en las últimas décadas del siglo XVIII, cuando la Corona envió varios de sus oficiales a implementar las políticas Borbónicas. Dentro de la investigación realizada, el de Ramón y María fue el único matrimonio que viajó para establecerse en este territorio. La razón del viaje seguramente tuvo que ver con el hecho de que De la Barrera ostentaba un cargo militar, como oficial real; sus primeros oficios en la ciudad fueron en el ayuntamiento, aunque también se encargaba de controlar los estancos de aguardiente y de tabaco que habían sido instalados en la ciudad. Con respecto a la descendencia de esta familia, se podría constatar que nace y se establece en la ciudad de Pasto, al tiempo que generaba fuertes lazos de parentela con familias pastusas. Quedaba, entonces, establecidos fuertes vínculos políticos, sociales y económicos en la región sur del Virreinato de la Nueva Granada.

Los demás forasteros, como se observa en la Tabla 2.1, llegaron a la ciudad y establecieron vínculos con criollos; algunos, incluso, con mestizas herederas de grandes patrimonios.

Tabla 2.1 Vínculos matrimoniales de forasteros con familias pastusas, siglos XVII al XVIII.

Forastero	Origen o Procedencia	Año y lugar de matrimonio	Conyugue
Luis Ortega Soto	Extremadura-España	1624-Pasto	Isabel Narváez Zúñiga
Martín Muñoz de Ayala	Almaguer-España	1679 - Pasto	Luciana Narváez Zúñiga
Manuel Cristóbal Santacruz Marmolejo	Buga-Popayán	1688-Buga	Luisa Muñoz de Ayala
Silvestre Ramos	Huelva-España	1746-Pasto	María Susana Delgado
Tomas de la Villota	Sevilla-España	1759-Pasto	Josefa Guerrero
Pedro Soberon	Vizcaya-España	1769-Pasto	Rosa Ramos
Juan Bautista Bucheli	Cádiz-España	1781-Pasto	Catalina Delgado y Narváez
Ramón Tinajero	Quito- Audiencia de Quito.	1792-Pasto	María Mercedes Zambrano Burbano

Fuente: Archivo Parroquial de la Iglesia de San Juan Bautista de Pasto (s.f.).



Aunque mucha de la información considerada en la tabla 2.1 es anterior al período de estudio de esta investigación, fue importante tenerla en cuenta para identificar a los ascendientes de las familias que alcanzaron poder económico, político y social durante finales del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX. Además, esta información permite determinar los lazos matrimoniales y, con ello, parte de las redes familiares que serían fundamentales para rastrear el acceso a los privilegios otorgados por el rey.

Una vez más las hijas de los miembros de las élites regionales coloniales sirvieron de mecanismo para sellar un contrato de cooperación entre los intereses de las élites indianas y las pretensiones metropolitanas de reconquistar a América. La familia fue, así, el sistema más común de conservar y ampliar privilegios y riquezas. Por medio de ella se integraban en un conjunto armónico los distintos sectores. Fue el epicentro de las estructuras de poder coloniales. De esta forma las redes familiares sirvieron para integrar los negocios y para vincular las distintas zonas geográficas entre sí (*Ibíd.* p. 173).

Aunque no se tiene fecha o año exacto en el cual arribaron estas personas a la ciudad, es posible deducir que los matrimonios consolidaron relaciones entre familias. Muchos, además de ser peninsulares, seguramente forjaron una fortuna considerable y de esto se valieron para asegurar un vínculo matrimonial con una o varias de las familias tradicionales de la ciudad. La tabla 2.1 muestra que la cantidad de matrimonios entre criollas y peninsulares fue bastante representativa.

La llegada de españoles y los vínculos que establecían con hijas de familias prestantes da cuenta de la existencia de la unidad entre lo criollo y lo peninsular. Más que una lucha entre unos y otros, se trató de una sociedad que buscó el privilegio, y en torno a él organizaron redes y alianzas. La disputa, entonces, fue por el privilegio de unas familias sobre otras, no necesariamente entre criollos y peninsulares.

Los migrantes varones eran mayores de veinticinco años y sus contrayentes tenían más de veinte. No cabe duda de que esto permitía asegurar una descendencia prolífica y sana para obtener y ampliar los privilegios. Se entiende que los migrantes tenían ya una fortuna considerable que les permitió viajar hacia “las Indias” y buscar alianzas matrimoniales que les beneficiarían social, política y económicamente. Durante la segunda mitad del siglo XVIII, los forasteros que emigraron a la ciudad de Pasto procedían de la región suroccidental de la península: Andalucía (Sevilla, Cádiz y Huelva) y Extremadura. Sin embargo, como lo afirman varias investigaciones (Aramburu y Usunáriz, 1990; Borchart, 1984; Brading, 1971; Flórez, 1986; Márquez y Lemus, 1992; Mörner, 1974, 1992; Rodríguez, 1973; Rueda, 2000; Usunáriz, 1992), en el siglo XVII, pero sobre todo en la centuria del XVIII, hubo una variación importante en lo relativo al lugar de procedencia de los migrantes. La mayoría de ellos provenían del norte y occidente de la península: Vascos, gallegos, catalanes, valencianos y oriundos de las Islas Canarias. Eso no significa que la llegada de migrantes andaluces hubiera desaparecido, pues aquellos siguieron movilizándose hacia las américas. De hecho, para el caso de Pasto, tenemos una mayor presencia de migrantes andaluces, posiblemente debido a dos situaciones: en primer lugar, muchos de los forasteros llegaron al Virreinato de la Nueva Granada muchos años antes, hecho en el cual se puede encontrar explicación de que su lugar de origen sea el sur de la península. Por otro lado, para finales del siglo XVIII, los puertos de Cádiz y Sevilla tuvieron mayor entrada

y salida de mercancías, y esta situación dejaba como resultado una gran concentración de personas que buscaban salir de forma legal o ilegal de la península. La llegada de metales preciosos a Sevilla generó una ciudad a la que afluía el dinero en grandes cantidades y que impactaba los precios como en los salarios. Superaba a cualquier ciudad otra ciudad en cuanto a nivel de salarios que percibía cualquier empleado, así como los precios del trigo y el pan, por hablar de lo más esenciales, que podían ser varias veces mayores que en otras poblaciones (Ruiz, 1992)⁷.

Como lo muestra la tabla 2.1, la mayoría de migrantes pertenecía a Sevilla, ciudad que desde comienzos del siglo XVIII fue poco a poco relevada por Cádiz en el monopolio comercial y quedó completamente relegada. El declive de Sevilla coincidió con el aumento del número de puertos en España y en América debido a la libertad comercial impuesta desde 1769 por los Borbones, y también, como se ha dicho, con la primacía de Cádiz, con su posición estratégica, su bahía y las rutas de mar abiertas en todas las direcciones. De aquí que, según John Fisher, la caída de Sevilla fuera estrepitosa entre los años 1778 y 1796. Las exportaciones de Cádiz alcanzaban un 76.8% del total de exportaciones españolas, mientras que las de Sevilla, puesto que correspondían al 0.08%, quedaban incluso por debajo de las exportaciones de ciudades como Alicante (0.25%), Barcelona (9.2%), Gijón (0.18%), La Coruña (2.7%), Sanlúcar (0.17%), San Sebastián (0.3%), Santander (3.5%), Tenerife (0.7%), Tortosa (0.4%) y Vigo (0.1%) (Fisher, 1985). Adicionalmente, al igual que muchas regiones de España desde el siglo XVI, Sevilla sufrió una disminución demográfica debido a la fuerte migración hacia América, pero también por las bajas en las guerras con Francia e Inglaterra y por las epidemias que asolaron a España desde finales del siglo XVII como consecuencia de las malas cosechas (Ruiz, 1992). Todo esto obligó a muchas personas a salir de la península y a buscar refugio a la sombra de parientes o amigos que habían llegado a las Indias.

Una vez llegados a este territorio, el primer paso era el enlace matrimonial entre forasteros y criollas en la ciudad de Pasto; posteriormente, los forasteros podían acceder a cargos políticos en el ayuntamiento y adquirir riquezas a través de las haciendas, el comercio y la venta de bienes muebles e inmuebles en la ciudad y el corredor. Muchas de estas familias accedieron a diversos oficios concejiles y se convirtieron en estirpes representativas: Santacruz, De la Villota, Muñoz de Ayala, Bucheli, Soberon, Tinajero y de la Barrera, grupos familiares que, durante el período abordado por esta investigación, tuvieron notable participación en la vida política y económica de la ciudad y del corredor.

Por otro lado, la tabla 2.2 ofrece información sobre la movilidad de los pastusos hacia el sur del Virreinato de la Nueva Granada durante el siglo XVIII. Esta movilidad se dio por grupos familiares, la mayoría de los cuales se dirigieron hacia Quito para allí establecer su residencia, en la capital y sede de los poderes políticos y eclesiásticos de la Audiencia. Otros grupos familiares, por su parte, se movilaron hacia la Provincia de los Pastos.

⁷ Otras investigaciones sobre la economía andaluza: Oliva, (2004) y Morales (1992).

Tabla 2.2 Vínculos matrimoniales de pastusos en Quito y en la Provincia de los Pastos. Siglo XVIII

Pastusos	Lugar de residencia	Año y lugar de matrimonio	Conyugue	Procedencia conyugue
Gaspar Ortega y Burbano	Quito	Sin fecha	María Bravo	Quito
María Ortega y Burbano	Cumbal	1729-Cumbal	Salvador Pantoja	Cumbal
María Gertrudis Caycedo y Cuero	Túquerres	1794-Tuquerres	Ignacio Santacruz Muñoz	Pasto
Pedro Soberon	Quito	1798-Quito	María Paredes	Ibarra
Manuel Soberon	Quito	1798-Quito	Margarita de la Barrera	Quito

Fuente: Archivo Parroquial de la iglesia de San Juan Bautista de Pasto (s.f.).

Si se quiere revisar una de las causas de este proceso migratorio, conviene recordar que el mercado quiteño sufrió una “crisis” a finales del siglo XVIII, lo cual le obligó a extender el comercio hacia los centros mineros de la Nueva Granada. Autores como Borchart (1998), Contreras (1987), Miño (1984) y Tyrer (1988) han estudiado la crisis económica en la Audiencia de Quito, la atribuyen a la llegada masiva de productos europeos, sobre todo de textiles, por la vía de Lima. Otros opinan que no hubo crisis. Marchan (1984) hace referencia al término “economía de recorte” (p. 75). Büschges (1995) reconoce que la crisis del sector obrajero provocó la expansión del sector doméstico. Por su parte, Estupiñán (1997) reconoce que la economía quiteña fue fundamentalmente interna, negando toda dependencia de los flujos de Potosí, centro que fue nutrido fuertemente por los otros centros mineros del suroccidente del Virreinato de la Nueva Granada. Pero todos ellos concuerdan en que existió una mayor relevancia económica del mercado neogranadino, sobre todo alrededor de los centros mineros.

A pesar de las dificultades económicas de la Audiencia de Quito, varias de las familias pastusas emparentaron con linajes quiteños, acaso porque en este lugar se concentraban los poderes políticos, eclesiásticos y económicos. De esta unión, como en el caso de las uniones revisadas anteriormente, se derivaba la consecución de buenos vínculos, oportunidades de negocio y posibilidad de mayores privilegios. Otras familias, en cambio, entablaron relaciones matrimoniales con estirpes pertenecientes a la provincia de los Pastos, especialmente de Túquerres y Cumbal, complejos económicos de abastecimiento para los centros mineros.

A pesar de la “crisis” existente en Quito, la dinámica comercial no dejó de ser fuerte a lo largo del corredor. La investigación de James Torres muestra cómo el mercado entre la Audiencia de Quito y el Virreinato de la Nueva Granada, antes que disminuir, se extendió hacia Popayán. Torres (2014) afirma que algunas necesidades promovieron el flujo dinámico entre las dos fronteras y que la estructura mercantil se organizó en tres niveles:

1. *Mercados de intercambio, a los cuales también se les puede llamar centrales (Quito y Popayán).*
2. *Mercados intermedios (Ibarra, Pasto y Cali).*
3. *Varios mercados locales que van desde el norte de la Audiencia hasta Chocó y Antioquia.*

Según este análisis, existió una fuerte dinámica comercial entre la Audiencia y el Virreinato, regiones que se creían fuertemente divididas pero que, en realidad, veían crecer la movilidad de mercancías, viajeros y comerciantes. En relación con esto, cabe suponer que los vínculos matrimoniales entre familias de Pasto y familias de la Provincia de los Pastos obedecían a la necesidad de establecer contacto comercial y político entre la Costa Pacífica y la Audiencia de Quito. La ciudad de Pasto no solo era un nodo en el camino hacia el norte del Virreinato, sino también hacia la Costa Pacífica y, por medio de ella, hacia el exterior, vía Panamá. Se debe considerar que, como lo afirma Barona (1995), el camino de Popayán a Pasto era el único que comunicaba a ésta ciudad con Barbacoas y Quito, y que a pesar de esta limitación la actividad económica de Pasto era de resaltar.

La tabla 2.3 condensa algunos datos importantes sobre los caminos que comunicaban a los centros mineros de Barbacoas y Tumaco con la ciudad de Pasto. Allí se puede ver que, saliendo desde Pasto hacia Barbacoas, principal centro minero de la zona Pacífica, se hacía un total de once días de viaje por camino de montaña. Por eso era tan importante para las familias de la ciudad de Pasto tener control o influencia en la ciudad de Túquerres, ya que era el centro de abastecimiento y recepción de ganado, herramientas y esclavos que irían hacia Barbacoas. Algunas investigaciones ofrecen información detallada sobre este particular y hasta describen un tiempo de viaje superior a las once horas entre Pasto y Barbacoas. Una de ellas es la de Uribe (1995):

El camino que comunicaba a Barbacoas con el altiplano nariñense fue descrito por numerosos viajeros y comerciantes que lo transitaron desde finales del siglo XVIII y cuyo recorrido total entre Barbacoas y Túquerres era de treinta y dos leguas. Éstas se hacían en catorce días, pernoctando en los tambos y rancherías ubicadas a lo largo de su recorrido. La parte alta del trayecto, comprendida entre Túquerres y Altaquer, era menos lluviosa que la región correspondiente a la vertiente cordillerana que mira hacia el Pacífico, lo que contribuía a que su estado de conservación fuera mejor; en su descenso desde el altiplano el camino atravesaba varias cuchillas que sirven de parteaguas entre las cuencas del Mira y del Telembí, trayecto donde no había una recta que alcanzara los cien metros; el musgo y los líquenes lo invadían hasta los bordes y la selva se extendía a lado y lado de éste (p. 45).

Tabla 2.3 Distancia de días entre algunos pueblos y Distritos de la Gobernación de Popayán.

Localidad de Salida	Localidad de Llegada	Tipo de Vía	Número de Días⁸
Tumaco	<i>Barbacoas</i>	<i>Mar-Rio Patía</i>	9
Barbacoas	<i>Túquerres</i>	<i>Camino de montaña</i>	7
Túquerres	<i>Pasto</i>	<i>Camino de montaña</i>	4

Fuente: Uribe (1995).

Las distancias largas no fueron obstáculo para que Pasto y Túquerres se constituyeran en nodos de abastecimiento de los centros mineros. Túquerres, en particular, era el punto de contacto donde descansaban y se abastecían las mulas y los hombres tras el largo viaje que conectaba los valles interandinos con el Pacífico, pero es importante resaltar que no eran los únicos lugares relevantes. Para Barona (1995), “fuera de estos centros de producción y mercado de ganados, productos de la tierra y manufacturas, es posible que existieran otros de menor envergadura que muy posiblemente se desarrollaron con dinámicas similares” (p. 119).

La revisión del papel que desempeñaban estos nodos comerciales sirve ahora para comprender cómo y para qué el matrimonio Santacruz-Caycedo y Cuero (Ignacio Santacruz y María Gertrudis Caycedo y Cuero) logró tener control de las ciudades que abastecían los centros mineros en la zona del pacífico. La familia consiguió acceder a redes comerciales en Quito y en la Nueva Granada. Su migración hacia la ciudad de Túquerres fortaleció el mercado interregional, aprovechando el alto flujo de mercancías provenientes de Quito a finales del siglo XVIII.

Es evidente que los propietarios de las minas del Chocó, Caloto, Raposo, Iscuandé, Patía y Barbacoas, también poseyeron haciendas de frontera y de trapiche en estas localidades y en sus valles adyacentes. Así mismo estos personajes y los miembros de sus clanes familiares, se dedicaron, en su mayor parte, a las ocupaciones comerciales fortaleciendo su estructura de monopolización de las diferentes actividades económicas en sus áreas de influencia (*Ibíd.*)

Los movimientos poblacionales derivados de la necesidad de ascenso social de los forasteros y, a su vez, de la pretensión económica de las familias asentadas durante siglos en la ciudad de Pasto, dieron paso a la unidad de los sujetos sociales cuyo objetivo era mantener el poder en las familias. De esa manera acrecentaban la fortuna y los vínculos con diferentes familias del corredor, y lograban encumbrarse en diversos oficios concejiles que, al mismo tiempo, garantizaban el control político y económico de la ciudad y el corredor. Esta es la conclusión a la que es posible llegar con base en el análisis de Mamián (2010):

⁸ Estos días son aproximados, pueden ser más o menos dependiendo del clima lo cual afectaba notablemente los caminos y su tránsito se hacía aún más complicado.

Los inmigrantes, representados principalmente por los Santacruz, Zarama, Bucheli, Astorquiza, van a constituirse en los advenedizos del poder, en contra de los raizales, representados, entre otros por los Villota, Muñoz de Ayala, Burbano de Lara, Ortiz de Argueta, con el atenuante que los nuevos 'nobles' lograron legitimarse a través latifundios, matrimonios y compadrazgos (p. 58).

Al contrario de lo planteado por Mamian, los conflictos entre las élites no se generaron per se ni se debieron a que unos eran forasteros y otros raizales, sino a la obtención y fortalecimiento de los privilegios. Las élites, debido a los intereses aquí descritos, tuvieron diversos conflictos que serán analizados más adelante.

En suma, podemos afirmar que esta serie de movimientos poblacionales propiciarían, más adelante, y muy lentamente, la entrada de nuevas ideologías y el paso de una mentalidad local a una que buscaría conexiones extra-locales. Las rivalidades económicas y políticas se convertirían en el sustrato de nuevas redes y alianzas, tan importantes para los cambios originados a mediados del siglo XIX.

2.4 ¿Quiénes fueron parte de la élite?

Las familias de la ciudad y el corredor, seguramente debido a su alto reconocimiento, gozaban de un nivel de preeminencia social que poco o nada tenía que ver con sus títulos de nobleza. Cabe aclarar que la Corona española fue bastante recelosa en la entrega de este tipo de títulos a los americanos. Los Virreinos de la Nueva España y del Perú obtuvieron la mayor cantidad de títulos en las Indias debido a su alta producción de metales preciosos, lo cual estimuló una alta migración desde España, una alta concentración de la riqueza y la entrega de mercedes por parte de la Corona a los sectores privilegiados de esos Virreinos (ver tabla 2.4).

Tabla 2.4 Envío de remesas de las cajas reales americanas a la Tesorería General de Madrid (pesos plata)

Periodo	Nueva España	%	Rio de la Plata y Perú	%	Tierra Firme	Porcentaje
1758-1778	23.041.089	85.7	3.766.146	14.0	64.493	0.2
1779-1796	53.780.092	66.1	11.378.155	14.0	2.412.178	3.0

Fuente: Meisel (2014, p. 291).

Cabe anotar en este punto que, según Meisel (2014), los ingresos provenientes de tierra firme tenían su origen en Cartagena. Por otra parte, la contribución a la Real Hacienda por parte de los virreinos de la Nueva España, Rio de Plata y Perú fue considerable; el primero aportó más del 60% del total del continente americano. Y a pesar que año tras año la Nueva Granada mejoraba sus ingresos y su aporte a la Corona, nunca alcanzó la productividad de los Virreinos de la Nueva España y el Perú. Pero esto no fue obstáculo para que el acceso a los privilegios otorgados por la Corona española se fuera modificando a medida que avanzaba el siglo XVIII. Las prerrogativas no solamente eran adquiridas en congruencia con la casta (la "sangre"), sino de acuerdo a los servicios prestados a la Corona española. ¿A qué sector, entonces, se le adjudicaba la denominación de "privilegiado"?

Diego Valera, cortesano, exmilitar y eclesiástico con título universitario, en el texto “Espejo de la Verdadera Nobleza” (1441), manifestaba que “es noble aquel a quien el príncipe o el derecho hacen noble” (Mazín, citado por Böttcher, Hausberger y Hering, 2011). A partir de esta noción se puede colegir que la nobleza era una condición otorgada por un tercero con mayores privilegios, una de las mercedes que conservaba el Soberano a través del Derecho Real. Más adelante, en el siglo XVIII, coexistieron tres clases de nobleza:

la nobleza teologal debida a la gracia obtenida, la nobleza natural que se halla vinculada a las obras y la nobleza civil o política que distingue al noble del plebeyo. La primera nobleza se inserta en el derecho natural; la segunda se desprende del derecho de gentes y la tercera, que incumbe a los juristas, se enmarca en derecho civil. Así qué, la nobleza fue definida como una categoría jurídica (*Ibíd.* p. 64).

Como se ve en esta cita, desde el siglo XIII al XVIII, la percepción sobre la nobleza fue modificada de acuerdo al espacio-tiempo en el cual se desarrolló. En el período que es tema de esta investigación, la nobleza fue una forma de reconocimiento social, obtenida a través de los servicios otorgados al Soberano. “...el título adquisitivo de la nobleza no es la naturaleza prístina, ni la naturaleza adquirida a lo largo del tiempo, sino la voluntad de promoción expresa en obras adecuadas o eficaces para la mudanza del estado” (*Ibíd.*p. 72).

Los títulos de nobleza otorgados en las Indias podían ser también una forma de recompensa, por parte del Soberano, ante los diversos servicios que prodigaban los vasallos. En este sentido, el militar peruano Pedro Mexía de Ovando, en su controversial libro publicado en 1621 y denominado “La Ovandina”, reflexionó acerca del tipo de nobleza existente en América. El texto fue censurado por la Inquisición debido a que argumentaba que muchas de las familias referenciadas en La Ovandina carecían de pureza de sangre y que, por tanto, no podían ser denominadas nobles. Pocos ejemplares se salvaron de la hoguera. A pesar de estas y otras circunstancias que rodearon la publicación del libro, se convirtió en una herramienta importante para los historiadores que aún intentan comprender las situaciones que rodearon las sociedades de la época. Son importantes sus análisis acerca de las diversas maneras como se obtenía títulos de nobleza en las Indias. La sociedad indiana, debido a las mezclas raciales, culturales y religiosas, tuvo unas características particulares.

Y es certísimo que para ser de todos estimado el hombre que la tiene de ser virtuoso y descendiente de padres que también lo fueron; no niego yo que los que carecen de nobleza en nuestros tiempos no la pueden adquirir, como lo hizo Ciceron mediante virtud, pero yo siempre tendré en mejor reputación la que van conservando y se alcanzó hace dos mil años: si la nobleza moderna no es real... No consiste en ser uno noble en nacer de padres que lo son, sino en apacentar bien su alma con el pasto de las virtudes, pero yo le respondo que para que el trigo alimente bien el cuerpo, es necesario que la semilla sea buena, con cuya calidad el trigo que naciere de campo hermoso tendrá más fertilidad que el de la semilla podrida, quiero decir que importa mucho para entrar en el pasto de virtud y perseverar en él, ser los hombres hijos de personas nobles y ejercitados en virtudes y que les viniese por herencia las virtudes (Mexía de Ovando, 1915, p. 46).

Para Don Pedro Mexia de Ovando la nobleza más importante es aquella que se hereda. De aquí que en los grandes expedientes, a los que era preciso acudir para probar “la limpieza de sangre”, se daba prioridad a la genealogía de las familias y a los rastros de mezcla racial, cultural y social. De igual manera, Mexia De Ovando sopesaba la importancia de la virtud entre los nobles; en su libro dedica un capítulo completo a describir la virtud, a analizarla, y afirma que la nobleza del siglo XVII fue adquirida de maneras muy diferentes a como se adquiría anteriormente. La virtud, reflexionaba Mexia de Ovando, es por tanto, según San Agustín, una igualdad del corazón humano con que se rige y gobierna, llevando tan ajustadas sus cosas que todas consuenen con la razón y le hagan igual en ambas fortunas, buena o mala. De igual manera Seneca dijo que la virtud tiene al corazón del hombre igual y no vencido de cosas blandas o ásperas, ni sometido a fortuna. Por tanto las operaciones que se engendran de las virtudes median entre la sobreabundancia y el defecto, y están dispuestas a ser corrompidas por un extremo o por otro de la misma manera que en las virtudes corporales el defecto o el exceso del ejercicio o del trabajo corrompen las fuerzas del cuerpo, y los medianos ejercicios las conservan... así también por exceso o por defecto en fortaleza o temperanza se corrompen las fuerzas de virtud y sus medios la conservan (*Ibíd.* p. 58).

La virtud era una forma de atemperar vicios, pasiones y deseos. Debía evitarse cualquier acción o actividad considerada excesiva por exceso o por defecto. En ese sentido, Mexia de Ovando aseguraba que la persona noble debía serlo gracias a sus acciones, y aquella que fuera noble por nombramiento, no por nacimiento, debía demostrarlo a través del valor y la virtud (*Ibíd.* p. 45).

Dice el Filósofo (Nicómaco) que la obra es el fin principal de la virtud, respecto que la virtud no consiste en saber ser virtuoso, sino en serlo poniendo a la obra, lo cual consiste en tres cosas: primero obrando prudentemente, sabiendo lo que hace, y no por imitar a otro. Lo segundo, que obre por elección, no siendo constreñido, sino por ser buena la obra que hace y lo tercero estando siempre aparejado a la virtud, de la cual nunca desista ni por temor de la muerte y de esta manera alcanzará la nobleza y virtud verdadera, truncará a sus enemigos y será bienaventurado (*Ibíd.* p. 60-61).

Hay una cuarta forma de obtención de nobleza mencionada por Mexia de Ovando: a la teologal, la natural y la civil-política, añade otra que, según él, se adquirió con riquezas, ciencia y sabiduría. De la obra de Mexia se puede partir para afirmar que la nobleza en las Indias no solo se adquiría a través de la pureza de la sangre, sino a través de la compra y la entrega, por parte del Rey, en forma de recompensa.

*...los que por letras y ciencia han subido al grado de la estimación, siendo de bajo linaje e hijos de plebeyos, deben ser respetados y estimados de todos; pero no en tanto grado que se igualen y comparen con los caballeros hijosdalgo de sangre que descienden de ilustrísimas casas y padres, fundome en que la nobleza del doctor no pasa al nieto, sino que queda restringida en el hijo, por cuya razón los nobles de nacimiento han de preferir en asiento y lugar al doctor y abogado hijo de padre plebeyo, en todos los tribunales donde ocurriere, pues antiguamente no entraban, ni eran admitidos a los Magistrados... (*Ibíd.* p. 53).*

Los nobles americanos debido a su alto poder adquisitivo lograron obtener los títulos de nobleza. Sin embargo, entre los nobles existieron jerarquizaciones. Así lo afirma Mexia cuando manifiesta que los nobles que habían adquirido el título por su saber o

por riqueza no podían ser equiparados a uno que hubiera descendido de nobles. Estas sociedades no solo eran jerárquicas entre los diversos sectores sociales, sino que al interior de las agrupaciones existían diferenciaciones. Las sociedades de privilegio no fueron agrupaciones homogéneas; tuvieron diferencias que derivaron en divisiones internas aunque, al mismo tiempo, facilitaron la constitución de redes que servían para el fortalecimiento de ciertos grupos y su imposición sobre otros.

...en las universidades donde se gradúa de doctores, se les da un anillo y una espuela dorada, por privilegios y mercedes que hicieron los reyes, de gloriosa memoria, a estas Universidades y el anillo significa libertad porque antiguamente, el derecho y el privilegio de traer anillo, no era concedido a los sujetos, e impetrándole gozaban de nuevas gracias y franquezas, participando de la prerrogativa de la nobleza. Pero bien es verdad que dar el anillo de oro a los doctores en señal de nobleza, era para darles tácitamente la que ellos no tenían por linaje y servían de allí en adelante por privilegiados de pagar los pechos y tributos de la gente plebeya. Así el grado de doctor en el hombre plebeyo es lo mismo que decir: quien a buen árbol se arrima buena sombra le cobija, pues mediante el grado que recibe, se exceptúa del pago de pertrechos y se viene a cubrir con la nobilísima y preciosa capa de los caballeros (Ibid. p. 54).

En resumen, las formas de nobleza adquiridas por los americanos, aunque no fueran “apropiadas”, eran aceptadas por la sociedad. La nobleza adquirida mediante las virtudes fue tan “real” como la adquirida por herencia.

En las Indias fue, sobre todo la hidalguía, y no tanto la limpieza, la que preocupaba a los españoles. Las sociedades hispanoamericanas vivieron un espejismo nobiliario que atravesó todas las barreras sociales. En cambio la pureza de la fe se expresó con frecuencia y en todo caso no por una inquietud de tipo religioso, sino en razón de la complejidad de las nuevas sociedades multirraciales (Mazín, citado por Böttcher, Hausberger y Hering, 2011).

A pesar de las notas revisadas hasta el momento, cabe aclarar que, debido a las condiciones sociales existentes en el Virreinato de la Nueva Granada y el corredor, el acceso a dichos títulos fue escaso. Por lo tanto, la denominación de “privilegiadas” era adjudicada a aquellas agrupaciones que fueron adquiriendo rasgos de la “nobleza europea” (ceremonias, símbolos) a medida que avanzaron los cambios políticos, sociales y económicos.

2.5 La élite en la ciudad de Pasto

Dada la crisis económica y social que atravesaban la Corona Española y las colonias americanas, el acceso a los privilegios otorgados por el Soberano tuvo algunas variaciones en las últimas décadas del siglo XVIII. Lo anterior queda bien ilustrado en el siguiente análisis de Hespanha (1989):

Esta progresiva disolución del vínculo entre la función y el estado es acompañada por otros factores de crisis de las jerarquías político-jurídicas tradicionales. Uno de ellos es el surgimiento de nuevas funciones sociales que, garantizando posiciones de relieve en la sociedad moderna, no corresponden a un estatuto tradicional por tratarse de funciones inexistentes o diferentemente valoradas en la sociedad medieval. El otro es la perturbación que el impacto social de nuevas formas de riqueza, diferente de la que acompañaba a los estratos privilegiados tradicionales, venía a provocar en las categorías usadas para distinguir entre estratos sociales (p. 246).

En consecuencia, agrupaciones como militares, abogados y universitarios accedieron a los privilegios que, en épocas anteriores, solo concernían a los nobles. Estos nuevos actores sociales cumplirían un papel muy importante en corporaciones como cabildos, consulados de Comercio, de minería y Audiencias, entre otros.

En este punto conviene tener en cuenta que, como lo explica Mazín (citado por Böttcher, Hausberger y Hering, 2011), en la ciudad de Pasto hubo dos formas de acceder a títulos de privilegio: el servicio a las armas y el desempeño de cargos concejiles. Las agrupaciones que ocuparon ministerios en los cuerpos políticos, y considerando la cantidad de mercedes a las cuales tenían acceso, eran reconocidas como sectores privilegiados. En la ciudad existieron cuatro familias que, por reconocimiento social y preponderancia política, poseían dichos títulos: Roxas, Santacruz, Ortiz de Argueta y Muñoz de Ayala.

Los primeros poseían el título de hijosdalgo, otorgado por el Rey de España. Tras la revisión documental realizada se constató que esta fue la única familia con título de hijosdalgo en la ciudad de Pasto. Por otra parte, es preciso aclarar que las familias analizadas en este trabajo no obtuvieron títulos de nobleza de sangre, a excepción de la familia Roxas (**ver anexo B, anexo C y anexo D**).

Joaquín de Roxas, capitán de infantería española, ganó para sus hermanos y descendientes de la Real Providencia ejecutoria de hidalguía y pernición en los Estrados de la Real Audiencia del Distrito. Sin embargo debido a las múltiples enfermedades que padeció el Capitán Joaquín de Roxas tomó posesión de la hidalguía el 16 de marzo de 1763, a los tres años de habérsela concedido (IMAHP, s.f.c, folio 45).

La familia Roxas obtuvo mercedes de manera diferente a quienes obtuvieron privilegios por medio del servicio de las armas y el ejercicio de oficios públicos. La hidalguía de una familia daba testimonio de la limpieza de sangre de la parentela y garantizaba el acceso a diversos privilegios. Los Roxas, por ejemplo, podían obtener de manera preferencial los estrados en el Cabildo de la ciudad de Pasto, pero también hay que tener en cuenta una de las precisiones hecha por Hespanha (1989):

...a finales del siglo XVII, y, sobre todo, en el siglo XVIII, se utilizará el termino fidalguía para designar a la nobleza de sangre - a la cual prácticamente, se restringen los privilegios expresamente concedidos en la Ordenações, utilizando la palabra nobleza para designar en general, a quien no fuese peón (p. 247).

Aunque se dieron ciertas modificaciones para acceder a los privilegios, esto no significaba que aquellos que pertenecieran a la nobleza tradicional pudieran reclamar las prerrogativas que les pertenecían por “naturaleza”.

En el noble de linaje se verifica, por tanto, la presunción de existencia de dotes naturales (virtud) y la (doctrina). Además un sentido más apurado de la honra y de la vergüenza tendría que ver con que fueran menos proclives a las acciones indignas que los peones. De un lado, en los nobles, la virtud y la honra se sumaban a la riqueza y al poder. Lo que, todo unido, aumenta su autoridad social. De ahí que el gobierno de los nobles fuese más respetado y tuviese más autoridad que el gobierno de los no nobles (*Ibíd.* p. 250).

Durante siglos, los nobles aseguraron un gobierno honroso y virtuoso debido a que se creía que heredar la sangre noble suponía ya la adquisición de todas las virtudes de las cuales carecían las demás agrupaciones. Pero las agrupaciones privilegiadas, al menos

durante el periodo estudiado en esta investigación, no eran solamente aquellos que tenían el título que lo certificaba, sino aquellos que por tradición o reconocimiento social gozaban de visibilidad como parte del grupo de los distinguidos. Un ejemplo de ello es Dn. Tomas Salazar y Santacruz, quien manifestaba, en varios documentos, haber obtenido el título de Comisario de Caballería. Sin embargo, al revisar la documentación sobre dicha familia, no se encontró ningún título⁹, pero sí el reconocimiento social obtenido por ellos y sus ascendientes. Así es como figura en el Archivo General de la Nación (AGN, s.f.j, rollo 8):

...los Santacruces mencionados han obtenido los empleos referidos en el pedimento con el mayor aplauso y dignidad, sucediendo en ellos a su ilustre legitimo padre el Alférez Real Don Tomas Miguel de Santacruz y distinguidos y legítimos progenitores de las mejores familias de estos Reinos por parte paterna y materna y para que ello conste y sobre los hechos que a lugar en derecho doy la presente ante este nuestro.

Como consecuencia, los miembros de la familia Santacruz adquirieron riquezas considerables y puestos en el Cabildo, hecho que les permitió construir diversas redes a través de las cuales lograron obtener otras preeminencias sociales. Esta situación desencadenó disputas con otras parentelas de la ciudad. Los Ortiz de Argueta, parentela con fuerte entramado social y un alto reconocimiento social, fueron designados en diversos oficios por el Virrey o el gobernador de la Provincia, y su misión era velar por el buen gobierno de la ciudad. De aquí que fueran los primeros en mantener enfrentamientos con la familia Santacruz.

Don Melchor Dionisio Ortiz de Argueta es hijo legítimo del Capitán Don Francisco Ortiz de Argueta y de Doña Manuela Gómez Murillo (ambos difuntos). Su padre es caballero y su madre, señora principal. Los abuelos de don Melchor, paternos y maternos, obtuvieron en esta ciudad oficios y empleos honoríficos en lo militar, como en lo político, ejerciendo de Alcaldes Ordinarios y al igual que sus padres, quien fue Alguacil Mayor del Santo Tribunal de la Inquisición y obtuvo él de Capitán de las montañas de Mocoa para reducción de los indios infieles (AGN, s.f.k, folio 485).

En este documento se hace énfasis sobre los puestos honoríficos logrados por los ascendientes de la Familia Ortiz de Argueta (cargos militares, oficios en el ayuntamiento y designaciones por parte de los Virreyes de la época para ejercer oficios). De igual manera, se resalta el papel que cumplieron los Ortiz de Argueta en la pacificación y colonización de los indios del Putumayo.

Las familias De la Barrera y Muñoz de Ayala fueron adquiriendo prestigio a medida que avanzaban las medidas reformistas de los borbones. Ambas familias fueron influyentes en el manejo de la administración y en las acciones militares en la ciudad, aparte de que lograron fuertes entramados de poder. Los miembros de la Familia Muñoz de Ayala acapararon los cargos militares para obtener prerrogativas por parte del Rey, a través de los Virreyes y los gobernadores de la provincia. La familia De la Barrera, cuyos intereses eran contrarios a los de la familia Santacruz, adquirió gran parte de los oficios del Ayuntamiento durante las últimas décadas del siglo XVIII; para tal ascenso fueron importantes las relaciones con los gobernadores de la Provincia de Popayán y sus contactos en Santafé.

⁹ El título fue buscado en varios archivos de las ciudades de Pasto, Popayán, Bogotá, Quito y Sevilla, pero no fue encontrado.



La familia Zambrano, por su parte, logró obtener cierta preeminencia como resultado de las alianzas matrimoniales logradas con las familias Santacruz, Bucheli y otras. Sus miembros accedieron a cargos en el ayuntamiento, pero, contrariamente a lo sucedido con las dos familias anteriores, los Zambrano ocuparon cargos políticos, más que militares. Luego, considerando que durante el auge del control político y social de los borbones quienes accedieron a la mayor cantidad de privilegios fueron los militares (dada la necesidad de control que tenía la Corona española), la familia Zambrano no logró el mismo protagonismo que las familias enunciadas en los párrafos anteriores.

Teniendo como referencia lo anterior, resulta evidente que los sectores privilegiados en la ciudad de Pasto se conformaron de dos maneras: gracias a la nobleza de sangre, cuyo único ejemplo es la familia Roxas, y el reconocimiento social, alcanzado por la mayoría de las parentelas que detentaban poder económico en la ciudad. Según Hespanha (1989), lo anterior podría ser probado por indicios como:

...andar a caballo, ejercer actos que solo son permitidos a los nobles (como la pertenencia a las cofradías nobles de las misericordias, a determinadas hermandades y a ciertos colegios universitarios), por la naturalidad, ya que la costumbre de la región establecía, a veces, ciertas formas especiabes de ennoblecimiento... (p. 276).

Una de las vías para ganar reconocimiento social era el servicio honroso y virtuoso en los oficios encomendados, así como pertenecer a (o relacionarse con) una familia de amplio reconocimiento social cuyos ascendientes hayan sido colonizadores y/o pacificadores. El prestigio social era fundamental y debía ser probado con testigos que corroboraran todas las virtudes públicas y privadas del personaje y los consanguíneos. Además, no se puede desconocer que la estabilidad económica era importante para el reconocimiento social y que este facilitaba el acceso a tierras, peones y servidumbre, para mantener el estatus y las alianzas determinantes del ascenso y/o descenso social.

Esta investigación analiza, precisamente, las agrupaciones privilegiadas dentro de los entramados sociales, teniendo en cuenta que los intereses y las necesidades de esas agrupaciones sociales se convirtieron en la base de redes de familias y, de paso, en medio de acceso a las prerrogativas existentes en la época. El valor de dichas prerrogativas estaba vinculado con algo fundamental de la vida de las personas; es así como lo explica Elías (1982): "...puesto que la estimación de que gozaba el individuo era idéntica a su existencia social, adquirirían una excepcional importancia los matices de trato en los que alternativamente, se expresaba la opinión sobre tal prestigio" (p. 124). En suma, el reconocimiento social se adquiría en función del otro: el vecino, el familiar, el compadre, el Virrey, el Gobernador, el Alférez, entre otros. Debido a que los grupos y las personas necesitaban ser socialmente visibles, las relaciones se constituían alrededor de la vida política, social y económica del personaje o el grupo, proceso que redundó, al mismo tiempo, en la creación y consolidación de nuevos tipos de redes.



Capítulo 3.

Las élites en torno a los oficios concejiles: compras, ventas y privilegios

Capítulo 3. Las élites en torno a los oficios concejiles: compras, ventas y privilegios

3.1 Los oficios concejiles y la Real Hacienda

Durante el siglo XVII los oficios concejiles se remataban entre ascendientes de pacificadores y/o colonizadores. Los expedientes poseían una amplia genealogía con el fin de evidenciar el posible origen noble, limpio e hidalgo de una familia, así como los servicios prestados a la Corona española en el desempeño de funciones públicas, militares y/o eclesiásticas. Este sistema se mantuvo hasta que el sistema político segregacionista presentó algunas dificultades a finales del siglo XVIII.

En primer lugar, puesto que necesitaba recaudar una cantidad mayor de impuestos, la Corona española ofreció en subasta alrededor de 67 oficios vendibles y renunciables (procuradores, depositarios, alguaciles mayores, alféreces, fieles ejecutores, regidores, entre otros) (León y Solórzano, 1681e). No obstante, el alto nivel de mestizaje de las sociedades americanas implicó que se hiciera una ligera modificación a los requisitos que debían cumplir quienes deseaban acceder a los oficios concejiles. Para evitar los largos juicios de limpieza de sangre, apareció una política más práctica; Castillo (2011) hace referencia a ella de la siguiente manera: “rasgos como el color de la piel o el tipo de pelo se utilizaron junto con los testimonios basados en la ‘voz pública y fama’, para intentar excluir y rechazar candidatos” (p. 244). Las probanzas se centraron en ascendientes del individuo, calidades en los diversos cargos que haya ocupado anteriormente y buenas costumbres, las cuales generalmente se referían a prácticas morales y cristianas. Por lo tanto, el acceso a los cargos, aunque continuó siendo excluyente, quedó a disposición de sectores sociales diferentes a los tradicionales.

Asimismo, la crisis económica española que se vivió desde la segunda mitad del siglo XVIII ocasionó una reducción en la demanda de los oficios concejiles (Ots, 1946). En consecuencia, la Corona emitió dos cédulas reales con el objetivo de compensar dicha reducción:

La primera de 4 de junio de 1724 dice que sacando los oficios a pregón y practicando sus posturas la mayor moderación y equidad sin que sea perjudicada la Real Hacienda, cuidando así mismo de que en las Audiencias solo se les impongan las condenaciones correspondientes a cargos que resultaren contra ellos y se les justificaren, consultando para los méritos que hicieren en el uso de estos oficios para que se les pueda remunerar como más convenga. Un año más tarde la Cédula Real de 2 de junio de 1725 manifiesta que se sacasen estos oficios a remate bajo posturas moderadas y si no hubiera rematantes se den en arrendamientos (*Ibíd.* p. 94-95).

Desde entonces, a la monarquía le interesó más que sus oficiales fueran hábiles en el desempeño del oficio y dejaron de ser fundamentales los expedientes de limpieza de sangre. Teniendo en cuenta la poca estima que tenían los oficios, la Corona incluso decidió rebajar el precio de los mismos, precio que incluía, además del importe del oficio, la media anata, el pago del apoderado que solicitaba el remate y los desplazamientos para recoger los documentos que lo reconocían como poseedor del mismo.

La cédula real del 11 de octubre de 1749 facultó al Virrey para que eximiera de formalidades a los oficios de escaso valor. En adelante, la confirmación sería otorgada por el Virrey y no directamente por el Rey, como era costumbre (*Ibid.*). Una de las consecuencias de este cambio fue la mayor disminución del valor de los oficios, lo cual permitió que accediera a los oficios un nuevo grupo de sectores urbanos con mediano poder adquisitivo. La estrategia sirvió para que el Virreinato de la Nueva Granada entregara aportes significativos a la Real Hacienda durante el período comprendido entre 1761 y 1800. Los datos registrados en la Cajas Reales del Virreinato muestran un aumento sostenido de Ingresos Fiscales derivados de estancos, media anata, temporalidades, oficios vendibles y renunciables, montepío, papel sellado, minería, entre otros¹⁰. En este caso, se analiza los impuestos que ingresaron a las Cajas Reales del Virreinato por la venta de oficios.

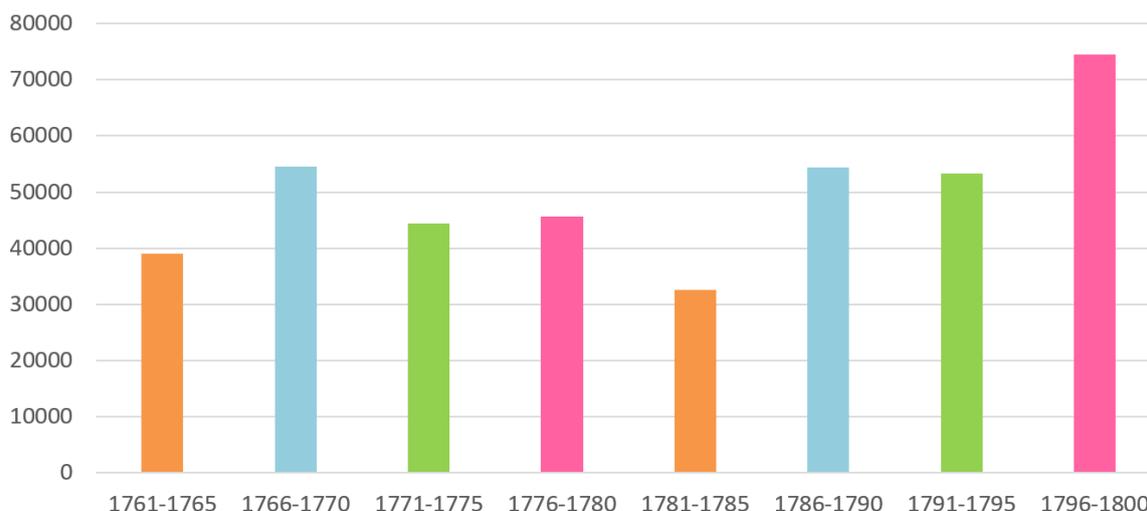
Tabla 3.1 Ingreso por oficios Vendibles y renunciables en el Virreinato de la Nueva Granada 1761-1800.

	<i>Período</i>	<i>Ingreso en pesos plata</i>
1.	1761-1765	39100
2.	1766-1770	54573
3.	1771-1775	44361
4.	1776-1780	45581
5.	1781-1785	32558
6.	1786-1790	54407
7.	1791-1795	53288
8.	1796-1800	74465
	Media	49791,625
	Desv. Est.	12669,94775

Fuente: Meisel (2014).

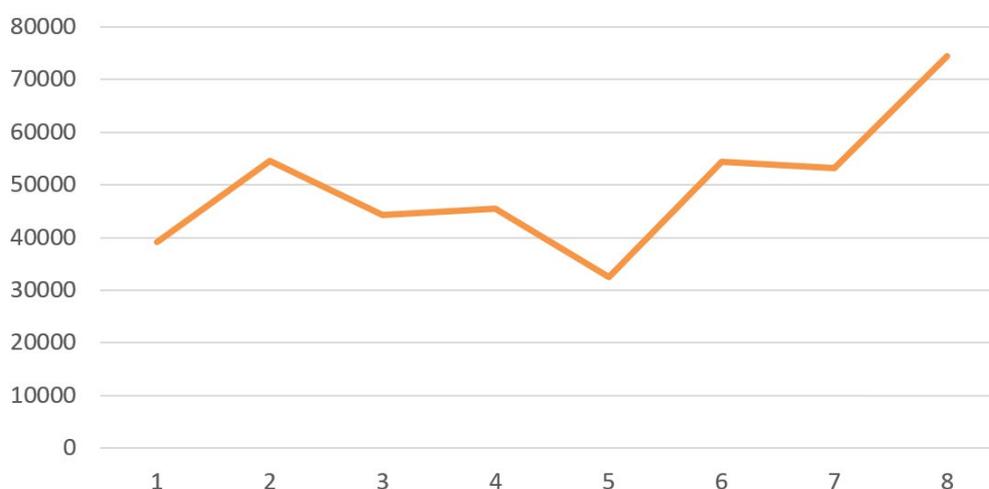
10 Para una lectura pormenorizada del tema, remitirse a Meisel (2014).

Figura 3.1 Ingresos por Oficios Vendibles y Renunciables de la Nueva Granada 1761-1800.



Fuente: figura elaborada para esta investigación con base en información tomada de Meisel (2014). Valores correspondientes al ingreso por concepto de venta de oficios, analizados en períodos de cuatro años desde 1761 hasta 1800.

Figura 3.2 Evolución de ingreso por oficios vendibles y renunciables en el Virreinato de la Nueva Granada. 1761-1800



Fuente: figura elaborada para esta investigación con base en información tomada de Meisel (2014). Comportamiento del ingreso especificado en la tabla 3.1 y representado en la figura 3.1.

Con base en la información proporcionada por los esquemas anteriores, se puede concluir que para el Virreinato de la Nueva Granada hubo tres etapas notables en la venta de los oficios concejiles: en la primera (1766-1770) se presentó un aumento que se explica por la novedad que generó, entre la población acaudalada, la oferta de oficios públicos. Durante la segunda etapa (1771-1785) el promedio de recaudación fue de 40.833 pesos de plata, una disminución con respecto al primer periodo, pero seguía siendo superior a los recaudos del período comprendido entre 1761 y 1765 (39.100 pesos de plata). Entre los años 1781 y 1785

se presentó una disminución de 59.84 % con respecto a la primera etapa. Esta disminución pudo haber sido causada por las diferentes revueltas que se presentaron en el Virreinato de la Nueva Granada, que incidieron considerablemente en la demanda de oficios concejiles. Finalmente, durante la tercera etapa (1786-1800), se dio un aumento considerable en los impuestos recaudados por la venta de oficios. Desde 1796 a 1800 se recaudó un total de 74.465 pesos de plata, cifra que superó la de los años anteriores.

Si se compara los años de mayor y menor ingreso por la venta de oficios se obtiene que, como consecuencia de las revueltas populares en contra de los estancos (1781-1785), muchas personas desistían de comprar oficios públicos. Sin embargo, el periodo que va desde 1796 a 1800 fue el de mayor ingreso, con un aumento del 128%. Esta situación puede ser explicada por la estabilización del sistema tributario y las políticas Borbónicas en el Virreinato de la Nueva Granada. La estabilización permitió que ciertos sectores con alto o mediano poder adquisitivo compraran los ministerios.

En definitiva, con el objetivo de obtener gran cantidad de impuestos para sobrellevar las guerras que había emprendido con Francia y luego con Inglaterra, la Corona no encontró más alternativa que realizar la subasta pública oficios concejiles. Estos, en su mayoría, eran considerados privilegio exclusivo de los españoles peninsulares y sus ascendientes. De modo que las políticas Borbónicas permitieron que personas con alta y mediana capacidad adquisitiva accedieran a esos privilegios. A raíz de lo anterior, los intereses por los privilegios se convirtieron en el eje de cohesión de actores sociales, hecho que redundó, como se verá en los siguientes apartados, en la formación y consolidación de las redes clientelares.

3.2 Renuncia y compra de los oficios concejiles

Los diversos oficios concejiles ofertados por el fisco español podían ser comprados o cedidos, pero sólo por personas con ciertas calidades (esto con el fin de asegurar un buen gobierno sobre los súbditos y el cuidado de los bienes reales). En total, eran tres las formas de acceder a los oficios: la renunciación, la compra y el arrendamiento. “La primera consistía en que el titular del cargo designaba, de forma voluntaria, a su sucesor a través de un documento presentado ante un escribano” (Molina, 2015, p 193). Esta renunciación de oficios estaba normalizada por la Recopilación de las Leyes de Indias, Título VIII, Libro XXI:

Por hacer merced a nuestros vasallos, que residen en las Provincias de las Indias occidentales, damos licencia y facultad y concedemos que todos los oficios que en ellas fueren vendibles y conforme a nuestras leyes y ordenes se vendieren por Hacienda nuestra, se pueden renunciar y renunciaren ahora y de aquí en adelante perpetuamente, para siempre jamás, todas las veces que quisieren los poseedores de ellos, con que en reconocimiento de esta facultad, que les damos, y del beneficio, estimación y mayor valor, que mediante ella reciben los dichos oficios, nos hagan de servir y sirvan las personas que los tuvieren y poseyeren y paguen en nuestras Cajas Reales (León y Solórzano, 1681g).

A la Corona española le interesaba que los postulantes, además de ostentar calidades morales y sociales, fueran vasallos que pagaran a las Cajas Reales los valores correspondientes al oficio. A través de la venta de oficios el monarca mostraba su indulgencia ante los súbditos, lo cual no significaba que el monarca entregara la soberanía y las regalías. Por el contrario, como bien lo interpreta Lépèriere (2013), afianzaba la autoridad real:

Las regalías bastaban para cubrir todo el campo de las reformas del siglo XVIII, tanto en América como en España, ya se trataba de la reincorporación a la Corona de los oficios hasta entonces vendibles y renunciables, ya del aumento o creación de impuestos, pero también de la autorización para crear nuevas corporaciones (p. 170).

De igual manera, la normatividad hacía referencia a la manera como se debía realizar la renunciación del oficio:

Para realizar la renunciación haya de vivir y vivan veinte días después de las fechas de las renunciaciones, que se hicieren de ellos, dentro de setenta días, contados desde el mismo día de la renunciación, se hayan de presentar y presenten las renunciaciones ante el Virrey o Audiencia más cercana al lugar o ante el Gobernador o Justicia principal (León y Solórzano, 1681g).

Si por alguna razón el renunciante no lo hacía en el término establecido, el oficio quedaba vacante, y por ende se debía vender o arrendar (*Ibíd.*). En consecuencia, el valor total del oficio quedaba a favor de la Real Hacienda. Pero si el ministro cumplía con los términos de la renunciación, y si lo hacía por primera vez, se le devolvía la mitad del valor del oficio y de ahí en adelante la tercera parte (*Ibíd.* p. 99). Además, quienes renunciaban a los oficios debían dejarlos en manos de personas que desempeñarán cabalmente la labor encomendada, no en las de menores o incapaces (*Ibíd.* p. 100).

Luego de cada renunciación, el pago de la media anata y el valor del oficio a la Real Hacienda debían ser confirmados por el Soberano (*Ibíd.* p. 102). En algunos casos, se evitaron los pagos del envío del título y el pago del apoderado, pero en su mayoría conservaban la emisión del título. Por ejemplo, el oficio de Escribano público debía servirse con Título, otorgado por la Corona o por el representante del Rey en el territorio (*Ibíd.* p. 103).

Las personas que quisieran ser oficiales de la Monarquía debían tener tres condiciones: habilidad, suficiencia y satisfacción. Para contextualizar dichos conceptos se retomó el Diccionario de Autoridades: la habilidad era interpretada como capacidad, destreza, acierto y prontitud en las cosas que se debe hacer. La suficiencia tenía que ver con la capacidad, la ciencia o la inteligencia para obtener alguna dignidad o empleo. Y la satisfacción era un concepto utilizado en la época para hablar de las cualidades de las personas para generar confianza y seguridad del ánimo, aunque también para hacer referencia a la razón, la acción, o el modo con que se responde a alguna queja, sentimiento o razón contraria. Habilidades como estas correspondían a las virtudes que debían poseer los aspirantes a liderar transformaciones durante la época de los borbones.

Porque nuestra intención en la venta y renunciación de los oficios, es que las personas en quienes se hicieran los remates y renunciaciones, sean hábiles y suficientes, y de las calidades y satisfacción que se requiere para tales oficios por el daño y perjuicio que la Republica recibiría de permitirle Ministros en quien no concurran las partes. La renunciación se debe hacer en personas en quienes concurran habilidad, suficiencia y satisfacción (*Ibíd.* p. 101).

La segunda forma de acceso fue a través de la compra de oficios. La oferta era publicada a través de pregones en la ciudad capital de cada provincia, en la localidad donde se iba a desarrollar el oficio, y se reiteraba hasta que apareciera un comprador. “En Popayán del dicho mes y año, yo el Escribano por voz de dicho pregonero hice dar otro pregón,

como los antecedentes sobre dicho oficio de Alférez Real y Regidor Perpetuo del Cabildo de la ciudad de Pasto y no hubo postor...” (Archivo Central del Cauca, ACC, s.f.b, folio 3). Posteriormente, cada persona o su apoderado, ya en subasta pública, gritaba su nombre y el valor para pujar por el oficio, el mismo que era tasado por tres testigos nombrados por el Cabildo de la ciudad. En este caso, tomaremos como ejemplo la tasación del Escribano real de la ciudad de Pasto:

Se empieza con la tasación, Don Melchor Dionisio Ortiz de Argueta mayor de 60 años lo tasa en 500 pesos debido a que ahora este escribano también es de los Pastos, y se le han agregado otras funciones y la ciudad está en extrema pobreza.

Pedro Caxigas de 54 años lo tasa en 500 pesos, debido a que ahora este Escribano también es de los Pastos, y se le han agregado otras funciones y la ciudad está en extrema pobreza.

Ramón Benavides de 25 años, lo tasó en 550 pesos, debido a que ahora también es de los Pastos, y se le han agregado otras funciones.

El oficio de Escribano se avalúa por parte de los oficiales reales de la Real Hacienda de Popayán en el año de 1797 en 550 pesos (ACC, s.f.b, folio 34).

En la cita anterior dos estirpes fueron las encargadas de realizar la tasación. Primeramente, la familia Ortiz, representativa en la ciudad, la cual, como lo veremos posteriormente, accedió durante varios años a diversos cargos en la Corporación Municipal. Y la familia Benavides, la cual a partir de 1800 accedió a diversos cargos concejiles.

Para tasar los oficios, se nominaba a personas que tenían conocimientos acerca del manejo de la Corporación Municipal y de las labores que implicaba cada oficio. También se manifestaba las razones del valor de la tasación, argumentando sus afirmaciones. Los oficios debían contar con todos los requerimientos y los renunciantes debían prever la distancia entre la localidad y la ciudad capital de la Provincia, todo esto con el objetivo de cumplir con las determinaciones reales y no perder las prerrogativas obtenidas.

Declaramos que para los oficios que se renunciaran en las ciudades donde estuviere el gobierno y se hubieren de despachar los títulos basten los ocho días, o tres más (como lo pidiere la necesidad) y para los de afuera, conforme a la distancia y otras circunstancias que obligare a ello, señale el Virrey o Ministro que tuviere el gobierno, el tiempo que pareciera precisamente necesario (León y Solórzano, 1681g, ley 10).

Para acceder a estos oficios también era importante contar con fiadores que respaldaran la deuda, ya que el valor del oficio incluía la media anata. La legislación de Indias manifiesta que el pago de la media anata debía ser efectuado en dos cuotas iguales:

la primera de contado en esta Corte y la segunda en nuestra Real Caja del Distrito donde sea el oficio con las costas, fletes y averías y con calidad, que los proveídos hayan de dar en esta Corte fiador abonado, de que dentro de un año y medio, contado desde el día de la merced, pagaran en las Indias la segunda paga, con los derechos de la avería y dentro de dos años entregarán certificación de haberlo cumplido y no haciéndolo, queden obligados el fiador y fiadores a pagar en esta nuestra Corte la cantidad que importare la segunda paga todo en moneda doble y más los intereses sobre el dicho principal de la dilación del tiempo a razón de a ocho a diez por ciento, contado desde el día que se cumpla el plazo del año y medio, sin que en lo uno y en lo otro deba haber dispensación (*Ibíd.*, ley 3).

Esta ley fue emitida en 1664. Durante el período abordado por esta investigación los valores se pagaban directamente en la Caja Real de Popayán, lo que evitaba el pago de la avería (impuesto que se pagaba por el transporte ultramarino). Y el segundo pago ya no se hacía al año y medio, como lo afirma la legislación, sino que había plazos más largos para que los aspirantes pudieran pagar, con mayor comodidad, el valor de los oficios.

La deuda adquirida debía estar respaldada por los avalistas. Ejemplo de ello es la situación descrita a continuación:

Los fiadores de Don Miguel José Arturo, para el cargo de Escribano del Cabildo de Pasto fueron: el Sr. Josef Mariano Maya, quien se hará cargo de la media anata, por valor de 136 pesos, la otra mitad del valor del oficio fue amparada por Don Nicolás Erazo y López, que puso su hacienda del Peñol y fue aceptada, avaluada en 100 patacones (ACC, s.f.b., folio 37).

Con respecto a la media anata, que no sólo incluía el salario que obtenía el Ministro, sino también el monto de los valores que este recibía por desempeñar un oficio, la legislación de la época ofrecía precisiones tal como se puede apreciar en el siguiente fragmento:

Que la media anata se pague de todas las mercedes títulos, oficios y rentas, que se dieren por Nos o por nuestros Concejos, Virreyes, Capitanes Generales y otros Ministros de cualquier mercedes y oficios que no fueren Eclesiásticos... regulando este derecho por la mitad de lo que el primer año importare el verdadero valor de los sueldos, gajes, cajas, propinas, luminarias, demás emolumentos que se gozaren con cada oficio aunque se den por asistencia y trabajo personal y de la paga de este derecho no se pueda eximir ninguna persona, de cualquier estado, calidad o condición que sea (León y Solórzano, 1681d, ley 3).

Con el objetivo de evitar que los miembros del ayuntamiento, como había sucedido en siglos anteriores, se hicieran a negocios particulares con los dineros que le correspondían a la Real Hacienda, fueron especificados los elementos legislativos necesarios para evitar fraudes en el valor que cada oficio aportaba a la Corona (*Ibíd.*, 1681b, ley 10-13; 1681c, ley 46 y ley 48). Como es obvio, la Corona deseaba obtener la mayor ganancia posible por la venta de oficios, actitud que no excluía la posibilidad de ofrecer facilidades a ciertos compradores. Esto resulta evidente en el caso de la venta del oficio de Alférez Real de la ciudad de Pasto, en la cual el postor se comprometía a pagar a los seis meses de obtener la aprobación:

En 6 de Diciembre de 1785 años nos hacemos cargo de once pesos y dos reales que ha entregado Dn. Manuel de Murgueitio vecino de esta ciudad a nombre y como apoderado de Dn Bernardo Burbano de Lara que es de la de Pasto correspondiente a la media anata reducida a saber de 2% de los cuatrocientos y cincuenta pesos en que por Junta de la Real Hacienda de quince de Diciembre próximo pasado, se le remato el oficio de Regidor Alférez Real del Cabildo de dicha ciudad. Con la condición de pagar en estas Reales Cajas a los seis meses de tener el dicho Don Bernardo en su poder la aprobación del Excelentísimo Señor Virrey del Reino el referido oficio de Regidor Alférez Real y de afianzar a satisfacción de estos Reales Oficios. Así como, de dos pesos y cinco reales veinte y medio que ha entregado Don Manuel de Murgueitio a nombre y apoderado de Don Bernardo Burbano de Lara por correspondientes al 18% de conducción de España de los 15 pesos que en esta fecha y por razón de media anata y tercera parte de Emolumentos se le han exigido en partidas de fojas de los 450 pesos en que se remató el oficio (ACC, s.f.c, folio 54).

Queda claro, entonces, que el postor se comprometía a pagar en seis meses el valor total de oficio, pero como no hubo otra persona que hiciera una postura similar, se le entregó el oficio a Dn. Bernardo Burbano de Lara. Este era un juego de apuestas. La Corona no solo esperaba recibir la mayor cantidad de dinero; quería recibirla en el menor tiempo posible, hecho que puede ser deducido con base en la siguiente cita de Lempèriere (2013):

Alentaba el deseo de romper las barreras que obstaculizaban el comercio y la producción, para así aumentar los recursos fiscales y la capacidad de acción de la Corona en el plano internacional. Finalmente la Economía política así concebida obligada a concebir a la monarquía ya no solo como un cuerpo político y una república cristiana, sino sobre todo como una asociación de productores y contribuyentes (p. 166).

En general, el valor de los oficios debía ser pagado en su totalidad a la Real Hacienda. Quién así lo hiciera con prontitud, podía seguir apostando al remate de los diversos oficios. De lo contrario, “los que fueren deudores a nuestra Real Hacienda puedan tener voto activo y pasivo en la elección de oficios públicos, excepto cuando alguno quisiera votar con oficio que hubiere comprado y no pagado su precio” (León y Solórzano, 1681b, ley 11). Esto incluía a los Alcaldes ordinarios que, según lo estipulado en la Cédula Real de 20 de marzo de 1773, no podían ser Alcaldes si eran deudores de la Real Hacienda (Ots, 1946).

Existió una tercera forma de entregar el oficio, a través del arrendamiento. En el corredor que es objeto de estudio en esta investigación no se presentó este tipo de trámite. Todos fueron entregados mediante compra o renunciación. Por esa razón, no se profundiza en esta forma de cesión de los oficios concejiles.

En síntesis, quienes asumieran oficios públicos en las Indias debían tener tres elementos; capacidad adquisitiva para comprar y pagar todos los emolumentos del oficio; aptitudes demostrables para desempeñar un buen gobierno; y, en tercer lugar, exhibir prácticas cristianas y morales. Todas estas conductas contribuían a mantener una buena imagen ante el Soberano o quien hiciera sus veces, y facilitaban la obtención de mayores prerrogativas para su persona y su parentela.

Finalmente, habría que resaltar que mucho del dinero recaudado por la venta o arrendamientos de los oficios fue fundamental para mantener las guerras que España mantuvo contra otras potencias. Sin embargo, como lo veremos más adelante, la venalidad ocasionó que algunas familias acapararan cargos y privilegios, dando origen a oligarquías con autonomía y control territorial en ciudades, corredores, villas, entre otros.

3.3 El reconocimiento social de los oficios concejiles

En su libro “Nuevo sistema económico para América”, José Campiño, uno de los ilustrados enviados a las Américas por los Borbones, da algunas pautas para el mejoramiento del gobierno. Entre otras, menciona la importancia del libre-comercio, la optimización del comercio de productos españoles en las Indias para evitar la entrada de productos extranjeros, el aumento de población útil a través de enlaces matrimoniales de indios ricos con españolas, la disminución de la vagancia por medio de castigos severos y el incremento de la población de gitanos, facinerosos y mujeres públicas, desarrollando en ellos la capacidad del trabajo y convirtiéndolos en gente útil para la Corona española en las Américas (Campiño, 1789).

En el apartado anterior se hizo el análisis de la necesidad de recabar impuestos por parte de la Corona española, hecho que fue seguido por el aumento de familias que no tenían acceso a oficios concejiles y que, por tanto, empezaron a tenerlo. Esa tendencia fue reafirmada en el ámbito legislativo con medidas como la que expone Campiño (1789) cuando alude a “aquellos indianos ricos que tengan puestos en España y se casen con españolas para generar mayores riquezas y número de personas” (p. 48). Es decir, las normas de la época comenzaron a favorecer la unión de mestizos y criollos ricos con españolas, a fin de lograr un mayor poder adquisitivo y facilitar el acceso a los oficios que siglos atrás eran de uso exclusivo de los peninsulares.

Campiño manifestó que, con el objetivo de aumentar el comercio de productos españoles, era necesario garantizar que ciertas agrupaciones sin privilegios pudieran acceder a ellos. A todo aquel que ejerciera un empleo público, independientemente de que fuera o no fuera español puro, se le persuadiría para que vistiera al modo español.

Porque era la determinación real, que todo el que no usare el dicho traje, no fuese reputado con ninguna aceptación; y en una palabra que el traje español haría diferenciar al bueno del malo, cuya máxima usada con utilidad, produciría cuanto se deseara porque no hay ningún hombre, por falta de luces que sea, que no quiera ser tenido por honrado, y más consistiendo esto en una cosa tan fácil. [...] Todo aquel que vistiera a la española tendría muchos beneficios: entrar a las casas de gobernadores, intendentes, y demás ministros; podrá entrar a la hermandad, obtener empleos honoríficos, asistir a la Iglesia y demás lugares públicos con los españoles (*Ibíd.* P. 126-127).

Estas directrices, en definitiva, fueron parte de una estrategia de la Corona para ampliar el comercio y asegurar el consumo de productos españoles por encima de los productos americanos. Los ilustrados conocían que las sociedades del Antiguo Régimen, e incluso las de la época postrevolucionaria, desarrollaron un *habitus* cultural¹¹ con base en modas, espacios y lenguajes que jugaban un papel protagónico en la cohesión de las agrupaciones. Así que ya desde la época “el grupo tiene prioridad sobre el individuo”,

...no porque los hombres no sean conscientes de su individualidad, sino porque se consideran y actúan como partes de un todo, indisociablemente unidos a otros por vínculos permanentes. Un individuo sin pertenencias grupales aparece como un marginal, como fuera del cuerpo político (Guerra y Lémpèriere, 1998, p. 120).

La pertenencia de un sujeto a una corporación era fundamental. Las diferentes formas de interacción permitían sostener un juego de influencias y relaciones cuyo objetivo era obtener decisiones favorables para el grupo y la parentela (*Ibíd.* p. 117). En ese sentido, mediante la compra de los oficios las personas lograban un reconocimiento social en el entorno y un espacio para obtener beneficios económicos, políticos y gubernamentales. Además, como resultado de la obtención de preeminencias, lograban la representación de la corporación ante otras agrupaciones, el Cabildo de la ciudad, el de la provincia, el Virreinato, la Audiencia, entre otros. Obtener dicha representación garantizaba el acceso a privilegios y prerrogativas otorgadas por el Rey.

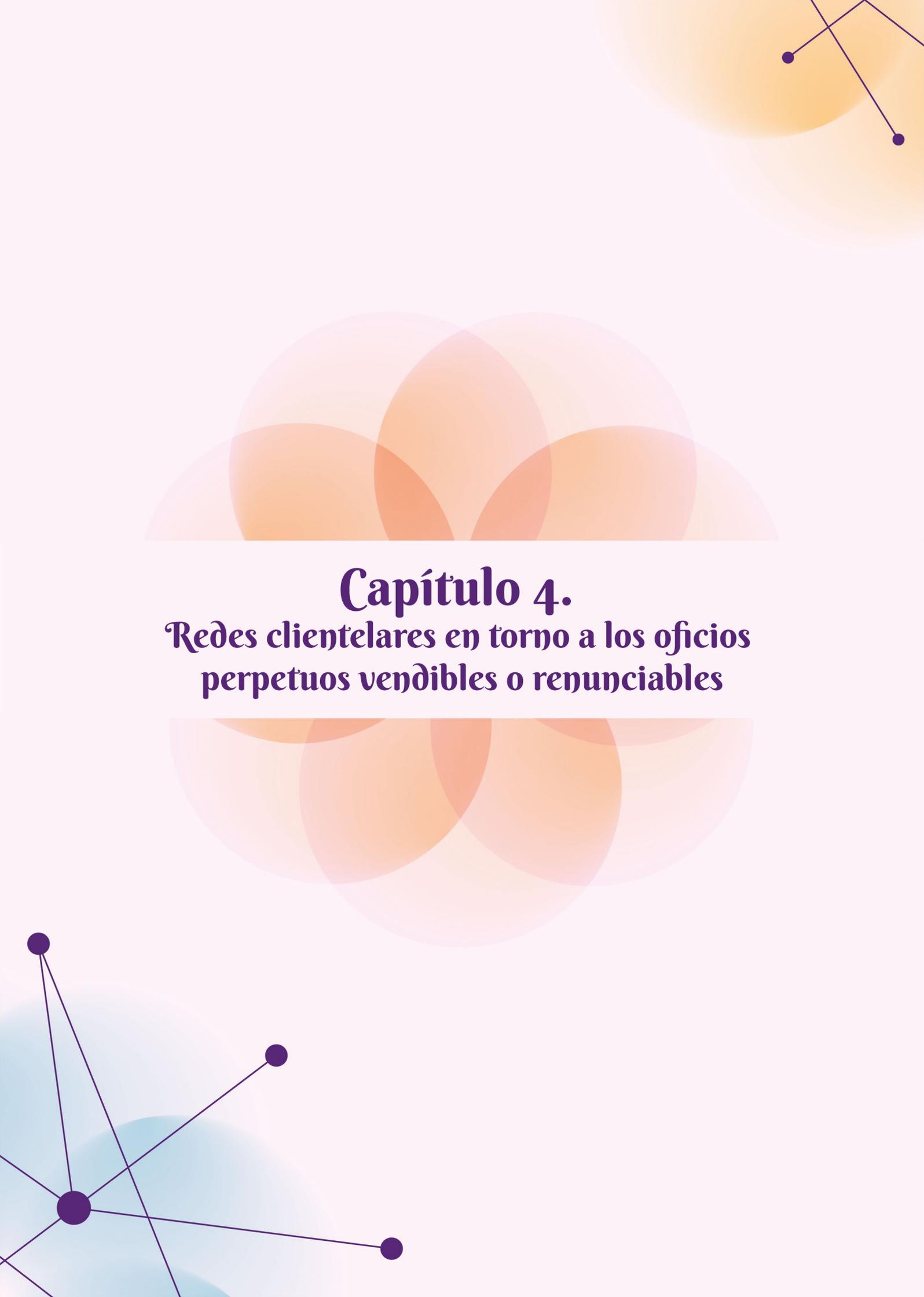
11 Categoría planteada por Pierre Bourdieu y retomada por Castro-Gómez (2005:81) para conceptualizar el código de comunicación o lenguaje utilizado que comparten los individuos pertenecientes a una misma clase.



Incluso las acciones que pueden parecer eminentemente individuales, como la búsqueda de favores, honores o cargos, están íntimamente ligadas a estrategias de grupo, sobre todo familiares. Las relaciones familiares o de clientela son siempre la palanca más eficaz de acción social y el éxito o el fracaso individual implican a otros miembros del grupo (*Ibíd.*).

En resumen, la Corona Española logró acrecentar los impuestos recaudados por la Real Hacienda utilizando diversas estrategias: consumo de modas, promoción de costumbres propias de los peninsulares y compra-venta de oficios concejiles. Pero, a su vez, las familias que lograron obtener dichos oficios se instalaron dentro de las corporaciones, convirtiendo sus intereses particulares en beneficios grupales. Los oficios de Alférez Real, Regidor Decano, Alguacil Mayor, Alcalde Mayor Provincial, Escribano y Alcaldes Ordinarios fueron muy apetecidos por los miembros de los sectores privilegiados de la sociedad. Los postulantes, como queda dicho en el apartado anterior, debían cumplir con ciertas calidades, condiciones y prerrogativas. Además existieron oficios que por sus privilegios y su influencia social eran de mayor trascendencia que otros.

Todo lo anterior da pie para dudar de que a finales del siglo XVIII existieran conflictos entre peninsulares y americanos, ya que existió una clara complicidad en medio de un sistema y una época altamente conflictiva y competitiva. Las confrontaciones, como se analizará más adelante, tuvieron relación con los intereses que defendían los diversos grupos de familias existentes en la ciudad y en el corredor.



Capítulo 4.

Redes clientelares en torno a los oficios perpetuos vendibles o renunciables

Capítulo 4. Redes clientelares en torno a los oficios perpetuos vendibles o renunciables

Las diferentes redes descritas a lo largo de este capítulo serán analizadas teniendo como guía los intereses y las relaciones entre grupos, familias e individuos (Molina, 2001). El análisis de las redes se hará, entonces, a través del método relacional, con el fin de desentrañar su estructura a partir de las conexiones directas e indirectas que existen entre las unidades de una red¹². El énfasis en la cohesión de los lazos relacionales permitirá identificar lazos existentes entre los actores sociales y los subgrupos de las redes de San Juan de Pasto y del corredor.

Lémpèriere (2013) señala que, durante los reinados de Carlos III y Carlos IV, fueron instauradas “nuevas jerarquías entre los cuerpos y se dio más importancia política a las instituciones que responderían mejor a los objetivos del gobierno económico” (p. 181). Tal como lo afirma Zamora (2017) las relaciones económicas se modificaron desde fines del siglo XVII a finales del siglo XVIII, pasando del mercantilismo al liberalismo, donde se da más importancia a la economía de circulación en espacios más grandes, como las regiones o los países, por ende era fundamental las redes y relaciones desarrolladas. En suma, fueron los intereses colectivos el eje articulador de corporaciones, familias y redes existentes en la ciudad de Pasto.

Los borbones intentaron recuperar la idea del buen gobierno a través del cumplimiento de la legislación, la recaudación de impuestos y el reclutamiento de oficiales hábiles, útiles y eficaces para afirmar la autoridad de la Corona Española en las américas. Sin embargo, “según la experiencia constitucionalista europea, se trataba de cuerpos que, nacidos como órganos judiciales para controlar la conformidad de los actos del soberano con las leyes fundamentales del reino (la monarquía limitada de origen medieval), terminaron por desarrollar importantes funciones jurisdiccionales que, de hecho, limitaron la acción del monarca. No eran nombrados directamente por el rey, sino que representaban a la sociedad y por esto tenían el deber de salvaguardar las leyes fundamentales del reino” (Morelli, 2017, p. 118). En ese sentido, “hicieron que comenzarán a aparecer nuevas jerarquías entre los cuerpos, se perfiló el riesgo de que los valores propios del sistema corporativo cambiaran de signo, pasando del ‘bien común’ a los ‘intereses’ particulares o corporativos” (OTS, 1940, p. 181). Las familias que lograban dichos cargos otorgaban importancia al corporativismo, pero no al corporativismo de la Corona, sino a la unidad de intereses de grupos familiares.

¹² Denominación dada a los subgrupos desde la teoría de grafos. Para más información, remitirse a Knoke y Kuklinski (1982); y Wasserman y Faust (1994).

En la ciudad de Pasto, varias familias lograron sobreponer sus intereses a los del gobierno imperial. Jaramillo (1965a) manifiesta que el mestizaje fue un proceso que “eliminó las diferencias socio-raciales” (p. 27), pues constituía una posibilidad de ascenso y mejoramiento del estatus, acceso a prerrogativas y privilegios legales, tanto económicos como sociales. Pero el mestizaje fue también un movimiento de anomalía social. El mestizo no tributaba como lo hacían los indios y otros sectores sociales. En consecuencia, los mestizos constituyeron una fuerza laboral particular que forjaba patrimonios considerables para acceder a la compra de mercedes, oficios y otros privilegios.

En el corredor analizado, el número de mestizos que asumían oficios en las corporaciones municipales debió ser alto. Ellos argumentaban que descendían de familias de origen blanco e incluso peninsular, de buenas costumbres y con una moral intachable, lo cual les permitió desempeñar diversos oficios (ver Anexo L) aunque el estatus ya no tenía relación únicamente con la casta. Castro-Gómez afirma que la blancura para el caso del Virreinato de la Nueva Granada no fue una cuestión de color de la piel, sino, como propone Bourdieu (citado por Castro-Gómez, 2005, p. 71), un capital cultural que permitía a las élites criollas diferenciarse y alejarse de las castas. Fue así como las élites proyectaron la imagen de un buen gobierno basado en las buenas costumbres, la moral y la religión, elementos que hicieron parte del discurso de blanqueamiento que no solo fue fenotípico, pues era representado en el comportamiento, la vestimenta, el patrimonio, el matrimonio, las actividades académicas, el tipo de vivienda y la posesión de esclavos (*Ibíd.*). De aquí que los denominados mestizos contrajeran matrimonio con descendientes directos de españoles para blanquear la sangre, y asumieran los modos y modas que eran propios de la élite “blanca”.

Venidos desde diversos puntos de España, los forasteros acapararon poco a poco los puestos concejiles. Mayor información sobre ese proceso puede ser encontrada en “Noticias secretas de América, sobre el Estado naval, militar y político de los Reinos del Perú, provincias de Quito, costas de Nueva Granada y Chile”, texto de Jorge Juan y Antonio de Ulloa (1826)¹³. Los autores manifiestan una fuerte oposición a la forma en que los criollos organizaron el poder local de cada uno de los cabildos en las ciudades americanas, y denuncian que muchos de los oficios públicos fueron ocupados por forasteros gracias al matrimonio con mujeres de la primera jerarquía. Este es el caso de varios sujetos que llegaron a Pasto y que, tras contraer matrimonio con mujeres de una posición notable (ver tabla 2.2), accedieron, como se verá más adelante, a diversos oficios concejiles y militares, lo cual les valió para adquirir poder político, económico y social en el corredor.

Para comprender la lógica del flujo de poder, habría que revisar un ejemplo: la familia Muñoz de Ayala logró posicionarse en la ciudad de Pasto en altos cargos concejiles; sin embargo, probablemente a partir de la primera década del siglo XIX, dejó de ostentar los cargos que tenía como primera jerarquía de la ciudad. Puede ser que, como lo manifiesta Mamian (2010), se haya presentado un agotamiento político de la descendencia patrilineal (el último descendiente varón fue Dn. Francisco Muñoz de Ayala, los demás fueron, sobre todo, mujeres) y que, por lo mismo, esta familia solo se haya mantenido en el poder gracias a los matrimonios que entabló con otras familias de la ciudad.

¹³ Este libro permaneció resguardado durante todo el siglo XVIII porque denunciaba, por una parte, la inoperancia de la Corona española en “las indias”, pero también por dejar en evidencia los malos tratos hacia los indios y la corrupción reinante en las Américas.

No sucedió lo mismo con las estirpes Santacruz, Tinajero, Ramos, Bucheli y De la Barrera, que continuaron accediendo a cargos concejiles en la ciudad de Pasto y obtuvieron por esa vía ciertas preeminencias sociales. Ese grupo de familias puede ser dividido en dos subgrupos: en el primero se encuentran las familias Santacruz, Tinajero y de la Barrera, que llegaron a la ciudad entre los siglos XVII y XVIII y fueron forasteros. Pero, debido a las alianzas matrimoniales (ver tabla 2.2), lograron encumbrarse entre las familias más reconocidas del corredor. En el período abordado en esta investigación, hubo algunos personajes destacados de la familia Santacruz: Dn. Manuel Cristóbal Santacruz Marmolejo, quien se casó con Dña. Luisa Muñoz de Ayala, procreando toda la parentela Santacruz de la cual, a su vez, se destacó Dña. Juana Salazar Santacruz, quien contrajo nupcias con Dn. Manuel Zambrano y concibió la parentela Zambrano-Santacruz. Se podría decir que el más importante del clan Santacruz fue Dn. Tomás Miguel Salazar y Santacruz, casado con Dña. Margarita Delgado y progenitor de quince hijos. Entre estos se encuentran Dn. Tomas Miguel Santacruz Caicedo, emparentado con Dña. Micaela Villota, y Dn. Gabriel Santacruz Caicedo, quien, junto a Dña. Margarita Barona, dio origen a uno de los clanes más poderosos que tuvo el corredor desde finales del siglo XVIII y gran parte del siglo XIX.

Por su parte, la familia Tinajero estableció vínculos de parentesco con una de las familias que logró ocupar cargos militares importantes, (ver tabla 4.1) la familia Zambrano, quizá la que alcanzó mayor prestigio político y económico en el corredor y en la ciudad de Pasto. La familia De la Barrera fue otro clan muy fuerte en el corredor, hasta el punto de ser capaz de contraponerse a los Santacruz. Estos conflictos, como se analizará a continuación, contribuirían a la formación de redes en cada una de las parentelas. Ramón de la Barrera, al llegar a la ciudad de Pasto, generó una parentela políticamente muy bien posicionada. Dn. Ramón Simón de la Barrera, hijo del matrimonio Barrera-Rosero, se casó con Dña. Antonia Ramos, hija de Silvestre Ramos, quien había llegado a la ciudad en la segunda mitad del siglo XVIII y contraído matrimonio con la pastusa María Susana Delgado. El matrimonio Barrera-Ramos tuvo cuatro hijos entre los cuales se destacaron Dn. Tomás de la Barrera y Dn. Manuel José de la Barrera. Estos vínculos nos conducen hacia el segundo subgrupo de familias: los Ramos y los Bucheli.

Los matrimonios en este subgrupo de familias fueron el elemento clave para lograr posicionarse política y económicamente en la ciudad y en el corredor. Silvestre Ramos y María Susana Delgado procrearon cuatro hijos entre los cuales se destacaron María Antonieta y Rosa Ramos. Ellas emparentaron con la familia De la Barrera y con la familia Soberon, respectivamente, como consta en la tabla 2.1.

Por otra parte, Dn. Juan Bautista Bucheli se casó con Catalina Delgado Narváez y juntos tuvieron nueve hijos; entre ellos se destacaron Melchor, Juan Ramón y Pedro. Los matrimonios de los dos primeros (respectivamente con Ignacia y Maximiliana Zambrano) supusieron un nuevo vínculo de parentesco con la familia Santacruz, pues Dña. Rosa Zambrano, hermana de las anteriores, se casó con Tomas Miguel Santacruz y de esa manera se amplió el espectro de conexiones. María Mercedes Zambrano, también hermana de Ignacia y Maximiliana, se casó con Ramón Tinajero, y Rosa Zambrano, hija del matrimonio de Manuel Ángel Zambrano con María Pérez de Zúñiga, se unió en matrimonio, en 1829, con Manuel José De la Barrera.

Ambos grupos de familias tuvieron dos elementos en común. En primer lugar, gracias a diferentes estrategias y alianzas matrimoniales, lograron mantenerse en el poder durante el cambio del Antiguo al Nuevo Régimen. Por otro lado, sus patriarcas accedieron a diversos cargos militares (ver tabla 4.1).

Tabla 4.1 Cargos militares de algunas familias de la ciudad de Pasto 1781

Nombre Personaje	Cargo Militar
Ramón Simón de la Barrera	<i>Sargento mayor de las milicias urbanas</i>
Mauricio Muñoz de Ayala	<i>Capitán de la compañía de nobles de Pasto</i>
Thomas de Santacruz	<i>Comisario General de Caballería, Alférez Real, regidor perpetuo y alcalde ordinario de primer voto</i>
Carlos Burbano de Lara	<i>Teniente milicias disciplinadas, maestre campo</i>
Fernando Burbano de Lara	<i>Subteniente milicias disciplinadas</i>
Joaquín Santacruz	<i>Subteniente milicias disciplinadas</i>
Juan Bautista Bucheli	<i>Capitán de la compañía de españoles</i>
Phelipe Pérez de Zúñiga	<i>Capitán de la compañía de montañeses</i>
Joaquín de la Villota	<i>Teniente compañía de montañeses</i>

Fuente: Archivo General de la Nación (s.f.m).

Finalmente, los oficios concejiles se dividieron en dos tipos: los perpetuos, entregados a los ascendientes de pacificadores en las Indias (aunque a finales del siglo XVIII fueran entregados también a familias que tuvieran capacidad económica para adquirirlos), y los oficios por elección, los cuales dependían de las redes que se organizaran en torno a los dueños de los oficios perpetuos y vendibles.

Las familias de “tradición” concentraron los cargos de mayor relevancia en el Cabildo, es decir, los denominados oficios perpetuos (Alférez Real, Alguacil Mayor Provincial, Regidor Fiel Ejecutor, Regidor Decano, Escribano, Teniente de Gobernador y Alcalde Mayor Provincial, así como los Alcaldes Ordinarios). En cuanto a los oficios por elección (Alcaldes de la Santa hermandad, de Barrio, Procurador General, Padre General de Menores, Alcalde de Aguas y Capellán) eran designados por regidores y alcaldes en enero de cada año. De estas relaciones se derivaron las diferentes redes de los oficiales principales del Cabildo. A lo largo de este capítulo se analizará, precisamente, las redes organizadas en torno a los oficios perpetuos.

4.1 El teniente de gobernador

Existieron tres clases de Teniente de Gobernador: Letrado, General y Territorial. El primero debía ser abogado y asesoraba al Gobernador en materia de gobierno y justicia. El segundo tenía facultades más amplias: cuando era letrado, asesoraba al Gobernador; cuando no lo era, desempeñaba actividades militares. El Teniente de Gobernador Territorial tenía atribuciones de gobierno en ciertas zonas a donde era enviado por el Gobernador de la Provincia; su mandato podía ser revocado en cualquier momento

(Quintero, 2001). León y Solórzano (1681c), en la Recopilación de leyes de los reinos de las Indias, precisan que los dos primeros cargos debían ser nombrados por el Consejo de indias y los cabildos de las ciudades debían respetar ese nombramiento. Los tenientes de gobernador territoriales, en cambio, eran nominados por los Gobernadores de las provincias. La autoridad del Teniente de Gobernador quedaba supeditada a la vigilancia y control del Gobernador de la Provincia. En este caso, el teniente de gobernador de la ciudad de Pasto era de tipo territorial y dependía del gobernador de Popayán (*Ibíd.*).

Conviene destacar que este oficio no tenía el carácter de vendible o renunciable, ya que era privilegio de familias de conquistadores o beneméritos. Lo anterior con el fin de asegurar el progreso económico y el control político de los territorios gobernados. Sin embargo, durante los últimos años del siglo XVIII, el oficio se obtenía pagando una fianza a la Real Hacienda (*Ibíd.*). Posteriormente, se recibía el título y era necesario presentar juramento de buen desempeño en el oficio. Según Lémpèriere (2013), esta facultad de la Corona, denominada regalismo, permitía al monarca dispensar recompensas, gracias o mercedes a quienes demostraran fidelidad al gobierno económico de España.

El Teniente de Gobernador era el máximo representante de la justicia en los territorios a su cargo; en ocasiones, como en el caso de Pasto, tenía atribuciones militares en congruencia con los títulos que ostentaba. Sus funciones han sido reseñadas por León y Solórzano (1681c): el teniente debía procurar que se cultivara la tierra y fueran aprovechados todos los cultivos existentes en las provincias; debían aprehender malhechores y, entre otras funciones, velar por la pacificación de las provincias. Y era fundamental que, cuando saliera en público, el teniente de gobernador portara sus insignias para identificarse ante los otros como representante del Monarca en las Indias. El Teniente de gobernador controlaba los ámbitos gubernamental, económico, judicial y militar de la jurisdicción a su cargo. En ese sentido, este oficio implicaba, para quien lo portara, un altísimo reconocimiento social.

*Mandamos a los Gobernadores, Corregidores, Alcaldes Mayores y sus Tenientes que traigan en su mano la vara de nuestra real justicia y no salgan en público sin ella, pues es la insignia por la cual son conocidos los Jueces, a quienes han de acudir las partes a pedirla, para que se les administre igualmente y oigan a todos con benignidad: de manera que sin impedimento sean desagraviados y fácilmente la consigan (*Ibíd.*, folio 147).*

A estos funcionarios se les prohibió entrometerse en asuntos de la guerra, pues el asunto era competencia de los oficiales y los soldados a quienes, por cierto, debían un buen trato. Los tenientes de gobernador tampoco debían inmiscuirse en causas civiles y criminales que concernían a los Alcaldes Ordinarios, y no podían sacar presos de las cárceles para confinarlos en un lugar diferente al establecido por los Alcaldes ordinarios. Los gobernadores, a su vez, debían visitar los pueblos de indios para administrar la justicia, pero respetando las autoridades que los indios tuvieran en sus pueblos. Incluso, debido al poder que ostentaban algunos cabildantes, se sancionó leyes que protegían a los indios y vecinos de los abusos de dichos funcionarios (*Ibíd.*), tal como lo demuestran las quejas constantes contra los comportamientos abusivos de quienes ejercían como Alcaldes ordinarios en las ciudades de Tocayma, Parroquia de la Mesa y la Provincia del Toro de Simití. Por lo tanto, el Virrey de la Nueva Granada determinó que los Gobernadores habrían de ejercer la administración de justicia en las ciudades para evitar nuevos alegatos y posteriores enfrentamientos (Ots, 1946).

En el caso de Pasto, el oficio de Teniente de Gobernador reapareció en una etapa conflictiva para el corredor y la ciudad, en medio de los enfrentamientos que se suscitaron en este territorio durante las revueltas de finales del siglo XVIII y el periodo de la independencia. Seguramente, ésta fue la razón que condujo al Cabildo de la ciudad a solicitar la instalación del oficio de Teniente de Gobernador. Dicha solicitud fue realizada por las familias tradicionales de la ciudad, especialmente por los Santacruz, con el objetivo de demostrar lealtad y adhesión a la causa monárquica (abogando por el control sobre los insurgentes para evitar levantamientos en la ciudad y en la Provincia de Pasto).

Durante las últimas décadas del siglo XVIII, en la Provincia de Pasto y en la ciudad se presentaron alzamientos populares en contra de las medidas que gravaban el aguardiente y el tabaco. Los Tenientes de gobernador debían evitar que los desmanes afectaran la estabilidad económica y política de su jurisdicción; en ese sentido, hicieron lo posible por controlar cualquier movimiento sospechoso agenciado por aquellos sectores populares que producían y comercializaban estos géneros. Pero esta no fue la única situación que puso a prueba la capacidad de las autoridades de mantener el orden social. Entre 1809 y 1810, se presentó una lucha entre grupos de familias pertenecientes al corredor. La razón ha sido indicada por Gutiérrez (2012):

A mediados de 1810 se inició una eclosión de juntas en América, con distinto carácter según el momento y el lugar. En ese contexto surgieron la primera junta de Quito, en agosto de 1809, y la junta de Santafé en julio de 1810 (p. 166).

El mismo autor explica que las juntas americanas tuvieron dos fases; durante la primera, cada uno de los diferentes grupos de poder se reconocía como detentador de la Soberanía del rey, lo cual ocasionó fuertes enfrentamientos entre ellos. El cabildo de Pasto se postulaba como defensor de dicha “soberanía” usurpada por los invasores franceses¹⁴, y su objetivo, por consiguiente, era la defensa de la autonomía regional y la lucha por el poder del corredor. Gutiérrez (2012) afirma que, mientras Quito buscaba la anexión de este corredor para controlar el comercio hacia la zona del pacífico, Pasto buscaba mantener el control del corredor para generar alianzas que favorecieran la realización de sus intereses. En estas circunstancias, la figura del Teniente de Gobernador era fundamental, no sólo porque defendía el corporativismo, sino también porque cohesionaba a diversas familias en torno a intereses comunes. Asimismo, entre sus funciones estaba la de presidir la Corporación Municipal y para ello le fue otorgado el primer poder en el Cabildo y sobre otras agrupaciones sociales.

Desde finales del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX, el Teniente de Gobernador, antes que opacarse, se fortaleció y logró consolidar una fuerte red clientelar. Quienes se desempeñaban en este oficio, contribuían en la ejecución de las reformas borbónicas bajo propósitos como “consolidar la autoridad del rey y privilegiar a algunos para consolidar a algunos cuerpos más que a otros para llevar a cabo las reformas que estimaban necesarias” (Lempérière, 2013, p. 167).

¹⁴ Para una mayor información sobre las juntas americanas y la Junta de Regencia, el lector debe remitirse a las investigaciones de Lempérière (2004), Guerra (1993; 1998), Chust (2006) y Gutiérrez (2012).

Fueron cinco las familias que ostentaron el oficio en el periodo estudiado: Santacruz, Pérez de Zúñiga, Muñoz de Ayala, De la Barrera y Saavedra (ver Anexo F), familias que accedieron a un alto nivel de poder, reconocimiento y privilegios en la ciudad y en el corredor. Además, como se verá más adelante, ocuparon diversos oficios concejiles y militares, lo que les valió para ejercer control sobre diversos sectores de la población, construir relaciones significativas y conformar amplias redes clientelares.

Durante la época abordada en esta investigación, el primer personaje que ejerció el oficio de Teniente de Gobernador fue, durante dos periodos, Don Tomás de Santacruz. En un primer momento (1781-1784), cuando Pasto fue escenario de revueltas impulsadas por los sectores populares en contra del monopolio del aguardiente y el tabaco. En un segundo momento (1810-1815), cuando en la ciudad de Pasto hubo decenas de incursiones militares por parte de realistas y patriotas. Durante los dos periodos, la familia y su red clientelar fungieron como garantes del buen gobierno en la ciudad, hecho que explica por qué Don Tomás de Santacruz y su parentela lograron un gran reconocimiento social en la ciudad y en el corredor. Sin embargo, durante la primera administración de Santacruz hubo situaciones que preocuparon a los gobernantes de la provincia. Durante 1784, al calor de las mencionadas revueltas populares, ocurrió el asesinato de Joseph de Peredo, y puesto que Tomás de Santacruz era responsable de salvaguardar la autoridad real, el hecho fue tomado como posible negligencia de su parte y dio lugar a un proceso que permitiría determinar su responsabilidad en estos acontecimientos. En consecuencia, la tenencia de gobernación quedó vacante y en 1785 fue nombrado en el cargo el Alcalde Ordinario.

Recibe el auto de su Majestad para nombrar nuevo Alcalde Ordinario de primer voto, lo hace don Manuel Antonio Pérez de Zúñiga, por ser Alcalde ordinario de primer voto, debido a que el empleo de Teniente de gobernador se halla vacío (IMAHP, s.f.a, folio 33).

Fue así como el Alcalde ordinario de Pasto recibió mayores prerrogativas y la misión de ejercer labores de policía, con el objetivo de mantener el orden público de la ciudad (Ots, 1946) y evitar la desestabilización del sistema político y económico en la zona sur del Virreinato, disposición que más tarde terminaría afectando el tránsito de personas y mercancías hacia Quito y Lima.

En coherencia con lo anterior, la legislación indiana, a través de la Cédula Real del 2 de agosto de 1789, afirmaba que donde no hubiera Virreyes, audiencias, gobernadores o corregidores el mando político debía ser asumido por los Alcaldes ordinarios. Adicionalmente, la Corona promulgó la Cédula del 13 de julio de 1796, en la cual afirmaba que, en caso de muerte, vacancia o enfermedad del Gobernador, el mando recaía sobre el Alcalde Ordinario más antiguo, siempre y cuando no existieran Tenientes del Rey, propietarios de dicho oficio (*Ibíd.*, p. 98).

En el mismo sentido de la legislación citada, la ley sobre Cabildos y Concejos afirmaba que el Alcalde Ordinario debía ejercer sus funciones en los lugares donde no hubiere presencia del Teniente de Gobernador.

Ordenamos que si en los días que estuvieren señalados y diputados para hacer Cabildo en las ciudades o Villas donde el Gobernador de la Provincia residiere, no vinieren él o su Teniente á Cabildo, se puede hacer con los Alcaldes Ordinarios de aquella ciudad o villa con el uno de ellos y puedan proveer las cosas que en la ocasión se ofrecieren y convinieren (León y Solórzano, 1681b, folio 96).

A pesar de las medidas tomadas para cubrir las labores del Teniente de Gobernador, el cargo, en sí, permaneció vacante hasta 1789, año en el cual lo asumió Francisco Mauricio Muñoz de Ayala. Su nombramiento también abarcó dos períodos. El primero, hasta 1790; el segundo, en 1810, cuando reemplazo al titular del oficio, don Tomás de Santacruz. Cabe mencionar, antes de examinar los dos períodos en los cuales ejerció la tenencia, que Muñoz de Ayala fue el último heredero de este clan, puesto que de su matrimonio con Doña Mariana Josefa Delgado nacieron tres hijas y un único varón, el presbítero Dn José Ramón Muñoz de Ayala (AGN, s.f.i, folio 247), y es bien sabido que las sociedades patriarcales han heredado el apellido y el poder a través de los descendientes varones. Es posible, entonces, que este clan haya perdido parte del poder que había adquirido durante el siglo XVIII, hecho que ha sido descrito por Mamian (2010).

Al asumir el cargo de Teniente de Gobernador durante una época tan conflictiva, lo más seguro es que esta familia conservara la confianza del Virrey y el Gobernador de la Provincia de Popayán. Al menos esa es la conclusión a la que se puede llegar luego de revisar el nombramiento de Muñoz de Ayala, que fue remitido por el Virrey de la Nueva Granada de la siguiente manera:

Por tanto acordé librar el presente y por el nombre del Rey y en virtud de las facultades y Reales poderes que suyos obtengo y nombro por Teniente de Gobernador de la ciudad de Pasto a Don Francisco Muñoz de Ayala para que usa y ejerza este empleo por dos años más o menos a disposición de este Superior Gobierno con la misma jurisdicción y facultades que han ejercido sus antecesores... (IMAH, s.f.a, folio 52-53).

En ese sentido, Francisco Mauricio Muñoz de Ayala asumió la Tenencia en 1789 debido a dos factores. Primero: la Cedula Real de 1796, enunciada en el párrafo anterior, determinó que el oficio de Teniente de Gobernador debía pasar a manos de un poseedor del Título, “el militar en los Oficiales de mayor graduación y conocimiento de los negocios de la Real Hacienda, en los Tenientes Letrados” (*Ibid.*, folio 98). Por esto, es muy probable que en años anteriores la Familia Muñoz de Ayala hubiera adquirido el Título de Teniente de Gobernador para alguno de sus miembros. Y no hizo falta más que un contexto conflictivo como el de aquella época para que se hiciera necesario el nombramiento en Francisco Muñoz de Ayala, quien desde 1781 había ejercido la capitanía de milicias de nobles de la ciudad de Pasto. Este antecedente permitió, por un lado, asegurar el control de los ejércitos debido a su alto rango, y, por otro, el control político en el momento de presidir las sesiones del Cabildo. Segundo: por ser el único heredero varón de la familia Muñoz de Ayala, clan con notable prestigio en la ciudad, Francisco heredó un altísimo reconocimiento social, el mismo que seguramente ayudó a cohesionar la sociedad en torno a la idea del buen gobierno. Por todo lo anterior, Muñoz de Ayala encarnaba el perfil que la República necesitaba para prevalecer en una época de fuertes confrontaciones militares e ideológicas: un militar que garantizara el control a través de la fuerza de las armas y un político que, por el conocimiento del cabildo y de las alianzas existentes, garantizara el control social de la ciudad de Pasto. De aquí que fuera puesto otra vez en el cargo de Teniente de Gobernador en el año de 1810:

Ya sabría Ud. que provisionalmente y mientras el Superior Gobierno resuelve, he nombrado de Justicia Mayor y Administrador de Correos a Dn. Mauricio Muñoz de Ayala, creo que ambos destinos haya tomado posesión, y Ud. Debió, por medio de sus hijos entregar los libros de la

Administración, sello y caudales existentes. De lo contrario es consiguiente y forzoso proceder contra Ud., como administrador de dicha renta, que no ha rendido... (s.d., citado por Mamian, 2010)¹⁵.

Dicho encargo se debió a que Don Tomás de Santacruz aún no recibía “confirmación del Consejo de Indias, o de la Audiencia del distrito, sin cuyo requisito no podían ejercer el oficio y caducaban después de cierto plazo” (Quintero, 2001, p. 293), como lo ratificó en su momento la legislación de Indias:

Esta ordenado que todos los que fueren a servir en cualquier Gobierno, Corregimiento y Alcaldías Mayores de las Indias, si se hallaren en aquellas provincias, los sirvan por tres años y si fueren de estos reinos por cinco años, contados todos desde la posesión. Mandamos que así lo guarde y que en los títulos que les despacharan, se ponga cláusula especial sobre esto, conforme al acuerdo de nuestro consejo de 23 de Marzo de 1609, y que los sucesores no intenten, ni tomen posesión antes de que hayan cumplido sus antecesores (León y Solórzano, 1681c, folio 147).

Don Tomás de Santacruz retomó su oficio a partir de 1811, un año antes de que terminara el período establecido por la legislación. Era necesario, por tanto, conseguir la ratificación del título otorgado por el Gobierno superior, a fin de continuar en el oficio desde el año de 1812.

Por su parte, Ramón Simón De la Barrera ejerció la tenencia en dos ocasiones. La primera, en el año 1783, reemplazando a Don Tomás de Santacruz. La segunda, entre los años 1793 y 1795. Es probable que en la primera ocasión le fuera encargado el oficio debido a las denuncias, por parte de los Barrera, de una supuesta complicidad en la muerte de Peredo. Según la documentación encontrada, Don Ramón Simón de la Barrera, patriarca de esta familia, tenía fuertes nexos con el gobierno de Popayán, como consta en su designación como administrador del Estanco de Aguardiente en la ciudad de Pasto:

Habiéndome participado Don Victorino García haber cesado en el manejo del Estanco de Tabacos de esa, que como carga concejil había puesto V. S a su cargo, y pasándolo al de otro, desde 1 de enero del corriente año; en esta virtud se servirá V.S mandar al sujeto nombrado, que mensualmente entregue con la cuenta, los productos a la persona que sea de la entera satisfacción de V.S, a fin de asegurar la renta o a Don Ramón Simón de la Barrera, por ser de la mía, dándome aviso de lo que sobre este particular determine y también en tiempo de los Tabacos que se necesiten para el surtido y abasto de esa (IMAHP, s.f.a, folio 11).

¹⁵ Según la información que ofrece la tesis de Mamian, la carta se encuentra en ARCHIVO PARTICULAR CANO, Carta de Don Tomas de Santacruz a Dn Blas Villota. Pasto, 12 de octubre de 1808. El documento, que fue facilitado por Armando Oviedo, debe ser analizado aclarando dos puntos relacionados con la fecha y el remitente de la carta: lo primero a tener en cuenta es que esta carta no fue remitida por Don Tomas de Santacruz debido a que la redacción deja entrever que alguien superior a su rango, seguramente el Gobernador de Popayán, le manifiesta que debe dejar su oficio hasta tanto el asunto sea resuelto por el Gobierno Superior. Además, la carta no pudo redactarse en 1808 debido a que la transición del cargo se debió realizar a finales de 1811.

Este documento fue enviado por el gobernador de la Provincia de Popayán, Don Francisco Diago, como muestra de preocupación porque el Cabildo había cometido excesos en sus funciones al nombrar, sin la autorización del gobierno de Popayán, a una persona en la administración del estanco. Es por esto que el Gobernador solicita le sean entregado a Barrera los dineros recaudados, y que sea él quien asuma la carga de dicha administración. Entretanto, para evitar las pugnas generadas por la autonomía que tenían los cabildos americanos, el Cabildo de Pasto acató lo mandado por el Gobernador.

...este Ayuntamiento inteligenciado de prevenir a Joaquín Erazo, a quien se diputó provisionalmente para la Tenencia y cuidado del expendio de tabacos, naipes, pólvora y aguardiente, entregue mensualmente y con la formalidad que corresponde a Don Ramón Simón de la Barrera, el producto de tabacos como V.M lo instruye, conste que no se había conferido, en atención a haber comunicado este Ayuntamiento al Señor Subdelegado General D. D. Nicolás Prieto, no haber en este vecindario sujeto a quien destinar para esta intendencia, así por la falta de instrucción, como también por la pobreza de los vecinos y no haber quien pueda asegurar con las debidas fianzas (Ibíd.).

En el documento citado, el Ayuntamiento llamaba la atención sobre la pobreza y falta de instrucción de sus habitantes. Sin embargo, el Gobernador de la Provincia determinó que sería Don Ramón Simón de la Barrera quien llevara el control de los dineros del estanco del tabaco y del aguardiente. Barrera, según el gobierno superior, cumplía con las calidades requeridas para hacerse cargo de uno de los oficios más importantes durante el periodo de los Borbones. En este aspecto se puede encontrar una buena razón para inferir que Barrera, debió de tener una relación bastante cercana con el Gobernador de Popayán. No importando que el Cabildo hubiera manifestado razones para no nombrar en propiedad a ningún vecino, la autoridad superior determinó que la persona de mayor confianza para manejar las rentas reales era Ramón Simón de la Barrera. Los oficios ejercidos por él, como Teniente de Gobernador y, entre otros, como encargado de la renta del tabaco, fueron fundamentales para la implementación del llamado buen gobierno, bandera de la política borbónica según Hespanha (1989):

De hecho no se trata de proposiciones meramente especulativas sobre el ser de la sociedad; se trata, por el contrario de proposiciones dogmáticas, que presuponen una verdad y se destinan a modelar normativamente la sociedad. A través de ellas y de las reglas concretas sobre el gobierno de la ciudad que de ellas continuamente se desprenden, la imagen corporativa se institucionaliza, transformándose en una máquina de reproducción de símbolos; pero más que eso, por su parte recurren al esquema teórico dogmático para legitimarse, en un permanente e interminable juego de reflejos (p. 241).

Durante este periodo, la figura de Ramón Simón de la Barrera fue relevante para el juego de reflejos del poder. Fue uno de los personajes más dinámicos dentro del corredor; según la información encontrada, consolidó una fuerte red clientelar en oposición a las redes creadas por la Familia Santacruz y, a medida que avanzaba el siglo XIX, adquirió prestancia del gobierno superior.

Con la modificación de las fuentes y naturaleza de la riqueza ocurrida en la Baja Edad Media ésta se va a separar progresivamente de la propiedad territorial, agraria y señorial y asentarse en la riqueza nobiliaria y metálica de origen comercial de los estratos urbanos. Estratos que,

por otro lado, no coincidían con los estados privilegiados tradicionales. Surgió, entonces, un nuevo problema: el de la relevancia de la nueva riqueza y del poder social que le estaba asociado ante los cuadros tradicionales de la jerarquización social (Ibíd., p. 247).

Se debe agregar que las riquezas obtenidas por Barrera dependían de actividades económicas como venta de ganado, comercialización de trigo, venta de esclavos, entre otras. Por lo tanto, las redes fueron variadas, aunque obtuvo la mayoría de contactos como fruto de los diversos acercamientos logrados con el gobierno superior y/o central. Esto era fundamental en un periodo en el cual la necesidad de conformar redes se veía reflejada en el fuerte poder que obtuvieron las familias de la ciudad de Pasto en el corredor.

Finalmente, Barrera ejerció el oficio de Teniente de Gobernador durante el periodo 1793-1795, al cabo del cual presentó su dimisión (AGN, s.f.h) sin mencionar las razones en el manuscrito enviado al gobernador provincial. Lo más probable es que recibiera el cargo de manera transitoria y, pasados tres años, debiera entregarlo al gobierno provincial. También es posible que el objetivo del encargo fuera evitar que se concentrara el poder en ciertas personas o familias, pues la concentración afectaba la implementación y el desarrollo de las políticas Borbónicas. Por último, cabe agregar que Barrera fue el último Teniente de Gobernador del siglo XVIII en la ciudad de Pasto. En 1810, dicho oficio fue retomado por Tomás de Santacruz (teniendo en cuenta que durante los últimos años del siglo XVIII el orden de la ciudad estaba prácticamente garantizado, es posible que el gobierno provincial hubiera decidido prescindir del oficio de Teniente de Gobernador del cabildo de Pasto. Sin embargo, determinó su restitución en 1810, cuando el orden y la tranquilidad de la ciudad palidecían ante la incursión de tropas realistas y patriotas).

La familia Pérez de Zúñiga también aparece en la lista de aquellas que adquirieron el oficio de Teniente de Gobernador. Quien detentó dicho cargo fue Don Manuel Antonio Pérez de Zúñiga, cuyas bondades sociales, familiares y política quedaron consignadas en el documento del IMAHP (s.f.a) citado a continuación.

...siendo preciso un Teniente de Gobernador, hallándose sin él esta ciudad por la dejación que hizo y se le admitió a Don Josef Zambrano, suplicamos nos conceda la gracia de destinar para tal Teniente de Gobernador a Don Manuel Antonio Pérez de Zúñiga, sujeto de distinguido nacimiento y prendas que ha manifestado con las repetidas ocasiones que ha hecho de Alcalde Ordinario y en el mismo establecimiento que nos ha ayudado trabajando con la mayor eficacia; así creemos que este sujeto conducirá mucho el servicio de ambas majestades y esperamos que V.E nos conceda el honor de conceder a nuestra súplica de que quedaremos con el mayor reconocimiento (folio 8).

Del anterior fragmento se podría destacar tres elementos. El primero: Don Tomás de Santacruz renunció al oficio de Teniente de Gobernador seguramente debido a las dificultades que tuvo con el Gobierno de Popayán por la muerte de Peredo (AGN, s.f.j). En segundo lugar, los miembros del Cabildo, entre los cuales se encontraban Tomás de Santacruz, Mathias Roxas, Juan Delgado y Domingo Chávez, solicitaron al Gobernador de Popayán nombrar a Don Manuel Pérez de Zúñiga por ser miembro de una de las familias más representativas de la ciudad. En tercer lugar, es evidente que los miembros del Cabildo reconocían los diversos oficios que Pérez de Zúñiga había ejercido en la ciudad de Pasto y que, por consiguiente, el reconocimiento social de la familia, así como

el recorrido político de dn. Manuel Pérez de Zúñiga, figuraban como garantía de buen gobierno y manejo responsable de los recursos pertenecientes a la Corona. Y haciendo énfasis en estos dos aspectos, el Gobernador de Popayán aceptó la solicitud enviada por los miembros del Cabildo y otorgó el Título de Teniente de Gobernador al mencionado miembro de la familia Pérez de Zúñiga:

...en nombre del rey nuestro señor (que dios guarde) y en virtud de las facultades y poderes que de su majestad obtengo, le elijo diputo y nombro, para que en el tiempo de dos años más o menos a voluntad y arbitrio de este superior gobierno se sirva y ejerza dicho empleo con las propias facultades y jurisdicción que lo han usado y ejercido sus antecesores, y la usan y ejercen los otros Tenientes de Gobernador de las demás ciudades, villas, lugares, llevando y percibiendo y cobrando los dichos salarios y emolumentos que devengare y justamente le toquen y pertenezcan con arreglo al real arancel practica y costumbres legítima (Ibíd., folio 12).

No sobra recalcar que el Teniente de Gobernador debía tener un alto prestigio político y social, sin duda porque representaría al gobierno superior en lo jurídico, lo económico y lo político. De igual manera, debía velar por el buen manejo de las rentas reales, tan importantes para la Corona Española. Lo anterior resulta interesante si se tiene en cuenta que, según la información recabada, don Manuel Pérez de Zúñiga fue nombrado en la Tenencia a pesar de ser iletrado. Por lo tanto, requería de un abogado que le asesora en el manejo de ciertos documentos o casos jurídicos, del modo en que lo ordenaban las Leyes de Indias.

En resumen, Pérez de Zúñiga asumió como Teniente General o Territorial y se encargó de velar por el buen gobierno de la ciudad, el orden, la paz y el cumplimiento irrestricto de las leyes de la Corona Española. Es muy posible que haya sido uno de los pocos que, siendo iletrado, ejerciera la tenencia. Los demás conocían las leyes y podían instruir al Gobernador provincial en asuntos jurídicos.

De igual manera, Manuel José Saavedra accedió al oficio de Teniente de gobernador. Era militar y tenía el rango de Capitán, razón por la cual su labor sería eminentemente militar.

En este estado el Procurador General, como personero de este lugar, manifestó tres Superiores Providencias, libradas las dos por el Excelentísimo Señor Virrey de este Reino, en favor del Capitán Don Manuel José Saavedra, confirmándole el título de Teniente de Gobernador, oficial Real Subdelegado particular de rentas y Corregidor de indios; el otro diputándole el de Administrador Particular de las Reales rentas estancadas, de ésta y su providencia. Un Real Rescripto librados por su Alteza, por el que previene, ordena y manda a este Ayuntamiento lo reciba, poniéndole en posesión de ellos, precedido por el pago de los Reales Derechos de media anata, el juramento acostumbrado, no siendo deudor de la Real Hacienda, afianzando los Reales intereses que fueren a su cargo (IMAHP, s.f.b, folio 15).

La Tenencia fue una merced del Rey, que en este caso era entregada por el Virrey a sus súbditos, por los servicios prestados a la Corona. Sin embargo, para obtener el oficio no bastaba con cumplir los requisitos morales y sociales. Era necesario pagar por el oficio. Además, el aspirante no podía ser deudor de la Real Hacienda y debía presentar un fiador, un garante de que el valor del oficio sería pagado en su totalidad a la Real Hacienda. Cuando se hacían los pagos respectivos y la Real Hacienda corroboraba que el oficial no tenía ninguna deuda, se hacía la entrega de los Títulos, aquellos que eran presentados, en este caso, al Cabildo de la ciudad de Pasto.

Dijeron que en atención de haber manifestado el Procurador General dos superiores despachos librados por el Excelentísimo Señor Virrey de este Reino y una Real Provisión expedida por su Alteza a favor del Capitán Don Manuel José Saavedra, de Lugar Teniente de Gobernador en esta ciudad y Juez subdelegado Particular de las Reales Rentas Estancadas. Y se manifiesta que el Capitán Don Manuel José Saavedra posee cuatro certificados y por ellos consta no ser deudor de la Real Hacienda, haber afianzado los Reales intereses que son de su cargo y el juicio de residencia por Escritura por Don Manuel Antonio Pérez de Zúñiga el día veinticinco del presente mes (Ibíd., folio 26).

Es posible que el Capitán Don Manuel Saavedra haya tenido una relación estrecha con el Virrey José Manuel de Espeleta. En consecuencia, este le otorgó los cargos de Teniente de Gobernador y Subdelegado de los Estancos de la ciudad de Pasto, ambos oficios fundamentales para las políticas Borbónicas. En el primero logró mantener el orden y la justicia de los territorios a su cargo; en el segundo estaría al tanto de los dineros percibidos por el aguardiente y el tabaco producidos en esta zona. Es importante aclarar que no era la primera vez que un Teniente de Gobernador obtenía diversos oficios. Algunos de los personajes analizados anteriormente también obtuvieron varios empleos como el de corregidor de naturales, encargado de la milicia, administrador de correo, entre otros.

Además de consolidar lazos con el gobierno superior, Manuel José Saavedra generó fuertes lazos al interior de la ciudad. En el año 1796, Gabriel de Santacruz solicitó ante el gobierno provincial los títulos correspondientes a Alférez Real de la ciudad de Pasto (AGN, s.f.e). Al parecer, Saavedra vivía en la ciudad de Popayán y fue presentado por Santacruz como testigo de su honra y honor. En el mismo documento queda de manifiesto que Saavedra mantenía una relación amistosa muy cercana con Gabriel de Santacruz (Ibíd., s.f.g). En definitiva, podemos afirmar que quienes obtuvieron el oficio de Tenientes de Gobernador en la ciudad de Pasto alcanzaron prestancia social, política y económica, pues cada uno de estos personajes logró escalar posiciones y crear redes de poder que no solo influían sobre los habitantes de la ciudad de Pasto, sino sobre cuerpos de otras ciudades como Popayán y Santafé. Por otra parte, entre las ventajas obtenidas por los tenientes de gobernador se cuenta la adquisición de una serie de prerrogativas que generaron fuertes contravenciones con las autoridades superiores. Los conflictos entre miembros del Cabildo y las autoridades eran muy frecuentes durante los siglos XVIII y XIX, y se podrían ver reflejados en diversos documentos que serán analizados a lo largo de esta investigación y entre los cuales se encuentra la investigación de Bayle (1952):

La institución de los Cabildos en América empezó con el vigor y la lozanía que por entonces ya estaban ajados en los [cabildos] de España, fueron en muchas provincias arranque y centro del impulso colonizador, con las atribuciones primitivas de los Cabildos peninsulares agrandadas por la necesidad de tener las manos libres en negocios administrativos y de Gobierno, si el Gobernador faltaba, y aunque no faltase, porque las distancias enormes, el aislamiento práctico, la urgencia de resolver trances difíciles se imponía a fórmulas y ordenanzas hechas para el orden encarrilado (pp. 143-144).

En 1785 se recibió como Teniente de Gobernador el militar Miguel Gonzales del Palacio. Sin embargo, según un documento emitido por los cabildantes de la ciudad de Pasto, el oficio quedó vacante durante gran parte del año, o es así como queda claro gracias a otro de los documentos del IMAHP (s.f.a).

Se recibe el auto de su Majestad para nombrar nuevo Alcalde Ordinario de Primer Voto, lo hace don Manuel Antonio Pérez de Zúñiga, por ser Alcalde ordinario de primer voto, debido a que el empleo de teniente de gobernador se halla vacío (folio 33).

Es muy probable que la renuncia se debiera a que Gonzales del Palacio fue sometido a proceso por ser el posible autor intelectual del asesinato de los hermanos Clavijo, quienes eran los encargados del gobierno en el pueblo de Guaitarilla (Mamian, 2010, p. 109). El Virrey, después de lo acontecido en Pasto con el asesinato de Peredo, necesitaba que sus oficiales garantizaran la estabilidad económica, política y social en cada una de las ciudades del Virreinato, y esta era una garantía que, al parecer, Gonzales del Palacio no podía ofrecer.

Con base en lo anterior es posible destacar que Santacruz, De la Barrera, Muñoz de Ayala, Pérez de Zúñiga y Gonzales del Palacio, quienes asumieron la tenencia en la ciudad de Pasto, eran miembros de la milicia. Esto confirmaría que durante la época de los Borbones, quienes asumieron los oficios militares lograron ascender socialmente y ocupar cargos de importancia como el oficio de Teniente de Gobernador. De ahí que la labor de los militares fuera fundamental para controlar los comportamientos en las sociedades coloniales americanas, y quizá por esto cada uno de los poseedores del oficio fue postulado por diferentes autoridades o sectores privilegiados de la sociedad. Sin embargo, la ley general de Indias manifiesta que el nombramiento de los Tenientes de Gobernador concernía a la potestad del Rey o de sus autoridades.

Ordenamos a los Virreyes, Presidentes y Audiencias gobernando que no pongan, ni nombren Tenientes a los Gobernadores, Corregidores, ni a los Alcaldes Mayores que nosotros proveemos, y ellos en virtud de nuestra facultad pudieren proveer, y se los dejen nombrar, poner, quitar y remover con causa legitima, y al cuidado de los Virreyes, Presidentes y Audiencias queden las noticias de sus procedimientos y remediar los daños que resultaren (León y Solórzano, 1681, folio 150).

De manera que el nombramiento del oficio de Teniente de Gobernador recaía en manos del Soberano, entre otros aspectos debido a la importancia que tenía dicho oficio en las ciudades americanas. Dichas tenencias debían estar al cuidado y control de los Virreyes y/o Presidentes de las Audiencias. Cada uno de los personajes debía presentar su hoja de servicios, la cual resumía los diferentes oficios desempeñados, su ascendencia familiar y la lista de testigos que refrendaban su honra y el historial de servicios a la Corona española. Algunos de los Tenientes fueron postulados por personas de reconocida trayectoria en la ciudad, lo cual podría ser tomado como referencia para determinar los vínculos políticos existentes entre los postulantes y los miembros del Gobierno Superior o los miembros del Cabildo.

Todos los Tenientes de gobernador tenían una relación con el Virrey y los gobernadores de Provincia, pero gracias a los documentos revisados se puede inferir que existieron tres personajes con un mayor grado de confianza. El primero fue Saavedra, que al parecer tenía un alto grado de confianza con el Virrey. Barrera también logró nexos cercanos con el Gobernador de la Provincia de Popayán. Y, por último, Pérez de Zúñiga, quien fue postulado para el cargo por los miembros del Cabildo, entre los cuales se encontraban don Tomás de Santacruz, don Mathias Roxas, Juan Delgado y Domingo Chávez, postulación que fue aceptada por el Virrey en virtud de las cualidades de Zúñiga.

Sin embargo, como es natural, cabe aclarar que cada relación tuvo ciertos matices. Francisco Muñoz de Ayala y Tomás de Santacruz lograron una relación de confianza con el Virrey, pero no lograron establecer vínculos políticos fuertes. Lo contrario sucedió con Manuel José Saavedra, quien logró tener un alto reconocimiento político por parte del Virrey de la época. En el documento de nombramiento de Saavedra queda claro que el Virrey libró tres providencias a su favor (IMAHP, s.f.b, folio 15), las cuales debían ser cumplidas a cabalidad. Por su parte, Don Ramón Simón de la Barrera, según el documento transcrito anteriormente, logró entablar una fuerte conexión política y varios vínculos con la gobernación de Popayán, y fue nombrado como administrador de las rentas del aguardiente y el tabaco. Finalmente, de quienes ejercieron como Teniente de Gobernador, Manuel Pérez de Zúñiga fue quien tuvo la relación menos fuerte con el Gobierno Superior. De hecho, fue propuesto por los miembros del Cabildo (entre los cuales se encontraba el anterior Teniente de Gobernador, Don Tomás de Santacruz) y varios personajes de la élite de la ciudad.

Son diversas las relaciones que fueron establecidas entre Tenientes de Gobernador y autoridades superiores; muchas de estas relaciones contribuyeron a generar espacios de representatividad en el Cabildo y otros espacios administrativos. En este sentido, se puede afirmar que los sectores privilegiados de la ciudad estuvieron lejos de ser un grupo aislado, pues obtuvieron representación en diversos espacios sociales y políticos. De igual manera, algunos de ellos desempeñaron varias comisiones. (Es importante anotar que esto no solo fue una atribución del Teniente de Gobernador de Pasto; al parecer, era muy común que el Teniente de gobernador ostentara esos oficios, tanto por la relevancia de su oficio como por la confianza que tenía en él la Corona a través de sus Virreyes y Gobernadores)¹⁶. Esto aseguraba el desarrollo del buen gobierno en cada una de las ciudades americanas y, al mismo tiempo, implicaba que la Corona ahorrara una gran cantidad de dinero en el pago de sueldos y emolumentos. Así es como quedaron registradas las evidencias de esta relación en la Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias:

Mandamos a los Virreyes y Presidentes Gobernadores, que no envíen jueces de comisión a los distritos donde hay Justicias con título nuestro, y las comisiones que se despacharen al tiempo de nombrar Corregidores, o Alcaldes Mayores, vayan insertas en sus títulos sin otro salario, porque siempre han de ser de la obligación de sus cargos, y oficios principales y si durante el oficio se les remitieren algunas, bien de ellas en la misma forma, y sin otros derechos, ni emolumentos, que los pertenecientes al oficio principal (León y Solórzano, 1681c, folio 150).

Ejemplo de lo anterior fue Tomás de Santacruz, quien se desempeñó al mismo tiempo como Teniente de Gobernador, justicia mayor, corregidor de naturales, administrador de minas y correos, entre otros. Igual sucedió con Barrera y Saavedra, a quienes les fueron encargados los ramos estancados para que cumplieran una labor fundamental durante el periodo abordado por esta investigación. La ley establecía que solo recibieran emolumentos por el oficio principal; los otros cargos debían ser ejercidos sin remuneración por solicitud de las autoridades superiores, entre otras cosas porque el hecho de asumir varias dignidades aseguraba una buena hoja de servicios y lucimiento de lealtad y obediencia al Rey.

¹⁶ Para más información al respecto, el lector puede remitirse a Quintero (2001) y Velasco (2013).

En consecuencia, era obligatorio cumplir con las determinaciones del Soberano, pero detrás de la vocación de servicio estaban los intereses personales y los de su grupo vinculante. Por tanto, la asunción de los diversos oficios, cargos y comisiones se haría, la mayoría de veces, pensando en estos intereses, tal y como lo explica Lempérière (2013):

Las consecuencias de la venalidad eran en efecto visibles y devastadoras, fuera por la perennidad en los cargos, por el absentismo o por la poca variación de las familias representadas en el Cabildo. La impunidad estaba asegurada por la posesión del cargo, así como por los vínculos de parentesco, que pese a las Leyes, unían a los regidores (p. 293).

El oficio de Teniente de Gobernador era, a todas luces, fundamental para el desarrollo de las políticas Borbónicas. De él dependía el control de los ámbitos políticos, jurídicos y militares de la jurisdicción a su cargo. Es entendible que el Gobierno superior procurara que quienes desempeñaran estas labores fueran hombres con probado honor y reconocimiento social, sobre todo si se tiene en cuenta que ellos se convertirán en sujetos de probada confianza para ejercer esos y otros oficios, lo cual redundaba en la adquisición de mayores prerrogativas para su persona y su parentela.

Por último, es pertinente resaltar que los poseedores de la Tenencia en la ciudad de Pasto fueron miembros de familias con intereses semejantes, hacendados, ganaderos, militares, muchos de los cuales, como se analizará a continuación, lograron generar poderosas parentelas que durante varios años manejaron la política local a su antojo. De esta dinámica del poder se derivaron algunos enfrentamientos con el gobierno superior y con familias que ascendían socialmente y luchaban por ejercer el poder en la ciudad de Pasto.

4.2 Regidores

Los cabildos fueron los encargados de vigilar y controlar la vida jurídica, política y económica de las ciudades. En las leyes de Indias se dictamina “que en las ciudades principales haya doce regidores y en las demás Villas y Pueblos sean seis y no más” (León y Solórzano, 1681b, folio 98), dependiendo de las necesidades y las circunstancias. Cada gobernador podía elegir el total de regidores sin rebasar el número máximo establecido por la legislación. De aquí que el de Regidor fuera el oficio más codiciado por los vecinos de las ciudades.

Declaramos y mandamos, que en la elección, que se hiciere en los Cabildos de Pueblos donde no estuvieren vendidos los oficios de Regidores, y otros concejiles, no pueden ser elegidos ningunas personas que no sean vecinos y el que tuviere casa poblada, aunque no sea encomendero de Indios, se entienda ser vecino (Ibíd., folio 99).

Es de resaltar que el concepto “vecino” ha sido analizado por varios autores (Guerra, 1999; Herzog, 2006; Marzahl, 2013; Uribe, 2001; Rosanvallon, 1999, 2003). Para el caso de Pasto, Mora Caicedo (2013) plantea que

El estatus de vecino les daba a las personas un lugar en la comunidad, previa negociación y reconocimiento social. El vecino debía hacer manifiesta su voluntad interior mediante actos públicos, como el pago de impuestos, la obediencia a las autoridades civiles y eclesiásticas, la contribución con los gastos públicos, la conservación del orden moral y el estar dispuesto a enlistarse en las milicias, si era necesario para defender el reino del que hacía parte. Otro elemento a resaltar es que la vecindad se imputaba a los hombres adultos cabeza de familia: Se

distinguían de otros varones adultos por ser responsables de una unidad política independiente, la familia. Además, la cabeza de estas familias debía acreditar la propiedad o el arrendamiento de casa en la localidad, en la cual pudiera verificarse el núcleo familiar (p. 81).

Lo anterior resulta relevante si se tiene en cuenta que, para adquirir el oficio de regidor en el cabildo de Pasto, los pobladores debían demostrar su condición de vecinos. Como lo describe Mora Caicedo, la vecindad, más que ser tomada como condición natural, debía ser demostrada con el tiempo de permanencia en un lugar, con buenas costumbres y, sobre todo, con capacidad económica para adquirir tierras y propiedades. Es probable que la Corona Española reconociera en los vecinos cualidades que contrarias al robo, la usura y los malos manejos de las rentas reales. La Corona creía erróneamente que el hecho de poseer recursos económicos aseguraba, por un lado, el pago de los impuestos y la compra de los oficios, y que también evitaba el robo de los recursos reales en cuanto, por tener posesiones, el regidor no tendría la necesidad de robar recursos públicos.

4.2.1 Alférez real

Entre los regidores, el Alférez Real era el oficial más antiguo, hecho por el cual tenía acceso a diversos privilegios.

El Alférez Real de cada ciudad o villa o lugar en el Regimiento, tenga voto activo y pasivo, y todas las otras preeminencias, que tiene o tuvieren los otros regidores de la Ciudad o Villa, y tenga el regimiento, asiento y voto en el mejor y más preeminente lugar delante de los regidores, aunque sean más antiguos que él, de forma que después de la Justicia tenga el primer voto y sea y se entienda así en los Regimientos y Ayuntamientos, como en los actos de recibimiento y procesiones, y otros cualquiera donde la Justicia y Regimiento fueren y se sentaren; y lleven de salario cada año lo mismo que llevaren los otros regidores y otro tanto más (León y Solórzano, 1681b, folio 98).

En ese sentido, las diversas prerrogativas obtenidas permitieron a los alféreces acceder a diversas ventajas sociales y políticas. Tenían, por ejemplo, la posibilidad de emitir su voto inmediatamente después del Teniente de Gobernador, en la elección de los miembros elegidos en el mes de enero de cada año (alcaldes ordinarios, de la santa hermandad, de aguas, procuradores, entre otros). Como consecuencia, los poseedores del oficio podían postular e influenciar mediante su voto a los demás regidores, y conformar sus redes de clientela.

El criollo poseedor de una gran riqueza comenzó a estar ansioso de poder y su instrumento político fue el cabildo, debido a que los oficios municipales eran algunos de los puestos públicos más altos a que podían aspirar. Y el gobierno municipal llegó a tener, de ese modo, un carácter oligárquico (Flores, 1970, p. 4).

Los españoles nacidos en América lograron poco a poco encumbrarse en diversos cargos públicos. Según Ponce (2011), la mayoría de las veces controlaban los cabildos de las ciudades de las cuales eran vecinos.

Los intereses de los criollos estaban vinculados en algunas ocasiones a cuestiones de carácter puramente local (obtención de tierras, mano de obra, licencias de obraje, etc.) mientras que en otras, dependían exclusivamente de las decisiones tomadas desde la metrópoli: el acceso a la administración pública fue uno de ellos. A través de sus contactos y relaciones con las autoridades locales o con los demás miembros de la élite, pero solo a través de una consolidada posición

económica y social podía aspirar a ocupar cargos públicos tanto en el ámbito local como provincial, sobre todo cuando estos oficios pasaron a engrosar la lista de los enajenables (p. 49).

A los anteriores privilegios se podría agregar los referenciados a continuación:

...siempre que se ofrezca cualquiera función del real servicio sacará y llevará y abrazará el Real Pendón en nombre de su Majestad y en los demás días acostumbrados teniéndolo en su poder con las demás armas e insignias que para tales funciones debe tener dicha ciudad teniendo en aquel Cabildo el asiento preeminentemente y le corresponde después de las justicias ordinarias con voz y voto activo y pasivo en las elecciones y demás casos que le correspondan y gozando de aquel asiento así en la sala capitular del Ayuntamiento como en los demás actos y funciones a que asista con el Cabildo en cuerpo de tal entrando a dicha sala armado y en traje que los demás capitulares a despachar con ellos todos los asuntos y negocios que se traten y sean de su incumbencia procurando a bien y adelantamiento de la Republica a su cargo y que en todo se haga el servicio de ambas majestades, recibirá todos los dineros y salarios y emolumentos que le corresponden (IMAHP, s.f.a, folio 24).

Lo anterior permite entender que la compra de oficios vendibles y renunciables se convirtiera en un negocio familiar, ya que muchos de los beneficios obtenidos favorecieron a toda la parentela. Es por esto que los criollos buscaban, mediante diversos tipos de enlaces, acceder a la red familiar de quienes compraban el oficio. En suma, el oficio de Alférez Real permitió el acceso a diversas preeminencias, a través de las cuales establecieron y conformaron redes de oficio con el fin de acrecentar el poder y el reconocimiento social, político y económico de la parentela.

En la ciudad de Pasto, dicho oficio fue adquirido en el año de 1783 por la familia Santacruz a través de don Tomas Miguel Salazar y Santacruz. Sin embargo, Salazar renunció a nombre del Rey, dejando a la familia sin la posibilidad de acceder a dicho oficio, al menos durante un tiempo, pues una década después el oficio regresó a la familia Santacruz a través de Gabriel de Santacruz. Posteriormente, el oficio de Alférez Real fue adquirido por la familia Zambrano a través de don Nicolás Gregorio Zambrano, bisabuelo de don Tomás Miguel, antes de quedar en posesión de Manuel Zambrano y, finalmente, en las manos de don Tomás Miguel de Santacruz (ACC, s.f.c). Como lo afirma Mamián (2010), los Santacruz cambiaron su apellido para acercarse a las familias de mayor prestigio; en su condición de forasteros, debían demostrar arraigo local y negar cualquier relación con familias criollas o foráneas.

Como se puede deducir con base en lo anterior, los patriarcas de la familia renunciaban al oficio para dejarlo en manos de sus hijos legítimos, seguramente con la intención de garantizar que los privilegios se mantuvieran en la parentela y la familia detentara el control de la ciudad. Los Santacruz obtuvieron el oficio desde mediados del siglo XVIII y lo mantuvieron hasta la primera década del siglo XIX, con excepción de la década de 1785 a 1795, época en la cual fue adquirido por la familia Burbano de Lara. Si suma los períodos, resulta evidente que la familia Santacruz mantuvo el alferazgo durante más de cincuenta años. Queda claro entonces que, como se analizó en el primer capítulo, la renuncia fue una de las formas más comunes para determinar en cuáles manos habrían de quedar los oficios. El siguiente fragmento ilustra el modo en que el alferazgo fue legado a Tomás de Santacruz luego de que su padre, don Tomás Miguel de Salazar y Santacruz, renunciara al oficio:

...pareció presente el Comisario de Caballería Dn. Tomás Miguel Salazar y Santacruz Alférez Real y Regidor perpetuo por S.M en conformidad de sus Reales Cédulas que en razón de la renunciación de oficios en aquella vía y forma que puede y el derecho le concede, que hace renunciación de oficios de dicho su oficio de tal Alférez Real en primer lugar en el Dr. Dn. Tomas Santa Cruz, su hijo legítimo, en segundo lugar en el Maestro Don Lucas Santa Cruz y en los demás sus hijos legítimos por orden de sus edades y en tercer lugar en el Maestro Dn Joseph Zambrano y Dn. Salvador Zambrano, sus legítimos sobrinos, para que cualquiera de los cuales se presente en el Tribunal que le conceda y habiendo enterado en las Reales Cajas que correspondan el derecho perteneciente a S.M, en cuya conformidad pueda sacar y saque Titulo en forma para el uso de dicho oficio (ACC, s.f.c, folio 8).

La renuncia y posterior cesión del oficio se hizo de acuerdo a tres niveles de importancia: primero, al hijo primogénito; segundo, otros herederos; finalmente, los sobrinos, en este caso los de Dn Tomás Miguel Salazar y Santacruz (*Ibíd*). La renuncia del oficio, según la Recopilación General de Indias, debía hacerse en persona hábil y mayor de edad. Era obvio, entonces, que las personas postuladas por Salazar Santacruz debían cumplir con las calidades morales, sociales y económicas requeridas para el buen desempeño del oficio.

...nuestra intención en la venta y renunciación de oficios es que las personas en quienes se hicieren los remates y renunciaciones sean hábiles y suficientes, y de las calidades y la satisfacción que se requiere para tales oficios, por el daño y perjuicio que la República recibirá de permitirle ministros en quien no concurran las partes, que se deben suponer... se hicieren algunas renunciaciones de oficios en personas en quien no concurran la habilidad, suficiencia y satisfacción (León y Solórzano, 1681f, folio 100).

Además de las directrices citadas, había otras que también regulaban el modo de renunciar a un oficio y de cederlo a otra persona u otras personas, pues era posible, como se puede apreciar en el siguiente fragmento de Ponce (2011),

...renunciar el cargo en varias personas, llamadas por orden de preferencia, recayendo el oficio en aquel que lo aceptare... De igual manera con el descenso de los precios, pareciera que su objetivo era obtener ante todo una garantía certera de que su oferta sería cubierta: dispersando la oferta se facilitaba la ganancia (p. 153).

El poseedor aseguraba que el oficio se mantuviera en la familia y de esa manera continuara aprovechando los privilegios que redundarían en beneficio de la parentela. En el caso de Dn. Tomás Miguel Salazar, los hijos sumaban más de una docena. Sin embargo, quien trascendió el nombre y el apellido paterno fue dn. Tomás Miguel Santacruz Caicedo, heredero del oficio de su padre y de varias de las propiedades familiares. Pero Salazar se aseguró, a través de la cesión del oficio, de que dn. Lucas, el segundo hijo varón, también accediera a la honra que le correspondía. Y en tercer lugar estuvieron los sobrinos, hijos de su hermana, Dña. Joaquina Salazar y Santacruz, con dn. Manuel Zambrano, quien desempeño varios oficios y cargos al servicio del Rey. Esto demuestra que la Familia de dn. Tomás Miguel Salazar se encontraba más cercana a la familia Zambrano, seguramente debido al interés común por controlar los oficios del Cabildo de la ciudad de Pasto.

Figura 4.1 Alferazgo de la Familia Santacruz



Fuente: figura elaborada para esta investigación a partir de información consultada en el Archivo Central del Cauca (s.f.c, folios 8-54). Flujo de traspaso del oficio entre miembros de la familia Santacruz.

En la figura 4.1 se puede apreciar que la familia Santacruz tuvo el control del oficio de Alférez Real durante cuatro generaciones de manera consecutiva. Para esta investigación fueron tenidos en cuenta los Alferazgos de Tomás Miguel, Tomás de Santacruz y Gabriel de Santacruz. Entretanto, fue posible distinguir que la primera renuncia la hizo dn Tomás Miguel Salazar y Santacruz, quien depositó el cargo en manos de su hijo dn Tomás Miguel Santacruz, el cual aceptó la postura y pagó las fianzas necesarias para obtener dicho oficio.

...del oficio de Alférez Real y Regidor perpetuo del Cabildo de la ciudad de Pasto a que tiene hecha postura Dn Andrés Joseph Pérez de Arroyo como Apoderado del Dr. Dn Tomás de Santa Cruz vecino de aquella ciudad en la cantidad de mil patacones, con el cargo de pagarlos al plazo de un año sin perjuicio de derecho que a las dos tercias partes tienen los herederos del Comisario Dn. Tomás de Santa Cruz padre legítimo que fue de dicho Dn. y afianzar su importe a satisfacción de los Sres. Oficiales Reales. Estando presente su apoderado Pérez de Arroyo

lo acepto, en toda forma de derecho para usar de él. Exhibió en este acto un testimonio de Escritura de la hipoteca de la hacienda de Yacuanquer, que posee en jurisdicción de aquella ciudad, su valor de más de cinco mil patacones, con la expresa cláusula de non alineado... y que sin embargo la seguridad de la finca, ha de ser obligado el citado Dn. Tomás de Santacruz a dar fianza a satisfacción del cabildo de aquella ciudad... que estando citado el apoderado en estas Reales Cajas la media anata correspondiente a dicho remate, con el diez y ocho por cierto de su conducción a España (ACC, s.f.c, folio 28).

Con el objetivo de favorecer a la Real Hacienda, las leyes generales de indias permitieron que todos los oficios fueran vendibles y renunciables (León y Solórzano, 1681f). No obstante, según el fiscal de Santafé, la renunciación hecha por Salazar Santacruz en favor de su hijo no se hizo en los tiempos determinados por la Ley:

...los renunciantes hayan de vivir veinte días después de la fecha de las renunciaciones y dentro de setenta días, contados desde el mismo día de la renunciación y se presenten las renunciaciones ante el Virrey o la Audiencia más cercana al lugar donde las renunciaciones se hicieren, o ante el Gobernador o Justicia Principal de aquel Distrito (Ibíd., folio 99).

Por este error en el procedimiento, el oficio debía entrar a postura pública, es decir, una subasta, razón por la cual fueron lanzados los treinta pregones que dictaminaba la ley. Tras estos pregones, el Sr. Dn Tomás de Santacruz hizo una postura pública de mil patacones. El proceso que seguía tenía que ser acorde a premisas legislativas como las que se presenta a continuación:

Pues con los nuevos documentos presentados a nombre de Dn Joseph Zambrano, solo se acredita que habiéndose hecho por Dn Tomás Miguel Salazar de Santa Cruz la última renuncia del oficio en 24 de noviembre del 68, se presentó y dio de ella noticia a la Junta de Real Hacienda de Popayán su apoderado Dn Francisco de Angulo en principio de mayo del 69, corridos ya más de cinco meses desde la fecha de referida renuncia. Por cuyo efecto quedo caduca y solo valedera para los interesados no pierdan la parte del precio que les corresponda todo lo que es conforme a las modernas Reales resoluciones... se les restituye a los interesados la cota del valor que les perteneciese como efectivamente hubiesen sido enteramente validos... (ACC, s.f.c, folio 23).

Las abdicaciones podían ser realizadas de manera perpetua debido a que este era un derecho adquirido con el oficio. El poseedor tenía potestad para transmitir el oficio y el beneficiario debía pagar al Rey la mitad o un tercio del precio avaluado (Ponce, 2011). En el mencionado caso de la familia Santacruz, el fiscal hizo válida la tercera parte del valor del oficio para que la familia no perdiera el valor que les correspondía, debido a que era la segunda vez que se renunciaba al oficio de Alférez Real. Nada de esto habría sucedido si dicha renuncia se hubiera realizado en el tiempo determinado por la ley, plazo en el cual las dos terceras partes eran entregadas al titular, a los acreedores o a sus sucesores (Ibíd.). De esta manera, para las familias americanas era mucho más rentable la renunciación del Alferazgo, ya que, de los mil patacones, solo tendrían que pagar trescientos patacones¹⁷, la mitad del valor por el cual fue tasado el oficio.

¹⁷ Para la época, en algunos lugares de América, los pesos de plata eran denominados comúnmente "patacones", como lo afirma Meisel (2014).

Para el caso de Pasto, había quedado establecido que, conforme a la poca cantidad de vecinos de la ciudad y la pobreza evidente a lo largo y ancho del territorio, el oficio quedaba tasado en “600 patacones, 8 reales” (ACC, s.f.c, folio 46). Entonces, a pesar de perder el oficio, don Tomás de Santacruz se benefició en tanto que el valor a pagar estuvo muy por debajo del valor que ofreció a la Real Hacienda.

Es preciso resaltar que para adquirir los oficios concejiles era necesario entregar en calidad de fianza una propiedad, casa, hacienda o estancia. Dn. Tomás entregó en hipoteca la Hacienda Yacuanquer, “con todos sus bienes y ganados y aperos, con sus mejoramientos y muebles, cuyo precio es de más de cinco mil patacones, que promete tener existente y fomentada de manera que no descansa, y antes si vaya en aumento...” (Ibíd., folio 27). Entregar en hipoteca esta hacienda significaba comprometer seriamente el patrimonio de la familia Santacruz, pues, como se ha dicho, los oficios no solo generaban un beneficio particular, sino familiar. Las familias experimentaban las pérdidas y las ganancias del titular del oficio. En 1785, Tomás de Santacruz, debido a las revueltas ocasionadas en 1781, decidió renunciar a varios de los oficios, entre ellos el de Alférez Real.

En nombre del Dr. Dn. Joseph de Santacruz Alférez Real y Regidor Perpetuo de la ciudad de Pasto en virtud del poder que presento, parezco y digo: que ha servido mi pare aquellos empleos, desempeñando las obligaciones relacionado con el servicio de ambas majestades y de la República por el discurso de doce años. Deseando el descanso de tan prolija fatiga y especialmente del ejercicio de la judicatura que ha obtenido o por elección o por suplemento y carga de la dicha Alfarería o Alferazgo, ha deliberado hacer sesión de uno y otro oficio, reservando su derecho a la mitad del valor, y renuncia en su Majestad y en su nombre en estas Reales Cajas (ACC, s.f.c, folio 36).

Tomás de Santacruz renunció al Alferazgo a nombre del Rey y dejó a su familia sin la posesión del oficio. Al respecto, cabe preguntar por cuál razón Dn. Tomás de Santacruz renuncio en favor del Rey y por qué no lo hizo en favor de sus hijos o hermanos, es decir, por qué decidió entregar patrimonio familiar a la Corona.

A la cuestión anterior se podría agregar otra: la situación que vivió la familia Santacruz durante las revueltas de finales del siglo XVIII ¿influyó en la renunciación del oficio? Los conflictos de Dn. Tomás de Santacruz ¿afectaron las relaciones con sus hermanos y su familia? ¿Sus hijos varones eran menores de edad y por esa razón no podían heredar dicho oficio?

Las razones que llevaron a Santacruz a renunciar al oficio fueron diversas. En primer lugar, es posible que las revueltas de finales del siglo XVIII afectaran notablemente el poder de la familia Santacruz. Como se analizó anteriormente, fueron varias familias enfrentadas a favor y en contra de los Santacruz, hecho que minó el poder de la familia y le llevó a ceder el control a otros grupos. En segundo lugar, los primeros hijos el matrimonio Santacruz-De la Villota fueron mujeres. El primogénito de la pareja nació en 1764; para 1785, tenía veintiún años, edad que lo inhabilitaba para obtener el oficio si se tiene en cuenta que la mayoría de edad comenzaba a los veinticinco años cumplidos (León y Solórzano, 1681f). Por lo anterior, Dn Tomás de Santacruz sustentó su renuncia aludiendo al tiempo de servicio al Soberano. La Corona, por su parte, aceptó la renuncia, pero manifestó que las razones de la misma tenían alguna relación con la “decadencia que ha venido a aquel lugar”, es decir, a Pasto, “y que por ésta sus generales vecinos, no tan solo

apetecen estos empleos, sino que antes bien los que los tienen los van renunciando como sucede en el presente” (ACC, s.f.c, folio 41).

Esta situación se hizo frecuente en las ciudades americanas. Los oficios dejaron de ser atractivos para los vecinos que, para entonces, preferían dedicarse al manejo de los patrimonios familiares. Esto, sumado a ciertas circunstancias sociales, hizo que la Corona española, para evitar las vacancias, entregara los oficios a bajos precios, ocasionando depreciación en los valores de los oficios desde mediados del siglo XVII (Ponce, 2011). En este punto salta a la vista el hecho de que la Corona española, si bien requería oficiales hábiles y honorables para ocupar sus cargos, aprovechaba las ventas de esos oficios para acrecentar sus rentas, cometido que no siempre se lograba debido a la mencionada depreciación.

En el caso de Santacruz, la Corona asumió que su decisión se debió a la precaria situación económica que le había tocado en suerte. Pero Santacruz, sobre todo a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX, había adquirido gran parte de sus haciendas, la mayoría de ellas (como la de Chillanquer y la de Bomboná, dos de las haciendas más grandes según lo indica Mamian, 2010) expropiadas a los Jesuitas y muy notables en su nivel de productividad. Además, en la época en que la Corona manifestó que existía una gran pobreza en la ciudad, la hacienda Bomboná fue tasada en doce mil pesos y “Dn. Tomás de Santacruz ofreció una tercia más sobre la tasación, reconociendo y asegurando los principales con la misma hacienda y otros fundos, y consignando al contado” (*Ibíd.*, p. 125). Cuando Santacruz adquirió la hacienda, ésta se encontraba en ruinas, pero la inversión del nuevo propietario logró que se consolidara como una de las principales haciendas ganaderas del corredor. Entonces es posible que el dinero solicitado a la Corona fuera invertido en el pago de algunas haciendas compradas por Santacruz a finales del siglo XVIII.

Lo anterior permite deducir que la renuncia del oficio de Alférez Real no se dio por pobreza y que esa fue sólo la excusa de la Corona, pues la subasta a bajo precio era un mecanismo mucho más rentable que dejar el asiento de Alférez Real vacío, situación que terminaría afectando las rentas reales. Se debe tener en cuenta que el oficio fue subastado inmediatamente después de que Santacruz lo dejara, y apareció el primer y único postor, en la ciudad de Popayán: Don Bernardo Burbano de Lara.

Joaquín de Castro indio de las Reales Cajas, que hace oficio de pregón público en altas e inteligibles voces, y en las ventanas que cae a la Plaza Mayor, en concurso de gente dijo: cuatrocientos cincuenta pesos dan por el oficio de Alférez Real y Regidor Perpetuo de la ciudad de Pasto, pagaderos en estas Reales Cajas a los seis meses que se obtenga la aprobación del Excelentísimo Sr. Virrey y aún que se repitió el pregón hasta la hora asignada no compareció quien mejorase la expresada postura, si hay quien mejorase esta postura comparezca que se admitirá... a la primera, a la segunda y a la tercera. Como no compareció nadie quedó celebrado el dicho remate en el referido Dn. Manuel Murgueitio en nombre de Dn. Bernardo Burbano de Lara, que habiendo comparecido lo aceptó en su nombre y a su favor (ACC, s.f.c, folio 50).

La transición del oficio fue rápida. Santacruz renunció en abril de 1785 y el oficio fue adjudicado en noviembre del mismo año. De aquí que haya razones suficientes para creer que la demanda del oficio era bastante alta, en parte porque el Alférez Real, como se ha indicado en páginas anteriores, tenía algunos privilegios, entre los cuales se encontraban:

otorgar su voto para los diversos oficios concejiles de la ciudad, utilizar símbolos que lo distinguieran del resto de cabildantes y hacerse cargo del pendón real, símbolo del soberano en cada una de las ceremonias oficiales y religiosas organizadas en las ciudades americanas. El uso de los símbolos, por cierto, era importante para mantener las formas, las costumbres y las tradiciones. La sociedad colonial era barroca. Detalles como el espacio que se ocupaba en la sala de ayuntamiento, en los desfiles militares, en las procesiones religiosas, y así también el uso de insignias, de armas y la posibilidad de ser la primera voz en las elecciones de los oficios concejiles, visibilizaban el poder sobre los otros sectores sociales.

A pesar de la demanda, el valor de los oficios concejiles bajó ostensiblemente. Los tasadores avaluaron este oficio en 600 patacones y fue subastado en 450 pesos. Sin embargo, Ponce (2011) refiere que “la compra de cargos fue una inversión rentable y constituyó un hito importante en ese proceso de afirmación, pero no lo inicia, ni lo concluye; fue tan solo un escalón más” (p. 161).

Dn Bernardo Burbano de Lara ejerció el Alferazgo durante diez años, en una época de gran convulsión social en el corredor y en la ciudad. Las familias que obtenían los regimientos, en este caso un Alferazgo, debían generar la mayor cantidad de enlaces, redes o contactos posibles. Ponce explica que los vínculos verticales y horizontales de los cabildantes “propiciaron que los pactos y facciones en el seno del Cabildo se extendieran fuera de él, implicando a otros individuos e intereses; así la importancia de la acción política, del interior al exterior de la institución” (*Ibíd.*, p. 162). Sucedió de esta manera en el caso de familias como la de Santacruz y la de Burbano de Lara, y la importancia y el poder de las redes se hace todavía más notable si se tiene en cuenta que Dn. Bernardo Burbano de Lara era hermano de la esposa de Tomás de Santacruz, es decir, su cuñado. Este antecedente basta para comprender que los Santacruz siguieron ejerciendo poder y dominio mediante las diversas redes que organizaron en la ciudad y en el corredor, sin importar que en términos legales hubiera existido una transición.

En la práctica, ambas titularidades (propiedad y ejercicio) podían ir unidas y recaer en un mismo individuo o bien estar separadas, en cuyo caso se duplicaban las ventajas: a quien lo tenía como un bien socioeconómico, además de su valor intrínseco, le daba prestigio y posibilidad de poder ejercerlo y adquirir con ellos mayores cotas de honra; pero también podía utilizarlo para extender su propia influencia, para contentar, premiar o pagar familiares, deudos y clientela cediéndoles el ejercicio del oficio, sea cual fuere el mecanismo (López, 2011, p. 131).

La autora de la cita anterior nos presenta una interesante reflexión: no es igual comprar un oficio que ejercerlo. La familia Burbano de Lara fue propietaria del oficio desde 1785, pero la familia Santacruz tenía el control del oficio hasta cuando fue nuevamente adquirido en propiedad por Gabriel de Santacruz, en 1795. No cabe duda, entonces, de que el Alferazgo fue un oficio rentable desde el punto de vista político, ya que a través de él se mantenía el control de los ejércitos y la población, y también se podía emitir determinaciones para proteger sus propiedades, bienes e intereses. “De hecho –explica Hernández (2009)–, las lealtades personales, los grupos de parientes, los amigos, los clientes, siguen resultando esenciales para explicar el funcionamiento y la presencia en instituciones, especialmente en las locales” (p. 182). Los argumentos de Hernández permiten entender, por otro lado, que la de los Santacruz fue una familia que administraba el poder debido a que

Lo trasladan y ponen en práctica a través de la institución política en la que desempeñan el poder, o cuanto menos el mando, independientemente de la que se trate. En suma el poder y su ejercicio están al servicio, o es un medio adecuado para hacer efectiva la reproducción de la familia. Y junto al mismo, otros mecanismos, estrategias y actos como la forma de organización del patrimonio y la organización de la familia, como las alianzas y las estrategias con otras familias de estatus; igualmente poseen el propósito de conservar y reproducir el rango diferenciado (*Ibíd.*, p. 187).

Con base en las afirmaciones de Hernández se puede inferir que existía una diferencia entre las familias con poder y las familias de poder. Las primeras lo usaban como medio para conseguir sus intereses y hacían que perdurara en el tronco familiar al entregarlo, en la mayoría de las veces, a un patriarca o casi siempre al hijo primogénito que heredaba las destrezas del padre y tenía la obligación de mantener el poder de la familia durante décadas. Las segundas, aunque lograban ciertas prerrogativas, no mantenían ese poder de manera constante, sino mediante alianzas que se rompían o no funcionaban. Por lo tanto, aunque su influencia era notable, la familia no lograba generar vínculos “verdaderos” que le permitieran trascender y beneficiarse a largo plazo del poder adquirido.

Burbano de Lara murió en 1795 y el Alferazgo quedó vacío. Los herederos quedaron en posesión de él hasta que su hijo, Don Carlos Burbano de Lara, cuñado de dn. Tomás, lo dio en remate, pero, debido a su avanzada edad, murió antes de que se agotaran todas las diligencias y el oficio quedó vacante (IMAHP, s.f.b, folio 55). En consecuencia, Dn Gabriel de Santacruz aprovechó para postular su nombre y adquirir el alferazgo por un valor de 300 patacones, pagaderos a tres años, en tres cuotas anuales de cien patacones, a partir de la fecha del remate (*Ibíd.*). El negocio generó discordias entre los miembros del Cabildo, los cuales presentaron una denuncia por la postura de Dn Gabriel de Santacruz:

El primer testigo Juan Bautista Rosero manifiesta que es cierto que Dn Gabriel es hermano bilateral de José Santacruz y que Dn Miguel Nieto Polo sobrino carnal de ambos por hallarse casado con Dña. Leonor Santacruz, hija legítima de Dn. Tomas de Santacruz y Dn. Tomas es hermano de Dn. José y Dn Gabriel, pero no le consta que Dn Manuel Joseph Saavedra, Dn. Juan Dávalos, Dn. Juan Rojas y Dn. Manuel Apraez sean íntimos amigos del Dn Gabriel de Santacruz.

El segundo testigo, Dn Nicolás Burbano de Lara de 78 años, afirma acerca de los parentescos entre ellos, y declara que todos los nombrados anteriormente son amigos de Dn Gabriel.

El tercer testigo Victorino García, de 50 años, dice que todo anterior es cierto; además que todos los nombrados, se llevan en buena armonía con Dn. Gabriel de Santacruz.

El cuarto testigo, Juan de Dios Rodríguez, de 30 años, afirma acerca del parentesco de los tres personajes, y que ha oído que los personajes nombrados tienen amistad y se llevan bien con Dn Gabriel.

Finalmente Dn Francisco Mariano Maya, de 30 años, reconoce el parentesco entre los Santacruz y Nieto Polo y que son amigos de Dn. Gabriel (AGN, s.f.g, folio 167).

Según las leyes de indias, entre los miembros del Cabildo no podía existir parentesco en cuarto grado de consanguinidad. Así lo manifiestan la Cédula Real de 8 de octubre de 1796 y la de 20 de enero de 1775.

Ordenamos... que no provean en Corregimientos, ni otros oficios de justicia, comisiones, negocios, particulares, encomiendas o repartimientos... a los hijos, hermanos o cuñados o parientes dentro del cuarto grado de Virreyes, Presidentes, Oidores, Alcaldes... Gobernadores, Corregidores, Alcaldes Mayores, Oficiales Reales, ni otros ministros, y si alguno fuere proveído, no use del oficio, pena de mil pesos oro.

También declaramos y mandamos que la prohibición de parentesco y servicio, comprenda a los parientes de las mujeres, nueros y yernos de Ministros, como se expresa en las personas de sus maridos y dependientes (León y Solórzano, 1681a, folio 100).

La denuncia fue realizada por los miembros del Cabildo, molestos por la situación que se presentó durante ese año. La parentela de los Santacruz había permitido que los miembros del Ayuntamiento eligieran a sus familiares y amigos. Los testigos estaban de acuerdo en que eran ciertos los lazos de consanguinidad entre Gabriel y José Santacruz, “hermanos bilaterales”, hijos legítimos de Dn Miguel Salazar y Santacruz y Dña. Leonor Caicedo. De igual manera, Nieto Polo había contraído nupcias con la hija de dn. Tomás de Santacruz, razón por la cual resultaba que la mayoría de los miembros del cabildo eran consanguíneos con Gabriel de Santacruz. El grado de afinidad era de primer y de tercer grado, respectivamente, lo cual, como se ha expuesto con anterioridad, estaba completamente prohibido por la legislación española.

Los testigos afirman también que Saavedra, Dávalos, Rojas y Apréez tenían relación de amistad con Dn. Gabriel de Santacruz. Sin embargo, esto no estaba prohibido por las leyes, pero es claro que los Santacruz fueron hábiles a la hora de conformar diversos tipos de redes: de amistad, clientelares, de compadrazgo, etc., habilidad que les confirió un alto grado alto de movilidad política y social gracias al poder que adquirieron durante varias décadas en la ciudad de Pasto.

Las relaciones de parentesco fueron una constante en el Cabildo de la ciudad (ver Anexo V). Esta situación no solo se presentó en Pasto, sino que se replicó en varios de los cabildos americanos (Andújar, 2011; Calderón y Thibaud, 2002; Colmenares, 1979; Flores, 1970; Guerrero, 1996; Martínez, 1983; Marzahl, 2005; McFarlane y Mejía, 1983; Nicoletti, 1987; Phelan, 1995; Ponce, 1998; Santos, 2001; Veas y Veas, 1986), y es posible, por tanto, que los ayuntamientos tuvieran cierta autonomía para elegir a los cabildantes de acuerdo a intereses y beneficios particulares.

La estrecha relación existente entre los cambios políticos y los sociales queda de manifiesto si consideramos al Cabildo, no como un ámbito cerrado de ejercicio de poder, sino, más bien, como un escenario de lucha, un foro que consolida alianzas y dirime conflictos que proceden del exterior (Ponce, 2011, p. 162).

Con respecto al proceso judicial iniciado en contra de Gabriel de Santacruz, el Virrey determinó qué los implicados en la denuncia (José de Santacruz, Gabriel de Santacruz y Miguel Nieto Polo) debían demostrar su idoneidad y aptitud para el servicio de los oficios

de Alférez Real, Alcalde Provincial y Regidor Decano, respectivamente, no sin dejar de demostrar también la limpieza de su linaje y el servicio prestado al Rey mediante el ejercicio de diversos oficios¹⁸.

La Corona española determinó que “los reparos puestos por el Cabildo de Pasto” eran infundados y que los implicados eran sujetos idóneos para ejercer los oficios (IMAHP, s.f.b, folio 65). Don Gabriel de Santacruz, por ejemplo, argumentó su idoneidad basándose en la distinción de su familia y en el legal y honrado ejercicio de los oficios que había tenido a su cargo. De esto se puede encontrar constancia en documentos del IMAHP (s.f.b):

...es hijo legítimo del matrimonio de Dn. Tomás Miguel Salazar y Santacruz, Alférez Real y Regidor Perpetuo que fue en el Cabildo de la misma ciudad y de Dña. Margarita Caicedo, uno y otra personas de distinguidos nacimientos y de las más ilustres familias de ella que el referido Dn. Gabriel Santacruz fue Alguacil Mayor y Regidor Perpetuo de aquel Cabildo cuyo empleo renunció a favor de su Majestad por atender mejor sus ocupaciones y al cuidado de sus haciendas, que asimismo fue Alcalde Ordinario y Juez de comercio de Pasto, desempeñando todos los Ministerios a satisfacción del público... Ultimadamente como persona pública y sus procedimientos siempre han sido los más arreglados y juiciosos como dirigidos al servicio de Dios y el Rey (folio 63).

Esta declaración se centró en destacar las calidades sociales, morales y familiares, obviando las denuncias realizadas por miembros del Cabildo con respecto a la “escandalosa” situación de parentesco y amistad entre varios integrantes de esa misma corporación. Este hecho sirve para constatar la hipótesis acerca de la autonomía obtenida por los Ayuntamientos de las ciudades americanas; al interior de ellos era común encontrar lazos de parentela.

Se debe aclarar que, aunque eran varios los privilegios que se adquirirían con el desempeño de este oficio, dadas a las condiciones económicas y sociales de la época se presentó una disminución en el valor de compra de los oficios concejiles en general. El argumento para disminuir la cuantía fue la pobreza existente entre los vecinos de la ciudad de Pasto, ignorando que, como lo anotamos en páginas anteriores, vecinos como la familia Santacruz hubieran adquirido varias haciendas y estancias, las mismas que representaban el 70% del ingreso de la familia. La primera compra se hizo por un valor de mil pesos (aunque solo se pagó trescientos pesos porque Dn. Tomás de Santacruz se benefició de la compra que hizo su padre, de la cual le correspondía la tercera parte). Luego, su hermano pagó, en 1795, el valor de 300 pesos, sin ningún tipo de prerrogativa. Dicho de otro modo, el valor del oficio perdió un 70% del estimado total.

Debido a esta disminución en los costes del alferazgo, el Gobernador de Popayán aseguró que muchos de los cargos de este Cabildo eran ejercidos por personas con escasas calidades.

18 Bonil (2011) presenta una importante contribución al conocimiento de la formación de las identidades étnicas, en este caso en el contexto de Mariquita en el siglo XVIII, así como el papel que tuvieron los grupos de poder local en dicha formación. Además, analiza cómo dichas identidades se formaron de manera horizontal y vertical, en una necesidad de convivencia de los habitantes de Mariquita.

[es necesario que] los sujetos que intentan entrar en los Cabildos, acrediten a satisfacción de estos, de ser idóneos o tener las partes y calidades necesarias para el efecto y que esto se observe en lo sucedido para que se eviten los inconvenientes que se están experimentando con motivo de las aprovisiones que suelen hacer dichos Cabildos a que se posesionen en los regimientos los sujetos que los rematan por ineptos (Ibíd., folio 61).

Además, en varias oportunidades, el Virrey y la Audiencia de Quito se quejaron de las acciones del Cabildo porque estaban guiadas por los intereses personales existentes entre sus miembros. Al respecto, Bayle (1952) explica que “en Pasto los alborotos concejiles electoreros deben ser como los cargos añeros, el propio Rey es quien consulta a la Audiencia de Quito sobre que convendría quitárselas por algún tiempo” (p. 151). No obstante, debido a la baja cotización de los oficios, la Corona admitió la posibilidad de arrendarlos y, de esa manera, evitar las vacancias. Esto, según Ponce (2011), generó nuevos abusos y cohechos por parte del Ayuntamiento de Pasto. La situación caótica y conflictiva generada por los cabildantes, quienes antepusieron sus intereses a los de la Corona española, era conocida por las autoridades superiores. De ello es evidencia el hecho de que el Rey considerara la posibilidad de suprimir los cargos concejiles en la ciudad de Pasto.

En suma, para el caso de Pasto, los oficios fueron espacios de beneficio personal, pero sobre todo familiar. La estirpe y/o parentela lograban mantener su estatus durante varios años, como en el caso de la familia Santacruz, que permaneció directa o indirectamente en los oficios concejiles y en los regimientos, generando un patrimonio familiar considerable: haciendas, casas, estancias, abastecimientos para el comercio y para las tropas. Ya en el periodo de la independencia, la familia Santacruz sufrió fuertes afectaciones debido al ingreso de tropas realistas y patriotas, y por las leyes republicanas impulsadas por Simón Bolívar. Pero de los cinco regidores que tuvo el Cabildo de la ciudad de Pasto, la familia Santacruz tuvo el control de tres: el Alferazgo, el Regidor Decano y el Alcalde Mayor Provincial. Por lo tanto, durante este periodo, la familia controló alrededor del 60% del total del Cabildo, circunstancia que le permitía un margen de acción y de beneficio bastante amplio.

4.2.2 Fiel ejecutor

Este oficio fue patrimonio de la familia Ortiz de Argueta desde 1788. El primero de la parentela en adquirirlo fue dn. Melchor Dionisio Ortiz de Argueta, luego de la muerte del anterior regidor, Dn. Joaquín Ibarra y Rosero. Posteriormente, debido a una enfermedad, Dn. Melchor deja el cargo en manos de su hermano, Dn. Salvador Ortiz de Argueta (IMAHP, s.f.a, folio 133). Durante el periodo comprendido por esta investigación, el regidor Fiel Ejecutor, del mismo modo que sucedía con el oficio de alférez real, fue patrimonio de una sola familia que se benefició de los privilegios propiciados por el oficio. Por tanto, tal y como lo refiere Ots (1940), “el gobierno de las ciudades pasó a manos de una minoría cerrada, que había adquirido a perpetuidad sus cargos y que, celosa de su papel, impedía en lo posible el ascenso a nuevos elementos” (p. 178). Los privilegios implicaban desde el uso de las insignias de los demás regidores y la ubicación en el estrado hasta tener una cárcel decente para pagar sus delitos.

Y como tal Regidor Fiel Ejecutor, concurrirá a la Sala Capitular del Ayuntamiento en el traje que los demás regidores, entrando armado y con Vara alta de Justicia, como insignia del empleo y de la jurisdicción que goza a despachar con los demás vocales los asuntos que le correspondan a él, procurando en cuanto sea posible el mayor adelantamiento de la república de su cargo y que en todo se haga el servicio de ambas Majestades. Propendiendo a que se cumplan las Reales Cédulas, superiores despachos y demás ordenes supra dichos como es su obligación (IMAHP, s.f.a, folio 140).

Puesto que la Corona española consideraba importante que sus oficiales cumplieran con una serie de calidades y condiciones para ejercer los cargos, hizo énfasis en la importancia del manejo honrado y benemérito del oficio, razón por la cual solicitó a los compradores presentar certificados de idoneidad. Ponce (2011) afirma que la eficacia de un burócrata

...no se medía por su diligencia al imponer la ley, sino por su capacidad para mantener el statu quo, introduciendo cambios si fuera oportuno, armonizando así los intereses de las élites locales y el rey en el llamado 'pacto colonial'... La eficiencia, entendida como la capacidad de llevar adelante los fines para los que había sido nombrado el individuo en cuestión, dependía más de su capacidad de negociación que de su conocimiento de las leyes; por eficacia entendemos, por lo tanto, capacidad de negociación y de conservación del orden social y político. Desde esta perspectiva, una buena formación académica o una larga trayectoria profesional no inmunizaban ante la corrupción (p. 155).

Estas eran las condiciones, pero en el documento de renuncia aparece una serie de aseveraciones relacionadas con la importancia del dinero antes que de las calidades para acceder a los regimientos. Tal es la idea que podría derivarse de la situación descrita a continuación: las leyes de indias planteaban que el renunciante debía vivir veinte días posteriores a la renuncia, pero Melchor de Ortiz falleció dieciséis días después de presentar la renuncia, razón por la cual el oficio quedó caduco y por ende debía entregarse para remate. Hábilmente, Salvador Ortiz planteó a la Corona tres escenarios; en todos la Real Hacienda perdía dinero. En el primero, el oficio se remataría en 255 pesos, monto al cual había que deducirle el 50% de la primera renuncia. El valor quedaba en 127 pesos y 4 reales, y Ortiz de Argueta había dado a la Real Hacienda 170 pesos y 4 reales, de modo que las Cajas Reales debían reembolsar aproximadamente 42 pesos. En el segundo escenario planteado por Ortiz, el oficio se remataba por las dos terceras partes del valor total, lo cual equivalía a 170 pesos. En este escenario la Real Hacienda perdería el valor de la conducción. Finalmente, si la Corona española aceptaba rematar el oficio en favor de Don Salvador Ortiz de Argueta, además del dinero entregado por él a las Reales Cajas en Popayán, quedaría a su favor el 18% de conducción a España, lo cual equivalía a 46 pesos, 1 cuartillo, y el oficio terminaría siendo vendido por 210 pesos, aproximadamente.

En los dos primeros escenarios, la Real Hacienda terminaba perjudicada. La Real Hacienda aceptó el tercer escenario, correspondiente a las situaciones hábilmente estudiadas y planteadas por Ortiz, toda vez que beneficiaba los intereses económicos y sociales de los Borbones. Como se analizó anteriormente, uno de los objetivos de las políticas Borbónicas era obtener dinero para la defensa y el fisco de la Corona.

Desde la perspectiva americana, la vía abierta por la venta y beneficio de los cargos supuso una esperanzadora grieta en el monolítico sistema de patronazgo que hasta entonces había

beneficiado siempre a los peninsulares. El nuevo sistema no produjo por tanto una 'elitización' de la sociedad cuanto un cambio profundo en el statuo quo: frente al poder del patronazgo, las ventas inclinan la balanza hacia el poder del dinero, y tal basculamiento favoreció sin duda al criollo, pero siempre teniendo en cuenta que los nacidos en América no formaban un colectivo homogéneo y unido en la defensa de sus intereses, igual que sucedía con los peninsulares (Ibíd., p. 157).

En el remate del oficio de fiel ejecutor fue muy importante la habilidad del postor en el momento de argumentar, con cifras, que su postura era la más conveniente para el fisco de la Corona. Sin embargo, el valor del oficio en Pasto era el más bajo entre las tres ciudades del corredor. Es posible que la capacidad adquisitiva de la élite pastusa fuera mucho menor que la de los sectores privilegiados de Quito y Popayán. Cada vez que se presentaba la tasación de los oficios en Pasto, la Corona y los sectores privilegiados aducían la pobreza de la ciudad y sus vecinos. También es posible que tal fuera sólo la justificación de las élites para no pagar demasiado por los oficios. Entre 1786 y 1798 se pagó entre 3000 pesos (Ots, 1946, p. 96) y 3500 pesos (Molina, 2015, p. 200) por el oficio de Fiel Ejecutor en Quito. En la ciudad de Pasto, la compra se hizo por 255 pesos, es decir, por menos del noventa cinco por ciento del precio asignado en Quito.

Es probable que el dinero que hábilmente evitaban pagar a la Corona española fuera invertido en compra de haciendas, esclavos o estancias, lo cual redundaría en altos beneficios económicos. Bajo esa lógica, el proceso de apoderarse del oficio de fiel ejecutor a bajos precios y adquirir tierras para producir ganados y mulas se postulaba como una vía para garantizar beneficios personales y familiares. Aparte, el fiel ejecutor, a diferencia del Alferazgo que fue ejercido como un oficio honorífico, debía intervenir en la vida económica y social de las ciudades, y controlar las diversas acciones de las capas sociales urbanas. En palabras de Ots (1940),

La función de los Fieles Ejecutores consistía en intervenir en todo lo referente a la policía de abastos de la ciudad. (...) se les veía, en unión de un Regidor, poniendo precio a los bastimentos que se trajesen a la villa para ser vendidos al por menor, señalando con estacas los sitios de la ciudad donde se había de depositar la basura procedente de las casas, vigilando la venta en las carnicerías por el rematante abastecedor de la carne. Cuidando de que no sobrepase el precio de tasa puesto por el Consejo para los vendedores de pan y ocupándose de que la venta de hortalizas y pescados se hiciera única y exclusivamente en la plaza pública (p. 201).

El fiel ejecutor debía vigilar la limpieza de las tiendas y pulperías con visitas realizadas a los vendedores. Y tenía la indicación de evitar que los casos llegaran a los Tribunales, de modo que debía mediar entre las leyes y los sectores populares. Se entiende, entonces, que este personaje lograra mayores conexiones entre dichos sectores, ya que su labor se dirigía hacia ellos y con ellos. Además, el fiel ejecutor estaba llamado a mantener el orden social y económico de la ciudad, desterrando el hambre y las carencias alimenticias (Molina, 2015). Junto a los Alcaldes Ordinarios, el fiel ejecutor supervisaba actividades comerciales para evitar el cobro excesivo en los productos de primera necesidad consumidos masivamente por los sectores sociales, en especial los productos como la carne, que escaseaba de manera regular en la ciudad. Por tanto, el fiel ejecutor y los Procuradores debían asegurar su abastecimiento no sin antes determinar el número de reses que cada hacendado debía entregar para la venta; adicionalmente, debía evitar

que se sacrificará reses en lugares no autorizados, a fin de mantener las condiciones de salubridad en la ciudad y evitar la presencia de intermediarios que no pagaban impuestos y vendían la carne a un precio más bajo. La competencia afectaba notoriamente el fisco de la Real Hacienda, pues, según Espinoza (2016),

...los impuestos eran el conjunto de bienes y servicios que proporcionaban al Ayuntamiento una ganancia fija con la que anualmente debía planificar el sostenimiento del aparato burocrático. Las entradas de propios y arbitrios debían solventar las obligaciones que acarrearaba la corporación que representaba los intereses de la ciudad y financiar las prestaciones que la vida urbana requería. Si bien, los ingresos debían cumplir con los gastos para cuidar del orden y bienestar de la ciudad se tenía que cubrir los sueldos de los regidores, además lograr que la Hacienda Real disfrutara de una parte de estos fondos por lo que una cantidad de lo recaudado debía enviarse a España (p. 80).

Vista con otra perspectiva, la función de los fieles ejecutores consistía en evitar la evasión de impuestos por parte de los actores económicos existentes, ya que de ellos dependía la vida jurídica y económica de la ciudad. Los borbones, por su parte, a través de las reformas, buscaban controlar que los impuestos como la media anata, el almojarifazgo o los estancos no se quedaran en manos de los funcionarios públicos, sino que se enviaran a la Real Hacienda en España¹⁹. Los ejecutores eran fundamentales dentro de las reformas impulsadas desde España y es lógico que, al igual que otros oficiantes, debieran poseer ciertas calidades sociales y morales. Como se ha dicho, la familia Ortiz de Argueta fue una de las parentelas reconocidas por ser de noble linaje y descender de conquistadores. "...conste de todos los testigos, ser persona de distinguida estirpe, cuyos antepasados obtuvieron los empleos de aquella pública y por lo mismo reputación en la clase de nobles, limpios de toda mala raza" (IMAHP, s.f.b, folio 438). Tal distinción era equiparable a honor y buena honra, calidades que, según la Corona, aseguraban un buen gobierno. La presencia de una familia con distinción generaba estabilidad no solo para el gobierno, sino para la parentela, sobre todo cuando sus intereses eran equiparables a los del oficio.

La familia Ortiz de Argueta, debido a sus arraigos y descendencia, había obtenido tierras y haciendas favorecidas con las diferentes acciones ejercidas por el fiel ejecutor. Melchor Ortiz de Argueta, antes de ejercer la regiduría, fue nombrado por los miembros del Cabildo como Alcalde ordinario (AGN, s.f.l, folio 438). En el documento, además de alabar el papel cumplido por Ortiz en sus oficios anteriores, incluso le juraban obediencia y lealtad si decidía aceptar dicho oficio. Esta puede ser tomada como una prueba de que don Melchor Dionisio Ortiz de Argueta logró alto reconocimiento social, hasta el punto de que los cabildantes reconocieron sus calidades para ejercer el gobierno de la ciudad en ausencia del teniente de gobernador y del alcalde de segundo voto. A diferencia de los Santacruz, que generaron fuertes controversias, la familia Ortiz, y de manera particular don Melchor, contribuyó a generar un buen ambiente en el Cabildo y en la ciudad. Entretanto, surgen dos interrogantes: ¿Melchor de Ortiz era el único que, según hacendados, terratenientes y comerciantes, podía contribuir a mejorar el abastecimiento de carne y la reparación de

¹⁹ Para el caso de la ciudad de México, el Visitador General, José de Gálvez, optó por nombrar regidores honorarios con el fin de que estos ayudaran a controlar la política de abasto, situación que derivó en conflictos con los regidores reales, quienes pensaban que se les estaban usurpando sus funciones (Espinoza, 2016).

caminos, para mejorar el comercio de Pasto con Popayán y Quito? Y las familias dueñas de haciendas en la ciudad de Pasto ¿sentían que los Ortiz representaban sus intereses? No es irrelevante el hecho de que la familia Ortiz asumiera dos de los oficios más importantes de la época, a través de los cuales logró desarrollar redes de solidaridad que contribuyeron a defender sus intereses y necesidades.

Los fieles ejecutores, junto a los alcaldes ordinarios y los procuradores, publicaban mensualmente una lista de hacendados que debían abastecer de carne a la ciudad. Pero a medida que se afianzó el poder de la familia Ortiz, poco a poco desaparecieron de las listas los diferentes regidores de la ciudad (ver Anexo E), todos o la mayoría de aquellos que poseían haciendas de ganado en los alrededores de la ciudad y años antes habían abastecido a la ciudad y al corredor. Entonces, ¿prevalció el interés particular por encima del bienestar general? Lo cierto es que surgieron nuevos actores económicos y poco a poco se fueron consolidando en el campo ganadero: entre otros, los Burbano de Lara, los Zambrano, los Bucheli y los Guerrero. De estas familias, solamente los Burbano de Lara asumieron un oficio real; las demás familias sólo adquirieron preponderancia social a medida que lograban establecer alianzas con familias de reconocida trayectoria. Ejemplo de este proceso es la familia Bucheli, que contribuyó en el abasto de carne en 1797 y en 1801. Luego, Ramón Bucheli ejerció el oficio de Alcalde Ordinario de primer voto. Por otra parte, la familia Santacruz hizo lo propio durante dos oportunidades a través de Don Joseph Santacruz. Y la familia Ortiz de Argueta, en cambio, nunca contribuyó al abasto de la carne, a pesar de contar con grandes haciendas ubicadas al norte de la ciudad (Mamián, 2010).

Entre otras razones que podrían explicar la disminución de oferentes de carne, cabe la posibilidad de que las familias de los regidores poco a poco se fueran empobreciendo, hecho que, sin embargo, es poco probable si se tiene en cuenta que muchas de las familias compraron grandes haciendas a finales del siglo XVIII. Pero sí es probable que dichas familias se dedicaran a otro sector de la economía más rentable (el alquiler de mulas para llevar mercancías y personas, por ejemplo, o el abastecimiento de carne a otras ciudades del corredor). Estas familias debían de ser las mismas que apoyaban a los sectores de las capas bajas y medias con el abasto de alimentos de primera necesidad; con base en este antecedente, se puede colegir que evadían sus obligaciones tributarias sin que ninguno de los sectores afectados elevara una queja ante el Rey. Conductas como la anterior estarían justificadas por pronunciamientos como el de Melchor Ortiz de Argueta acerca de lo poco rentable que podía ser el sector de abasto de carne:

...varios vecinos de este lugar han denunciado que algunos indios de los pueblos circunvecinos a esta ciudad, se hallan incurso en el delito de abigeato. Y a causa de que no se les aplicado ningún castigo, se les hayan en los hatos de ganados de las haciendas y las estancias de esta jurisdicción. Para averiguar la verdad y castigar sus cómplices, con las penas que se hacen acreedores mando formar este auto, y se examinen los testigos. Para lo cual, comparecerán los mayordomos de las haciendas y estancias, como también los indios gobernadores de los pueblos de esta jurisdicción y otras personas particulares a denunciarlos (AGN, s.f.l, folio 439).

La familia Ortiz de Argueta utilizó el oficio de fiel ejecutor para favorecer a ciertos sectores económicos. En 1791, Salvador Ortiz, encargado del abastecimiento de carne en la ciudad de Pasto, elevó una petición ante el Gobernador de Popayán con el fin de favorecer a los hacendados y los cebadores de la ciudad:

Por esto motivo el Cabildo determinó aumentar el precio de las carnes, poniéndola a cuatro por arroba, sacándola del anterior de tres, siguiendo en esto a la capital del Reino y de la ciudad de Popayán que por este arbitrio han logrado con felicidad abastecer al público. A pesar de esta situación, han vuelto con mayor criminalidad los abusos. Ha sido como en todos los comercios, el cebo de los cebadores, la esperanza de la ganancia. Hoy y cada día escasean más los ganados, por lo que en la común estimación se ha levantado su precio de donde resulta que los cebadores con el precio de tres reales esperan muy pocas o ningunas utilidades. Por este motivo casi todos se han retirado de este comercio y han destinado a otros fines los potreros de cebar. En este conflicto ha levantado su voz el público y unido el Cabildo hace a su Excelencia esta humilde exclamación, suplicando se digne demandar el precio de la carne, poniéndola a cuatro reales la arroba (IMAHP, s.f.b, folio 37).

En el fragmento anterior, Salvador Ortiz reclamaba por el aumento en el valor del precio de la carne, por la competencia desleal de contrabandistas y por la presencia de cuatrerros que robaban el ganado y posteriormente vendían la carne a precios exorbitantes. El objetivo de Ortiz era proteger a un sector económico, el de los hacendados directamente afectados por la situación que vivía la ciudad. Y debido a que la mayoría de los miembros del cabildo eran hacendados, no tardaron en agruparse con el objetivo de defender sus propiedades e intereses. Como consecuencia, en muchas ocasiones los beneficios en pro del bien de la república fueron revertidos a su favor (Porras, 1987).

La mayoría de las familias pertenecientes a los sectores privilegiados de Pasto lograron algún tipo de relación. En algunos casos, los enlaces se volvieron más fuertes con el tiempo; en otros, poco a poco se fueron debilitando. A manera de ejemplo, podemos revisar nuevamente el caso de la familia Santacruz. En 1733, Tomas Salazar y Santacruz fue padrino de bautizo de Salvador Ventura Ortiz de Argueta (IMAHP, s.f.b). Ambas familias emparentaron con familias de pacificadores y/o conquistadores, con el linaje Muñoz de Ayala (ver Anexo G). Sin embargo, debido a diferentes circunstancias, estos linajes se enfrentaron a finales del siglo XVIII.

El hecho de que Tomás de Salazar y Santacruz fuera padrino de Don Salvador indica la cercanía del primero con los padres del segundo, es decir, con Dn. Francisco Ortiz de Argueta y Dña. María Gómez Murillo, de cuyos ascendientes no se tiene registro (pero hay buenas razones para suponer que su familia era de privilegios y prerrogativas). El compadrazgo era una de las redes más comunes y ayudó a forjar lazos que iban más allá de lo natural, una especie de lazo espiritual que uniría a padres y padrinos en torno a la conducción religiosa y espiritual del bautizado. El sacerdote, al finalizar el bautismo, reconvenía al padrino o madrina, les advertía sobre las diversas obligaciones de doctrina y parentesco que tenían con el bautizado. Por ende, puesto que las redes de compadrazgo eran vínculos espirituales, era casi imposible romperlas en sociedades tan fervientes y cumplidoras de los deberes católicos. La relación del padre de los Ortiz de Argueta y Tomás Salazar y Santacruz fue seguramente cercana, ya que aceptar “cargar” a un bautizado implicaba asumir una serie de obligaciones sociales, morales y religiosas que debían ser cumplidas a cabalidad.

Por otro lado, el tronco familiar de ambas familias fue el linaje Muñoz de Ayala. Los Santacruz lograron acceder a dicha estirpe mucho más temprano que los Ortiz de Argueta,

de modo que los primeros descienden de la primera generación del matrimonio Muñoz-Narváez. Años más tarde, en la segunda mitad del siglo XVIII, se emparentan los Ortiz de Argueta con los Muñoz de Ayala, en la segunda generación. De estas uniones queda como resultado el hecho de que el apellido Muñoz empezara a desaparecer, pues en ambos casos la parentela heredó, por la tradición occidental, el apellido de los patriarcas de las familias, Santacruz y Ortiz de Argueta, respectivamente.

La ruptura de las familias Santacruz y Ortiz se produjo en el último decenio del siglo XVIII. No obstante, en 1784, los miembros del Cabildo manifestaban que al enfermarse el Teniente de Gobernador, Dn. Tomás de Santacruz, la persona idónea para desempeñar el buen gobierno de la ciudad era Melchor Ortiz (AGN, s.f.l, folio 437). Es posible, entonces, que los miembros del Ayuntamiento construyeran una red de amistad con la Familia Ortiz, al menos si se tiene en cuenta los vínculos diagramados en el Anexo W.

En síntesis, Melchor Ortiz logró generar un alto nivel de reconocimiento social por parte de los miembros del Cabildo, quienes valoraban su accionar frente a los intereses del grupo social que representaba.

...y aunque la gravedad y algunos delitos acriminaban severo castigo, he procedido al remedio por los medios más suaves que más ha dictado la prudencia asegurando de este modo tener sujeta la plebe y gente india a la subordinación de las Reales determinaciones y cumplir con el fin que tuvo este Ilustre cabildo para elegirme, el que fue llevado del conocimiento, experimentar que tuvieron el año próximo pasado de 1781, que obtuvo este mismo empleo, por haber suavizado la ínfima plebe, mal considerada y también los indios quienes preparados por mí no usarían de las altaneras veleidades que acostumbra siempre que salen de algún establecimiento, especialmente el del Aguardiente... (AGN, s.f.l, folio 441).

La situación que se vivió en Pasto durante las revueltas dejó, entre otros resultados, unos cabildantes temerosos ante las acciones de la plebe, razón por la cual Melchor Ortiz actuó de manera prudente para tratar de apaciguar los ánimos del populacho. Al parecer, esa era la actuación que esperaban los miembros del Cabildo, a fin de evitar mayores revueltas y para que estas no terminarían diezmando la economía de la ciudad o afectarían de otro modo a los sectores privilegiados de la ciudad de Pasto. Estos sectores tenían un prestigio económico del que se derivaban beneficios políticos y sociales; eran dueños de haciendas ganaderas, estancias, casas y solares tanto en la ciudad como en pueblos cercanos. Además, en estos sectores privilegiados se presentaba una fuerte endogamia y eso implicaba que no existieran matrimonios desiguales (Dedieu, 1995). Mas, cuando se buscaba ascenso y prestigio social, todo era permitido.

La nobleza era rica, aunque no necesariamente muy rica, la riqueza le era imprescindible, sobre todo para adquirir los lujos. Sin embargo, no puede manifestar abiertamente este apego a los bienes de este mundo: cierta distancia, un mínimo de liberalidad, cierta facilidad a la hora de ejercer su caridad son calidades inherentes a su persona. En todo caso, el interés no puede ser el de la persona, sino el del linaje, de su mayorazgo (Ibíd., p. 19).

En este punto habría que mencionar cuáles fueron las fuentes de riqueza en Pasto: la tierra, aprovechada a través de capataces y administradores, la venta de ganado para abastecer de carne a la ciudad y al corredor, y la venta de mulas para el transporte entre las tres ciudades (Ibíd.). En muy pocos casos, la riqueza tenía su base en el comercio. De

manera complementaria, muchos de los sectores privilegiados lograron acceder a cargos públicos gracias a su prestigio económico, posicionamiento que les valió para establecer redes de clientelas, de compadrazgo, y para adquirir ciertas solidaridades y beneficios.

La fortaleza de estas comunidades locales ayuda a explicar una sociedad marcada por fuertes localismos, donde las fidelidades y posiciones ideológicas y políticas de los granadinos durante las confrontaciones de la independencia estuvieron muchas veces relacionadas con las defensas de los proyectos e intereses locales, más que identidades como clase, raza o etnia (Reyes, 2008, p. 44).

En este punto adquiere especial relevancia el análisis de Garrido (1994): para ella, el poder debe ser entendido “como una relación y no como un atributo de las personas”, y más adelante afirma que “debemos preguntarnos por lo que une y lo que separa a los miembros de la sociedad” (p. 85). Bajo esa óptica, el corredor objeto de estudio es altamente dinámico. Los localismos no contribuyeron a debilitar las redes; por el contrario, contribuyeron a fortalecerlas mediante las alianzas que lograron las familias a nivel de la ciudad y en las ciudades del corredor.

En cuanto a su emplazamiento –una élite lo es siempre en relación a un espacio que definimos como su área de influencia, la mayoría o buena parte son familias con arraigo local. Pero también solían tener herencias o dominios ubicados en comarcas de la geografía provincial más o menos próximas a la ciudad (López, 2011, p. 133).

En este caso, la zona de influencia de las redes no solo era reservada a ciudades y provincias; sus límites no coincidían con las fronteras físicas. Por el contrario, quienes lograron conformar redes comerciales o clientelares en el corredor, poco a poco se consolidaron en la dinámica local con la adquisición de bienes o recursos para casarse con familias tradicionales. En otros casos, incluso, muchos se consolidaron en la localidad para luego concebir redes más amplias. Esto dependía del lugar de origen y de la cantidad de contactos que hubiera logrado la parentela.

4.2.3 Alguacil mayor

El alguacil se encargaba de vigilar los diversos espacios de la ciudad, especialmente los lugares públicos donde se practicaba juegos y se consumía bebidas embriagantes. Debía perseguir a los delincuentes, velar por el orden y la seguridad de las ciudades (Ots, 1940; Molina, 2015); tenía los mismos privilegios que otros regidores: entrada al Cabildo con sus armas e insignias, voz activa y pasiva en las sesiones del Cabildo, así como el pago de emolumentos y salarios. Igual que los anteriores regidores, los alguaciles no podían contratar o recibir dinero por las visitas realizadas a los diferentes espacios públicos de la ciudad; tampoco podían desempeñar oficios viles, ni ser “regatoneros”, ni tener tiendas u otras posesiones que afectaran el desempeño del oficio (León y Solórzano, 1681c). Sin embargo, los alguaciles tuvieron una ventaja sobre los otros regidores: podían nombrar tenientes para que trabajaran conjuntamente en el control del territorio. Así, el radio de acción de este oficio era mucho más amplio que el de los anteriores. Y fueron tres las familias de la ciudad que se alternaron en el oficio: los Santacruz, con dn Gabriel, los Burbano de Lara, con dn. Carlos, y los Zambrano, con dn. Manuel. Como se puede ver en la tabla 4.2, cada una de las familias ejerció el oficio durante aproximadamente una década.

Tabla 4.2 Oficio de Alguacil Mayor en Pasto 1770-1813

Alguacil Mayor	Años de posesión y terminación del oficio
Gabriel de Santacruz	1770-1782
Carlos Burbano de Lara	1786-1795
Manuel Zambrano	1796-1813

Fuente: Archivo General de la Nación (s.f.h).

LastresfamiliasacapararongranpartedelosoficiosconcejilesdelCabildoyconformaron un sector privilegiado con características particulares. Luego de renunciar a un oficio, los miembros de estas familias lograban incorporarse inmediatamente a otro y asegurar el control sobre diversos espacios políticos. O podían tener dos oficios al mismo tiempo, como en el caso de la familia Santacruz, que ejercía el Alguacilazgo y el Alferazgo de manera simultánea. Posteriormente, al renunciar a este último oficio, Tomás de Santacruz pasó a dirigir los correos de la ciudad.

Cada uno de los personajes creó, organizó y proyectó una red conformada en torno a los intereses existentes, tierras, ganado, rutas de mercado para sus productos y, sobre todo, lealtades en las diversas capas de la sociedad y de las ciudades cercanas a Pasto. Debido a la necesidad de controlar los diversos espacios que rodeaban a Pasto, el Alguacil Mayor, Gabriel de Santacruz, nombró un teniente para que ayudara a controlar la vida social en la Provincia de los Pastos. Sin embargo, esta situación afectó la relación entre las élites existentes en Pasto y en la Provincia, tal y como consta en el archivo del IMAHP (s.f.a):

...el Señor Alguacil Mayor de Pasto, tiene la potestad de poner Teniente en la Provincia de los Pastos, y de haberse rematado este oficio. Se solicita a V.A, declarar no haber lugar a la pretensión del corregidor de dicha Provincia, mandando se le prevenga al Alguacil Mayor de Pasto, ponga en la referida Provincia en Teniente de probidad, que esté sujeto a las órdenes de aquel corregidor, sin hacer falta alguna en ella, con apercibimiento que de no verificarlo se procederá a nombrarse (folio 167).

Teniendo en cuenta lo anterior cabe formular la siguiente cuestión: ¿por qué fue tan importante para la élite de la ciudad de Pasto controlar la dinámica de la Provincia de los Pastos? Este territorio contaba con un alto número de personas indígenas que se constituyeron en mano de obra para haciendas, estancias y casas de hacendados, estancieros y ganaderos. Este aspecto no carece de importancia si se observa que, al controlar este territorio, también se despejaba el acceso a Barbacoas, lugar de alta producción aurífera. El objetivo era asegurar la venta de carnes y productos hacia Barbacoas desde la ciudad de Túquerres, situación que generó enfrentamientos y alianzas entre las diversas elites éxistentes en estos territorios (*Ibíd.*). Y es posible que la misma necesidad de comercializar el oro y otros productos hubiera sido motivo para que las conexiones fueran ampliadas hasta más allá de las fronteras físicas cercanas, hacia los centros mineros de Quito, Lima y Popayán (algunos avances en este sentido, aunque sin muchos detalles, son presentados por Minaudier, 1987).

Es necesario recalcar que las familias Santacruz, Burbano de Lara y Zambrano tenían conexiones en la Provincia de los Pastos, y el nombramiento del teniente incrementó

todavía más el número de las conexiones, su capacidad de acción y beneficio. Sin embargo, esto seguía desatando enfrentamientos entre los habitantes, debido a que las dinámicas y los intereses eran diferentes de una y otra ciudad (*Ibíd.*). En cuanto a los habitantes de la Provincia de los Pastos, protestaron por la falta de autonomía que tendrían ante el cabildo de Pasto, quizá porque preveían que este habría de controlar, a través del teniente, la dinámica social y política del territorio. Por otra parte, es probable que la élite de la Provincia de los Pastos tuviera control sobre el comercio con Barbacoas y otros centros mineros de la costa pacífica.

*La Provincia de los Pastos tiene un Teniente de Gobernador, sin tener cabildo, está totalmente administrada por un funcionario foráneo, en la mayoría de los casos. Además el Teniente de Gobernador de la Provincia de los Pastos niega a los cabildantes de Pasto el derecho de ejercer sus prerrogativas en la vecina provincia, como era el caso antes de 1725, cuando no había sino una sola provincia. Eso tiene consecuencias importantes y molestas para los vecinos de la Provincia de Pastos, que no tienen representación en su provincia (*Ibid.*, p. 135).*

Sin duda, la pregunta que surge en este punto es la siguiente: si las familias de la ciudad de Pasto se extendieron hacia la Provincia de los Pastos ¿cuáles fueron las razones de los conflictos entre las élites de ambos territorios? Como se analizó en el primer capítulo, las familias de Pasto se fueron a vivir a la Provincia de los Pastos y llegaron para controlar la dinámica política y económica, eso sin importar que muchas de las estirpes de esta provincia hubieran logrado generar sus propias parentelas y por ende tenían intereses particulares. Desde ese punto de vista, las familias de Pasto eran un obstáculo para mantener el control sobre el territorio.

Hasta aquí han sido ilustradas algunas de las razones por las cuales se mantenía la disputa por el alguacilazgo. A esas razones habría que agregar el hecho de que, además de las preeminencias enunciadas, el Alguacil mayor tenía beneficios económicos que los otros regidores no tenían. Así lo demuestran González y Martínez (1989):

El Alguacil mayor, aparte de su salario, con las ejecuciones del arancel, tanto si las efectuaba por si mismos o por medio de sus tenientes, las cuales eran fuentes considerables de ingresos, especialmente en los puertos y en las ciudades, recibía los derechos y carcelajes de los presos, décimas de las ejecuciones debidas por la razón de su oficio y lo que le toque de las denunciaciones que hiciere (p. 31).

En suma, el oficio de Alguacil mayor logró combinar las prerrogativas sociales con los beneficios económicos. Y al controlar la Provincia de los Pastos, el alguacil incrementaría sus privilegios económicos. El oficio no podía ser más atractivo para las familias de la ciudad. Sin embargo, es importante subrayar que las tres familias que lograron acceder al oficio de Alguacil Mayor hacían parte de la misma parentela (ver Anexo X).

En 1793, Tomás de Santacruz se casó con Rosa Zambrano, hija de María Burbano de Lara y Manuel José Zambrano, siendo su abuelo paterno el señor Carlos Burbano de Lara. Los intereses se encontraban vinculados en torno a la familia Santacruz, aquella que seguramente intentaba unificar los intereses de toda la parentela. Por su parte, Gabriel de Santacruz ejerció el alguacilazgo durante las últimas décadas del siglo XVIII; era tío de Tomás de Santacruz, quien a su vez fue hijo de Tomás Miguel de Santacruz. Hay, entonces, elementos suficientes para concluir que quienes ejercieron el oficio de Alguacil mayor

fueron parte de la parentela de los Santacruz. El control que ejercía la familia les aseguró una mayor capacidad de acción en la dinámica social y política de la ciudad de Pasto, pero también en la Provincia de los Pastos.

En 1776, Gabriel de Santacruz remató el oficio en trescientos pesos; registró el remate más alto de un oficio realizado en la ciudad de Pasto. Sin embargo, no alcanzó cifras semejantes a las de Popayán, donde un oficio equivalente fue vendido en subasta por 1500 pesos (Molina, 2013). Lastimosamente, no se encontraron los precios por los cuales fueron rematados los otros alguacilazgos, y no se puede realizar un análisis de los valores de compra del oficio.

En síntesis, hay dos aspectos que conviene resaltar: los poseedores de los oficios fueron personas con alta capacidad adquisitiva (al mismo tiempo, fueron hábiles para negociar con la Real Hacienda) y, por otra parte, el entrelazamiento social mediante diversos grados de parentesco entre las familias y los miembros del Cabildo les permitió tener gran capacidad de acción en la ciudad, en las provincias cercanas y en otras ciudades del Virreinato (González y Martínez, 1989).

4.2.4 Regidor decano

Se consideraba que el oficio era sencillo porque, a diferencia de los anteriores, no tuvo funciones añadidas, sólo aquellas que eran acordes a las necesidades del cabildo y del vecindario (Molina, 2013). Pero el regidor decano no recibía emolumentos, razón por la cual era uno de los oficios menos cotizado en la ciudad de Pasto. Muy posiblemente, los poseedores del oficio tenían muy buena posición económica y podían ejercer el oficio sin tener salario, aunque también es posible que hubieran obtenido algún dinero por concepto de propinas o estipendios particulares (*Ibid.*).

En 1779 ejerció el oficio dn. Lucas Delgado, quien ofreció 256 pesos (AGN, s.f.k, folio 541). Posteriormente, en 1796, fue subastado por Miguel Nieto Polo en 100 patacones (IMAHP, s.f.b, folio 118). En este último caso, debido a la baja postura y a que nadie más remató el oficio, la Real Hacienda solicitó se aumentara la puja:

*...sus señorías estimularon al memorado Polo, sobre que adelantase la postura, quien viniendo en ello ofreció 134 patacones; por lo que y para que no se siga más perjuicio al Real Erario que ha carecido durante tanto tiempo del dinero de este oficio, por falta de Licitador, acordaron sus señorías se aperciese a remate y rematare con expresión de la cantidad y sus condiciones (*Ibid.*, folio 119).*

La Real Hacienda, debido a la baja postura, decidió no sacarla nuevamente a remate, sino renegociar. Al final, decidió rematar el oficio de Regidor Decano a favor de Miguel Nieto Polo por un valor de 134 pesos, poco más de la mitad del valor por el cual se subastó en 1779. Era necesario subastarlo para evitar pérdidas al fisco de la Corona Española.

Quienes ejercieron dicho oficio lo hicieron por los privilegios sociales y políticos que este otorgaba a su poseedor: entrar armado, con los vestidos que acostumbran los otros regidores, con voz activa y pasiva. Esto último permitió que tuvieran continua incidencia en el nombramiento de los oficios cadañeros. El regidor decano, al igual que los regidores anteriores, era parte del engranaje de las redes clientelares que se organizaron en la ciudad de Pasto.

Este oficio fue ejercido por tres familias: Ortiz de Argueta, Delgado y Nieto Polo (tabla 4.3). Sin embargo, teniendo en cuenta el período que aborda esta investigación, el análisis tendrá énfasis en Miguel Nieto Polo, yerno de Dn. Tomás de Santacruz.

Tabla 4.3 Regidores decanos de la ciudad de Pasto 1776-1814

Regidor	Periodo
Melchor Dionisio Ortiz de Argueta	1776- (...)
Lucas Delgado	1779-1795
Miguel Nieto Polo del Águila	1795-1814

Fuente: Archivo Histórico de Pasto (s.f.) y Archivo General de la Nación (s.f.).

Miguel Nieto Polo y la familia Delgado lograron entablar vínculos, mediante matrimonio, con la familia Santacruz. Además de que estas familias accedieron a los privilegios propios de los oficios, se convirtieron en piezas clave para que la familia Santacruz conformara sus redes. Como resultado, sus intereses y privilegios trascendían en el tiempo y generaban nuevas formas de acción.

Las familias con las cuales se emparentaban los Santacruz tenían reconocimiento social, beneficios económicos y políticos. Por ejemplo, la familia Nieto Polo del Águila tenía relaciones de parentesco con el obispo de la ciudad de Quito, Juan Nieto Polo del Águila²⁰, de lo que se derivó la posibilidad de forjar relaciones con el Gobierno Eclesiástico de Quito. De hecho, teniendo su origen en la ciudad de Popayán, la familia Nieto Polo emigró a Quito y logró un altísimo reconocimiento social y económico en la Audiencia de esa ciudad. Dn Juan Antonio Nieto Polo del Águila, natural de Popayán, fue cura y juez eclesiástico de la ciudad de Buga (Archivo General de Indias, AGI, 1743), obispo de la ciudad de Santa Marta y obispo de Quito desde 1750 hasta su muerte en 1760 (AGI, 1746). Por su parte, Agustín Nieto Polo del Águila, natural de Popayán y residente en Quito, sobrino del obispo, viajó a España para atender asuntos personales y luego, a la ciudad de Cartagena de Indias para revisar un contrato realizado en esa ciudad (AGI, s.f.a; s.f.b). Finalmente, Felipe Nieto Polo del Águila, residió en la ciudad de Cuenca (AGI, s.f.f).

Las relaciones que la familia Nieto Polo entabló con los Santacruz permitieron ampliar las conexiones con la Audiencia de Quito, dando lugar a una red de parentela y de amistad por fuera de las fronteras del Virreinato. En ese sentido, la unión matrimonial de Dña. Leonor Santacruz, la primera hija del enlace de Tomás Miguel de Santacruz y Dña. Micaela de la Villota, con Dn. Miguel Nieto Polo tenía como objetivo ampliar la red hacia la ciudad de Quito. Allí se encontraba la sede de la Audiencia.

El vínculo ayudaba a mantener los privilegios de la familia Santacruz. Al unir las familias, se reforzó también la relación existente en la ciudad de Popayán, relación que había comenzado años atrás con el matrimonio del hermano de Dn. Tomás de Santacruz, Dn. Ignacio Santacruz, unido en matrimonio a María Gertrudis Caicedo. Esta unión implicaba la conexión con el linaje de los Caicedo y Cuero, residentes en las ciudades de Popayán y Quito. De esta manera se amplió el radio de acción hasta un nivel no alcanzado por ninguna otra familia de la ciudad de Pasto.

²⁰ En algunos documentos aparece con el apellido de su madre, Avenía, pero en otros, para hacer alarde su de abolengo, utiliza el apellido Del Águila.

En vista de lo anterior, se podría decir que la familia Nieto Polo fue uno de los engranajes esenciales para la familia Santacruz, pues abrió la posibilidad de ejercer un poder supralocal (Mamián, 2010).

4.3 El escribano

Los oficios de pluma se ampararon en la Legislación Indiana: las siete partidas, la pragmática de Alcalá de 1503 (en la cual se aprueban las “Ordenanzas de los Escribanos Públicos” que regulan el oficio durante la edad moderna y suponen el nacimiento del protocolo notarial) y la Instrucción para escribanos numerarios y reales (Álvarez-Coca, 1987a). Para desempeñar el oficio de pluma, los aspirantes debían cumplir con ciertas calidades: ser de una familia de linaje reconocido, de limpio nacimiento, y practicantes católicos reconocidos. Además, debido a las labores que desempeñaban, debían presentar y aprobar un examen en el cual se inspeccionaba sus aptitudes en la escritura y el conocimiento mínimo para llevar los documentos oficiales producidos por el Cabildo y sus habitantes.

Los escribanos se encargaban de llevar registro de las sesiones del cabildo, de autenticar los diversos documentos (y, con ello, darles carácter público y legal) que iban a ser enviados al Gobierno Superior (Álvarez-Coca, 1987b). En suma, los escribanos eran quienes registraban la vida oficial de villas y ciudades.

Existieron dos tipos de escribanos: de número y de Cabildo. Los escribanos de número eran los encargados de llevar las cartas de los pleitos y las ventas de bienes o de esclavos, y tenían autoridad para actuar en la jurisdicción indicada. Por su parte, los de Cabildo estaban vinculados al Ayuntamiento y se encargaban de llevar la documentación producida por y para el Cabildo, así como la de la Real Hacienda. Para el caso de Pasto, ambos cargos eran ejercidos por una sola persona. Con respecto a la participación de este funcionario en las reuniones del ayuntamiento, cabe indicar que, a diferencia de otros oficios vendibles y renunciables, el escribano no tenía voz activa ni pasiva, pues debía llevar las actas y documentos oficiales de la corporación. Es cierto que el escribano tuvo prerrogativas y privilegios al igual que otros miembros del Cabildo, pero no como los regidores, que ocupaban lugares privilegiados en la Corporación, en desfiles y procesiones, y vestían y usaban símbolos para ser reconocidos por los otros sectores sociales. El escribano solamente recibía un sueldo que, según manifiesta Dn. Juan Antonio Arturo, no alcanzaba para cubrir las necesidades básicas, razón por la cual se veía precisado a ejercer el oficio en la ciudad de Pasto y en la Provincia de los Pastos.

La escribanía fue monopolizada en la ciudad de Pasto por la familia Arturo (ACC, s.f.a). Don Juan Antonio Arturo accedió al oficio el 19 de Diciembre de 1775 y renunció el 14 de marzo de 1797, dejando el oficio a cargo de su hijo, Don Miguel José Arturo, quien se caracterizó por ser hábil, suficiente y sujeto de las calidades necesarias para el puntual desempeño del oficio (ACC, s.f.a, folio 1). De los oficios analizados hasta el momento, el de escribano es de los pocos que se renunciaron en favor de hijos. En otros casos, las cesiones se hicieron a personas externas a la familia, pero vinculadas mediante matrimonios.

Se debe subrayar que Dn. José Arturo pagó 1300 pesos por la escribanía, alrededor de un 80% adicional en comparación con el valor de otros oficios. Un valor bastante

considerable, si se tiene en cuenta que en muchas ocasiones los vecinos de la ciudad se quejaron de la pobreza en la cual se encontraba la localidad.

Entre los años de 1778 y 1780 se solicitó el nombramiento de un escribano de número para la ciudad de Pasto, debido a que de ésta última dependían los casos de la Provincia de los Pastos.

En 1778 los señores Tesorero y el contador de la Real Hacienda de Popayán dijeron que: en aversión a lo mandado por su Majestad por Real Cedula de veinte y uno de diciembre de 1774 dada en Madrid, a fin de que propendamos a la creación de los oficios de Escribanos públicos en los lugares del distrito que consideremos necesario para el mejor Servicio del Rey y utilidad del público. Y estando impuestos que en la ciudad de Pasto no basta el que subsiste por lo dilatado del lugar... (ACC, s.f.b, folio 2).

El gobierno de Popayán determinó nombrar un escribano de número debido a que un solo escribano no daba abasto a las necesidades de la ciudad, pues debía encargarse también de los requerimientos de la Provincia de los Pastos. Por su parte, Arturo manifestaba su inconformidad por la creación de una escribanía de número para la ciudad y argumentaba su posición con tres premisas: en primer lugar, afirmaba que la venta de dicho oficio era 80% menos del valor pagado en 1775. No obstante, la Real Hacienda manifestó que la nueva tasación se hizo teniendo en cuenta la pobreza de la ciudad. Pero es casi imposible que, en solo tres años, la ciudad haya quedado en la más absoluta pobreza. En segundo lugar, Arturo afirma que su familia pagó por la exclusividad del oficio, tal y como era la tradición desde 1566. Finalmente, Arturo afirma que Quijano, quien fuera nombrado como escribano, no era una persona hábil, honrada y honorable para cumplir con los requerimientos del oficio (*Ibíd.*, folio 18).

Ante las afirmaciones de Arturo, los miembros del Cabildo de la ciudad de Pasto (Joseph Zambrano y Santacruz, Manuel Antonio Pérez de Zúñiga, Pedro de Soberon, Tomás de Santacruz, Gabriel Joseph Santacruz y Joaquín Ibarra y Rosero) argumentaron que dicho precio fue alto debido a que, para la época, se dieron varias pujas por el oficio de escribano (ACC, s.f.b), lo cual aumentó considerablemente su valor. Dicho oficio era bastante demandado, seguramente debido a las posibilidades económicas que generaba. Sin embargo, los mismos miembros del Cabildo reconocieron que

*los emolumentos del oficio no le alcanzan para su manutención, siendo necesario muchas veces tomar algún dinero prestado para sus alimentos, que la ciudad se halla muy pobre, y que no hemos conocido en esta ciudad más escribano que uno, siendo el mismo del cabildo público y de número (*Ibíd.*, folio 24).*

Al igual que la mayoría de los oficios, los salarios no compensaban las labores desarrolladas. Para subsanar los problemas económicos, el escribano desempeñaba la escribanía de número y eso le permitía obtener dinero para sus gastos y negocios. El oficio de número estaba autorizado por la Corona para cobrar por formalizar las cartas necesarias para vender tierras, haciendas, casas, tiendas, esclavos; y por autenticar testamentos y escrituras de la ciudad de Pasto y de la Provincia de los Pastos. Dicha jurisdicción equivalía a un buen número de habitantes, razón por la cual es probable que el oficio generara excelentes ingresos. Al ser creado el escribano de número, el de Cabildo no podía cobrar por realizar los documentos oficiales y se quedaba con su sueldo

insatisfactorio. En suma, las razones para exigir exclusividad en el oficio tenían relación directa con los intereses económicos de la familia Arturo.

Quijano, el mencionado postor del oficio, fue distinguido por su pésima reputación en las ciudades de Almaguer y Popayán, en las cuales ejerció varios oficios. Para corroborar semejante historial, se presentaron varios testigos, uno de ellos fue Manuel Escarriaga, de 54 años. Al igual que la mayoría de testigos, resaltaba el carácter irascible y las malas costumbres, aquellas que terminarían por afectar su desempeño en la escribanía (*Ibíd.*). Los testimonios, por consiguiente, apoyaban la causa de Juan Antonio Arturo, quien buscaba evitar que el Virrey nombrara un escribano de número en la ciudad, a fin de mantener la exclusividad en el oficio.

Entretanto, Dn. Juan Ortiz de Argueta, apoderado de Dn Juan Antonio Arturo, anunciaba el perjuicio que habrían de sufrir la ciudad y su jurisdicción si se nombraba a Quijano en el cargo de escribano de número.

*...Y siendo de mi obligación el mirar por el mayor arbitrio, paz quietud y tranquilidad de los vecinos y moradores del lugar se me hace indispensable suplicar a Vuestra Señoría miren con el mayor acuerdo asunto de tanta consecuencia, para que atendiendo los graves perjuicios que al bien público y común amenaza la estabilidad del sujeto tan pernicioso, y de tan desarregladas costumbres, se ponga el más pronto reparo para su remedio, protestando como protesto que de lo contrario haré misma representación a los Tribunales Superiores, hasta que sus sabias determinaciones dejen libre de este tan capital enemigo a este vecindario. Y para que nunca se permita la prevención que al presente se solicita el memorado Quijano, a quien según justicia se le deberá mandar salga fuera de la ciudad y toda su jurisdicción (*Ibíd.*, folio 25).*

La solicitud de Arturo, aunque sabemos que tenía su origen en el cuidado de privilegios y prerrogativas personales, fue presentada con supuesta preocupación por el desarrollo de un buen gobierno, y por eso pedía, incluso, que Quijano saliera de la ciudad, para evitar fraudes posteriores y mal manejo de los recursos de la Corona. En ese sentido, Arturo elevó otras justificaciones de por qué creía que no era necesario tener dos escribanos en el vecindario:

*...y que arrastrados por el rigor de la necesidad dos o tres escribanos sacrificarían al común por todos los arbitrios y medios, que les pudieran sugerir su misma escasez y el apetito natural de remediarla y aprovecharse de las ventajas y coyuntura de la pluma para falsear los testamentos, las escrituras y los contratos e infestar la Provincia con innumerables falsedades y abominaciones (*Ibíd.*, folio 37).*

Con base en el anterior fragmento se puede concluir que Arturo intentó defender las políticas Borbónicas del buen gobierno, no importando que claramente existieran conflictos entre los cabildos americanos y la Corona española, la cual no había intervenido en las decisiones de las corporaciones. Las reformas políticas Borbónicas buscaban recuperar el control de esas corporaciones para beneficio de la Corona, toda vez que durante más de tres siglos los cabildos actuaron con total autonomía y gestaron un sistema patrimonial en el cual cada individuo actuaba como el dueño del oficio y de sus prerrogativas. Tal vez por esto, algunas de las corporaciones velaban por su autonomía y sus intereses hasta el punto de tener un solo escribano para una jurisdicción de 15.000 habitantes, aproximadamente.

Los jefes de los estados patrimoniales abrigaban propósitos singulares, los más básicos de los cuales fueron la creación y preservación de una organización unificada y centralizada, que estuviere supeditada a su control personal a fin de extraer los recursos económicos necesarios de cada sector de la sociedad. [...] Esta cadena de mando, ostensiblemente vertical, se volvió algo horizontal, ya que cada entidad podía comunicarse directamente con el Rey y el Consejo de Indias. La superposición de jurisdicciones hacia que varias entidades participaran en la adopción de decisiones, por lo cual todo el aparato burocrático cobró una dimensión patrimonial, que se prestaba mucho a la arbitrariedad (Ibíd., folio 483).

Es evidente que la determinación de la real hacienda afectaba directamente a la familia Arturo. Debido a que, por tradición, nunca existieron dos escribanos, les resultaba inaceptable que de un momento a otro se requiriera de ello. Es posible concluir, con base en estos antecedentes, que la burocracia americana era patrimonial, casuística y consuetudinaria.

Los privilegios otorgados por la Corona española generaron conflictos de intereses entre los grupos sociales y el gobierno superior. En ese sentido, los borbones, al centralizar el manejo de las políticas, generaron choques con y entre las agrupaciones sociales, aquellas que durante siglos habían logrado obtener mercedes que por tradición y por las necesidades del contexto consideraron parte de su patrimonio personal o familiar.

A pesar de la petición enviada por Juan Antonio Arturo para que no fuera aprobada la escribanía de número en la ciudad de Pasto, el Virrey determinó entregar el oficio a subasta pública (ACC, s.f.b, folios 23-24). La exigencia realizada por Arturo, solicitando al Gobierno Superior la exclusividad del oficio, fue negada por el gobierno de Popayán, y así le fueron negados los privilegios que por años Arturo consideró como propios. La respuesta del gobierno demostró, entonces, que los Borbones estaban interesados en controlar a los funcionarios públicos y en negar privilegios que por ser consuetudinarios se habían convertido en ley oficial y de público cumplimiento. Además, era necesario para el sistema español tener un escribano de número que se encargara de agilizar los trámites y promover una mayor eficiencia del sistema jurídico español.

Los privilegios otorgados a los funcionarios públicos eran facultades que otorgaba o negaba el rey, y el regalismo implicaba, como se analizó anteriormente, una serie de mercedes y obligaciones con la Corona española. En ese sentido, dichos privilegios podían ser retirados por la Corona cuando “afectaran” el buen gobierno, eje de la política reformista de los Borbones, u ocasionaran conflictos con los sectores que durante siglos habían operado con independencia del gobierno superior.

En definitiva, en 1781 se subastó el oficio de escribano de número de la Provincia de los Pastos a favor de Dn. Francisco Pérez de Zúñiga, por 666 pesos, 5 reales, 111/3 de maravedíes, (Ibíd., folio 56) el precio más alto pagado hasta el momento, al menos en comparación con los otros oficios subastados en la ciudad de Pasto. Sin embargo, Pérez de Zúñiga no aceptó el oficio por dos factores. El primero: para la época del nombramiento, Pérez desempeñaba oficios (entre otros, el de estanquero) en la Audiencia de Quito, lo cual le impedía regresar a la ciudad de Pasto para asumir las nuevas funciones. El segundo: su familia atravesaba por situaciones económicas complejas. Así lo relataba el directamente implicado:

...he podido verificar, con el despendio de mis cortos ajuares que mantenía para la subsistencia de mis alimentos y los de mi familia, pues es constante en este vecindario los crecidos quebrantos que he sufrido, por cuya razón, me es imposible el poder completar a total satisfacción de lo que debo y del mismo modo me hallo imposibilitado de poder servir el citado oficio de Escribano de esta ciudad, ya que mi residencia la tengo establecida en el Asiento de Otavalo, jurisdicción de la ciudad de Quito, empleado en aquella administración del Real Ramos de tabacos, pólvora y naipes estancados (*Ibíd.*, folio 23).

Como consecuencia de esta situación, el oficio de escribano de número quedó vacío durante varios años. Por otro lado, debido a la cantidad de trámites que se debía realizar, en 1795 el Alcalde de primer voto, Salvador Ortiz de Argueta, manifestó la necesidad de nombrar dos escribanos públicos para la ciudad, aparte del que ya existía (AGN, s.f.e). Para ello, llamó a tres testigos: Dionisio Ortiz de Argueta, Juan Dávalos y Francisco Muñoz de Ayala. Los tres habían ejercido diversos oficios en la ciudad y sabían de la necesidad de tener varios escribanos para la ciudad y su jurisdicción. En cuanto al gobierno de Popayán, aceptó el nombramiento de la escribanía que estaba en mano de Francisco Pérez y que no fue rematada. Entretanto, Arturo salió en defensa de su oficio y manifestó que no eran tan ciertas tales necesidades y que, por el contrario, existían intereses personales relacionados con la obtención del oficio.

*Juan Antonio Arturo, el escribano de la época denuncia como Dn. Salvador Ortiz de Argueta, desea colocar en el puesto de escribano a su hermano Dionisio Melchor, y Arturo dice que este no está capacitado para el empleo, a pesar de ser noble, no sabe manejar pesos y medidas. Arturo dice que el oficio fue avaluado en 200 pesos, sabiendo que en las visitas a las tres tiendas que se hace cada año, cada una da más de 150 pesos, causando un grave fraude a la Real Hacienda. Por lo tanto solicita que el oficio de escribano no sea del vecindario por la conexión que hay con los individuos de este cabildo (*Ibíd.*, folio 893).*

El anterior fragmento expone dos situaciones: la primera, la habilidad de los vecinos de Pasto para adquirir los oficios a precios bajos, gracias al argumento, encontrado en la mayoría de sus escritos, de la pobreza de la ciudad, con el único objetivo de recibir o fortalecer los privilegios. Sin embargo, al revisar los libros de Alcabala de la ciudad de Pasto se encuentra compras de esclavos, de casas, solares y tiendas por valores muy superiores a los ofrecidos por los oficios. La segunda situación notable concierne a las diversas conexiones que existían entre miembros del Cabildo, hecho que, según Arturo, daba paso a un mal manejo de los sistemas de alianzas y del buen gobierno.

Según la documentación encontrada, la red de la familia Arturo se encontraba alejada de las familias terratenientes y tradicionales. Sus nexos habían sido construidos, mediante enlaces matrimoniales, con el sector comerciante cuyos miembros escalaron, poco a poco, escaños en el cabildo; de esta manera, llegaron a representar una agrupación social perteneciente a los sectores privilegiados no tradicionales. La riqueza de estos sectores tenía su fundamento, desde luego, en la dinámica comercial existente en el corredor Quito-Pasto-Popayán (ver Anexo H y Anexo I).

Al unirse las familias Arturo y Maya resultó una parentela de ocho hijos que tuvo influencia en la vida económica y política de Pasto, Popayán y Quito. Mientras Miguel José y Juan Antonio Arturo desempeñaron durante varios años el oficio de escribano, Dn Joseph



Mariano Maya, suegro de Juan Antonio Arturo, fue comerciante de carrera y residió por muchos años en la ciudad de Popayán (ACC, s.f.a). Sin embargo, debido a la trayectoria de las familias pastusas en los oficios de la ciudad, fueron ellas las que acapararon los oficios concejiles. Solo gracias al matrimonio entre Miguel José Arturo y María Maya, Joseph Mariano Maya logró acceder al oficio de Alcalde de la Santa Hermandad y fungir como encargado de las Alcabalas de la ciudad. En suma, la familia Maya, que no era de noble ascendencia y tenía escaso reconocimiento social, accedió a dichas mercedes cuando se unió a la familia Arturo y sacó provecho de sus privilegios políticos. De aquí que los Maya lograran acceder a cargos ajenos, siendo elegidos por miembros del Cabildo que, por medio de una votación, los favorecían para desempeñar una gran variedad de oficios (Alcalde Ordinario de Primer Voto y segundo voto, Procurador General, Capellán Padre General de Menores, Alcaldes de la Santa Hermandad, Alcaldes de Barrio, Mayordomo, Alcalde de Aguas), oficios que cumplían funciones de apoyo a los oficios vendibles y renunciables. Sin embargo, los Alcaldes Ordinarios fueron reservados para las familias tradicionales y de reconocida descendencia, o para aquellos que lograban unir sus familias con otras de reconocida ascendencia, todo bajo el propósito mencionado por Domínguez (1976): “vivir noblemente, casar con hidalgas, adquirir un título, abandonar los negocios y, al cabo de algunas generaciones, hacer que se olvidase el origen de su fortuna” (p. 395).

Queda dicho que las determinaciones de los Borbones generaron ciertas prerrogativas para las agrupaciones en ascenso y que estas, a través de enlaces matrimoniales, lograron emparentar con familias tradicionales. Sin embargo, los nexos matrimoniales de la familia Maya se redujeron al mínimo con familias tradicionales (ver Anexo J), esto porque una parte de la parentela contrajo matrimonio con miembros de familias de origen y tradición comercial: Guerrero, Ordoñez y Martínez. A su vez, Martín Ordoñez, esposo de Josefa Maya, fue Alcalde de Barrios en el año de 1811, y Vicente Martínez fue Alcalde de Barrios de la ciudad de Pasto en 1801 (ver Anexo J).

Según la información encontrada, la familia Arturo no mantuvo una red relaciones con miembros del Cabildo. Incluso, denunciaron a los Ortiz de Argueta por intentar usurpar el oficio de escribano, y en el mismo documento denunciaron también las relaciones de parentesco existente entre esta familia y miembros del Cabildo. Con base en estos hechos, solicitaban que sobre la familia denunciada recayera la inhabilidad para ejercer el oficio (“...se solicita que el oficio de escribano no sea del vecindario por la conexión que hay con los individuos de este cabildo”, AGN, s.f.e, folio 893).

Por otra parte, conviene tener en cuenta que, incluso entre los padrinos de los hijos de la familia Arturo-Maya, no existió ninguno que tuviera un cargo en el Cabildo de la ciudad de Pasto (ver tabla 4.4). Entonces, la familia Arturo ¿logró prevalecer y trascender al periodo de la independencia? ¿Se posicionó su estirpe durante el periodo republicano en la ciudad de Pasto? En consecuencia, es posible que, durante el periodo posterior a la independencia, las familias tradicionales dieran paso a otros sectores sociales.

Tabla 4.4 Padrinos de la familia Arturo-Maya

Miembro familia Arturo Maya	Padrinos
Juan Ramón	D ^a . Joaquina Rosero
Micaela Josefa	Dn. Miguel de la Rosa
Juan Antonio	Dn. Nicolás Erazo
Juana Rosalía	Dn Joaquín Pazos
Maria Francisca	Dn. Miguel de la Rosa
Miguel José	Dn. José Ribera
Maria Joana	Dr. Dn. Francisco Rosero
Juan Antonio	Dn Julián Roxas

Fuente: Archivo Parroquial de la Iglesia de San Juan Bautista de Pasto (s.f.).

Las relaciones de compadrazgo de la familia Arturo se establecieron con familias reconocidas de la ciudad, pero sin mucha influencia en la vida política del vecindario. En el siglo XVIII, como lo afirma Liehr (1970), no existía una conciencia de clase y prevalecía el orden estamental-jerárquico determinado por el acceso a los privilegios otorgados por la Corona española. El conflicto entre las agrupaciones sociales se derivaba de la gran cantidad de privilegios que otorgaba el Soberano, distribución indiscriminada que daba lugar a enfrentamientos entre las agrupaciones y entre estas y la Corona.

Tanto en el Anexo J como en el Anexo K se puede encontrar el registro de algunas de las relaciones que se logró identificar mediante la interpretación de los documentos producidos por la familia Arturo. Entre esas relaciones se destaca una, muy fuerte y directa, con la familia Maya, no solamente porque los patriarcas de las familias, Juan Antonio Arturo y Joseph Mariano Maya, unieron en matrimonio a dos de sus hijos, sino también porque Dn. Joseph representó a Juan Antonio ante la gobernación de Popayán y la Audiencia de Santafé (ACC, s.f.a). De igual manera, el mercader Domingo Roby tuvo una relación con la familia Arturo cuando la representó ante el Gobierno Superior (ver Anexo K).

Es bien sabido que en las sociedades coloniales los conflictos se resolvían a través de la jurisprudencia. El derecho fue el mediador de las acciones de las agrupaciones sociales ante la Corona española (*Ibíd.*), y es preciso subrayar que esta era una sociedad en la cual los abogados eran escasos²¹, de modo que los apoderados representaban a las personas ante el Gobierno Superior.

Los apoderados en la colonia asumen y se convierten en un punto de contacto y diálogo entre los diversos actores del mundo colonial. Son parte fundamental en la búsqueda de soluciones a situaciones conflictivas; se constituyen en sostén del equilibrio político. El apoderado representa la delegación política. Es aquel individuo en que confiaban las personas o comunidades al delegarle funciones, los representaba y defendía ante problemas concretos, ya fueran estos de tierras, aguas o bien ante tribunales de instancias locales o de otras latitudes (Calderón, 2002, p. 35).

²¹Para un análisis cuantitativo de este tema en Costa Rica, el lector debe remitirse a Molina (1988).

Por lo anterior, es posible inferir que los apoderados eran personas de reconocida trayectoria económica, social y/o política dentro del vecindario. Solo debían cumplir un requisito: ser de la absoluta confianza del poderdante, pues su labor consistía, como es lógico, en representarlo y defender sus intereses. Seguramente ambas partes compartían circunstancias socioeconómicas similares e intereses equiparables a su grado de privilegio.

Gracias al panorama que ofrecen los documentos educativos emitidos por los colegios o las universidades de la época, los apoderados aparecen como una nueva pieza en el análisis de redes en la Nueva Granada letrada. Este tema, que poco ha sido trabajado en el contexto específico de la Nueva Granada, podría estimular la creación de nuevas líneas de investigación relacionadas con la historia de la educación.

4.4 Síntesis

En suma, durante el periodo aquí investigado se presentaron diversos conflictos entre los sectores que integraban la sociedad colonial. Sin embargo, se debe aclarar que los conflictos expuestos no fueron entre sectores sociales disímiles, pues el origen de los mismos tiene relación directa con los intereses de las diversas agrupaciones y, sobre todo, con la gran cantidad de privilegios otorgados a los sectores sociales. En ese sentido, ni los indios, ni los artesanos, ni los sectores privilegiados fueron masas homogéneas; eran agrupaciones disímiles y dinámicas que perseguían cada vez mayores privilegios.

Los oficios vendibles y renunciables fueron ejercidos por descendientes de pacificadores y/o conquistadores, quienes demostraban, mediante los certificados de idoneidad, sus calidades sociales y morales. Debido a que los Borbones necesitaban nombrar a militares y hombres conocedores del manejo de estos oficios (para controlar a la población y evitar nuevos levantamientos), durante el periodo aquí estudiado fueron, precisamente, militares y burócratas quienes ejercieron la mayor cantidad de oficios en la ciudad de Pasto.

La mayoría de quienes ejercieron los oficios adquirieron haciendas, estancias, casas, potreros, solares, y con ello logró amasar fortunas considerables para mantener el estatus de la parentela y crear alianzas matrimoniales eficaces. De esta manera se renovaba a los patriarcas de las familias, aquellos que heredaban no solo los bienes materiales, sino los nombres y apellidos, el reconocimiento social de sus padres, abuelos y bisabuelos.

Finalmente, las familias principales de la época lograron acaparar varios de los oficios considerados perpetuos: teniente de gobernador, regidores y alcaldes ordinarios. Con base en esta conquista, crearon y fortalecieron las diversas redes clientelares existentes en la época (ver Anexo N). La familia Santacruz acaparó los oficios de Teniente de Gobernador, Alférez Real, Alguacil Mayor y Alcalde Mayor Provincial. Por su parte, la familia Zambrano adquirió el oficio de Alguacil Mayor. La familia Nieto Polo, el oficio de Regidor Decano. Los Tinajero, el oficio de Alcalde Mayor Provincial. Finalmente, la familia Arturo logró la hegemonía del oficio de Escribano. Todas estas familias, excepto los Ortiz de Argueta y los Arturo, tuvieron una relación de parentesco con la familia Santacruz a través de enlaces matrimoniales.



El acceso a los cargos del Cabildo tenía relación con el linaje y la ascendencia de las familias. Los cargos vendibles y renunciabiles se entregaban a las familias de ascendientes pacificadores y de limpia descendencia. Los oficios de alcalde ordinario, por ejemplo, se reservaban para posteriormente acceder a los oficios perpetuos. Por ello, antes o después de ejercer un oficio renunciabie, los titulares ocupaban escaños en alguna de las alcaldías. Y los oficios cadañeros fueron ejercidos por los sectores privilegiados (pero con menores prerrogativas que las familias tradicionales), aquellos que durante siglos adquirieron su fortuna mediante la compra de tierras, solares, haciendas y estancias, y también gracias al comercio, actividades que producían ganancias suficientes para acceder a otros oficios concejiles en la ciudad de Pasto.

The background features a light cream color with several overlapping circles in shades of orange and pink. In the top right and bottom left corners, there are network diagrams consisting of dark purple dots connected by thin lines. The text is centered in a dark purple serif font.

Capítulo 5.

Redes clientelares en torno a los oficios añeros

Capítulo 5. Redes clientelares en torno a los oficios añeros

Los ayuntamientos se encargaban de mantener la paz y el orden, castigar a los delincuentes, abastecer a la ciudad, regular el comercio, los pesos, las obras públicas y los juegos de azar; controlaba los ejidos y las tierras de pastos en la zona rural que también quedaba bajo su competencia; velaba por la moralidad general, evitaba escándalos públicos y contenía a vagos y ociosos; sus miembros intentaban mejorar las condiciones de vida de los pobres, fomentar la educación y ocuparse de las escuelas. En definitiva, la institución municipal regía dos de los aspectos fundamentales del devenir urbano: la administración de justicia y el gobierno (Martín y Vásquez, 2008).

Por tanto, para ejercer la administración de justicia, eje fundamental de la Corona española, fueron creados oficios que respaldaran dichas acciones. Durante el mes de enero de cada año, se elegía a quienes habrían de integrar la corporación y, según Herzog (1995), recibían del rey la potestad para mantener la paz y la justicia. En suma, los funcionarios del cabildo debían velar por las buenas costumbres de la sociedad y suprimir cualquier acción que perturbara la tranquilidad y la paz de los vecinos y de los demás moradores. Por esta razón, los miembros del cabildo debían cumplir a cabalidad con los requerimientos de idoneidad: pureza de sangre, honradez, paz y salvo con la Real Hacienda (Ots, 1946), moralidad intachable, reconocimiento social, condición de vecindad o, dicho de otro modo, posesión de un solar conocido donde fuera posible construir casa y albergar a su familia, saber leer y escribir (Garrido, 1993; Martínez, 1983), tener habilidades para mantener el buen gobierno de la ciudad y realizar trabajos diferentes a los manuales. Sin embargo, la Cedula Real de 8 de marzo de 1783 (Ots, 1946) estipulaba que quienes se dedicaran a oficios como curtidor, sastre, herrero, carpintero, zapatero... eran honrosos y no estaban inhabilitados para ejercer empleos en la república. Al revisar los oficios de quienes ejercieron labores en el Cabildo de la ciudad de Pasto y en la época aquí estudiada, no fue encontrado ningún indicio de que dichas labores fueran desempeñadas por miembros de los sectores populares urbanos.

El Cabildo debía adaptarse "...a las circunstancias locales [...] y la enorme distancia que lo separaba de la metrópoli supuso la consolidación de una autoridad más efectiva que la de los peninsulares" (Martín y Vásquez, 2008, p. 102). Por tanto, dada su autonomía, el cabildo fue el responsable de algunas determinaciones que favorecieron a ciertos sectores económicos. Entre estos estaban los ganaderos y los hacendados que accedieron a los oficios concejiles de la ciudad de Pasto.

La justicia, como lo afirma Herzog (1995), pretendía ser un mero objeto para hacer cumplir la ley y castigar los delitos perpetrados. Los funcionarios reales ejercían su labor increpando y condenando ejemplarmente esos delitos, pero no hacían seguimiento a

quienes los cometían, pues para los funcionarios sólo era importante imponer castigos ejemplares en contra del delito, incluso olvidando el proceso judicial. Martín y Vásquez (2008) explican que la justicia...

No atribuía a los magistrados, en principio, ninguna importancia y pretendía que eran meros ejecutores, cuya labor era de naturaleza poco compleja, tal vez incluso automática. Debían, simplemente, asegurar que los crímenes fueran castigados: no se trataba del empleo de criterios personales ni de la interpretación de fuentes legales y de circunstancias reales, sino simplemente de una ejecución de la ley (p. 32).

A medida que se revertía esa situación, es decir, cuando se comenzó a concebir la ley no ya como el fin sino como parte del proceso judicial, fue creada una serie de oficios para ejercer la justicia como un proceso y no solo como un mero acto de soberanía. En la transición del derecho oral-tradicional al derecho escrito-técnico, fueron modificados los elementos propios de la práctica jurista, y en el segundo ya no solo bastaba con la decisión individual; ahora los procesos debían hacerse en torno a un aparato burocrático que implicaba realizar los seguimientos a cada uno de los casos concretos (Ibíd.).

La ciudad de Pasto tuvo, por la cercanía geográfica, como última instancia a la Audiencia de Quito, la cual se encargaba de los procesos que no llegaban a ser resueltos en la jurisprudencia local.

Por su condición de tribunal supremo y de apelación, la audiencia, aparte de cooperar con las justicias inferiores, las controlaba: cambiaba a menudo sus decisiones y sentencias siguiendo la petición de la parte interesada y ejercía un control administrativo sobre sus funcionarios, apercibiéndolos o multándolos (Ibíd., p. 46).

Algunas familias, por su ascendencia o por la cantidad de privilegios adquiridos durante la época estudiada en esta investigación, tuvieron la potestad de elegir a quienes ejercerían oficios añeros (Alcaldes Ordinarios, Procurador, Alcaldes de la Santa Hermandad, de Barrio, de Aguas, Padre general de menores, Mayordomo) cada uno de ellos encargado de una o varias labores, principalmente la de velar por el orden social y jurídico en las ciudades.

En este capítulo se analiza cómo el privilegio que tenían las familias dueñas de los oficios vendibles y/o renunciables, privilegio de elegir al grupo de ciudadanos que integrarían el cabildo, les permitió crear, organizar y fortalecer las diversas redes clientelares que se formaron en torno a ellos. Sin embargo, análisis aparte merece el oficio de Alcaldes Ordinarios, los cuales, a pesar de ser oficios elegidos anualmente, fueron ejercidos por las familias de mayor trascendencia y reconocimiento en la ciudad y el corredor. Esto seguramente se debió a que el alcalde ordinario asumía las funciones del Teniente de Gobernador y de los regidores cuando estos estaban ausentes. El hecho resulta suficiente para entender que este oficio fuera uno de lo más conflictivos en la ciudad de Pasto.

5.1 alcaldes ordinarios

Las alcaldías ordinarias eran el núcleo del cabildo en las ciudades americanas. Como se indicó al final del apartado anterior, mientras los regidores ejercían cargos honoríficos, gran parte del gobierno de la ciudad recaía sobre los Alcaldes Ordinarios. Incluso el juzgado ordinario de la ciudad de Pasto estaba compuesto por el teniente de gobernador

y los alcaldes ordinarios. Se podría decir, entonces, que en Pasto la justicia ordinaria recayó en primera instancia en los alcaldes de primer y segundo voto. En Quito sucedía algo similar: no había Juzgado de la Santa Hermandad y por esta razón los Alcaldes de la Santa Hermandad, el Alguacil Mayor y los Alcaldes de Barrio fueron colaboradores del juzgado ordinario.

En suma, los Alcaldes tenían dos funciones principales: “conocer en primera instancia las causas civiles y criminales suscitadas dentro de la ciudad. De igual manera, presidían las sesiones del cabildo, en las cuales tenían voz y voto en cualquier decisión y, de hecho, eran los primeros en votar” (Ibíd., p. 106). Pero también debían cumplir con funciones como las referenciadas por Ots (1946):

- *Ejercer funciones donde no hubiera Virreyes, Audiencias, gobernadores o corregidores.*
- *Mantener el orden público con amplias funciones de policía.*
- *Proveer auxilios para los ejércitos y capturar a los vagos para que vayan al ejército.*
- *Reprimir el vagabundaje y la ratería; hacer rondas (los sospechosos debían ser juzgados por el alcalde de primer voto).*
- *Administrar las cajas sufragáneas de la Real Hacienda donde no hubieren oficiales Reales.*
- *En caso de vacancia, muerte o enfermedad del teniente de gobernador, el poder del gobierno recaía en el Alcalde Ordinario más antiguo, es decir, el de primer voto (pp. 97-100).*

En suma, eran amplias y variadas las funciones que desempeñaban los Alcaldes Ordinarios, funciones cuya naturaleza, según advierte Martínez (1983), dependía de la ciudad y de sus circunstancias específicas. Para el caso de Pasto, las rondas nocturnas y las visitas a los lugares públicos fueron realizadas por los Alcaldes de Barrios. La vigilancia de campos y lugares despoblados era labor de los Alcaldes de la Santa Hermandad.

Los Alcaldes ordinarios eran elegidos anualmente por los regidores del Cabildo. Por tanto, aunque no era un regidor en el sentido estricto de la palabra, el alcalde ejercía muchas de sus funciones (incluso llevaba vara de justicia en público) y era el primero en votar²². De aquí que su voto influyera en el sufragio de los otros miembros de la Corporación, pues el orden de votación era estrictamente respetado. Después de los alcaldes ordinarios votaban, en orden, el Alférez Real, el Alcalde Mayor Provincial y el Regidor decano (IMAHP, s.f.b, folios 3-7). Pero era frecuente que los regidores, por sus actividades económicas, debieran salir de la ciudad, dejaran vacíos dichos oficios y, en consecuencia, las elecciones de los dignatarios quedaran en manos de los Alcaldes ordinarios que permanecían de manera regular en la ciudad de Pasto.

La ley 10 de 1797, en el título III, libro V, designaba que las elecciones que se celebraran fuera del distrito debían ser confirmadas por el Gobernador de la Provincia (Ibíd., folio 1). Este, a su vez, comisionaba a los Tenientes de gobernador, pero ante su ausencia eran los alcaldes ordinarios quienes confirmarían los oficios (Ibíd.). Esto demuestra que, mientras el Virreinato intentaba centralizar el nombramiento de los oficios en los gobernadores de la provincia, estos últimos, para evitar el desplazamiento a ciudades alejadas, otorgaban

²² Igual situación es analizada por Zamora (2007) para el caso de San Miguel de Tucumán.

autonomía a los tenientes y, en su defecto, a los alcaldes, quienes obtuvieron de esta manera la potestad absoluta para controlar la elección de los oficios concejiles. La confirmación era fundamental para los Borbones; la ceremonia conllevaba una serie de acciones entre las cuales estaban:

1. La elección, por parte del “presidente”, de personas idóneas, de buenas costumbres, fieles y leales, capaces de garantizar el servicio a las dos majestades, promulgar de la Iglesia Católica, guardar las regalías del rey y hacer cumplir las leyes. De igual manera, el presidente debía cuidar de no poner sus ojos en deudores de la real hacienda. La votación, por cierto, implicaba un orden específico: los miembros de la corporación no debían alzar la voz ni levantarse de sus asientos.
2. Posteriormente se realizaba la votación en el orden establecido, iniciando por los alcaldes ordinarios.
3. La confirmación la hacía el presidente de la corporación, quien debía revisar que el candidato no tuviera deuda con la real hacienda y que cumpliera con las calidades para ejercer el oficio para el cual había sido elegido.
4. Cuando se confirmaba la idoneidad de cada uno de los elegidos, estos pasaban uno por uno a realizar el juramento: “por Dios nuestro Señor y una señal de la cruz, [...] usar fiel y legalmente sus respectivos empleos, para los que fueron elegidos y si así lo hicieren Dios nuestro Señor los ayude y de lo contrario les demande” (Ibíd., folio 6).
5. En el mismo juramento, los elegidos ratificaban todo lo anterior manifestando “sí, juro y amén”. Esto se hacía frente al presidente del Cabildo, el teniente de gobernador o los alcaldes ordinarios, y ante el Escribano, quien refrendaba dicho juramento.
6. Otro acto desarrollado en la mayoría de los cabildos era la publicación de los autos de buen gobierno²³. El documento regulaba la vida cotidiana de los habitantes de la ciudad sin importar el sector social.

Los alcaldes ordinarios eran parte del engranaje jurídico de las ciudades y ejercían un papel fundamental en la regularización y la normalización social. De ellos dependía gran parte del buen gobierno de las ciudades, pues su labor en la sociedad era protagónica, no solo honorífica. Quienes la ejercieron, se comprometían a ejercerla de manera regular y debían asegurar su permanencia en la ciudad. Entre otras, esta debió ser una razón por la cual ganaderos y hacendados se resistían a ejercer el oficio y lo dejaban en manos de su parentela.

Los alcaldes ordinarios de la ciudad de Pasto eran, en su mayoría, militares; su actividad económica principal era propia de hacendados, estancieros y/o ganaderos. Es de anotar que durante el siglo XVIII no hubo ningún comerciante que logrará ascender a las Alcaldías ordinarias. No sucedía lo mismo en Nueva España; allí, los comerciantes, dada su gran capacidad adquisitiva, lograron influir directamente en el gobierno virreinal (Brading, 1971; De la Torre, 2005; Lempèriere, 2013). Solamente en el año 1801, Ramón y Pedro Bucheli, pequeños comerciantes que intercambiaban productos con la ciudad de

²³ Para ampliar el análisis de los autos de buen gobierno en la ciudad de Pasto, el lector puede remitirse a Luna (2011).

Quito, lograron acceder a este oficio en el cabildo de Pasto²⁴. En síntesis, quienes lograron acceder a los oficios concejiles fueron unas pocas personas con capacidad adquisitiva y reconocimiento social, lo mismo que sucedió en la ciudad de Popayán donde la élite capitular obtuvo el monopolio de los diversos oficios existentes en el Cabildo (Marzahl, 2005). Por su parte, a pesar de que el intercambio comercial entre las ciudades del corredor era nutrido, a los comerciantes de la ciudad de Pasto se les dificultó el acceso a los oficios concejiles, especialmente a cargos de regidores y alcaldes ordinarios. Lo anterior aunque Popayán y Quito eran ciudades principales en el Virreinato y la Audiencia, ciudades con las cuales Pasto tenía buena relación política, jurídica y económica.

Los sectores privilegiados, debido a la necesidad de reconocimiento social y teatralización, debían complementar dicho ritual con ropas y utensilios europeos, los cuales ingresaban a través de los comerciantes por la vía de Quito. Esta actividad comercial dio impulso a un sector económico de mediana capacidad adquisitiva, pero la fortuna obtenida de esa manera fue menospreciada; el comercio era considerado un oficio bajo, casi similar a los oficios manuales. En un principio, los comerciantes eran vecinos de segunda categoría que poco a poco fueron adquiriendo prestancia social. La Cédula real del 16 de septiembre de 1564 estableció la elegibilidad de todos los vecinos, no solo de los encomenderos, lo cual incluía a comerciantes (Garrido, 1993). Pero, en la práctica, la posición social y política de estos últimos no era reconocida en las ciudades del Virreinato de la Nueva Granada. Marzahl (2013) identifica en Popayán dos personajes que obtuvieron altas preeminencias sociales: Alonso Hurtado del Águila, que ejerció la tenencia de gobernador y varias veces la Alcaldía Ordinaria, y quien fuera el comerciante con mayor prestigio social de la ciudad de Popayán; y Diego de Victoria, otro comerciante que sin el prestigio del primero obtuvo el oficio de Fiel Ejecutor y terminó sus días siendo encomendero en Popayán. Pero la excepción era Cartagena de Indias, ciudad donde los comerciantes lograron amasar grandes fortunas debido al flujo comercial con España. En semejantes circunstancias, el sector adquirió el derecho a influir en la vida política de la ciudad.

A pesar de la importancia de los comerciantes en la época, tenían poca permanencia y poca cohesión. En algunos casos aparecen como un grupo, al hacer una contribución o manejando un avalúo. Las oportunidades comerciales en la ciudad fueron lo suficientemente buenas como para atraer inmigrantes en todas las generaciones, pero no tan fuertes como para conducir al desarrollo de una solidaridad corporativa con sus instituciones (Ibíd., p. 85).

²⁴ Existe una vasta bibliografía acerca de la participación de los comerciantes en la vida política y económica durante el periodo colonial. Dicha bibliografía ha sido dividida en tres bloques. El primero corresponde a estudios que intentan abarcar la dinámica de los comerciantes en el continente latinoamericano: Bertrand (1992), Florescano (1985), Mörner (1983). En el segundo bloque se encuentran aquellos relacionados específicamente con las ciudades de las Américas: Ansaldi (1985), Ayala (1995), Bertrand (1994, 1998), Campbell (1972), Chevalier (1952), González (1994), Hamnett (1984), Lavallo (1988), Liehr (1970), Lohmann (1988), Maravall (1979), Martínez (1993), Martínez (1994), Mata (1997), Mazzeo (1999), Moutukias (1988), Pazos (1999), Pérez (1991), Ponce (1998), Sánchez (1994), Scolow (1987), y Zúñiga (1995). Finalmente, en el tercer bloque, los estudios realizados para la Nueva Granada: Álvarez (1996), Colmenares (1997), Conti (1997) y Guerrero (1992).

Los libros de alcabalas existentes en el Archivo General de la Nación demuestran la existencia de varios comerciantes en la ciudad de Pasto. Los comerciantes debían enfrentar pérdida de mercancía, caída de las mulas en los barrancos, robos y asaltos en los caminos, debido a la dificultad topográfica y geográfica existente en el corredor. El comercio era una empresa difícil que muy pocos hombres eran capaces de emprender. Y quienes lograban hacer su fortuna mediante el comercio, se enlazaban en matrimonios con familias de alto prestigio y reconocimiento social. Ramón y Pedro Bucheli, por ejemplo, eran hijos del inmigrante español Juan Bautista Bucheli, proveniente de Cádiz, quien se unió en matrimonio con Catalina Delgado Narváez, integrante de una de las familias reconocidas de esta región (su reconocimiento se extendía incluso hasta la ciudad de Popayán). No se ha podido determinar si Juan Bautista Bucheli era un comerciante de la carrera de Indias, lo cual era posible debido a que su lugar de origen era Cádiz, punto de contacto comercial con “las Indias” durante los siglos XV y XVI. Pero es posible que sus hijos, como era común en las sociedades coloniales, al lograr unirse a familias de gran importancia social en la ciudad, no solo ejercieran la labor de comerciantes, sino que tuvieran múltiples ocupaciones.

En 1796, el matrimonio de Dn. Juan Ramón Bucheli con Dña. Maximiliana Zambrano, hija del Regidor Manuel Ángel Zambrano e integrante de uno de los linajes con mayor reconocimiento social de la ciudad, permitió que cinco años después Juan Ramón Bucheli adquiriera el oficio de alcalde ordinario de primer voto en la ciudad de Pasto. De igual manera, otro de los hijos de Juan Bautista Bucheli, Dn. Melchor Bucheli, se comprometió y posteriormente contrajo matrimonio con Dña. Ignacia Zambrano. La familia Bucheli quedó doblemente emparentada con la familia Zambrano y fue así como emergieron fuertes lazos familiares entre parentelas de mayor reconocimiento en la sociedad. El regidor, Manuel Ángel Zambrano, tuvo cinco hijos; todos lograron matrimonios que fortalecieron lazos con varias familias de la ciudad y del corredor.

La riqueza generada en la empresa, en todo caso, era solamente una condición necesaria pero no suficiente para el ascenso social. Dos elementos adicionales del estatus eran un nombre que indicara ascendencia ilustre y la ocupación de cargos, o al menos la elegibilidad para ella. Como determinantes del estatus, se trataban tanto de estimación como de contenido objetivo. Los recién llegados avanzaban a medida que reconstruían la debilitada estructura económica de la región. Se les permitía acceder a la red existente, pero no accedían en sus propios términos. La continuidad así mantenida se hace manifiesta en los patrones sociales de la región y sus instituciones gubernamentales (Ibíd.).

Las redes fueron establecidas en torno al beneficio mutuo y esta reciprocidad fue el eje de las relaciones promovidas en el periodo colonial. De ello dan cuenta Martín y Vásquez (2008):

Mientras que para un pretendiente de origen peninsular un enlace significaba no solo su integración, sino la posibilidad de compartir el poder, el estatus y, fundamentalmente, la información y los vínculos de su nueva familia, la familia de la contrayente criolla accedía al casamiento en virtud de la conveniencia social y económica del individuo (p. 114).

Con base en lo anterior, surge un interrogante: ¿por qué la mayoría de quienes ejercieron los oficios concejiles en la ciudad de Pasto fueron militares? La Corona conformó milicias urbanas para vigilar y controlar a la población, milicias que aprehendieran a quienes se

manifestaban en contra de las políticas planteadas por los Borbones. Al mismo tiempo, Marchena (1990) refiere que, con el fin de controlar los ejércitos existentes en América, la Corona impulsó la regulación para las milicias disciplinadas de Cuba (1772), las modificaciones para Puerto Rico, la Regulación de las milicias de Yucatán y Campeche (1778) y la regulación específica para la Nueva Granada (1778).

Kuethe (1990) afirma que entre las reformas Borbónicas puestas en marcha en el Virreinato de la Nueva Granada estuvo la creación de las milicias disciplinadas. Algunos de los objetivos de estas milicias eran: centralizar el poder en la Corona española, impulsar la organización comercial, controlar a la población y evitar que las corporaciones, los gremios y otras autoridades defraudaran el fisco real. En suma, se esperaba que un sistema de comercio liberalizado debilitara el contrabando y estimulara el crecimiento económico, impulsando el fortalecimiento de la hacienda real y garantizando un establecimiento militar más fuerte.

Las milicias disciplinadas fueron conformadas en Cartagena, Panamá, Santa Fe, Santa Marta y en la península de La Guajira. En la Audiencia de Quito se establecieron en Popayán, Guayaquil y Quito. Como se puede ver, estos lugares estaban estratégicamente ubicados en puertos donde había presencia de contrabando o en aquellas ciudades que eran de especial importancia para la Corona española (Ibíd. y Puentes, 2012).

En el plano puramente militar, la puesta en marcha del plan reformista buscó reelaborar el concepto de defensa, orden y disciplina, reformular el orden táctico a nivel local, mejorar las condiciones de vida de los efectivos, revalorizar la imagen pública de estos con la creación de un nuevo nivel de estatus ante el resto del cuerpo social y definir sistemáticamente la línea de mando en cuya variable jerárquica primaban los principios de antigüedad y rango. Este nuevo esquema de organización militar desplazó aunque no neto y tajantemente las caducas huestes de conquista y el servicio militar irregular que primaba como requisito de defensa improvisado inherente al sistema encomendero (Suárez, 1984, p. 428).

Después de las derrotas sufridas por España en la guerra de los Siete años y en la invasión inglesa en 1762, el imperio español organizó una fuerza defensiva para proteger a las colonias americanas (Kuethe, 1994). Fisher (1985) explica que el llamado Ejército de América estuvo compuesto por tres colectivos: el ejército regular, el de refuerzo y el de las milicias. En este contexto, las milicias disciplinadas fueron el colectivo compuesto por moradores y vecinos de las ciudades americanas, quienes debían defender el orden en sus ciudades de habitación.

Bajo este sistema, las autoridades reales normalizaron batallones y regimientos de milicia; les asignaron cuadros de oficiales regulares y tropa alistada; desarrollaron un programa sistemático de entrenamiento, los dotaron de armas, uniformes y demás armamento esencial y para aumentar la motivación confirieron a los milicianos amplios privilegios corporativos (Kuethe, 1994, p. 131).

Las milicias disciplinadas que se organizaron en la ciudad de Pasto tuvieron tres compañías: pardos, españoles y montañeses, lideradas por civiles. Los sectores populares urbanos, especialmente los artesanos, integraron la soldadesca de la ciudad de Pasto.

El objetivo fundamental de la política de la milicia disciplinada era desarrollar mediante la combinación del liderazgo efectivo, entrenamiento regular y sentido de orgullo corporativo, un cuerpo de ciudadanos militarmente capaces para que en tiempo de crisis pudiera compartir el peso de la defensa. La estructura de mando consistía en un equilibrio delicado entre el personal regular y el voluntario. El comandante estaba a cargo de los voluntarios, pero aseguraba la disciplina y el entrenamiento de rigor ubicando a los veteranos en aquellos puestos donde pudieran elevar la calidad del servicio. Cada batallón tenía a la cabeza una plana mayor compuesta por un coronel que era voluntario de la milicia; un sargento mayor, que era un oficial veterano de planes y entrenamiento; un ayudante, también veterano, encargado de apoyar al sargento mayor en cumplimiento de sus deberes, y un grupo de oficiales sin comisión. Las posiciones de sargento mayor y ayudante eran cargos, no grados, y por lo general los desempeñaban individuos que en el ejército regular eran capitanes, tenientes o sargento primeros. Al nivel de las compañías, el capitán era un voluntario, pero igual que con la plana mayor, el segundo al mando era un veterano. Esta función la ocupaba normalmente un hombre con el grado de cabo o cadete. La milicia tenía además un cuadro de veteranos alistados que servían como sargentos y cabos en las compañías e impartían instrucción básica (Ibíd., p. 134).

En la tabla 5.1 se relaciona los diversos cargos militares otorgados a los vecinos y moradores de la ciudad de Pasto, muchos de los cuales se desempeñaron como alcaldes ordinarios.

Tabla 5.1 Cargos militares de las familias que desempeñaron las alcaldías ordinarias, 1781

Cargo militar	Nombre Personaje
Plana mayor	
Sargento Mayor de las milicias urbanas	Ramón Simón de la Barrera
Teniente milicias disciplinadas	Juan Francisco Muñoz de Ayala
Capitán milicias disciplinadas	Bernardo Burbano de Lara
Teniente milicias disciplinadas, maestre campo	Carlos Burbano de Lara
Subteniente milicias disciplinadas	Fernando Burbano de Lara
Subteniente milicias disciplinadas	Joaquín Santacruz
Capitán de la compañía de nobles de Pasto.	Mauricio Muñoz de Ayala
Compañía de montañeses	
Capitán de la compañía de montañeses	Phelipe Pérez de Zúñiga
Teniente compañía de montañeses	Joaquín de la Villota
teniente compañía de montañeses	Joseph López
Alférez compañía de montañeses	Antonio Cabrera
Sargento compañía de montañeses	Joseph Ojeda
primer sargento de la compañía de montañeses	Domingo de Chávez

Cargo militar	Nombre Personaje
<i>segundo sargento de la compañía de montañeses</i>	Mateo de Ribera
<i>primer cabo de la compañía de montañeses</i>	Dionisio de Paz
<i>primer cabo de la compañía de montañeses</i>	Eugenio Calvache
<i>Cabo compañía de montañeses</i>	Bernardo López
<i>Cabo compañía de montañeses</i>	Esteban Cabrera
Compañía de Pardos	
<i>Teniente compañía de pardos</i>	Salvador Ortiz
<i>subteniente compañía de pardos</i>	Tomas Delgado
<i>Teniente compañía de pardos</i>	Juan de Roxas
<i>Alférez de la compañía de pardos</i>	Antonio Ibáñez y Obando
<i>Sargento compañía de pardos</i>	Juan Dorado
Compañía de españoles o caballeros	
<i>Capitán de la compañía de españoles</i>	Juan Bautista Bucheli
<i>Alférez compañía de caballeros o españoles</i>	Gabriel Rosero de Zúñiga
<i>Sargento de caballero de o españoles</i>	Alejandro Jurado
<i>Segundo cabo de la compañía de caballeros</i>	Vicente Jurado
<i>primer cabo de la compañía de caballeros</i>	Pedro Sañudo
<i>Sargento de caballero de o españoles</i>	Francisco Burbano de Lara

Fuente: Archivo General de la Nación (s.f.m, folios 134-185)

Con base en la información consignada en la tabla 5.1, se puede afirmar que más de la mitad de quienes ocuparon el cargo de Alcaldes ordinarios de la ciudad de Pasto fueron militares, sea del ejército regular o de las milicias disciplinadas. Además, todos los miembros de la plana mayor ejercieron las alcaldías durante la implantación y consolidación de las milicias disciplinadas de la ciudad de Pasto (Barrera, durante 1786, 1791 y 1803; Burbano de Lara, en 1786; y Muñoz de Ayala, en 1793). Lo mismo sucedió con los oficiales veteranos de las tres compañías: Felipe Pérez de Zúñiga, capitán de la compañía de montañeses, fue elegido para la alcaldía en los años 1783 y 1784; Tomás Delgado, subteniente de la compañía de pardos, ejerció la alcaldía en 1798; y Salvador Dionisio Ortiz de Argueta, teniente de la misma compañía, fue alcalde ordinario durante 1781. Finalmente, Juan Bautista Bucheli, capitán de la compañía de españoles y padre de Ramón Bucheli (quien ejercería la Alcaldía ordinaria en 1801), y Gabriel Rosero de Zúñiga, teniente de la misma compañía, que asumió el oficio en 1807.

En síntesis, durante el periodo de la implementación de las reformas Borbónicas, fueron los militares quienes lograron acceder a los empleos concejiles, especialmente a la alcaldía ordinaria, uno de los oficios con mayor incidencia en el periodo de las reformas. Además, debido a la cantidad de revueltas presentadas en la ciudad, era fundamental que quienes tuvieran el mando militar ejercieran los oficios concejiles, pues de esta manera se

garantizaba el control de la población y el cumplimiento de las reformas planteadas por la Corona española. No era raro, entonces, que el imperio español concediera privilegios a quienes pertenecían a las milicias de las ciudades americanas. Muchas de las preeminencias otorgadas a los milicianos habían sido exclusivas de las tropas veteranas de las colonias, y esta es la razón por la cual hubo enfrentamientos entre las élites militares tradicionales y las nuevas tropas (Arguedas, 2003).

El instrumento para organizar las mercedes y los privilegios de las milicias en el continente americano fue el Reglamento de las milicias disciplinadas para Cuba. Entre los privilegios entregados, figuraban: asistencia en los mismos hospitales donde se atendía a la tropa veterana, descontando medio real por la atención médica; exención del pago de impuestos por los bienes muebles que poseyeran, a excepción de las haciendas; y si cometían algún delito, estarían exentos de la cárcel. De igual manera, los milicianos se agruparían en compañías y gozaban colectivamente de las mismas prerrogativas que los veteranos de su clase (sargentos: cuatro reales diarios; cabos: tres; soldados: dos reales). Los oficiales que sirvieran durante diez años continuos con celo y obediencia obtendrían mercedes de hábito en las órdenes militares, siempre y cuando fueran nobles. Los pardos que sirvieran en las milicias no debían ser ultrajados de palabra ni de obra y serían distinguidos y respetados entre los de su clase. Los sueldos percibidos por los miembros de la compañía de pardos serían: comandante: 40 pesos mensuales; capitán: 30 pesos; tenientes: 25 pesos; subtenientes: 20 pesos; y sargentos, cabos y soldados el mismo valor que el de los blancos. Todo miliciano que se retirara después de veinte años de servicio gozaba del fuero militar durante toda su vida. Por su parte, los inválidos de la guerra gozaban del fuero militar y del sueldo de invalidez. Finalmente, las mujeres y los hijos pobres de aquellos que fallecieron en el servicio de las armas, gozaban durante cuatro años del sueldo de invalidez, de acuerdo a su clase (AGN, s.f.b).

Todas estas prerrogativas hicieron que gran cantidad de moradores se alistaran en la milicia. Aunque la sola incorporación no implicaba que gozaran de sueldo permanente, obtenían variadas prerrogativas, muchas de las cuales favorecieron a sus familias. Privilegios como el sueldo, la exención de impuestos, las pensiones de invalidez y, sobre todo, el fuero militar vitalicio atrajeron a diversos sectores, entre ellos a los populares, artesanos y comerciantes que vieron en las milicias una corporación que permitiría su ascenso social (no económico). Y teniendo en cuenta que el trabajo y los alimentos escaseaban con bastante frecuencia, no era poco probable que muchos miembros de las castas decidieran ingresar a las milicias, debido a que durante la época de guerra tendrían sueldo, comida, medicamentos y pertrechos. Al respecto, Puentes (2012) afirma que

Las milicias disciplinadas o regladas surgieron a partir del proyecto de reformas como cuerpos auxiliares de defensa que otorgaban privilegios y preeminencias a sus integrantes corporativos, con el objeto de promover el amor a las armas e incentivar el alistamiento, así como de dignificar el oficio castrense, tras los arrestos iniciales de las unidades sueltas. La Corona quería aplicar una política miliciana que mediante la inyección de cuotas del espíritu militar, orden y disciplina, erija un bastión defensivo, que además de ser de utilidad apreciable, sea poco dispendioso y compartido con sus vasallos coloniales (p. 431).

En síntesis, durante el periodo de los Borbones, los militares accedieron a privilegios de manera “masiva”. Pero esto, como explica Marchena, no implica que el ejército americano fuera reemplazado por las milicias disciplinadas. Si bien es cierto que varios de los miembros de los sectores populares que sirvieran con lealtad y obediencia lograrían acceder a las mercedes entregadas por el rey, muchos de los miembros de otros grupos privilegiados accedieron a las mercedes de las milicias disciplinadas y monopolizaron dichas mercedes.

A diferencia de otras prerrogativas, las otorgadas a las milicias disciplinadas fueron de mediana duración, de tiempo limitado. Otra era la situación cuando se trataba de privilegios como los de la nobleza o de los oficios vendibles y renunciables, que incluso pasaban a su parentela. Las mercedes de la milicia eran otorgadas por una vida o, máximo, eran heredadas por la esposa del titular. Sin embargo, las élites de la ciudad de Pasto, así como la mayoría de las élites de otras ciudades americanas, acapararon una gran cantidad de privilegios. Entonces, durante la época colonial, era fundamental pertenecer a un cuerpo, el cual aseguraba la obtención de las mercedes y garantizaba la vida social de los integrantes de la corporación.

5.1.1 Redes clientelares en las alcaldías ordinarias

Luego de realizar el análisis documental, se puede concluir que las alcaldías ordinarias fueron ejercidas no solo por individuos, sino por familias. Fueron nueve las parentelas que prevalecieron en el ejercicio de la alcaldía: Ortiz de Argueta, Villota, Santacruz, Bucheli, Roxas, Zarama, Rosero, Aramburu y Delgado. Estas familias ejercieron el oficio en mínimo dos y máximo cinco ocasiones. Juan Ramón de la Villota lo ejerció en 1792, 1811 y 1812; Melchor Ortiz de Argueta fue alcalde en los años 1781, 1789 y 1794; su hermano Salvador en 1782, 1783 y 1795. Ellos fueron las personas que asumieron el cargo de Alcalde Ordinario en tres oportunidades cada uno. Por su parte, los Santacruz lograron ejercer la alcaldía a través de Joaquín, Tomás y Francisco, entre otros. Las demás familias lograron que varios de sus miembros accedieran por lo menos una vez a la alcaldía ordinaria (ver Anexo M).

Aquellos que la ejercieron durante menos de tres periodos fueron Bernardo Burbano de Lara, Ramón de la Barrera, Joaquín Ibarra y Rosero, Pedro Felipe Pérez de Zúñiga, Manuel Aramburu, Ramón Tinajero y Francisco Sarasti. Finalmente, existieron otras personas que solo ejercieron el cargo durante un año: Basilio Ramos, Mauricio Muñoz de Ayala, Miguel Gonzales del Palacio, Miguel Nieto Polo y Agustín Narváez.

En definitiva, las familias en las que varios de sus integrantes ejercieron el oficio y los patriarcas entregaron sus conocimientos y habilidades a las nuevas generaciones lograron prevalecer en el ejercicio de las alcaldías ordinarias. Por ejemplo, los sobrinos de Tomás de Santacruz (Francisco y Tomás de Santacruz y Barahona, hijos de su hermano Gabriel) accedieron a las alcaldías durante los primeros años del siglo XIX. Lo mismo ocurrió con la familia Villota, que gracias a las redes establecidas con la familia Santacruz logró prevalecer en el Nuevo Régimen. De igual manera, la familia Zambrano, cuyos dobles enlaces con los Bucheli le permitieron una renovación generacional. Incluso Juan Ramón de la Villota fue Teniente de gobernador de la ciudad de Pasto entre 1811 y 1812, un periodo complejo para la ciudad de Pasto por razones que han sido expuestas en capítulos anteriores.



El cambio generacional contribuyó a mantener el sistema de privilegios en la parentela. De esto son ejemplo las familias Santacruz, Villota, Zambrano y Roxas, que resistieron al cambio de régimen e incluso a las guerras de independencia sucedidas en los primeros años del siglo XIX. Lo contrario sucedió con las familias Ortiz de Argueta, Burbano de Lara y Pérez de Zúñiga: debido a sus exiguos enlaces, perdieron gran parte de los privilegios logrados por sus antecesores y, según la documentación encontrada, les resultó casi imposible sobrevivir a los cambios del régimen.

Los patriarcas que durante años lideraron a sus familias y que no promovieron un cambio generacional desaparecieron de la escena política de la ciudad de Pasto, con excepción de Ramón Simón de la Barrera, quien logró permanecer hasta comienzos del siglo XIX, seguramente porque fue un actor fundamental en las transformaciones sociales y económicas suscitadas por las reformas Borbónicas. De la Barrera fue comandante de las milicias disciplinadas de la ciudad de Pasto y tenía un altísimo nivel de reconocimiento por parte de los gobernadores de la Provincia del Cauca. Todo esto le valió para trascender los tiempos y adaptarse a los requerimientos del imperio español.

Muchos de quienes ejercieron las alcaldías también fueron elegidos para desempeñar oficios como alcaldes de barrio, de la santa hermandad, procuradores, entre otros, lo cual les aseguraba un recorrido en la vida municipal y la consecución de lazos de amistad que servían para acceder a oficios de mayor prestigio y reconocimiento. Sin embargo, en los primeros años del siglo XIX accedieron a las alcaldías algunas familias que no habían sido protagonistas en épocas anteriores (Bucheli, Zarama, Tinajero, Sarasti, Rosero y Narváez) y que dieron paso a “nuevas” personalidades dentro del cabildo, actores que no eran militares ni burócratas y que ejercían labores de comerciantes y hacendados. El cambio se explica por dos razones: en primer lugar, las reformas sociales y políticas planteadas en el siglo XVIII permitieron el ascenso de nuevos actores sociales, de suerte que cobraron relevancia los diversos enlaces establecidos entre estas familias y las parentelas Zambrano y Santacruz. De igual manera, muchas de las familias que ejercieron las alcaldías ordinarias ya habían desempeñado diferentes oficios concejiles, razón por la cual contaban con el conocimiento y la experiencia necesaria para desempeñar varias labores en la corporación municipal. La familia Roxas se movió con una gran facilidad entre los oficios vendibles y los de elección, experiencia que seguramente les permitió acrecentar sus redes con los miembros de la Corporación. Similar fue la situación que se presentó con la familia Bucheli: debido a sus orígenes peninsulares, accedió a cargos como Procurador General, Alcalde de Barrios y Padre general de menores. Ramón Tinajero, al igual que los Roxas, desempeñó oficios vendibles y por elección, Alcalde Mayor Provincial, Procurador y Depositario General, como consta en el Anexo J.

Con base en lo anterior es posible comprender que estas familias lograron establecer enlaces matrimoniales con linajes tradicionales y grupos sociales con alta o mediana capacidad adquisitiva. De eso dan cuenta Martín y Vásquez (2008) cuando afirman que “las sucesivas renovaciones mediante el aporte de sangre nueva en forma de españoles transformaban los apellidos, pero no cambiaban en esencia los intereses familiares que, fundamentalmente, consistían en acrecentar la riqueza patrimonial y el capital social del grupo” (p. 118). Entre otros casos, las familias Bucheli y Tinajero llegaron a la ciudad de Pasto en la primera mitad del siglo XVIII; por ser forasteros, necesitaban establecer

vínculos con familias tradicionales de la ciudad, con el fin de acceder a los oficios concejiles. En síntesis, en la ciudad de Pasto existió una especie de “solidaridad” entre criollos y peninsulares debido a que obtuvieron beneficios mutuos. Luego, considerando que el acceso a las alcaldías ordinarias fue posterior al acceso a otros oficios, resulta evidente que las alcaldías ordinarias fueron, en muchos casos, el último escaño al que podían acceder algunas de las familias de la ciudad de Pasto. Así se cumple la premisa según la cual los lazos y las redes creadas en el cabildo permitieron acceder a los privilegios que el rey, a través de las corporaciones, otorgaba a sus súbditos.

Como se indicó en páginas anteriores, el acceso a las alcaldías ordinarias de Pasto se hizo a través de lazos y redes familiares logrados por diversos actores sociales. Las familias Santacruz, Zambrano, Bucheli, Barrera, Muñoz de Ayala y Ortiz de Argueta lograron crear una red importante para controlar el cabildo y obtener beneficios para los miembros de la parentela. De estos grupos, aquellos que más fortalecieron sus lazos fueron las familias Santacruz, Villota, Zambrano y Bucheli, al menos en la medida justa para mantener los privilegios y el acceso a los oficios concejiles.

Son múltiples las relaciones entre los grupos familiares que ejercieron la alcaldía ordinaria en la ciudad de Pasto. Partiendo de la información consignada en el Anexo N, se puede concluir que algunas familias lograron establecer múltiples relaciones como resultado de un enlace matrimonial. Los Santacruz lograron siete conexiones, todas con familias de larga trayectoria y reconocimiento en la ciudad y en el corredor, es decir, con familias como los Burbano de Lara, los Pérez de Zúñiga, los Villota y los Nieto Polo. Por su parte, la familia Zambrano obtuvo cinco vínculos (con las familias Santacruz, Barrera, Tinajero, Bucheli y Pérez de Zúñiga). Finalmente, el tronco de los Barrera se destacó con tres vínculos, con las familias Santacruz y Pérez de Zúñiga, y con una que no figuraba hasta entonces: la familia Delgado. Del mismo modo que las anteriores, otras familias crearon el mismo tipo de vínculo. Los Burbano de Lara compartieron relación con los Santacruz y los Zambrano. Los Delgado crearon vínculos con los Santacruz y Barrera. Finalmente, los Pérez de Zúñiga compartieron vínculos con las tres familias más importantes de la ciudad: Zambrano, Barrera y Santacruz.

La familia Burbano de Lara fue dueña de encomiendas adquiridas desde 1579 hasta 1691: Nasquasi, Yacomal, Jamondino, Yaramal, Pasandino, Sibundoy, Santiago, Obonuco, Patascoy, Quina y Xamundino²⁵, ubicadas en la Provincia de Pasto y de los Pastos. Además, la familia adquirió diversos oficios en la Corporación Municipal y en otras provincias (sus miembros fueron corregidores, asentistas de tributos, regidores, entre otros), y no cabe duda de que así llegaron a crear redes, no solo en la ciudad de Pasto, sino en las provincias de Quijos, en la Audiencia de Quito, y Nóvita, Sucumbíos y Mocoa, en la Gobernación de Popayán.

25 Para conocer más información sobre las encomiendas, el lector puede remitirse al Archivo General de Indias, “Cédula dando licencia a Hernando Burbano de Lara para llevar armas a Quito”, “Confirmación de Encomienda de Nasquasi y Yacomal en Pasto a Fernando Burbano de Lara”, “Confirmación de encomienda de Pasandino en Pasto a Nicolás Burbano de Lara”, “Confirmación de Encomienda de Nasquasi, Jamondino y Yacomal en Pasto a Nicolás Burbano de Lara”, “Confirmación de Encomienda de Sibundoy, Santiago, Obonuco, Patascoy y Quina en Popayán a Lucas Burbano de Lara”.



Mamián (2010) explica que la familia Delgado “participó del dominio territorial en el centro y occidente del distrito de Pasto, con propiedades en Jamondino, Jongobito, Jenoy, Mapachico, Matituy, Chaguarurco, Mambuco y Yacuanquer. Se destacan haciendas como El Páramo, El Rosal, El Tablazo, Gualcaloma, Duarte, Chitcal, Los Ingenios, Siquitán o Taindala. Al norte, en Buesaco, con propiedades como El Hatillo y Pajajoy” (p. 48).

La familia Pérez de Zúñiga, puesto que, como se ha dicho, participó en lazos de parentela con tres familias importantes de la ciudad de Pasto, obtuvo las encomiendas de Aranda, Tescualillo y Catambuco, entregadas por su Majestad en 1670 (AGI, s.f.g, folio15). En definitiva, estas familias lograron acrecentar un gran patrimonio de tierras y mano de obra, razón por la cual el vínculo era apetecible para las familias de forasteros que llegaban a la ciudad de Pasto.

Cuando desaparecieron las encomiendas, estas familias habían constituido un patrimonio considerable que les permitió diversificar sus ingresos con la venta de ganado para el consumo de la carne, con mulas y recuas para el transporte en el corredor, con la venta de productos básicos como el trigo y, desde luego, con la compra de haciendas. De modo que eran varios los elementos que les permitieron mantener el estatus de vida y aumentar sus riquezas y patrimonio familiar. Adicionalmente, al aumentar su parentela, garantizaban mantener sus mercedes y no desaparecer de la escena social y política de la ciudad.

No sucedió lo mismo con familias que no lograron acceder a las redes de parentela. La familia Muñoz de Ayala y la familia Ortiz de Argueta fueron desapareciendo poco a poco de la escena política, hecho que podría ser constatado si se examina el historial de alcaldías ordinarias. Sin embargo, Mamian (2010) asegura que la presencia de los Muñoz Ayala tendrá relevancia en el periodo de la independencia, especialmente con Dn Juan de Dios Muñoz de Ayala, hijo del matrimonio de Mauricio Muñoz de Ayala y Doña María Roxas (p. 47).

La familia Muñoz de Ayala logró enlaces con los Ortiz de Argueta, los Roxas y los Burbano de Lara (Ibíd.). De aquí que sea posible concluir que estas familias priorizaron enlaces con estirpes de reconocida trayectoria en la ciudad, evitando los matrimonios con forasteros o emigrantes. Pero conviene tener en cuenta que estas familias no lograron adaptarse a los cambios sociales y económicos de la época, y fue así como terminaron por perder privilegios. A esto habría que sumarle el hecho de que la familia Muñoz de Ayala, descendiente de los primeros migrantes peninsulares que llegaron a la ciudad de Pasto, dependía económicamente de las encomiendas y eso la convertía en un linaje frágil. En ese momento, la decisión de no unirse a otras ascendencias sólo agravó la crisis y propició las condiciones para que los recién llegados acapararan oficios y mercedes, todo a través de enlaces matrimoniales (mediados por fines políticos y económicos) con jóvenes de reconocidas familias de la ciudad.

En cuanto a los linajes Barrera, Ortiz de Argueta y Roxas, no establecieron relaciones con los Santacruz. La información recopilada permite verificar que estas familias tenían con los Santacruz un fuerte enfrentamiento del cual se desconoce su origen. En el siguiente documento se puede observar la culpabilización mutua entre ellos, en este caso por organizar redes de clientela que favorecían a una u otra facción:

...que los Santacruces han deseado con anhelo en estos últimos años los empleos de justicia y principalmente Dn. Tomás ha prevenido con la conducta clandestina la diligencia de otros vecinos que ocurrían para los oficios concejiles de Pasto. He aquí sospechas y delitos que si se los probasen a los Santacruces, merecerían nada menos que el extrañamiento de toda esta familia del Reino y aun acaso un castigo más severo y ejemplar. Como el cabildo y el más obstinado enemigo de los Santacruces, Barrera no han remitido otro documento que la miserable información y de que únicamente resulta que Dn. Gabriel y Dn. Joseph de Santacruz son hermanos y Dn. Miguel Nieto Polo sobrino por afinidad de los dos. Y Dn. Joseph Santacruz practico una información, ante Dn. Cosme Bermúdez, siendo teniente de Pasto, donde los testigos de que se compone sean íntimos amigos de este, sino que se llevan en buena armonía con él, y como si fuese lo mismo probar una buena correspondencia y aun una verdadera amistad que justificara la mentira y la falsedad (AGN, s.f.j, folio 598).

Por su parte, la familia Santacruz manifiesta que las redes de clientela formadas en la ciudad de Pasto habían sido creadas por las familias Barrera y Ortiz de Argueta:

Si hoy han puesto este sujeto y su hermano los oficios de Alférez Real y Alcalde Mayor Provincial, no es porque los apetezcan o por que los necesiten para condecorarse con ellos, ni por los demás reprobados fines que les han querido suponer. Es por que han visto aquel cabildo dominado por un solo individuo a quien sirven los demás. Es por que la familia de Barrera y Ortices dispone a su arbitrio de todos los empleos de justicia, colocando en ellos solamente a sus parientes y parciales para que no haya quienes les contradiga, ni quien contraste su poder para redimir a los infelices de la opresión; y para servir a la patria, como hasta aquí en un tiempo en que sostienen subidas las discordias y los partidos que reinan en Pasto (Ibíd., folio 603).

En el documento, Ramón Simón de la Barrera denunciaba que la familia Santacruz era nefasta, tanto como para ser expulsada del Reino, y que pretendía mantener el monopolio de la justicia en la ciudad de Pasto para crear espacios que le favorecieran. De manera específica, Barrera denunciaba que la clientela de la familia Santacruz iba más allá de su propia parentela, que en dicha red se incluían algunos vecinos y que la mencionada familia utilizaba sus amistades para encarcelar a inocentes, usando testigos que, persuadidos por el vínculo de amistad, le favorecían en sus testimonios.

Por su parte, Gabriel y Tomás de Santacruz reconocen el control que la familia ejercía sobre el Cabildo, pero lo hacen para evitar que las facciones Barrera y Ortiz dominen los diversos oficios de la Corporación. En ese sentido, en el documento citado manifiestan que todas sus actuaciones buscan proteger a la sociedad, protegerla de los Barrera y los Ortiz, facciones dominantes de la ciudad de Pasto. Es interesante la manera en que asumen su culpa, pero aseguran que no son responsables del acaparamiento de oficios por búsqueda de reconocimiento social o económico, sino por su vocación de servicio al Rey y por defender la patria.

En el mismo documento, Gabriel de Santacruz afirma que el cabildo del año 1795 se encontraba controlado por la familia Barrera.

...que Dn. Ramón Benavides, alcalde ordinario que fue en el año pasado es sobrino carnal de Barrera, que este y Dn. Salvador Ortiz el otro alcalde están casados con dos primos hermanos y que Dn. Salvador Ortiz es hermano de Dn Melchor, es decir que la representación de 28 de agosto del 95 no es del cabildo de Pasto, como se supone sino solo de Barrera y sus aliados (Ibíd., folio 604).

Las alianzas denunciadas por los Santacruz demuestran la existencia de clanes cerrados, casi endogámicos si se tiene en cuenta que la mayoría de las alianzas matrimoniales, de amistad y de compadrazgo fueron hechas entre miembros de la familia consanguínea o política.

La familia Barrera tuvo origen en el matrimonio entre el sevillano Ramón Simón de la Barrera y María Rosero de Guevara. De esta unión nacieron Ramón Simón, patriarca y heredero del poder, Francisca, Margarita, Mariana, Manuel Modesto, José Casimiro y Pedro. Este último contrajo nupcias, vivió y murió en Bogotá (Boletín de Estudios Históricos, 1934)²⁶, mientras el resto de la parentela era importante en los acontecimientos sociales, políticos y militares de la ciudad de Pasto y el corredor. Los Barrera se unieron mediante enlaces matrimoniales con la familia Ramos. Ramón Simón de la Barrera, el primogénito de la familia, se casó con María Antonia Ramos; Dña. Francisca se casó con el hermano de Dña. María Antonia, Basilio Ramos (ver Anexo Ñ y Anexo O). Los Ramos eran hijos del peninsular Silvestre Ramos y la pastusa María Susana Delgado. Por lo tanto, estas dos familias unieron la sangre peninsular de Sevilla y Huelva a través de sus hijos, del mismo modo que lo hicieron Dña. Margarita de la Barrera y Manuel Soberon, este último hijo del vizcaíno Pedro Soberon.

A diferencia de los Santacruz, estas familias evitaron la unión de sus primogénitos con familias de criollos, prevención que explica los vínculos nupciales establecidos entre las familias Ramos-Barrera y Soberon-Barrera (ver anexo O y anexo P). Sobra decir entonces que los Santacruz no tenían lazos consanguíneos con los Ramos, los Benavides o los Ortiz, familias que sí conformaron una red con la familia Barrera para dar origen a una de las facciones más fuertes de la ciudad. El efecto esperado y conseguido de esta unión consistió en arrebatar algunas de las posiciones logradas por la parentela Santacruz, de manera que se intensificó la división entre las familias. Entretanto, los Ortiz de Argueta, al lograr el doble enlace matrimonial con la familia Soberon (ver Anexo Q), entablaron relación indirecta con los Barrera.

La relación entre los Barrera y los Soberon se fortaleció gracias al matrimonio entre la cuñada de Dn. Ramón Simón de la Barrera, Dña. Rosa Ramos, y Dn Pedro Soberon. Pero los enlaces también se extendieron hacia la familia Villota Guerrero (la hermana de Ramón Simón de la Barrera, Dña. Mariana Barrera, se casó con Crisanto de la Villota Guerrero) y con las familias Ortiz de Argueta y Benavides (ver Anexo Q, anexo R y anexo S) a través de la familia Soberon. Las alianzas eran tan fuertes como para favorecer sus propios intereses y mantener los intereses económicos de todas estas familias.

Por otro lado, al analizar las relaciones de compadrazgo, se puede afirmar que las parentelas mencionadas eran endogámicas. Creaban, mantenían y fortalecían relaciones no solo a través de los matrimonios, sino mediante las relaciones de compadrazgo (ver Anexo U) como las establecidas entre los Barrera y las familias Benavides y Ortiz de Argueta. Para esto no siempre era relevante que la relación inicial fuera indirecta y débil, pues la relación se fortalecía en el momento de crear el compadrazgo y extender la facción Barrera-Benavides-Ortiz de Argueta-Ramos. Estas relaciones estaban regidas por principios como los enunciados, a propósito del tema, por Herzog (2006):

26 Esta información fue tomada de los autores mencionados y del Archivo Parroquial de la Iglesia de San Juan, Pasto, libros Bautismales 1781-1815.

...el amigo de mi amigo es mi amigo y viceversa. Se tomaba en consideración, a este fin, toda la información posible sobre la persona a calificar, incluyendo sus pleitos, su participación en lances políticas y su voluntad de hacer visitas sociales y responder con cortesía a los miembros del grupo. Esta clasificación demostraba la estructura corporativa de la sociedad que no consideraba a las personas como individuos separados, sino como integrantes de formaciones más grandes. Fuera por relaciones de familia, fuera por cooperación profesional o por amistad, cada vecino pertenecía a un grupo y dentro de él tenía tantos derechos como obligaciones (por ejemplo odiar, ayudar a quien se debe ayudar, etcétera) (p. 133).

La familia Benavides y a la familia Ortiz de Argueta reforzaron sus relaciones con las redes de compadrazgo que lograron con la familia De la Barrera y la familia Ramos (ver Anexo S). Aunque las relaciones de la familia Ortiz de Argueta con los Barrera fueron indirectas, la unión se dio gracias a la familia Soberon, la misma que había creado vínculos con las familias Barrera y Benavides (ver Anexo R y Anexo S). El nodo de esta red familiar se encuentra, entonces, en los diversos matrimonios organizados por estas agrupaciones con la familia Soberon. Por otra parte, el ayuntamiento fue el cuerpo de conducción de privilegios más importante que tuvo la ciudad de Pasto, quizá porque no existió una estructura organizativa más amplia y porque a través de ella fueron canalizadas las necesidades de la población, específicamente las de los sectores privilegiados, pues estos podían acceder a mayores prerrogativas y mercedes que se adicionaban a las ya concedidas por la Corona española. En suma, la sociedad colonial tuvo características de organización sistémica.

En síntesis, las redes clientelares existentes en la ciudad Pasto se fortalecieron gracias a los enlaces matrimoniales y las relaciones de compadrazgo existentes en la ciudad y el corredor. Sin embargo, fueron específicamente los enlaces matrimoniales que se dieron entre criollas y peninsulares aquellos que permitieron constituir redes más fuertes y consolidadas. En cuanto a las relaciones de compadrazgo, aunque no fueron tan fuertes, en algunos casos contribuyeron a generar y fortalecer las redes.

5.2 Otros oficios añeros y las redes de clientela

En el mes de enero de cada año, además de elegir a los alcaldes ordinarios, los regidores votaban por quienes habrían de ejercer los oficios añeros: procurador, alcaldes de barrio, alcaldes de la santa hermandad, padre general de menores, alcalde de aguas, mayordomo y capellán. Cada uno de ellos tenía labores específicas, pero, en general, todos velaban por la moralidad y el buen comportamiento de los habitantes. Era una época signada por el orden social que giraba en torno a las costumbres cristianas. Cada año se emitía los autos de buen gobierno, leyes morales que normalizaban el comportamiento individual y colectivo en la ciudad y en los campos de las ciudades americanas.

5.2.1 Procurador general

El procurador tenía funciones como velar por el bien de la sociedad, presentar pruebas y testigos en las causas civiles y criminales, redactar mandatos judiciales, querellas, sentencias, declaraciones juramentadas, obtener órdenes y mandatos reales y contradecir todo aquello que fuera en detrimento de la ciudad y de lo público. Sus funciones podían ser contradictorias en algunas ocasiones debido a que, por ejemplo, velaba por los grupos no

privilegiados y los representaba ante el cabildo, actuando como su abogado, pero siempre haciendo prevalecer los intereses de la Corona.

Como funcionario público, el procurador debía contribuir con el buen gobierno planteado por los Borbones (Marzahl, 2013). Según se puede ver en el Anexo Y, este oficio fue ejercido en la mayoría de casos por personas pertenecientes a familias que habían obtenido prerrogativas y privilegios. El titular de este oficio cambiaba año tras año, pero hubo cinco familias que lograron detentarlo durante varios años: Delgado, Bucheli, Vivanco, Astorquiza y Roxas. A través del dominio de la procuraduría, estas familias buscaban favorecer a miembros de los sectores privilegiados de la ciudad de Pasto, hecho que es evidente porque, además de las funciones enumeradas en la página anterior, en la ciudad de Pasto el procurador general tenía funciones de tesorero, se encargaba de recaudar los recursos que manejaba el Cabildo, recolectaba tributos de estancos de aguardiente y tabaco (IMAHP, s.f.b, folio 11), y autorizaba el pago de los oficios y otros gastos. Por lo tanto, era un oficio deseable para algunas de las familias de la ciudad que querían controlar algo más que los aspectos jurídicos de la vida política y social en la ciudad de Pasto.

5.2.2 Alcalde de la Santa Hermandad

Los alcaldes de la santa hermandad se encargaban de la policía rural y combatían el abigeato o robo de ganado, situación que era muy común en la región por la presencia de grandes hacendados (Herzog, 1995; Marzahl, 2013; Patiño, 2013; Velasco, 2013). Ellos, en su mayoría, hacían parte del Cabildo y aprovechaban su posición para evitar pérdidas económicas, las cuales podían ser cuantiosas debido a que, en muchos casos, además de proveer a la ciudad de Pasto de carne abastecían a las ciudades de Popayán y de Quito. (La información sobre las personas que ejercieron la alcaldía de la Santa Hermandad puede ser ampliada remitiéndose al Anexo J).

5.2.3 Alcalde de barrio

La existencia de los alcaldes de barrio se deriva de las reformas Borbónicas, con el fin de controlar el comportamiento de la población urbana. Además, según los planteamientos de Campomanes y Aranda, la elección de diputados o alcaldes de barrio, como se les denominará en adelante, permitió el acceso de sectores no privilegiados a los oficios concejiles. La iniciativa evitaba que los oficios públicos en las Indias y en España se “oligarquizaran” (Domínguez, 1976) y promovía, a la altura del año 1766, la formación de diputados y personeros del común. Posteriormente, la cédula real del 6 de octubre de 1768 dividió a Madrid en ocho cuarteles y sesenta y cuatro barrios. Y más adelante, tal y como lo explica Gillamon (1979), la medida fue extendida, por medio de la cédula real del 13 de agosto de 1769, a los lugares donde hubiera cancellerías y audiencias.

Deseando evitar a los pueblos todas las vejaciones que por mala administración o régimen de los concejales padezcan en los abastos, y que todo el vecindario sepa cómo se manejan y puedan discurrir en el modo más útil del surtimiento común, que siempre debe aspirar a favorecer la libertad del comercio, facilitar la concurrencia de los vendedores y liberarles de imposiciones y arbitrios en las formas posibles, mandamos por regla general que en todos los pueblos que lleguen a dos mil vecinos intervengan cuatro con la Justicia y regidores cuatro diputados, que nombrará el común por parroquias o barrios anualmente después de los

regidores para tratar y conferir en punto de abastos (León y Solórzano, citados en Domínguez, 1976, p. 471).

De igual manera lo hizo el virrey Guirior en la Nueva Granada cuando implementó las alcaldías de barrio en la ciudad de Santafé; lo hizo mediante la “Real Instrucción para el gobierno de los alcaldes de barrio de Santafé” y con ello dividió la ciudad en cuatro cuarteles y ocho barrios (Alzate, 2007). Algo semejante ocurrió en Pasto cuando, a partir de 1778, la ciudad se dividió en dos cuarteles (Sañudo, 1940), cada uno con cinco barrios y bajo el mando de un Alcalde de barrio²⁷. Las funciones de esta persona eran las siguientes:

- *Poner nombre a las calles y enumerar las casas de su barrio.*
- *“Matricular” a todos los vecinos que allí habitaren, registrando nombre, estado, oficio, número de hijos y sirvientes.*
- *Prevenir a los vecinos, y con especialidad a los que acostumbraran dar posada a forasteros, y aun a las tenderas y chicheras, que cuando llegara o partiera un huésped informaran inmediatamente al alcalde de su respectivo barrio, y expresara el nombre, oficio y clase de aquel.*
- *Visitar frecuente y personalmente el barrio para informar sobre desórdenes, riñas y escándalos que se presentasen, y para evitarlos si fuera posible, sobre todo en las chicherías.*
- *Enviar a prisión los delincuentes que hallaren en flagrancia.*
- *Velar por la limpieza y el buen empedrado de las calles.*
- *Vigilar el buen estado de las calles y las fuentes y el cumplimiento de los bandos de policía, así como exigir las multas impuestas a quienes no las observaren.*
- *Identificar a los vagos, mal entretenidos (personas desaseadas), pobres, mendigos, huérfanos y muchachos abandonados, y trasladarlos al hospicio o a la casa de recogidas, según el caso, con una boleta circunstanciada.*
- *Reducir a la cárcel a los indios que encontraren sin destino ni permiso de sus superiores, fugitivos de sus pueblos, e informar inmediatamente al fiscal protector de indios sobre la situación para que dispusiera la remisión a su pueblo (Banco de la República de Colombia, s.f., folios 201-203).*

En los registros de la elección de los oficios concejiles del Cabildo de la ciudad de Pasto se encuentra la nominación de los Alcaldes de barrio desde 1781; durante los primeros años, el nuevo oficio tuvo poca continuidad y la alcaldía fue ejercida por personas que poco o nada tenían que ver con las familias tradicionales. Sin embargo, en la ciudad de Pasto, a medida que se consolidaron las alcaldías de barrio, estos mismos oficios fueron acaparados por familias de renombre: Santacruz, González del Palacio, Rosero, Ramos, Soberon, Villota y Muñoz de Ayala. (La lista de los alcaldes de barrio puede ser consultada en el Anexo J).

5.2.4 Padre general de menores

27 Para ampliar el análisis de los barrios de la ciudad de Pasto durante la última parte del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX, el lector puede remitirse a Luna (2011).

El padre general de menores se encargaba de vigilar que las tutorías de los huérfanos y desvalidos de la ciudad se hicieran a conciencia (Bayle, 1952). Este oficio fue creado, según Vásquez (2004), para mitigar las situaciones adversas en las que se encontraban “muchos jóvenes de ambos sexos, huérfanos, abandonados e indigentes que vagaban por la ciudad, sin otra ocupación ni medio de subsistencia que no fuera la mendicidad y la comisión de pequeños robos y hurtos” (p. 178). De igual manera, desde el siglo XV, el padre general de menores (o padre de huérfanos) se encargó de la corrección, persecución y punición de los delitos cometidos por los jóvenes. Esta institución desapareció en España con las reformas de los Borbones en el año 1793 (Ibíd.). Sin embargo, el cargo permaneció vigente en las Américas hasta las primeras décadas del siglo XIX. Y en la ciudad de Pasto, igual que los oficios anteriores, tuvo un fuerte control de algunos de los miembros de familias que durante siglos monopolizaron los privilegios en la ciudad. No obstante, como antecedente llamativo se puede mencionar que en este oficio no se presentaron reelecciones, seguramente debido a que era poco rentable (ver Anexo J).

5.2.5 Mayordomo

El mayordomo se encargó de administrar los bienes del Cabildo (Bayle, 1952). Además, “debía capitalizar las rentas y bienes asignados a su mayordomía; cobrar a los arrendadores y proceder a la distribución de pagos a los capitulares” (Santamaría, 1982, p. 516). El patrimonio capitular, que se encontraba al cuidado del mayordomo, tenía tres componentes: el arrendamiento de los bienes y rentas del patrimonio capitular, las rentas de dichos bienes y, por último, la asignación del pago a los capitulares (Ibíd., p. 509). En otras palabras, los cabildos debían producir sus propios recursos y destinarlos, en su mayoría, al pago de sueldos y emolumentos de los cabildantes y al cuidado de los edificios públicos (colegio, cárcel, ayuntamiento, tierras de ejido, entre otros). Un buen número de las personas que ejercieron el oficio pertenecieron a sectores no privilegiados y pocos lograron aspirar a otros oficios de mayor “honorabilidad”; fueron, por tanto, una pieza en el sistema regentado por quienes lideraban las diversas redes creadas en la ciudad de Pasto.

La familia Segovia es un ejemplo elocuente por haber accedido a oficios como la alcaldía de barrio, la alcaldía de la santa hermandad y la mayordomía. Pero es preciso tener en cuenta que, al parecer, existieron dos familias Segovia en la ciudad de Pasto. La una usaba el Don y pertenecía a los sectores privilegiados; la otra, conformada por blancos pobres, no usaba el título de Don²⁸. Dicho lo anterior, Dn. Francisco y Dn. Dionisio Martínez de Segovia ejercieron el oficio de alcalde de la santa hermandad y de mayordomo en el año 1781. No ha sido posible determinar el parentesco entre ellos, pero es muy posible que hayan sido hermanos legítimos, hijos de Dn. Hipólito Segovia, quien ejerció la alcaldía de barrio en el año 1783.

Por otro lado, consta en el Archivo Parroquial de la Iglesia de San Juan (s.f.) que Juan Segovia, casado con Paula Luna, fungió como mayordomo durante los años 1786 y 1806, y como alcalde de barrio en 1806. Al parecer, no tenía lazos consanguíneos con los mencionados miembros de la familia Segovia, pero es posible que fuera un hijo ilegítimo. Al entregarle el apellido, esa familia le dotó de algunos de sus privilegios. Otra posibilidad es que, por ser mestizo o indígena, haya asumido el apellido de sus patrones, pero no es

28 Para un análisis del apelativo “Don” en la Nueva Granada durante el siglo XVII, el lector puede remitirse a Jaramillo (1965b).

muy probable que haya sucedido de esta manera, y no lo es por dos razones: la primera es que en la partida de bautismo no aparece el apelativo de indio o montañés, título utilizado para denominar a las castas en la sociedad colonial. En segundo lugar, si hubiera sido criado de la familia Segovia, no habría accedido a los oficios del Cabildo, pues esta era una sociedad estamental y los privilegios se heredaban por vía consanguínea o por el acceso mediante matrimonio con familias de renombre. De modo que era casi imposible que un criado lograra acceder al ejercicio de los oficios concejiles. Y hay un aspecto más: Segovia adquirió oficios de “honra y honor” en el Cabildo y los padrinos de sus hijos eran de mayor prestigio social. La madrina de una de sus hijas, nacida en el año 1805, fue Dña. Leonor Fernández de Córdoba (Ibíd.). Estos hechos demuestran que los individuos en la época colonial, en tanto deseaban ingresar a las corporaciones, se veían abocados a cumplir dos requisitos: tener un apellido representativo y, todavía más importante, pertenecer a una agrupación social. Entonces era fundamental ser parte del engranaje de las redes en la ciudad de Pasto, no importando si la red era amplia, muy influyente o poco influyente. Lo importante era acceder a los privilegios existentes en la época colonial a través de las corporaciones o las redes sociales existentes.

5.2.6 Alcalde de aguas

La alcaldía de aguas surgió en 1610, cuando se dictaron las Ordenanzas de Salamanca (Palerm, 2009). El objetivo principal del oficio era velar por el suministro de agua potable y la limpieza de acequias públicas, aunque también se encargaba de las aguas entregadas a la corporación y no de aquellas que pertenecían a personas particulares (Ibíd.). En Pasto, para controlar el uso de las aguas y las tierras, se nombró un juez subdelegado de montes, aguas y tierras baldías de la ciudad de Pasto y la Provincia de los Pastos (IMAHP, s.f.e, folio 159). Igual que el anterior, este oficio fue poco valorado; quienes lo ejercieron hacían parte de la capa media de la sociedad, pero contribuían a consolidar las redes de clientela de las grandes familias de la ciudad de Pasto.

En general, quienes desempeñaron oficios como alcalde de aguas, padre general de menores y mayordomo, aunque tuvieron cierta capacidad adquisitiva y fueron parte de los sectores medios de la sociedad, no lograron acceder a los regimientos, las alcaldías ordinarias e incluso a las de barrio. En otras palabras, en esta sociedad estamentaria los enlaces se establecían en torno a intereses familiares y políticos, es decir entre personas “iguales”. Los criollos anhelaban ascenso social, los peninsulares buscaban ingresar a la sociedad americana para obtener reconocimiento social y acceso a oficios que les permitieran ampliar sus contactos, sus privilegios y, como consecuencia final, aumentar su riqueza.

5.3 Redes clientelares en los oficios añeros

Luego de analizar las votaciones de los regidores y los alcaldes ordinarios (realizadas durante el mes de enero de cada año), fue posible vislumbrar la complejidad de las redes conformadas por las familias tradicionales de la ciudad de Pasto. En el Anexo T se puede encontrar una aproximación a las posibles relaciones conformadas por los miembros del Cabildo. Para la elaboración de este esquema fueron fundamentales los documentos de las votaciones de oficios concejiles realizadas desde 1781 hasta 1815; entonces cada regidor tenía la potestad de postular a sus candidatos y emitir voto público por uno de los nombres



propuestos. Sin embargo, luego de analizar la documentación resulta claro que la mayoría de las veces terminaban ejerciendo el oficio los candidatos propuestos por los alcaldes ordinarios. Dicho de otro modo, estas alcaldías tuvieron una gran influencia en la votación de los oficios concejiles y fueron controladas por cinco familias de la ciudad de Pasto.

Lo anterior indica que uno de los factores que contribuyeron a formar y fortalecer las redes en el Cabildo fue la presencia de las familias en la gobernación y en las alcaldías ordinarias. Sobre estas últimas recaía mayor poder en el momento de conformar las redes clientelares, pues los alcaldes ordinarios, debido a la ausencia de regidores más antiguos (ausencia derivada de las ocupaciones que estos personajes tenían, ya que muchos de ellos eran hacendados o ganaderos y se desplazaban a sus haciendas), tenían el privilegio de votar primero y nombrar a sus amigos y familiares. Los demás regidores simplemente votaban por sus postulados y el teniente de gobernador los confirmaba. El peso de la votación quedaba, como es evidente, en los alcaldes ordinarios, y eran ellos quienes detentaban el gobierno de la ciudad.

Lo anterior tiene relación con el hecho de que el titular de algún oficio terminara rodeado de sus amigos y familiares. Para eso servían las influencias. Durante finales del siglo XVIII, cuando la familia Santacruz renunció a los regimientos que les correspondía, fueron los Barrera quienes pasaron a organizar el cabildo, y en los primeros años del siglo XIX, cuando los Santacruz volvieron al cabildo, pasaron nuevamente a designar quiénes ejercían los cargos en el ayuntamiento.

Ahora bien, luego de realizar la revisión documental, cabe subrayar que las votaciones realizadas en el cabildo de Pasto tuvieron dos etapas. A finales del siglo XVIII, las elecciones eran casi inexistentes; solamente se escribía los nombres de quienes habían sido elegidos para los oficios concejiles y no se postulaba a varios candidatos. En cambio, con respecto a las votaciones en el siglo XIX, las discusiones plasmadas en los documentos muestran la pretensión de los regidores de controlar el Cabildo a través de la postulación y el nombramiento de personas de su confianza. En ese sentido, la votación realizada por los regidores de la ciudad de Pasto permitió crear y/o fortalecer los lazos políticos con y entre los miembros del cabildo. En este mismo análisis fueron identificados seis nodos fundamentales de las redes políticas en la ciudad de Pasto (ver Anexo T), nodos correspondientes a seis familias que lideraron las redes clientelares en la ciudad de Pasto: Salvador y Melchor Ortiz de Argueta, Ramón de la Barrera, Manuel Ángel Zambrano, Gabriel Santacruz, Miguel Nieto Polo y Ramón Tinajero. Entre estas, la red más grande fue la de la familia Santacruz, toda vez que, además de tener relaciones verticales con personajes de menor preponderancia social, logró establecer relaciones horizontales con sus “iguales” mediante los matrimonios con miembros de la parentela de Manuel Ángel Zambrano y Miguel Nieto Polo. Como consecuencia, estas relaciones crearon y ampliaron aún más las redes políticas de esta familia.

En las votaciones para los diversos oficios concejiles, los regidores no podían votar por sus consanguíneos. Entonces cobraron especial relevancia las relaciones de parentela o amistad para elegir a los miembros de algunas de las familias de la ciudad. Por ejemplo: los miembros de la familia Zambrano votaron en diferentes ocasiones por Mariano, Joaquín, José Pedro Santacruz, los Bucheli y los Aramburu, todos vinculados de alguna manera



a la familia Santacruz. Lo mismo sucedió con Miguel Nieto Polo, quien votó por el hijo de Gabriel de Santacruz, Francisco Santacruz y Barahona. Y Ramón Tinajero, aunque no logró vinculación directa con los Santacruz, hizo parte de la parentela política de esta familia por tener vinculación matrimonial con la familia Zambrano.

En la ciudad de Pasto existieron también seis personajes que tuvieron múltiples relaciones de tipo vertical. De aquí que se constituyeran como engranajes de las diversas redes existentes en la ciudad de Pasto. Estos personajes eran Ramón Bucheli, Blas de la Villota, José Zarama, Francisco Sarasti, Ramón Zambrano y Mariano Santacruz, y entre ellos se destaca Blas de la Villota, hermano de Dña. Micaela Villota, esposa de Dn. Tomás de Santacruz, por haber sido parte de la familia Santacruz y consolidar relaciones con miembros de otras familias prestantes (Nieto Polo, Zambrano y Tinajero). Mariano Santacruz, por su parte, hermano de Tomás y Gabriel de Santacruz, debido a su parentesco de consanguinidad en primer grado, no podía ser elegido directamente por sus hermanos y fue elegido como titular de diferentes oficios concejiles haciendo parte de la redes Zambrano, Ortiz y Nieto Polo. Lo anterior demuestra que, en el momento de hacer parte del ayuntamiento, las familias se valían cualquier tipo de vínculo. Es posible, incluso, que muchos de los votantes se beneficiaran mutuamente sufragando a favor de unos o de otros, todo a fin de lograr que una parte de sus parientes ingresara al Cabildo. En otras palabras, es posible que el ingreso de los cabildantes se diera como pago de favores políticos entre las diferentes parentelas existentes en el ayuntamiento de la ciudad.

Francisco Sarasti, hijastro de Dn. Francisco Rodríguez Clavijo, corregidor de la Provincia de los Pastos, se apropió de las rentas y los estancos del pueblo junto a su hermano Anastasio, arbitrariedad que ocasionó fuertes revueltas en Túquerres. Además, como lo afirma Mamian (2010), la fuerte confrontación entre las facciones Santacruz y Sarasti se debió a que Rodríguez Clavijo había heredado gran parte del poder de Túquerres y su jurisdicción. Sin embargo, a pesar de las confrontaciones existentes entre estos personajes, Francisco Sarasti fue propuesto por Gabriel de Santacruz, para ejercer la alcaldía ordinaria (de primer y segundo voto) durante los años 1805 y 1806. Y para el año 1806, el alcalde de primer voto, Dn. Francisco Sarasti, postuló a Dn. José Pedro Santacruz. Se puede afirmar, entonces, que existió lealtad conveniente entre una y otra facción y que, además, debido a la importancia de dicho oficio, era posible que entre las dos facciones se hubieran otorgado otras prerrogativas adicionales. Esta lealtad fue suficiente para que ambas facciones accedieran a los poderes de uno y otro territorio.

En páginas anteriores se anotó la importancia de Túquerres como lugar de abastecimiento de Barbacoas, el principal centro minero de la Provincia de los Pastos. De aquí que tanto los Sarasti como los Santacruz necesitaran de los poderes adquiridos sobre esta jurisdicción, y esto también explica el hecho de que los Sarasti, con el objetivo de obtener oficios en el ayuntamiento, establecieran lazos con la mayoría de las familias que fueron eje de las redes que se formaron en la ciudad de Pasto.

Por último, Ramón Zambrano Villota, hijo de doña María Josefa Villota Guerrero y Dn. Salvador Zambrano Santacruz (Ibíd.) y nieto de Manuel Zambrano y Juana Salazar y Santacruz (hermana de Dn. Tomás de Santacruz, Caballero de comisaria, y tía de Dn. Gabriel y Tomás Santacruz) logró la vinculación a la red de la familia Santacruz por dos vías:

a través de las relaciones de parentesco y por medio de las lealtades políticas existentes entre las facciones.

Otro personaje que merece mención aparte es Blas Burbano, uno de los pocos que, siendo minero, intentó acceder a la alcaldía ordinaria de segunda nominación. Fue postulado por Ortiz de Argueta para ejercer dicha regencia. El primer candidato era Dn. Blas de la Villota, pero tenía relación consanguínea de tercer grado con Gabriel Santacruz y Miguel Nieto Polo (IMAHP, s.f.c, folio 2). No obstante, a pesar de la nominación impulsada por la familia Ortiz, ningún otro regidor voto por él. En 1804, Burbano fue propuesto por Gabriel de Santacruz (entonces Alférez real de la corporación) para Alcalde de segunda nominación. Seguramente, se trató de una promesa política, y Santacruz sabía que todos los demás regidores votarían por su pariente.

En general, las redes organizadas por la familia Santacruz abrieron la posibilidad de que sus parientes accedieran a diversos oficios concejiles. No importaba que estos nunca pudieran votar por ellos; los demás miembros del cabildo, que eran parte de la red, podían hacerlo sin ninguna limitación legal.

Finalmente, el Anexo T muestra que existió una alta complacencia mutua entre las facciones existentes en la ciudad de Pasto. A pesar de que las familias Ortiz de Argueta y Barrera tuvieron menor coincidencia con los Santacruz, la primera logró alguna cercanía, pero no sucedió lo mismo con los Barrera. Por ejemplo, Juan Ramón de la Villota, cuñado de Tomás de Santacruz, fue propuesto por Salvador Ortiz de Argueta para Alcalde de segunda nominación en el año 1792. Por su parte, Ramón de la Barrera postuló a Manuel Delgado y Salvador Ortiz de Argueta para las alcaldías cuando el hermano de este último, Melchor Dionisio Ortiz de Argueta, oficiaba como Fiel Ejecutor (IMAHP, s.f.b, folio 1). Pero al final, Barrera decidió apoyar al fiel ejecutor y conformarse con su votación. Entretanto, cabe resaltar que los Ortiz de Argueta tenían una relación de compadrazgo con Dn Tomas Salazar y Santacruz (ver Anexo G), y esta relación seguramente generó lazos de cercanía mucho mayores que los generados con los Barrera, pues estos no tuvieron relaciones de parentesco o de compadrazgo con dicha familia.

Debido a los intereses de las facciones, en algunas oportunidades, cuando su hegemonía era amenazada por otras agrupaciones, unían fuerzas para evitar que otras familias lograran ascender socialmente. En 1797, la mayoría de los regidores permanecían fuera de la ciudad, situación que fue aprovechada por los alcaldes ordinarios de primera y segunda nominación: Joaquín Ibarra y Burbano y Nicolás Eraso y López. Postularon a quiénes ejercerían los oficios concejiles de ese año. Joaquín Ibarra votó, para alcalde de primera nominación, a Melchor Santacruz, y para alcalde de segundo voto a Juan Astorquiza; para Procurador eligió a Nicolás Eraso y López. Por su parte, Eraso y López postuló para alcalde de primer voto a Joaquín Ibarra y Burbano, y para alcalde de segunda nominación a Juan Astorquiza; para procurador votó por él mismo. En conclusión, Ibarra y Eraso dispusieron del poder de las alcaldías ordinarias para postularse entre ellos y adquirir los oficios del cabildo. Mas, al conocer esta situación, el gobernador de la Provincia de Popayán, Diego Antonio Nieto, ordenó a los regidores que, encabezados por el Teniente de gobernador, realizaran nuevas elecciones.

Para la nueva elección se presentaron varios postulados. En el momento de realizar

la votación, se encontraban presentes varios de los regidores, entre ellos el Teniente de gobernador, con el objetivo de evitar que la elección quedara en manos de los alcaldes ordinarios. Siendo estas las circunstancias, Ibarra quedó inconforme con la votación. El Teniente de Gobernador, Ramón Simón de la Barrera, decidió entonces que el cabildo de 1797 quedaría conformado de la siguiente manera: “el Procurador en Dn. Tomás de Santacruz, votación realizada por Nicolás Eraso y Joaquín Ibarra, alcaldes ordinarios. Finalmente, Gaspar Ibarra fue nombrado alcalde de barrios y los alcaldes de primer y segundo voto fueron Melchor Santacruz y Juan Astorquiza Delgado” (Ibíd., folio 15).

La anterior fue una de las situaciones en las cuales quedaba demostrado el poder de las facciones de la capital. Sin embargo, durante el siglo XVIII, se presentaron nuevos enfrentamientos. Uno de los más memorables fue el encabezado por la parentela de los Santacruz; otro fue iniciado por las familias Barrera, Ortiz de Argueta, Benavides y Muñoz de Ayala, y las cosas volvieron a ser como en la elección de 1797, año en el cual se diferenciaban claramente ambas facciones. En esa elección, por cierto, las dos facciones enfrentadas fueron los Ortiz y los Roxas contra los Zambrano, que hacían parte de la parentela de los Santacruz (ver Anexo U).

En todas las votaciones se evidenciaba la necesidad de una y otra facción de imponer sus candidatos. Los oficios de mayor honorabilidad eran encomendados a sus familiares o amigos más allegados, lo cual les permitía controlar el gobierno de la ciudad de manera indirecta. En el caso de la elección de los alcaldes ordinarios, Melchor Ortiz votó por Muñoz de Ayala y Juan Roxas, a su vez, postuló al hermano del alcalde ordinario, Salvador Ortiz de Argueta, quien terminó asumiendo la alcaldía de primer voto. Por otro lado, Manuel Zambrano votó por José Pedro Santacruz, hermano de Dn. Tomas de Santacruz, comisario de caballería de la ciudad de Pasto y Manuel José Saavedra, miembro de la élite pastusa. Debido a que la cédula real impedía la elección de hermanos en los cabildos, los cabildantes ideaban estrategias como estas para eludir el cumplimiento de las leyes y que sus familiares pudieran acceder a los oficios.

En otra ocasión, ambos candidatos a la procuraduría eran parte de las dos facciones; el primero, Ramón Tinajero, era esposo de la hija de Manuel Ángel Zambrano, pero al parecer la relación entre los dos no era la mejor. Por otra parte, precisamente Zambrano decidió postular a Juan Ramón de la Villota, miembro activo de la parentela Santacruz, siendo hermano político de Dn. Tomás de Santacruz (Mamián, 2010). Los alcaldes de la santa hermandad eran parte de la red de amistad de los dos bandos: por el lado de los Ortiz, se eligió a uno de los miembros de la parentela de los Barrera, Cecilio Benavides, hermano de Ramón Benavides, quien logró mediante enlaces ser parte de la familia Barrera. Por otro lado, Juan Antonio Burbano, comerciante reconocido en la ciudad, quien mantenía fuertes redes de comercio en la ciudad de Popayán. Según los datos proveídos por los libros de alcabala, era grande el número de transacciones comerciales de Burbano durante el periodo de estudio.

En cuanto al padre general de menores, fueron propuestos por ambas facciones personas cercanas a la parentela: Basilio Ramos, cuñado de Ramón Simón de la Barrera (ver Anexo O) y Pedro Aramburu, natural de los reinos de España, casado con Josefa Delgado, sobrina de Dn. Tomas Miguel Santacruz. Queda claro, entonces, que los nombres propuestos por

las facciones fueron parte de la red clientelar, familiar o de amistad.

Entre mayor fuera el número de regidores y alcaldes ordinarios que tuvieran las familias, mayor era su capacidad de acción. De esta manera lograban controlar el gobierno de la ciudad. Al menos eso fue lo que quedó demostrado cuando, en las votaciones realizadas en el año 1795, varios de los miembros nombrados fueron parte de la red de la facción contraria a los Santacruz.

Pero existió un oficio que pocas veces propició debates en el momento de la elección: el capellán, que era elegido por unanimidad, entre otras razones por el consenso que había en torno a la religión, pero sobre todo porque la iglesia era un eje de cohesión social y, desde un punto de vista político, a ninguno de los regidores le convenía mantener conflictos con ninguno de los miembros de la iglesia católica. Adicionalmente, los miembros del Cabildo profesaban respeto por la Corona española y por eso gozaba de gran relevancia el hecho de que el capellán ejerciera labores pastorales que eran fundamentales para mantener la cohesión social. Además, el sacerdote era prenda de garantía y de cumplimiento del ejercicio de los consiliarios, razón por la cual en ocasiones oficiaba como mediador en conflictos (Hespanha, 1989).

Es posible observar, en el corazón de este sistema corporativo, una notable adecuación de las normas y los valores. El sistema entero era indisociable de la existencia de una moral pública que hacía parte de la homogeneidad de las buenas costumbres un ideal colectivo, tomado de las enseñanzas de la religión cristiana, y concretizado gracias a una sólida construcción jurídica. Mediante la pertenencia a una corporación, que siempre tuvo una dimensión religiosa y moral, se socializaban e interiorizaban las normas y los valores comunes. En términos sociológicos, se diría que las instituciones corporativas producían y reproducían el vínculo social asegurando el “control social” y produciendo “conformidad” (Lempérière, 2013, p. 364).

5.4 Síntesis

El cabildo de la ciudad de Pasto, así como sucedió en otros lugares de América, subsistió y se adaptó a las reformas borbónicas planteadas por la Corona. Como observamos en páginas anteriores, antes que debilitarse, las clientelas se fortalecieron y lograron elegir a sus familiares en el ayuntamiento de la ciudad. De aquí que sea posible afirmar que, al igual que sucedió con los oficios denominados perpetuos, las alcaldías ordinarias fueron ejercidas por militares y hacendados. El acceso de los comerciantes a estos oficios fue escaso, siendo la excepción un pequeño grupo de miembros de la familia Bucheli. Ellos alcanzaron el oficio de Alcaldes en el año 1801. Pero más de la mitad de quienes ejercieron las alcaldías ordinarias fueron militares: Ramón Simón de la Barrera, Bernardo y Carlos Burbano de Lara, Mauricio Muñoz de Ayala, Felipe Pérez de Zúñiga, Tomás Delgado, Salvador Dionisio Ortiz de Argueta, Juan Bautista, Ramón Bucheli y Gabriel Rosero de Zúñiga, todos ellos ejercieron como comandantes de las compañías pertenecientes a las milicias disciplinadas de la ciudad.

Durante la época abordada en esta investigación, las familias que ostentaron con mayor contundencia las redes clientelares fueron aquellas que establecieron enlaces matrimoniales con familias peninsulares y/o criollas. Las familias que mayores conexiones lograron fueron los Santacruz y los Zambrano, siempre con el objetivo de afianzar su



poder y su reconocimiento social en la ciudad de Pasto. No sucedió lo mismo con las parentelas Muñoz de Ayala y Burbano de Lara, menos afortunadas en el proceso de entablar relaciones con familias de criollos, hecho que terminó por perjudicarlas hasta el punto de hacerlas desaparecer de la escena política de la ciudad de Pasto y del corredor.

Por otra parte, las redes que se perfilaron durante el siglo XVIII suscitaban conflictos entre dos facciones que pretendían controlar el gobierno de la ciudad. Los Santacruz culpaban a los Barrera de organizar redes que favorecían los intereses de esa parentela y la familia Barrera hizo lo mismo con los Santacruz. Ambas familias crearon una red fuerte y consolidada para asegurar un alto nivel de acción en el cabildo de la ciudad de Pasto.

En este punto cabe anotar que durante el siglo XVIII no existió mayor debate en la elección de oficios anuales como alcalde de barrio o alcalde de la Santa hermandad. Pero durante el siglo XIX sí se presentaron discusiones para lograr acceder a los oficios; precisamente, en esta época se forjó y se consolidó la mayor cantidad de redes en el corredor, redes lideradas por seis familias: Ortiz de Argueta, De la Barrera, Zambrano, Santacruz, Nieto Polo y Tinajero.

Por último, es importante recordar que las familias de renombre, toda vez que aseguraron el control sobre el Cabildo, intervenían en las decisiones que en él se tomaban con respecto a la vida social, política y económica de la ciudad de Pasto. Apropiarse de las alcaldías ordinarias y de los oficios perpetuos fue sólo el medio para establecer conexiones con las ciudades de Quito y Popayán, y para incrementar aún más el poder en el corredor. Sin embargo, quienes ejercían los oficios cadañeros, aunque eran parte de las redes, no se convirtieron en protagonistas de la vida política de la ciudad, pues fueron piezas del engranaje constituido por las familias y sus patriarcas.

Conclusiones

Luego de la revisión documental en varios archivos de las ciudades de Pasto, Popayán y Bogotá, se identificaron y analizaron diferentes redes existentes en la ciudad de Pasto, poniendo énfasis en las redes organizadas en torno al Cabildo de la ciudad de Pasto. No obstante, para comprender el funcionamiento de las relaciones económicas y políticas, se analizaron las redes comerciales y políticas de las élites de la ciudad de Pasto en relación con las de Popayán y Quito. Los movimientos económicos y políticos existentes en el corredor permitieron identificar las conexiones entre las familias de la ciudad de Pasto con las del corredor.

Ampliar el espacio de investigación sirvió para analizar el territorio, no como ciudades desconectadas política y económicamente. Por el contrario, al observarlo como un todo integrado, permitió entender las dinámicas existentes. En ese sentido, para esta investigación fue interesante el uso del concepto corredor, debido a que se entendió a las tres ciudades como parte de un todo, las cuales lograron una dinámica fuerte y consolidada durante el periodo de investigación.

Los ejes de conexión entre las ciudades del corredor identificado fueron la relación comercial y las relaciones matrimoniales. Las familias de la ciudad que mayor conexión supra local lograron fueron la familia Santacruz con las alianzas matrimoniales con las familias Caicedo y Cuero y Nieto Polo del Águila, lo cual favoreció la relación con agrupaciones de otras ciudades; la familia Arturo con sus relaciones comerciales con las ciudades de Popayán y Quito. Queda aún pendiente, para nuevas investigaciones, la ampliación del análisis sobre las relaciones políticas entre los cabildos de las tres ciudades, las cuales, aunque fueron trabajadas en este libro, podrían tener mayor profundidad.

La teoría de redes permitió una mirada holística de las diversas fuentes documentales, utilizadas para la comprensión y análisis de las redes clientelares y comerciales en el corredor Quito-Pasto-Popayán. Al indagar cada uno de los documentos, teniendo como referencia la teoría de redes, se logró identificar y analizar las diversas conexiones existentes entre las familias de la ciudad de Pasto, así como las de las ciudades que integraron el corredor. Por lo tanto, uno de los primeros aportes de esta investigación es comprender a las ciudades insertas en un espacio dinámico, como fue el corredor identificado.

En consecuencia, las relaciones que se dieron entre las ciudades del corredor contribuyeron a fortalecer las redes existentes en la ciudad de Pasto. Vale la pena subrayar que Pasto fue un enclave económico y político importante entre el Virreinato de la Nueva Granada y la Audiencia de Quito. Y dicha característica permitió comprender los movimientos políticos, sociales y económicos en el corredor.

Entonces, existieron numerosas conexiones entre las diversas familias existentes en la ciudad de Pasto, las cuales se visibilizaron en el control del cabildo. Varias familias ocuparon diversos cargos concejiles, tanto los oficios perpetuos como los cadañeros. No obstante, los oficios mayormente codiciados por las familias tradicionales fueron los de mayor reconocimiento social: tenientes de gobernador, regidores, escribano y alcaldes ordinarios. Las familias que monopolizaron el control de estos oficios fueron: Santacruz,



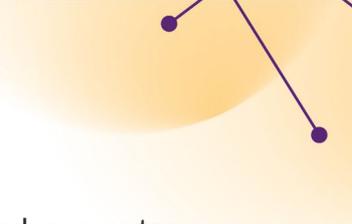
de la Barrera, Muñoz de Ayala, Arturo, Ortiz de Argueta, Nieto Polo, entre otros, quienes lograron mediante estos oficios beneficiar y obtener mercedes y/o privilegios que redundaron en favor de su parentela. La mayoría de quienes ocuparon estos asientos era de ganaderos y hacendados, los cuales terminaron favoreciendo, mediante sus decisiones, la dinámica económica y política de cada una de sus parentelas.

Cada oficio otorgaba una serie de prerrogativas, razón por la cual los oficios fueron la génesis de los conflictos existentes entre las parentelas de la ciudad de Pasto. Por ejemplo, los descendientes de conquistadores y/o pacificadores y encomenderos, debido a la tradición y los enlaces matrimoniales, lograron acceder a los oficios que mayores inmunidades y/o privilegios concedían. Mientras tanto, otras agrupaciones no lograban beneficiarse igual que los primeros. Aunque debido a los enlaces generados durante la época muchas de las familias con escasos privilegios fueron ascendiendo a diversos oficios, muchas otras pasaron de adquirir oficios añeros a las alcaldías ordinarias. Por ejemplo, la familia Bucheli; gracias a los enlaces logrados con la familia Zambrano accedió, a comienzos del siglo XIX, a una de las alcaldías ordinarias de la ciudad. En suma, la sociedad colonial no se dividió por la pertenencia a una clase social, sino de acuerdo a los privilegios a los cuales lograban acceder. Fue una sociedad jerarquizada, incluso al interior de las diversas agrupaciones sociales.

Una de las agrupaciones con mayores privilegios fue el Cabildo de la ciudad de Pasto, en el cual se tomaban las diversas determinaciones que terminaban afectando la vida política, social y económica del vecindario. A través del estudio de las votaciones realizadas a comienzos de cada año, fue posible identificar las diversas redes creadas en torno a ciertas familias. Esto permitió identificar la existencia de bandos, los cuales a lo largo del periodo de investigación mostraron interés por controlar los oficios perpetuos. Las dos familias enfrentadas fueron Santacruz y De la Barrera, familias que agruparon a otras familias y generaron nuevas parentelas. Dichas parentelas estuvieron conformadas por miembros de la familia extensa: ahijados, yernos, nueras, suegros, sobrinos, entre otros, permitiendo de esa manera generar agrupaciones fuertes que se enfrentaban jurídica y políticamente por el control de la ciudad, del cabildo y sus beneficios.

En ese sentido, entre mayores conexiones lograra la familia, se ampliaban las posibilidades de controlar los diferentes cuerpos sociales existentes en la ciudad de Pasto. Esto los obligó a establecer enlaces matrimoniales, de compadrazgo y comerciales que los beneficiara a ellos y a su parentela. Por ejemplo, los personajes principales de la familia (los patriarcas) debían, mediante los diversos enlaces, mantener y ampliar las prerrogativas, y cada uno de los hijos al heredar el nombre y el apellido de su familia debía garantizar un porvenir económico y político a la parentela. El hijo primogénito, además de disponer del manejo de los bienes de la familia, heredaba el reconocimiento social, político y económico, la cual debía mantener y ampliar. Las hijas por su parte, eran la garantía de buenos enlaces matrimoniales, para ampliar la familia y obtener mayores prerrogativas para la parentela.

En ese sentido, el acceso a los oficios permitió por tanto obtener mercedes y lograr beneficios exclusivos para su agrupación. De igual manera, los oficios añeros fueron elegidos



por los regidores; Alcaldes de Barrio, de Aguas, de la santa hermandad, mayordomo, entre otros fueron ejercidos por grupos privilegiados o con pequeños privilegios, al igual que quienes ejercían los oficios perpetuos.

No obstante, los alcaldes ordinarios, a pesar de ser un oficio elegido anualmente, lograron trascendencia política, pues durante gran parte del año, y debido a las ocupaciones de los regidores, estos suplían dichos oficios controlando la vida política y militar de la ciudad. Por tanto, las familias tradicionales, a pesar de que no era un oficio perpetuo debido a su relevancia social y política en la ciudad, buscaron acapararlo. De igual manera, quienes ejercieron los oficios añeros fueron parte del engranaje de las redes clientelares y de oficio que se crearon en torno a las familias que lograron mayor trascendencia y reconocimiento social, tales como: Santacruz, de la Barrera, Ortiz de Argueta, entre otros.

No existió una división infranqueable entre criollos y peninsulares. En la mayoría de las ocasiones se apoyaron para obtener y ampliar los privilegios. Las ciudades que integraban el corredor atrajeron una buena cantidad de forasteros, entre criollos y peninsulares, los cuales buscaban establecer matrimonios que les beneficiaran a unos y otros. Los primeros buscaban limpiar su sangre y obtener mercedes, y los peninsulares ampliar o mejorar su riqueza. Riqueza obtenida por los criollos, quienes arribaban a las urbes en la búsqueda de mejoras sociales y políticas que podían ser proporcionadas por los peninsulares. En ese sentido, los conflictos existentes entre dichas agrupaciones no se dieron por ser criollos o peninsulares, sino por el acceso a los privilegios.

Incluso muchas de las prerrogativas obtenidas por la complacencia entre criollos y peninsulares pusieron en jaque a ciertas corporaciones de la corona. Por ejemplo, los privilegios eran parte de la soberanía del rey; era él quien las entregaba a cambio de fidelidad y lealtad por parte de sus vasallos.

Por su parte, las redes de compadrazgo fueron un apoyo fundamental para comprender e identificar las redes clientelares existentes en la ciudad. Los padrinazgos, como parte de la unión espiritual, permitieron crear lazos familiares que contribuyeron a ampliar la parentela. Además, las redes de compadrazgo permitieron comprender las relaciones entre los sectores privilegiados y los sectores medios, tema que contribuirá a identificar que las redes existentes no solo se dieron entre sectores privilegiados, sino que en muchos casos los padrinazgos, al crear un lazo espiritual, permitieron que los no privilegiados accedieran a ciertas prerrogativas.

Finalmente, el impacto socio-político y socio económico sobre el corredor fue notable por parte de las redes que se conformaron, debido a que más que beneficios individuales, se buscaban fortalecer necesidades grupales o corporativas. Y al considerarse el corredor como un espacio dinámico, fue posible identificar las diversas redes, las cuales impactaban directamente sobre las relaciones existentes en el corredor. Por lo tanto, existieron elites locales que se nutrían de las relaciones que obtenían hacia el exterior, generando mayores y mejores beneficios no solo a nivel local, sino del corredor. De esa manera establecían contacto con las ciudades y se beneficiaban al obtener mejoras económicas y políticas, además de que podían acceder a la vida política y económica con mayor facilidad teniendo contactos y relaciones en las corporaciones de dichos espacios.

Referencias

Fuentes de la época

Archivo Central del Cauca. Fondo Colonia carácter civil, 1792-1799. Signatura: 6547 (Col. CIII-7 h). Fecha Inicial: 14 de marzo de 1797 y fecha final 31 de mayo de 1798, s.f.a.

Archivo Central del Cauca. Fondo Colonia, carácter Civil, año 1778-1787. Signatura: 6017 (Col. CIII-2 h), s.f.b.

Archivo Central del Cauca. Fondo Colonia (C III 2 H), carácter Civil-Hacienda, año 1769-1785. Signatura: 592, s.f.c.

Archivo Central del Cauca. Fondo Colonia, carácter civil, año 1792-1799, signatura: 5925 (Col. C III-2h), fol. 3 verso.

Archivo General de Indias. *Juan Antonio de Águila, cura y vicario juez eclesiástico de la ciudad de Buga*. Indiferente General, 1743.

Archivo Central del Cauca. *Confirmación de Encomienda de Nasquasi y Yacomal en Pasto a Fernando Burbano de Lara*. Quito, 55B, N. 35, 1642.

Archivo Central del Cauca. *Confirmación de Encomienda de Nasquasi, Jamondino y Yacomal en Pasto a Nicolás Burbano de Lara*. Quito, 57, N. 37, 1649.

Archivo Central del Cauca. *Confirmación de encomienda de Pasandino en Pasto a Nicolás Burbano de Lara*. Quito, 55B, N. 43, 1649.

Archivo Central del Cauca. *Confirmación de Encomienda de Sibundoy, Santiago, Obonuco, Patascoy y Quina en Popayán a Lucas Burbano de Lara*. Quito, 58, N. 13, 1691.

Archivo Central del Cauca. *Dn. Diego Ignacio Pérez de Zúñiga se le hace entrega de encomiendas*. Quito, 57. N. 18, fols., 15 recto-17 verso, 1670.

Archivo Central del Cauca. *Nombramiento obispo de Quito*. Bulas Breves, 1746.

Archivo Central del Cauca. *Contratación Miguel Uriarte, vecino del pueblo de Santa María* 550, N. 1.R.2, folios: 1-8, s.f.a.

Archivo Central del Cauca. *Contratación 5496. Agustín Nieto solicita restituirse a su patria en compañía de su criado Joseph Machado* N. 1.R.33, fols., 1-10, s.f.b.

Archivo Central del Cauca. Quito, 214, L. 1, fols., 17r-17 v, fecha: 1579-12-7, s.f.c.

Archivo Central del Cauca. Quito, 22, N. 18, fecha 1579-8-3, s.f.d.

Archivo Central del Cauca. Quito, 330, N. 34, fecha 1788, s.f.e.

Archivo Central del Cauca. Quito, 354, Felipe Nieto Polo del Águila, vecino de Cuenca N. 12, s.f.f.

Archivo Central del Cauca. Quito, 57. N. 18. Fecha: 1670-12-12, s.f.g.

Archivo Central del Cauca. Mapas y planos. 1804-1806. Panamá, 230, s.f.h.

Archivo General de la Nación. Sección Colonia. Visitas: SC. 62. Legajo: *Diligencias de visita. Fecha inicial y final: 1778-1781. Asunto: Causa seguida contra don Ramón de la Barrera, s.f.*

Archivo General de la Nación. *Diligencia del cobro de la mesada del señor obispo de Santa Marta, don Juan Nieto Polo del Águila. SAA-I.27.10.33, 1743.*

Archivo General de la Nación. Curas y Obispos: SC. 21, fecha Inicial 1761, fecha final 1762, fols., 889-913, s.f.a.

Archivo General de la Nación. Milicias: SC. 37. fecha inicial 1765, fecha final: no tiene, fols., 182-183, s.f.b.

Archivo General de la Nación. Tributos: SC. 60.5, D.13, fecha inicial 1795, fecha final: 1804, fols., 452-531, s.f.c.

Archivo General de la Nación. Virreyes: SC. 61. fecha Inicial 1766, fecha final: no tiene, fols., 1068-1083, s.f.d.

Archivo General de la Nación. Sección Colonia, Fondo Empleados Públicos, empleados públicos del Cauca, tomo II, fols., 874-984, s.f.e.

Archivo General de la Nación. Sección Colonia, Fondo empleados públicos, empleados públicos del Cauca, tomo X, fol., 42, s.f.g.

Archivo General de la Nación. Sección Colonia, Fondo empleados públicos, empleados públicos del Cauca, tomo XXIII, fols., 773-789, s.f.h.

Archivo General de la Nación. Sección archivo Anexo III, fondo Real Hacienda-cuentas II, libro 4821, s.f.i.

Archivo General de la Nación. Sección Colonia, Fondo cabildo, rollo 8, legajo 8, (Cabildos: SC.7,8,D.19), ciudad Pasto, fecha inicia y final 1785-1798, fol., 598 verso-599 recto, s.f.j.

Archivo General de la Nación. Sección Colonia, Fondo empleados públicos, Empleados públicos del Cauca, tomo V, fols., 167-182, tomo VII, fols., 897-924, tomo XIII, fols., 23-25, tomo XXVI, fols., 397-399, s.f.k.

Archivo General de la Nación. Sección Colonia, Fondo Miscelánea (S.C: 39), Elección alcalde de Pasto. Miscelánea SC.39, 63, D.25, fol., 439 recto, s.f.l.

Archivo General de la Nación. Sección: Colonia. Visitas Cauca, SC. 62, 3, D1, Pasto. Disposiciones sobre administración civil y militar. Fecha inicial y final: 1778-1781, fols., 134-185, s.f.m.

Archivo Histórico Nacional. Fondo censos. Padrones de población con distinción de sexo, estados, clases, castas habitantes en la ciudad de San Francisco de Quito, 1781, 1782, 1783, 1784, s.f.

Archivo Nacional del Ecuador. Fondo Real Audiencia de Quito, sección General, serie gobierno, caja No. 65, exp. , 23, Quito, fols., 1-2, s.f.

Archivo Parroquial de la Iglesia de San Juan Bautista de Pasto. Libros de matrimonio. s.f., s.e.
Archivo Parroquial de la Iglesia de San Juan Bautista de Pasto. Libros bautismales. s.f.b, s.e.
Banco de la República de Colombia. Manuscritos 318, Pieza 9, fols., 201- 203. Sala de Raros y Curiosos, s.f.

Instituto Municipal Archivo Histórico de Pasto, IMAHP. Fondo Cabildo Pasto, periodo 1785-1789, caja No. 7, libro 21, 22, 23, 24, año 1785, 1786, 1787, 1789, fols., 65-66. (s.f.a).

IMAHP. Fondo Cabildo Pasto, periodo 1791-1799, caja No. 8, libros 1, 2, 4, 5, años 1791, 1792, 1796, 1799. (s.f.b).

IMAHP. Fondo Cabildo Pasto, periodo 1800-1808, caja No. 9, libros 1, 2, 3, 8, 9, años 1800, 1801, 1802, 1807, 1808. (s.f.c).

IMAHP. Fondo Cabildo Pasto, periodo 1810-1815, caja No. 10, libros 2, 3, 4 años 1811, 1812, 1813. (s.f.d).

IMAHP. Fondo cabildo Pasto, periodo 1778-1784, libro 1784, caja 6. (s.f.e).

Juan, J. y Ulloa, A. (1826). *Noticias secretas de América. Sobre el Estado naval, militar y político de los Reinos del Perú, provincias de Quito, costas de Nueva Granada y Chile: gobierno y régimen particular de los indios: cruel opresión de sus corregidores y curas: abusos escandalosos introducidos entre estos habitantes por los misioneros: causas de su origen y motivos de su continuación por el espacio de tres siglos.* Londres: Imprenta R. Taylor.

León, A. y Solórzano, J. (comp.) (1681a). *Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias, libro III, título II: De la provisión de oficios.* Madrid, ley X.

León, A. y Solórzano, J. (comp.) (1681b). *Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias, libro IV, título IX: De los cabildos y concejos.* Madrid, ley V.

León, A. y Solórzano, J. (comp.) (1681c). *Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias, libro V, título II: De los gobernadores, alcaldes y sus tenientes y alguaciles.* Madrid, ley XXXVIII.

León, A. y Solórzano, J. (comp.) (1681d). *Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias, libro VIII, título XVIII: De la Media Anata.* Madrid, ley III.

León, A. y Solórzano, J. (comp.) (1681e). *Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias, libro VIII, título XX: De la venta de oficios.* Madrid, ley IV.

León, A. y Solórzano, J. (comp.) (1681f). *Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias, libro VIII, título XXI: De la renunciación de oficios.* Madrid, ley XI.

León, A. y Solórzano, J. (comp.) (1681g). *Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias, libro XXI, título VIII: De la renunciación de oficios.* Madrid, ley I.

López de Velasco, J. (1971). *Geografía y Descripción universal de las Indias.* Tomo: CCXLVIII. Madrid: Atlas.

Mexia de Ovando, P. (1915). *La Ovandina.* Tomo 1. Madrid: Clásica española.

<https://archive.org/details/laovandina01mexiuoft>. (Consultado: 02-02-2016).

Real Academia Española. Diccionario de Autoridades, Tomo III. Madrid: Editorial Gredos, 1732. Recuperado de: <https://webfrrl.rae.es/DA.html>

Fuentes secundarias

Álvarez Gaviria, J. (1996). El consulado en el proceso de independencia de Cartagena de Indias. *Anuario de Estudios Americanos*, 53(2), 97-121.

Álvarez-Coca González, M. (1987a). La fe pública en España. Registros y notarías. Sus fondos. Organización y descripción. *Boletín de la Anabad*, 1(37), 7-68.

Álvarez-Coca González, M. (1987b). La figura del escribano. *Boletín de la Anabad*, 4(37), 555-564.

Álzate Echeverri, A. (2007). *Suciedad y orden. Reformas sanitarias Borbónicas en la Nueva Granada 1760-1810*. Bogotá: Editorial de la Universidad del Rosario.

Andújar Castillo, F. y Felices de la Fuente, M., (eds.). (2011). *El poder del dinero: ventas y cargos y honores en el antiguo régimen*. Madrid: Siglo veintiuno editores.

Ansaldi, W. (1985). *La burguesía comercial en Buenos Aires en el siglo XVIII*. En E. Florescano (coord.). *Orígenes y desarrollo de la burguesía en América Latina, 1700-1955*, (pp. 1-31). México: Nueva Imagen.

Aramburu Zudaire, J. y Usunáriz Garayoa, J. (1990). *La emigración de navarros y guipuzcoanos hacia el Nuevo Mundo durante la edad moderna. Fuentes y estado de la cuestión*. En A. Roel (ed.): *La emigración española a ultramar, 1492-1914*, (pp.143-156), Madrid: Tabares.

Arguedas, A. (2003, del 22 al 25 de julio). *Las reformas militares, las castas y la opinión pública en Centroamérica, 1755-1812*. [Ponencia]. Primer Encuentro de Historia de El Salvador. San José <http://www.ues.edu.sv/descargas/memoria/sigloxix/AharonArguedas.pdf>

Arteta Nieto, L. (2016). *Economía y cultura en la historia de Colombia*. Tomo 2. Bogotá: Biblioteca Básica de Cultura Colombiana.

Ayala, M. (1995). *El comerciante de Guadalajara. 1795-1820*. En C. Castañeda (coord.). *Vivir en Guadalajara*, (pp. 37-64). Guadalajara: Universidad de Guadalajara/CIESAS.

Barona, G. (1995). *La maldición de midas en una región del mundo colonial. Popayán 1730-1830*. Santiago de Cali: Editorial Universidad del Valle.

Bayle, C. (1952). *Los cabildos seculares en la América Española*. Madrid: Sapiencia.

Bertrand, M. (1992). *Elites y configuraciones sociales en Hispanoamérica colonial*. *Revista de Historia*, 13(1), 1-16.

Bertrand, M. (1994). *De la richesse en Amérique: la genèse des patrimoines familiaux des officiers de finances de Nouvelle Espagne (XVIIe-XVIIIe siècles)*. *Revue d'Historie Modern et Contemporaine*, 41(2), 221-236.

Bertrand, M. (1998). *Les réseaux de sociabilité en Nouvelle Espagne: fondements d'un odèle familial (XVIe-XVIIe)*. En M. Bertrand, G. Baudot y F. Langue (coords.). *Pouviers et déviances en Méso-Amérique XVIe-XVIIIe siècles*. (pp. 95-124), Toulouse: Press Universitaires du Mirail.

Bertrand, M. y Lemercier, C. (2011). *Introducción: ¿en qué punto se encuentra el análisis de redes en historia?*. *REDES-Revista hispana para el análisis de redes sociales*, 21(1), 1-12, <http://revista-redes.rediris.es>.

Ortiz, S. y López Álvarez, L., (dirs.). (1934). *Boletín de Estudios históricos*. Vol. 27. Pasto: Imprenta departamental.

Bonavia, D. y Monge C. (1999). El hombre andino. En G. Rojas (Dir.). *Historia general de América Latina*, Vol. 1 (pp. 343-358). Paris: Editorial Trotta.

Bonil Gómez, K. (2012). *Gobierno y calidad en el orden colonial: las categorías del mestizaje en la provincia de Mariquita en la segunda mitad del siglo XVIII*. Bogotá: Ediciones Uniandes.

Borchart de Moreno, C. (1998). *La Audiencia de Quito. Aspectos económicos y sociales. Siglos XVI-XVIII*. Quito: Ediciones Banco Central del Ecuador.

Borchart de Moreno, C. (1984). *Los mercaderes y el capitalismo en la ciudad de México: 1759-1778*. México: Fondo de Cultura Económica.

Böttcher, N., Hausberger, B. y Hering Torres, M. (coords.). (2011). *El peso de la sangre. Limpios, mestizos y nobles en el mundo hispánico*. México D.F.: El Colegio de México.

Brading, D. (1971). *Miners and merchants in Bourbon Mexico. 1763-1810*. Cambridge: Cambridge University Press.

Braudel F. (1970). *La historia y las Ciencias sociales*. Madrid: Alianza Editorial

Büsches, C. (1995). Crisis y reestructuración. La industria textil de Quito al final del período colonial. *Anuario de Estudios Americanos*, 52(2), 75-98.

Calderón, M. (2002). *Renta, actores sociales y vida cotidiana en la Costa Rica colonial*. *Revista de Historia de América*, 35(130), 29-40. <http://www.jstor.org/stable/20140075> (Consultado: 27-07-2016).

Calderón, M. y Thibaud, C. (2002). *La construcción del orden en el paso del Antiguo Régimen a la República. Redes sociales e Imaginario Político del Nuevo Reino de Granada al espacio Gran colombiano*. *Anuario de Historia social y de la Cultura*, 29(1), 136-165. <http://www.bdigital.unal.edu.co/20780/1/16981-53496-1-PB.pdf> (Consultado: 17-07-2016).

Campbell, L. (1972). *Colonial Establishment: creole domination of the Audience de Lima during the Late Eighteenth Century*. *HAHR*, 52(1), 1-25.

Campiño y Cossio, J. (1789). *Nuevo Sistema del Gobierno Económico para América*. Vol. 1. Madrid: Benito Cano. <http://www.memoriachilena.cl/602/w3-article-9311.html>

Castaño Pareja, Y. J. (2017). *El consumo y abasto de la carne y de otras materias primas pecuarias en la ciudad de Santafé del Nuevo Reino de Granada, 1572-1716*. *Fronteras de la Historia*, 22(2), 76-113.

Castro-Gómez, S. (2005). *La hybris del punto cero: ciencia raza e ilustración en la Nueva Granada (1750-1816)*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana.

Chevalier, F. (1952). *La formation des grands domaines au Mexique. Terre et société aux XVIe-XVIIe- siècles*. Vol. XXVII. Paris: Institut d'Ethnologie.

Choza Argumenta, F. (1998). *El concepto de honor en el siglo XVIII español*, [PhD, diss]. Universidad de Sevilla, Sevilla, 1998. www.fondosdigitales.us.es/tesis/tesis/171/el-concepto-de-honor-en-el-siglo-xviii-espanol/

Chust Calero, M. (2006). *Las cortes de Cádiz, la Constitución de 1812 y el autonomismo americano. 1808-1837*. Bicenenario: revista de historia de Chile y América, 5(1), 63-84.

Chust Calero, M. (2010). *América en las Cortes de Cádiz*. Aranjuez: Fundación MAPFRE/Docecalles.

Colmenares, G. (1979). *Historia económica y social de Colombia. Popayán: una sociedad esclavista, 1680-1800*. Bogotá: La Carreta.

Colmenares, G. (1997). *Cali terratenientes, mineros y comerciantes, siglo XVIII*. Cali, Universidad del Valle.

Conti, V. (1997). *De las montañas de Santander a los Andes del sur: migraciones, comercio y élites*. Andes, Antropología e historia, 8(1), 123-144.

Contreras, C. (1987). *La crisis de la sierra central y norte del Ecuador en la segunda mitad del siglo XVIII*. Revista Ecuatoriana de Historia Económica, 1(1), 17-40.

Crozier, M. y Erhard, F. (1990). *El actor y el Sistema. Las restricciones de la acción colectiva*. México D.F.: Alianza Editorial Mexicana.

Darnton, R. (2000). *La gran matanza de gatos y otros episodios en la historia de la cultura francesa*. México D. F.: Fondo de Cultura Económica.

De Ángel, P. y Melo, J. (dirs.). (1995). *Caminos reales de Colombia*. Santafé de Bogotá: FEN-Colombia.

De la Torre Aguilar, M. (2005). *Los comerciantes como parte de la élite local. Redes y negocios en Zacatecas, siglo XVIII*. En C. Büschges y F. Langue (coords.). *Excluír para ser. Procesos identitarios y fronteras sociales en la América hispánica (siglos XVII-XVIII)* (pp. 117-136). Madrid: Asociación de historiadores latinoamericanistas europeos.

De Santa Gertrudis, F. (1994). *Maravillas de la naturaleza*. Tomo 2. Bogotá: Comisión preparatoria para el V centenario del descubrimiento de América/Instituto colombiano de cultura. <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/faunayflora/mara/mara12b.htm>

Dedieu, J. (1995). *Las élites: familias, grupos, territorios*. *Bulletin Hispanic*, 97(1), 13-32. http://www.persee.fr/web/revues/home/prescript/article/hispa_0007-4640_1995_num_97_1_4851 (Consultado: 24-03-2014)

Díaz López, Z., Gutiérrez Ardila, D., Jaramillo Velásquez, R., Martínez Garnica, A. y Ripoll, M. (2010). *Quien es quien en 1810. Guía de Forasteros del Virreinato de Santafé*. Bogotá: Escuela

de Ciencias Humanas/Universidad del Rosario/Universidad Industrial de Santander. http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/historia/guia_de_forasteros/gobernacion_de_popayan.htm.

Domínguez Ortiz, A. (1976). *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*. Barcelona: Ariel.

Duque, M. (2010). *De las 'comunidades de familia' al Estado Nacional. Elementos para el análisis de la formación de la comunidad política de ciudadanos en Hispanoamérica*. En G. Dalla-Corte Caballero y H. Caballero Campos (comp.). *Estado, Educación y Ciudadanía en el Paraguay* (pp. 37-68). Asunción: Universidad Nacional de Asunción. https://www.academia.edu/9886343/2011_Estado_Educaci%C3%B3n_y_Ciudadan%C3%ADa_en_el_Paraguay_AECID_TEIAA_Universidad_Nacional_de_Asunci%C3%B3n_UNA_Asunci%C3%B3n_Coordinado_por_Gabriela_Dalla_Corte_Caballero_y_Herib_Caballero_Campos

Echeverri, M. (2009). Los derechos de indios y esclavos realistas y la transformación política en Popayán, Nueva Granada (1808-1820). *Revista de Indias*, 69(246), 45-72.

Elias, N. (1982). *La sociedad cortesana*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.

Espinoza Peregrino, M. (2016). Las reformas político-administrativas en el Ayuntamiento de la ciudad de México: 1765-1813. *Secuencia*, 94(1), 77-109.

Estupiñán, T. (1997). *El mercado interno en la Audiencia de Quito*. Quito: Banco Central del Ecuador.

Felipe II. (1805). *Novísima Recopilación de las leyes de España. Libro duodécimo. Título XXXI*. Recuperado de <http://fama2.us.es/fde//ocr/2006/novisimaRecopilacionT5.pdf>

Fisher, J. (1985). *Commercial Relations between Spain and Spanish America in the era of free trade, 1778-1796*. Liverpool: Editorial Board/ Centre for Latin-American Studies the University Liverpool.

Flores Olea, A. (1970). *Los Regidores de la ciudad de México en la primera mitad del siglo XVII*. *Estudios de Historia Novohispana*, 3(3), 1-24.

Florescano, E. (coord.) (1985). *Orígenes y desarrollo de la burguesía en América Latina 1700-1955*. México: Editorial Nueva Imagen.

Flórez Galindo, A. (1986). *Aristocracia en vilo: los mercaderes de Lima en el siglo XVIII*. En N. Jacobsen y H. Puhle (eds.). *The economic of Mexico and Perú during the late colonial period, 1760-1810* (pp. 252-280). Berlín: Colloquium Verlag.

Gamboa Ojeda, L. (1997). *Fernand Braudel y los tiempos de la Historia*. <https://cdigital.uv.mx/bitstream/handle/123456789/8744/sotav2-Pag-33-45.pdf?sequence=1> (Consultado 12-07.2021)

Garrido, M. (1993). *Reclamos y representaciones. Variaciones sobre la política en el Nuevo Reino de Granada, 1770-1815*. Bogotá: Banco de la República.

Garrido, M. (1994). *Cultura Política Colonial*. En A. Valencia Llano (dir.). *Historia del Gran Cauca* (pp. 92-97). Cali: Universidad del Valle.

González Gómez, C. y Hernández Basaldúa, M. (2007). *La formación de redes sociales en el estudio de actores y familias. Perspectiva de estudio en historia y antropología. REDES. Revista hispana para el análisis de redes sociales*, 12(8), 1-27. http://revista-redes.rediris.es/html-vol12/Vol12_8.htm. (Consultado 29-11-2016).

González Muñoz, V. (1994) *Cabildos y grupos de poder en Yucatán (siglo XVII)*. Sevilla: Publicaciones de la diputación de Sevilla.

González Muñoz, V. y Martínez Ortega, A. (1989). *Cabildos y elites capitulares en Yucatán. Dos estudios*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla.

Guerra, F. (1993). *Modernidad e independencias: ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.

Guerra, F. (1998). *México: del antiguo régimen a la revolución. Tomo 1*. México D.F.: Fondo de Cultura Económico.

Guerra, F. (1999). *El soberano y su reino. Reflexiones sobre la génesis del ciudadano en América Latina. En H. Sábató. Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina (pp. 33-61)*. México D.F.: Colegio de México y Fondo de Cultura Económica.

Guerra, F. y Lempèriere, A. (1998). *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII y XIX*. México D.F.: Centro Francés de Estudios Mexicanos y centroamericanos.

Guerrero, A. (1992). *Conflicto y poder político en la sociedad colonial. Girón, siglo XVIII*. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander/ Facultad de Ciencias Humanas.

Guerrero, G. (1912). *Documentos históricos de los hechos ocurridos en Pasto en la guerra de independencia*. Pasto: Imprenta del Departamento.

Guerrero Rincón, A. (1996). *El poder político local y la conformación de las elites regionales en la sociedad colonial: el caso de la gobernación de Girón en los siglos XVII y XVIII. Historia y Sociedad*, 3(1), 60-82, <http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/hisysoc/article/view/20242>

Guerrero Vinuesa, G. y Guerrero Bucheli, C. (2011). *El Honor en Pasto durante la Independencia: La defensa de la Santa Causa*. Pasto: Editorial Universidad de Nariño/ Centro de Estudios e Investigaciones Latinoamericanas.

Guillamon Álvarez, F. (1979). *La audiencia de Canarias y el gobierno municipal: establecimiento de los alcaldes de barrio (1769-1803)*. *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, 1(1), 159-174.

Gutiérrez Ramos, J. (2012). *Los indios de Pasto contra la República 1809-1824. Las rebeliones antirrepublicanas de los indios de Pasto durante la guerra de independencia*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia-ICANH.

Gutiérrez Villota, A. (2 de marzo de 1928). *Testamento del Dr. Tomás de Santacruz y Caicedo. Boletín de Estudios Históricos*, II(18), 168-185.

Hamilton, J. y Deas, M. (1993). *Viajes por el interior de las provincias de Colombia*. Bogotá: Biblioteca Nacional de Colombia.

Hamnett, B. (1984). *Social Structure and Regional Elites in Late Colonial Mexico, 1750-1824*. Occasional Papers, 1(41), 1-32.

Hernández Franco, J. (2009). *El reencuentro entre historia social e historia política en torno a las familias de poder. Notas y seguimiento a través de la historiografía sobre la Castilla moderna*. *Estudios Históricos, Historia Moderna*, 18(1), 179-199. <http://gredos.usal.es/xmlui/handle/10366/70203> (Consultado: 16-07-2016).

Herrero, P. (2000). Los mercaderes novohispanos y el reformismo borbónico. Homenaje a Roberto Moreno de los Arcos. En C. Yuste (coord.). *La diversidad del siglo XVIII novohispano* (pp. 163-176). México D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México.

Herzog, T. (1995). *La administración como un fenómeno social: la justicia penal de la ciudad de Quito (1650-1750)*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.

Herzog, T. (2006). *Vecinos y extranjeros. Hacerse español en la Edad Moderna*. Madrid: Alianza Editorial.

Hespanha, A. (1989). *Vísperas del Leviatán. Instituciones y poder político (Portugal, siglo XVII)*. Madrid: Taurus Humanidades.

Imízcoz Beunza, J. (Dir.) (1996). *Élites, poder y red social Las élites del país Vasco y Navarra en la Edad Moderna (Estado de la cuestión y perspectivas)*. Bilbao: Universidad del País Vasco/EHU.

Jaramillo Uribe, J. (1965a). La economía del Virreinato de la Nueva Granada (1740-1810). En J. Ocampo (dir.). *Historia Económica de Colombia* (pp. 61-100). Bogotá: Editorial Planeta

Jaramillo Uribe, J. (1965b). *Mestizaje y diferenciación social en el Nuevo Reino de Granada en la segunda mitad del siglo XVIII*. Anuario colombiano de historia social y de la cultura, 3(1), 21-48, <http://www.bdigital.unal.edu.co/30762/1/29674-106573-1-PB.pdf>

Jurado Jurado, J. (2000). Forasteros y Transeúntes en América. Siglo XVIII. El caso de la Francisco Fernández de la Fuente. *Revista de Indias*, LX(220), 651-662. <http://revistadeindias.revistas.csic.es/index.php/revistadeindias/article/viewArticle/502>.

Knoke, D. y Kuklinski, J. (1982). *Network analysis*. Londres: Newbury Park.

Kuethé, A. (1990). *The early reforms of Charles III in the viceroyalty of New Granada. 1759-1776*. En J. Fisher, A. Kuethé y A. McFarlane (eds.). *Reform and Insurrection in Bourbon New Granada and Peru* (pp. 19-26). Louisiana State: University Press.

Kuethé, A. (1994). *Las milicias de la Nueva Granada. Conferencia dictada en la Universidad Militar Nueva Granada*, 5(1), Santafé de Bogotá.: Universidad Militar Nueva Granada, <http://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/8116>

Lavalle, B. (1988). *El mercader y el Márquez 1700-1730*. Lima: Editorial Banco Central de Reserva del Perú.

Le Goff, J. (1986). *Mercaderes y banqueros de la Edad Media*. Buenos Aires: Editorial Universitaria de Buenos Aires.

Lemercier, C. (2005). *Analyse de Réseaux et Histoire de la Famille: Une rencontre encore à venir*. *Annales de démographie historique*, 1(109), 7-31. DOI: <https://doi.org/10.3917/adh.109.07>

Lémpèriere, A. (1999). *Reflexiones sobre la terminología política del liberalismo*. En B. Connaughton, C. Illades, y S. Pérez, S. (eds.). *La Construcción de la legitimidad política en México* (pp. 35-57). Zamora: Universidad Autónoma de México.

Lémpèriere, A. (2004). *Revolución, Guerra Civil, guerra de independencia en el mundo hispánico*. *Ayer*, 55(1), 15-36.

Lémpèriere, A. (2013). *Entre Dios y la República. La ciudad de México de los siglos XVI al XIX*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.

Liehr, R. (1970). *Ayuntamiento y oligarquía de la ciudad de Puebla a finales de la colonia (1787-1810)*. *Jarburch*, 7(1), 417-426.

Lohmann Villena, G. (1988). *Los comerciantes vascos en el Virreinato peruano*. [Separata]. Bilbao: Cámara de comercio.

López Arellano, M. (1977). *Las encomiendas en los siglos XVII y XVIII*. En S. Padilla Altamirano, M. López Arellano y A. González Rodríguez (1977). *La Encomienda en Popayán (Tres estudios)* (pp. 115-22). Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla.

López-Bejarano, P. (2018). *Gente ociosa y malentretida: trabajo y pereza en Santafé de Bogotá, siglo XVIII*. Bogotá: Ediciones Uniandes.

López Díaz, M. (2011). *Tráfico de cargos y oligarquías urbanas: de lo 'público' a lo 'privado', y lo contrario (siglos XVII-XVIII)*. En F. Andújar Castillo y M. Felices de la Fuente (eds.). *El poder del dinero. Ventas de cargos y honores en el Antiguo Régimen* (pp. 119-144). Madrid: Siglo XXI.

Lozares, C. (1996). *La teoría de las redes sociales*. *Papers*, 48(1), 103-126, <http://www.raco.cat/index.php/papers/article/viewFile/25386/58613>

Lucena Salmoral, M. (1998). *El siglo XIX: la utopía de libertad, orden y progreso*. En M. Lucena Salmoral (coord.). *Historia de Iberoamérica. Tomo 3. Historia contemporánea* (pp. 21 -47). Madrid: Ediciones Cátedra.

Lucena Salmoral, M. (1994). *La población del reino de Quito en la época del Reformismo Borbónico*. *Revista de Indias*, 54(200), 33-82.

Luna Zarama, K. (2011). *Los sectores populares en la ciudad de Pasto. 1800-1824*. [Magister, diss.]. Sevilla: Universidad Pablo de Olavide.

Luna Zarama, K. (2014). *Representaciones sociales de los sectores populares en la ciudad de Pasto 1808-1821*. *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*, 19(1), 185-210.

Luna Zarama, K. (2017). *Redes clientelares, comerciales y de oficio en la ciudad de Pasto. 1781-1815*. [Tesis de doctorado, Universidad Pablo de Olavide]. Disponible en: <https://www.educacion.gob.es/teseo/imprimirFicheroTesis.do?idFichero=tO4PzhOJCnY%3D>

Mamian Guzmán, D. (2010). *Rastros y Rostros del poder en la Provincia de Pasto. Siglo XIX. "Los pleitos de la nobleza"*. [Tesis de doctorado, Universidad Andina Simón Bolívar].

Maravall, J. (1979). *Poder, honor y élites en el siglo XVII*. Madrid: Siglo XXI de España.

Marchan Romero, C. (1984). El sistema hacendario serrano. Movilidad y cambio agrario. *Cultura*, 6(1), 65-106.

Marchena Fernandez, J. (1990). "The social World of the Military in Peru and New Granada: The Colonial Oligarchies, 1750-1810". En Fisher, J., Kuethe, A. y McFarlane, A. (1990). *Reform and Insurrection in Bourbon New Granada and Peru* (pp. 54-95). Louisiana: University Press.

Marchena Fernández, J. (2005). *Sin temor del rey ni de Dios. Violencia, corrupción y crisis de autoridad en la Cartagena colonial*. En J. Marchena y A. Kuethe (eds.). *Soldados del rey. El ejército borbónico en América Colonial en vísperas de la independencia* (pp. 22-79). Castellón: Universidad Jaime I.

Márquez Macías, R. y Lemus, E. (1992). *Los precedentes*. En P. Vives, P. Vega y J. Oyamburu (coords.). *Historia General de la Emigración española a Iberoamérica* (pp. 37-92). Madrid: Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Martín Leos, J. y Vázquez Varela, A. (2008). *Vecinos y moradores: análisis de los alcaldes ordinarios del cabildo de Santa Fe entre 1700 y 1810*. En A. Álzate Echeverri, M. Florentino y C. Valencia Villar (eds.). *Imperios ibéricos en comarcas americanas. Estudios regionales de historia colonial brasilera y neogranadina 2008* (pp. 102-134). Bogotá: Escuela de Ciencias Humanas/Editorial Universidad del Rosario.

Martínez Ortega, A. (1993). *Estructura y configuración socioeconómica de los cabildos de Yucatán en el siglo XVIII*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla.

Martínez De Vega, M. (1994). Los mercaderes novohispanos: control virreinal y fraude fiscal en el primer tercio del siglo XVII. *Revista Complutense de historia de América*, 20(1), 87-128.

Martínez Garnica, A. (1983). *Estructura, función y jurisdicción del Cabildo colonial. El caso de la ciudad de Ibagué*. Bogotá: Programa Centenario de la Constitución, Banco de la República.

Marzahl, P. (2005). Los criollos y el gobierno de Popayán. En D. Bonnet Vélez, D., M. Larosa, G. Mejía Pavony y M. Nieto Olarte, M. *La Nueva Granada Colonial. Selección de textos históricos* (pp. 71-94). Bogotá: Universidad de los Andes/Facultad de Ciencias Sociales/Departamento de Historia.

Marzahl, P. (2013). *Una ciudad en el imperio. El gobierno, la política y la sociedad de Popayán en el siglo XVII*. Popayán: Universidad del Cauca.

Mata de López, S. (1997, 7 al 11 de julio). *La conformación de las élites a fines de la colonia. Comerciantes y hacendados en la sociedad de Salta [ponencia]*. XLIX Congreso Internacional de Americanistas, Quito, Ecuador.

Mazzeo, C., Rizo-Patron, M., Sánchez, S. y otros. (1999). *Los comerciantes limeños a fines del siglo XVIII. Capacidad y cohesión de una élite 1750-1825*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Mcfarlane, A. (1997). *Colombia antes de la independencia: Economía, Sociedad y política bajo el dominio Borbón*. Bogotá: El Ancora.

Mcfarlane, A. y Mejía de López, Á. (1983). *Comerciantes y Monopolio en la Nueva Granada: El Consulado de Cartagena de Indias*. Anuario colombiano de historia social y de la cultura, 11(1), 43-69.

Meisel Roca, A. (2014). *Los ingresos fiscales y la economía del Virreinato de Nueva Granada, 1761-1800*. En J. Gelman, E. Llopis C. y Marichal (coords.). *Iberoamérica y España Antes de la Independencia, 1700-1820. Crecimiento, Reformas y Crisis* (pp. 265-305). México D.F.: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/CONACYT/El Colegio de México.

Minaudier, J. (1987). *Pequeñas Patrias en tormenta (1752-1821)*. Historia y Espacio, 3(11-12), 131-165.

Miño Grijalva, M. (1984). *La economía colonial. Relaciones socio-económicas de la Audiencia de Quito*. Quito: Corporación Editora Nacional.

Molina, J. (2001). *El análisis de redes sociales. Una introducción*. Barcelona: Ediciones Bellatera.

Molina Jiménez, I. (1988). *La alborada del capitalismo agrario en Costa Rica*. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica.

Molina Martínez, M. (2013). *Compra de cargos públicos, ejercicio del poder y redes sociales en el espacio de la Audiencia de Quito (1655-1797)*. Quito: Ministerio de Ciencia e Innovación/ Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

Molina Martínez, M. (2015). *La venta de oficios en el Reino de Quito 1720-1810. Una aproximación a su cotización*. En S. Olivero y J. Caño (coords.). *Temas americanistas: Historia y diversidad cultural* (pp. 193-202). Sevilla: Universidad de Sevilla/Diputación de Sevilla. <http://wdb.ugr.es/~mimolina/wp-content/uploads/La-venta-de-oficios-en-el-reino-de-Quito.pdf>

Mora Caicedo, A. (2013) *De vasallos del Rey a ciudadanos de la República. Pasto, 1809-1824. [Magister, diss.]*. Universidad Nacional de Colombia, Medellín. <http://www.bdigital.unal.edu.co/9566/1/59835941.2013.pdf>

Morales Padrón, F. (1992). *Andalucía y América*. Madrid: MAPFRE.

Morelli, F. (2007). *Orígenes y valores del municipalismo iberoamericano*. *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, 9(18), 116-129. <https://www.redalyc.org/pdf/282/28291806.pdf>

Moreno Yáñez, S. (1978). *Sublevaciones indígenas en la Audiencia de Quito desde comienzos del siglo XVIII hasta finales de la colonia*. Quito: Universidad Católica.

Mörner, M. (1963). *Las comunidades indígenas y la Legislación segregacionista en el*

Nuevo Reino de Granada. *Anuario de historia social y de la cultura*, 1(1), 63-88. <http://www.banrepultural.org/blaavirtual/revistas/revanuario/ancoh1/articul/art2/art2a.pdf>.

Mörner, M. (1970). *La corona Española y los foráneos en los pueblos de indios en América*. Estocolmo: Instituto de Estudios Iberoamericanos.

Mörner, M. (1975). La emigración española al nuevo mundo antes de 1810. Un informe del estado de la investigación. *Anuario de Estudios Americanos*, 32(1), 43-131.

Mörner, M. (1983). Economic Factors and Stratification in Colonial Spanish American with special regard to elites. *HAHR*, 63(2), 335-369.

Mörner, M. (1992). *Aventureros y proletarios. Los emigrantes en Hispanoamérica*. Madrid: MAPFRE.

Moutukias, Z. (1988). *Power, corruption and commerce: the making of the local administrative structure in seventeenth-Century Buenos Aires*. *HAHR*, 68(4), 771-801.

Nicoletti, M. (1987). *El cabildo de Buenos Aires: las bases para la confrontación de una mentalidad*. *Quinto Centenario*, 13(1), 97-126. <http://revistas.ucm.es/index.php/QUCE/article/download/QUCE8787220097A/1752>

Oliva Melgar, J. (2004). El monopolio de indias en el siglo XVII y la economía andaluza. La oportunidad que nunca existió. Huelva: Universidad de Huelva.

Ortiz de la Tabla, J. (1982). Obrajes y obrajeros del Quito colonial. *Anuario de Estudios Americanos*, 39(1), 341-365.

Ots Capdequi, J. (1940). *Estudios de Historia del Derecho Español en las Indias*. Bogotá: Editorial Minerva.

Ots Capdequi, J. (1946). *El régimen municipal en el Nuevo Reino de Granada durante el siglo XVIII*. *Revista de la Universidad Nacional*, 5(1), 75-111. <http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/revistaun/article/view/13444/14111>

Padgett, J. (2011). Introducción a 'Matrimonio y Estructura de Élite en la Florencia Renacentista, 1282-1500. *REDES-Revista hispana para el análisis de redes sociales*, 21(2), 42-70. <http://revista-redes.rediris.es>.

Padilla Altamirano, S. (1977). Tasaciones de encomiendas de Popayán en el siglo XVI. En S. Padilla Altamirano, M. López Arellano y A. González Rodríguez (1977). *La Encomienda en Popayán (Tres estudios)* (pp. 3-112). Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla.

Palacios, M. y Safford, F. (2012). *Historia de Colombia País fragmentado, sociedad dividida*. Bogotá: Ediciones Uniandes.

Palerm, J. (2009). Los antecedentes de las organizaciones regantes, México. En J. Palerm y T. Martínez, T. (eds.). *Aventuras con el agua. La administración del agua de riego: historia y teoría* (pp. 227-248). México D.F.: Colegio de postgraduados, Conacyt, https://www.researchgate.net/profile/Jacinta_Palerm/publication/262525126_Las_juntas_de_agua_y_las_unidades_de_riego/links/00463538968cf2ab73000000.pdf#page=249

Parrón Salas, C. (1995). *De las Reformas Borbónicas a la República: El consulado y el comercio marítimo de Lima, 1778-1821*. Murcia, Academia General del Aire.

Patiño Millán, B. (2013). *Criminalidad, ley penal y estructura social en la Provincia de Antioquia 1750-1820*. Bogotá: Universidad del Rosario/Escuela de Ciencias Humanas.

Pazos Pazos, M. (1999). *El ayuntamiento de la ciudad de México en el siglo XVII: continuidad institucional y cambio social*. Sevilla: Diputación de Sevilla.

Pérez Herrero, P. (1991). Los beneficiarios del reformismo borbónico: metrópoli versus élites novohispanas. *Historia Mexicana*, 41(1), 207-264.

Pérez Herrero, P. (1998). *Economía y poder: revisión historiográfica. El reformismo borbónico y el crecimiento económico en la Nueva España*. México D.F.: Instituto Nacional de Antropología e Historia, Gobierno del Estado de Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas.

Phelan, J. (1995). *El Reino de Quito en el siglo XVII: la política burocrática en el imperio Español*. Quito: Banco Central del Ecuador.

Pietschmann, H. (2003). Los principios rectores de organización estatal en las Indias. En A. Annino y F. Guerra (coords.). *Inventando la Nación* (pp. 47-84). México D.F.: Fondo de Cultura Económica.

Ponce Leiva, P. (1998). *Certezas ante la incertidumbre. Elite y cabildo de Quito en el siglo XVII*. Quito: Abya-Yala.

Ponce Leiva, P. (2011). *La venta de cargos municipales en Quito en el siglo XVII: consecuencias políticas y dinámicas sociales*. En F. Andújar Castillo, F. y Felices de M. la Fuente. *El poder del dinero, ventas de cargos y honores en el Antiguo Régimen* (pp. 145-165). Madrid: Biblioteca Nueva.

Porras, M. (1987). *La élite quiteña en el cabildo 1763-1805*. [Magíster, diss.] Quito: Flacso-Ecuador.

Puentes Cala, M. (2012). Milicianos y milicias en la Provincia de Santa Fe. Una visión desde el sector subordinado, 1781-1788. *Revista Cambios y permanencia*, 3(1), 420-464. <http://cambiosypermanencias.com/ojs/index.php/cyp/issue/view/7>

Quintero, G. (2001). Gobernadores y Tenientes de Gobernador en la Provincia de Venezuela. *De los Wesler a Juan Villegas. Mañangó*, 17(1), 289-300. <http://servicio.bc.uc.edu.ve/postgrado/manongo17/17-5.pdf>

Quiros, J. (1986). *Guía de Negociantes. Compendio de la legislación mercantil de España e Indias*. México D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México.

Reyes, A. (2008). *El miedo a la plebe. Participación popular en la primera República. Nueva Granada, 1810 - 1816*. [Conferencia]. *Seminario Internacional Etnia, color y clase en los procesos de Independencia de los países andinos*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Rodríguez Vicente, M. (1973). Notas sobre la emigración española al Perú a finales del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX. *Revista Internacional de sociología*, 31(1), 353-358.

Rosanvallon, P. (1999). *La consagración del ciudadano. Historia del sufragio universal en Francia*. México D.F.: Instituto Mora.

Rosanvallon, P. (2003). *Para una Historia conceptual de lo político*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Rosé, I. (2011). Reconstrucción, representación gráfica y análisis de las redes de poder en la alta edad media. Aproximación a las prácticas sociales de la aristocracia a partir del ejemplo de Odón de Cluny († 942). *REDES- Revista hispana para el análisis de redes sociales*, 21(5), 139-217. <http://revista-redes.rediris.es>

Rueda Hernanz, G. (2000). *Espanoles emigrantes en América (Siglos XVI-XX)*. Madrid: Arco libros.

Ruiz Ribera, J. y García Bernal, C. (1992). *Cargadores a Indias*. Madrid: MAPFRE.

Sánchez Balmaseda, M. (2002). *Análisis de redes sociales e historia, una metodología para el estudio de redes clientelares*. [PhD., diss.]. Universidad Complutense de Madrid.

Sánchez de Tagle, E. (2007). *El privilegio, la ceremonia y la publicidad. Dilema de los primeros regidores constitucionales de la Ciudad de México*. En B. Rojas (2007). *Cuerpo político y pluralidad de derechos. Los privilegios de las corporaciones novohispanas* (pp. 247-274). México D.F.: Centro de Investigación y Docencia Económicas/ Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

Sánchez, E. (1994). *Les élites de Puebla de 1786 a 1847. Définitions et stratégies des élites principales et secondes; sources et méthodes*. Toulouse: Université de Toulouse/Le Mirail/IPEALT.

Santamaría Lancho, M. (1982). La organización de la gestión económica del cabildo catedralicio de Segovia. Siglos XIII-XIV. *La España medieval*, 3(1), 505-540.

Santos Pérez, Manuel. (2001). La elite de Santiago de Guatemala y el cabildo colonial. 1700-1770. *Revista de Historia*, 38(1), 97-111.

Sañudo, J. (1940). *Apuntes sobre la Historia de Pasto. La Colonia bajo la Casa de Borbón* Vol. 3. Pasto: Imprenta Nariñense.

Scolow, S. (1987). *The bureaucrats of Buenos Aires, 1760-1810: amor al real servicio*. Durham: Duke University Press.

Silvestre, F. (1887). *Descripción del Reino de Santa Fe de Bogotá*. Bogotá: Biblioteca Popular de Cultura Colombiana.

Suárez, S. (1984). *Las milicias, instituciones militares hispanoamericanas vol. 171*. Bogotá: Academia Nacional de la Historia.

Tomas y Valiente, F. (1973). La venta de oficios de Regidores y la formación de oligarquías urbanas en Castilla (Siglos XVII-XVIII). *Historia. Instituciones. Documentos*, 2(1), 523-547.

Torres, J. (2014). Relaciones económicas entre la Audiencia de Quito y el suroccidente de la Nueva Granada en el siglo XVIII. *Análisis cuantitativo de un espacio económico*. Bogotá:

Instituto Colombiano de Antropología e Historia-ICANH. <http://www.icanh.gov.co/index.php?idcategoria=9593>

Tovar Pinzón, H. y Tovar, M. (1994). Convocatoria al poder del número. Censos y estadísticas de la Nueva Granada 1750-1830. En *Archivo General de la Nación*, pp. 314-322.

Tyrer, R. (1988). *Historia demográfica y económica de la audiencia de Quito. Población indígena e industria textil 1600-1800*. Quito: Banco Central del Ecuador.

Uribe de Hincapié, M. (2001). *Nación, ciudadano y soberano*. Medellín: Corporación Región.

Uribe, M. (1995). *Caminos de los Andes del sur. Los caminos del sur del Cauca y Nariño*. En Useche Lozada, M. (1995). *Caminos reales de Colombia* (pp. 61-75). Bogotá: FEN-COLOMBIA. <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/historia/caminos/rutas3.htm>. (Consultado: 09-10-2015).

Usunáriz, J. (1992). *Una visión de la América del XVIII*. Madrid: MAPFRE.

Vásquez De Espinosa, A. (1969). *Compendio y Descripción de las Indias Occidentales*. Madrid: Atlas.

Vázquez González, C. (2004). Primera normas e instituciones protectoras de la infancia delincuente en España. *Boletín de la Facultad de Derecho, UNED*, 24(2), 173-200. <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv.php?pid=bibliuned:BFD-2004-24-10060&dsID=PDF>

Veas Arteseros, M. y Veas Arteseros, F. (1986). Alférez y Mayordomo Real en el siglo XIII. *Miscelánea Medieval Murciana*, 13(1), 30-48. https://www.redib.org/recursos/Record/oai_articulo400505-alferez-mayordomo-real-siglo-xiii.

Velasco Pedraza, J. (2013). Distribuir justicia en beneficio de aquellos leales vasallos: la estructura de la administración judicial en la Villa de San Gil (1739-1771). En D. Bonnett Vélez, N. Gonzales Martínez y C. Hinestroza González. (coord.). *Entre el poder, el cambio y el orden social en la Nueva Granada colonial. Estudios de caso* (pp. 135-167). Bogotá: Universidad de los Andes/Facultad de Ciencias Sociales/Departamento de Historia/CESO/Ediciones UNIANDES.

Wasserman, S. y Faust, K. (1994). *Social Network Analysis, Methods and Applications*. United Estate of America: Cambridge University Press.

Saint-Geours, Y. (1994). La Sierra Centro y Norte. 1830-1925. En J. Manguashca, (ed.). *Historia y región en el Ecuador. 1830-1930. Vol. 30*, (pp. 143-188). Quito: Flacso.

Zamora, R.N. (2018). Trayectos constitucionales. De la oeconomía católica a la economía política. Travesía. *Revista de historia económica y social* 2(8), 81-99. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/88245>

Zarama, R. (2005). *Vida cotidiana en San Juan de Pasto, 1770-1810*. Pasto: Fondo Mixto de Cultura de Nariño.

Zarama, R. (2012a). *Pasto: cotidianidad en tiempo convulsionados, 1824-1849. [Tomo 1]*. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander.



Zarama, R. (2012b). *Pasto: cotidianidad en tiempo convulsionados, 1824-1842. [Tomo 2]*. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander.

Zuluaga, F. (1996). La independencia en la Gobernación de Popayán. En Valencia Llano, A. (dir.). *Historia del Gran Cauca. Historia regional del suroccidente colombiano* (pp. 91-98). Cali: Universidad del Valle.

Zúñiga, J. (1995). Cabildo colonial et formation de l'élite: le cas de Santiago du Chili (1655-1675). En J. Schaub, (dir.). *Recherchers sur l'histoire de l'Etat dans le monde ibérique* (pp. 51-64). Paris: Presses del'Ecole Normale Supérieure.

Anexos

Anexo A. Cuadro comparativo de los Autos de Gobierno 1801-1817

AUTOS DE BUEN GOBIERNO	16 Enero 1801	23 Ag. 1801	30 Mar. 1802	8 Enero 1803	9 Enero 1804	4 Feb. 1813	30 1816	Oct.	5 Feb. 1817
<i>Después del toque de queda se guarde silencio y no se reciba gente extraña, no se puede fomentar baile o música.</i>	*	*	*		*	*			*
<i>Todo individuo vago deba ser colocado en algún oficio o ministerio.</i>		*		*	*		*		
<i>Los forasteros deben presentarse ante la justicia ordinaria para informar sobre los fines y motivos de su ingreso para luego practicar un examen que los mantenga o los excluya. Quien los reciba sin el debido permiso serán tomadas por sujetos sospechosos.</i>						*			*

Fuente: IMAHP (s.f.a, s.f.b, s.f.c, s.f.d).

Anexo B. Real provisión Ejecutoria de hidalguía de la familia de los Caballeros Roxas

Don Carlos Tercero por la gracia de Dios-Rey de Castilla- de León, de Aragón, de las dos Sicilias de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarves, de Algecira, de Gibraltar... Etcétera. A vos mis Cabildos, Justicias y –Regimientos de las Ciudades, Villas, y Gobernadores, Corregidores, sus Lugartenientes, Alcaldes Ordinarios y demás mis Jueces y Justicias de las demás ciudades, Villas y Asientos y demás lugares del Distrito de esta mi Real Audiencia ante quienes esta mi carta y Provisión Real de Título de Ejecutoria fuere presentada y pedido su cumplimiento a cada uno y cualquier de vos Salud y Gracia saber que el Capitán de Infantería Española Don Joaquín de Roxas, vecino de esta ciudad pareció en mi Audiencia y Chancillería real que en la muy noble y leal Ciudad de San Francisco de Quito reside ante mi Presidente y Oidores de ella y presentó la petición con ciertos documentos en los que hizo constar su nobleza y limpieza de descendencia en bastante volumen de fojas, de que se dio vista a mi Fiscal, quien respondió lo que tubo por acertado y con su respuesta se remitieron por Auto de la dicha mi Audiencia a mi Oidor semanero para el escrutinio y reconocimiento de ellos en virtud de haber expuesto su contexto y calificación, los dichos mi Presidente y Oidores proveyeron auto a los diez y seis de marzo del año próximo pasado se setecientos sesenta y tres amparando al dicho Capitán Don Joaquín de Roxas en la quasi posesión de la nobleza permitiéndole asiento en mis reales estrados de que tome posesión a los tres años por sus enfermedades como consta de él escrito nuevamente presentado que sacado a la letra, a excepción de los instrumentos demostrados

Fuente: IMAHP (s.f.c, folio 45-46).

Anexo C. Hidalguía de la familia de Roxas

Muy poderoso Señor: El Capitán Don Joaquín de Roxas Vecino de esta ciudad, como más haya lugar en derecho parezco ante Vuestra Alteza y digo que: el día diez y seis de marzo del año pasado de sesenta y tres se sirvió Vuestra Alteza, en virtud de los documentos que produje y lo expuesto por el Señor Fiscal de proveer auto, amparándome en la quasi posesión de la nobleza, concediéndome asiento en los reales estrados, mandando que pudiere tomar posesión de ellos y como en la ocasión me hallaba sumamente enfermo, postrado en cama, cuyo accidente continuo por mucho tiempos, se difiero en que tomase posesión y constando todo lo referido en los autos que manifiesto se ha de servir Vuestra Alteza, mandar se me dé dicha posesión, de estos reales estrados. Por tanto a vuestra Alteza pido y suplico que habiendo por manifestado los autos se sirva mandar como tengo pedido con Justicia y juro lo necesario etcétera.

Fuente: IMAHP (s.f.c, folio 48-49).

Anexo D. Autorización para la posesión de la hidalguía para la Familia Roxas

Autorice la posesión mandada a dar a Don Joaquín de Roxas de los reales estrados desde el año sesenta y tres. Proveyeron y rubricaron el Auto de suso, los señores Presidente y oidores de la Real Audiencia estando en la Sala del Real Acuerdo de Justicia de ella. Los Doctores Don Juan Rumaldo Navarro, Don Gregorio Ignacio Hurtado de Mendoza y Zapata y Don José Ferrer Oidores en esta ciudad de San Francisco de Quito, en primero del mes de Marzo de mil setecientos sesenta y seis años.

Fuente: IMAHP (s.f.c, folio 49).

Anexo E. Tabla de contribución al abastecimiento de la carne para la ciudad de Pasto 1784-1797

CONTRIBUYENTE	1784	1785	1786	1787	1789	1792	1797
Teniente Josef Zambrano	4		5				
El Sr. Depositario General Don Mathias De Roxas	4		5	3		*	*
Juan De Roxas							**
El Maestro Don Manuel De Cordoba	4	2					
Bernardo De Cordoba	4		7	4			
El Maestro Don Jose Ordoñez	2	2					
Francisco Rosero (Cura)	1						
Sargento Mayor Don Ramon De La Barrea	1	2	2+*		8		
Jose De La Barrera Y Leonor Muñoz							*
Don Nicolas Burbano De Lara	4	2	*	2	20		***
Carlos Burbano De Lara			*				
Maria Burbano						*	
Ignacia Burbano						*	
Don Gregorio España	4	2	5+*	8	20		
Presbitero Ramon España						*	*
Don Basilio Ramos	4		7				4
Juan Ramos							*
Don Crisanto Guerrero	4		7		4		4
Agustin Guerrero	4		7				
Joaquin Guerrero							6
Depositario General	2						
Manuela Zambrano			5				

CONTRIBUYENTE	1784	1785	1786	1787	1789	1792	1797
Ramon Zambrano					*	*	*****
Don Salvador Zambrano	1		5	6	10	*	
Juan Mesias			2				
Josefa De Riascos			2				
Manuel Moncayo			2		1		
Matias De Paz			*	2	10		
Ramon Benavides						*	
Don Nicolas Heraso Y Lopez			5				
Don Manuel Antonio Perez A Medias Con Don Ramon Muñoz			*				
Regidor Fiel Executor Don Joaquin Ibarra Y Rosero			*				
Manuel Delgado							*
Francisco Delgado Y Astorquiza							
Paula Delgado							1
Basilio Delgado							*
Juan Calvache							2
Manuel De Legarda							2
Ramon Bucheli							*****
Pedro Bucheli							**
Manuel Sañudo							**
Manuel Obando							*
Presbitero Tomas Lopez							6
Juan Chaves							*
Liberata Villota				16			

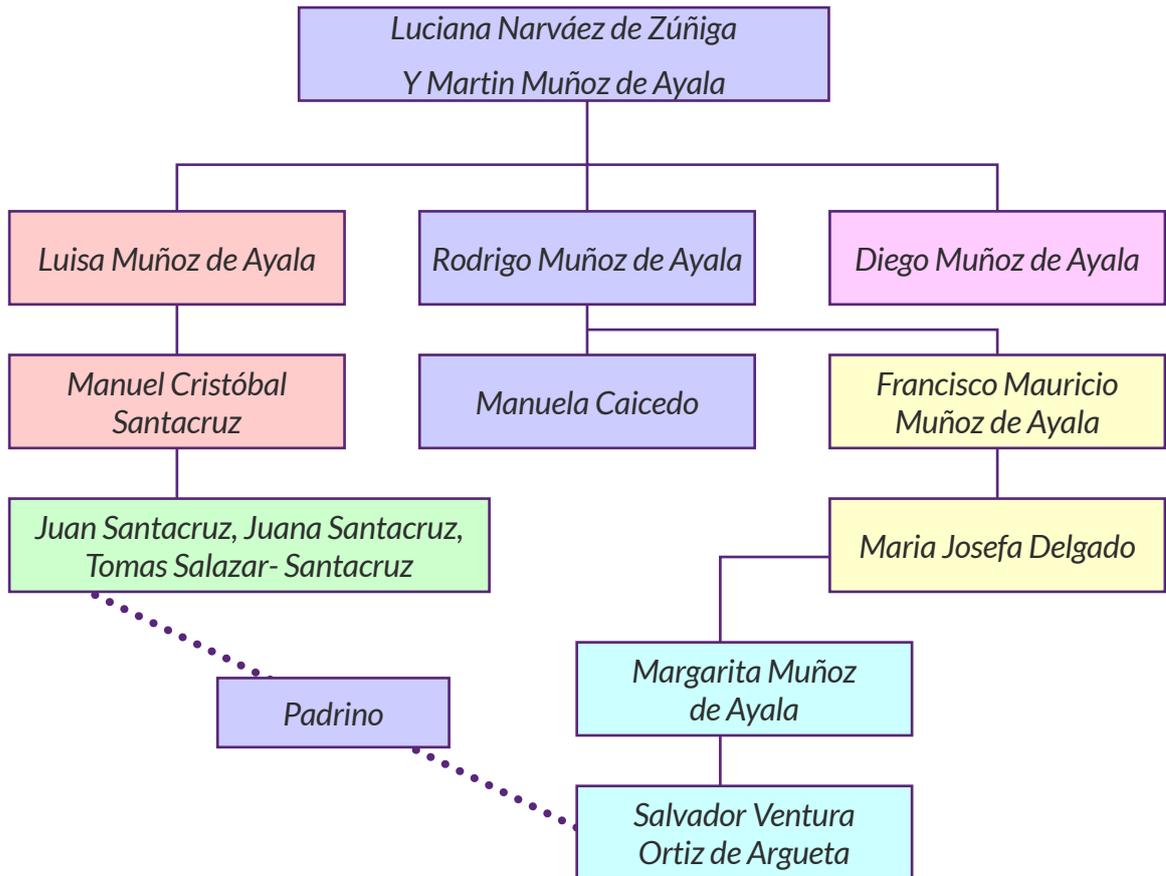
Fuente: Archivo histórico de Pasto (varios documentos). Nota: los asteriscos corresponden a contribuciones, pero en el documento no se especifica el número de reses.

Anexo F. Tenientes de Gobernador de Pasto 1781-1815

Nombre	1781	1782	1783	1784	1785	1786	1787	1788	1789	1790	1791	1792	1793	1794	1795	1810	1811	1812	1813	1814	1815
Joseph Zambrano y Santacruz																					
Ramón Simón de la Barrera																					
Miguel Gonzales del Palacio																					
Manuel Antonio Pérez de Zúñiga																					
Francisco Mauricio Muñoz de Ayala																					
Manuel Saavedra																					

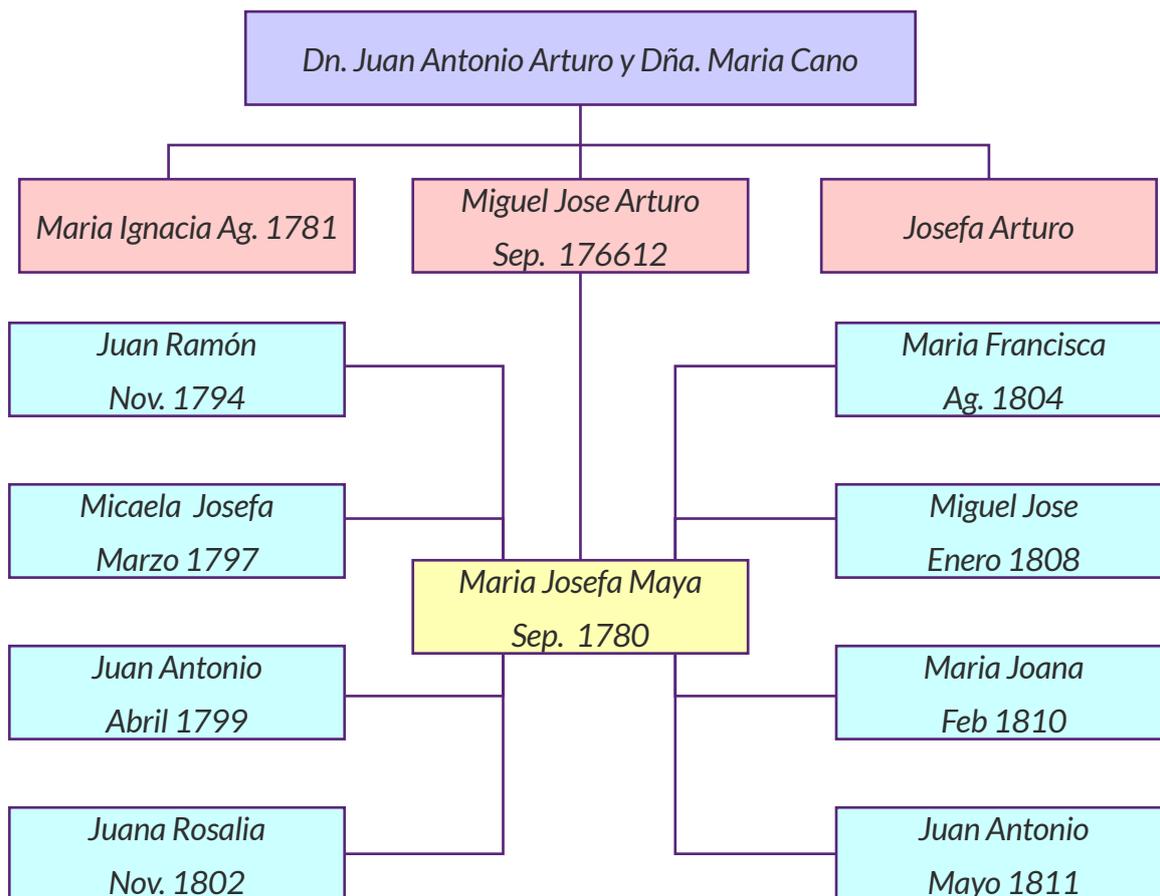
Fuentes: Archivo General de la Nación (s.f.), IMAHP (s.f.a, s.f.b).

Anexo G. Relaciones familiares de los Santacruz y los Ortiz de Argueta



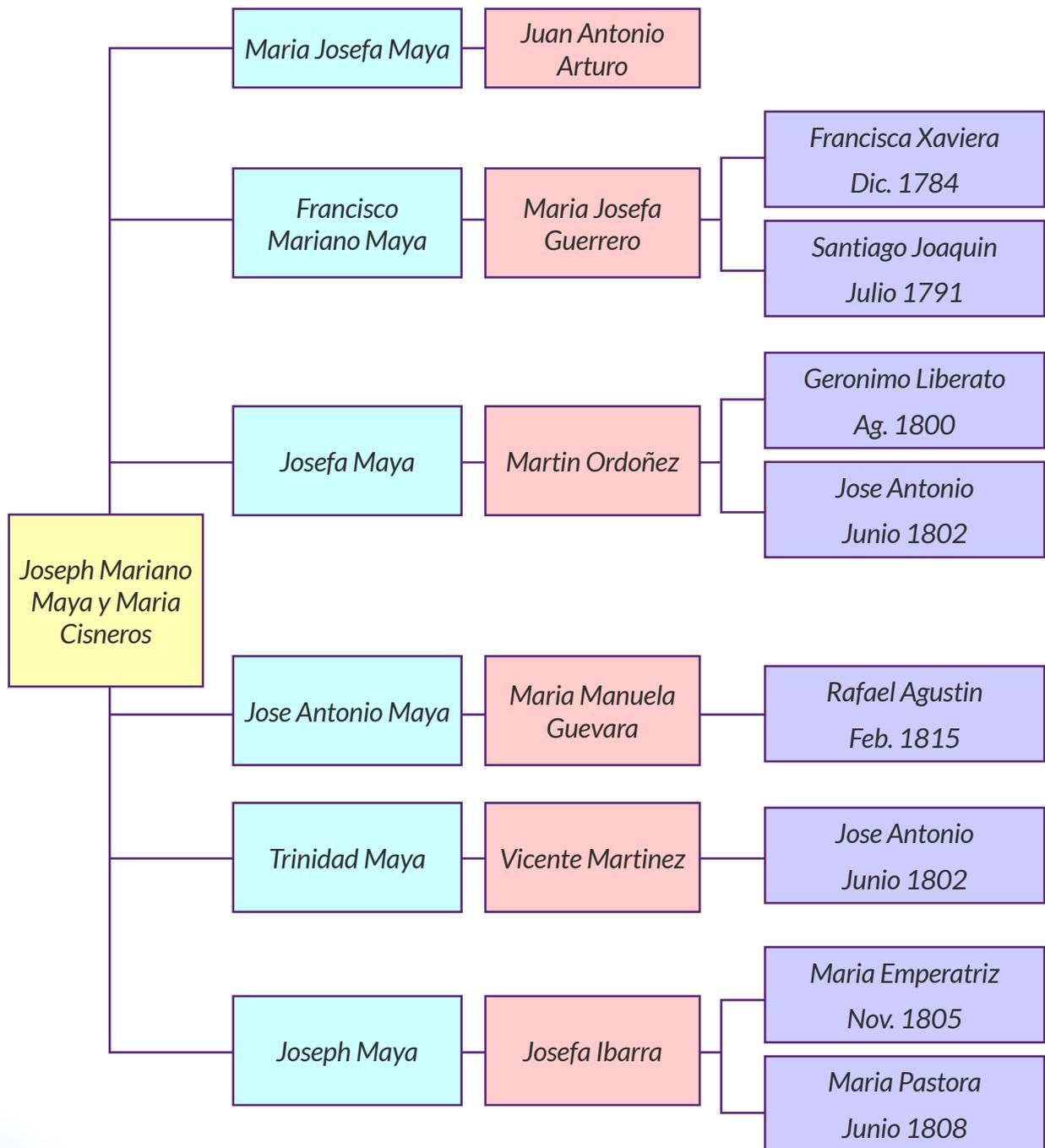
Fuente: Archivo Parroquial de la Iglesia de san Juan Bautista de Pasto (s.f.); IMAHP (s.f.b, folio 94-95).

Anexo H. Familia Arturo-Maya



Fuente: Archivo Parroquial de la Iglesia de San Juan Bautista de Pasto (s.f.).

Anexo I. Familia Maya



Fuente: Archivo Parroquial de la Iglesia de San Juan Bautista de Pasto (s.f.b).

Anexo J. Tabla oficios concejiles de la ciudad de Pasto 1781-1815

Año	Cargo Concejil	Nombre
1781	Lugar Teniente de Gobernador, Justicia Mayor, Alcalde de Minas, corregidor de Naturales, Alférez Real.	Don Josef Zambrano y Santacruz
	Alcalde Ordinario de Primer Voto	Don Melchor Dionisio Arias de Argueta
	Alcalde Ordinario de Segundo Voto	Don Maria Anselmo de la Villota
	Alcaldes de la Santa Hermandad	Don Francisco Martínez de Segovia
		Don Juan Torresano
	Procurador General	Don Manuel Delgado
	Capellán	Don Maria Anselmo Frías
	Padre General de Menores	Maestro Don Thomas Delgado
	Alcaldes de Barrio	Don Enrique Ferrer
		Don Miguel Narváez
	Mayordomo	Don Dionisio Martínez de Segovia
	Alcalde de Aguas	Don Xavier Pérez
	Pregonero	No aparece el nombre
	Juez conservador del real Ramo de Alcabalas	Don Thomas de Santacruz
1783	Alférez Real	Don Josef Zambrano y Santacruz
	Regidor Fiel Ejecutor	Don Salvador Bentura Ortiz de Argueta
	Regidor Decano	No aparece el nombre, ni siquiera se nombra este cargo.
	Alguacil Mayor Provincial	no aparece el nombre
	Alcalde Ordinario de Primer Voto	Felipe Pedro Perez de Zúñiga
	Alcalde Ordinario de Segundo Voto	Don Miguel Gonzales del Palacio
	Procurador General	Don Juan Astorquiza
	Capellán	Don Jacobo Mariano Frías
	Padre General de Menores	Don Melchor Dionisio Arias de Argueta
	Alcaldes de la Santa Hermandad	Don Joaquín Betancur
		Don Maria Paredes
	Alcaldes de Barrio	Don Francisco Merchancano
		Don Hipólito Segovia
	Mayordomo	Don Tomás Muñoz Estacio
Alcalde de Aguas	Casimiro Muñoz y España	
1784	Teniente de Gobernador	Joseph Zambrano y Santacruz
	Alférez Real	Melchor Dionisio Ortiz de Argueta
	Fiel Ejecutor	Joaquín Ibarra y Rosero
	Depositario General	Mathias de Roxas
	Alcalde Ordinario de Primer Voto	Pedro Felipe Perez de Zúñiga

Año	Cargo Concejil	Nombre
1784	<i>Alcalde Ordinario de Segundo Voto</i>	<i>Pedro Aramburu</i>
	<i>Alcaldes de la Santa Hermandad</i>	<i>Joseph Maya</i>
	<i>Padre General de Menores</i>	<i>Matías Paz</i>
	<i>Capellán</i>	<i>Jacobo Mariano Frías</i>
	<i>Mayordomo</i>	<i>Josef de Chávez</i>
	<i>Alcalde de Aguas</i>	<i>Esteban Martínez</i>
1789	<i>Alcalde Ordinario de Primer Voto</i>	<i>Melchor Dionisio Ortiz de Argueta</i>
	<i>Alcalde Ordinario de Segundo Voto</i>	<i>Juan Roxas</i>
	<i>Alcaldes de la Santa Hermandad</i>	<i>Ramón Benavides</i>
		<i>Sebastián Gonzales del Palacio</i>
	<i>Procurador General</i>	<i>Manuel Delgado y Burbano</i>
	<i>Padre General de Menores</i>	<i>Pedro Soberon</i>
	<i>Capellán</i>	<i>Andrés Chávez</i>
	<i>Mayordomo</i>	<i>Francisco Carvajal</i>
	<i>Alcalde de Aguas</i>	<i>Marcelino Moran</i>
1792	<i>Teniente de Gobernador</i>	<i>Ramón de la Barrera</i>
	<i>Fiel Ejecutor</i>	<i>Joaquín Ibarra y Rosero</i>
	<i>Alcalde Ordinario de primer voto</i>	<i>Juan Ramón de la Villota</i>
	<i>Alcaldes de la Santa Hermandad</i>	<i>Ignacio Morillo</i>
		<i>Tomas Zapata</i>
	<i>Procurador General</i>	<i>Mariano Santacruz</i>
	<i>Alcalde de Barrios</i>	<i>Salvador Ibarra</i>
		<i>José Torres</i>
	<i>Padre General de Menores</i>	<i>Juan Ortiz de Argueta</i>
	<i>Capellán</i>	<i>Jacobo Mariano Frías</i>
	<i>Mayordomo</i>	<i>Victoriano García</i>
	<i>Alcalde de Aguas</i>	<i>Francisco Arellano</i>
	1795	<i>Teniente de Gobernador</i>
<i>Alcalde Ordinario de Primer Voto</i>		<i>Salvador Ortiz de Argueta</i>
<i>Alcalde Ordinario de Segundo Voto</i>		<i>Ramón Benavides</i>
<i>Procurador General</i>		<i>Ramón Tinajero</i>
<i>Alcaldes de la Santa Hermandad</i>		<i>Juan Antonio Burbano</i>
		<i>Cecilio Benavides</i>
<i>Padre General de Menores</i>		<i>Basilio Ramos</i>
<i>Alcaldes de Barrio</i>		<i>Joaquín Delgado</i>
		<i>Joaquín Muñoz</i>
<i>Mayordomo</i>		<i>Nicolás Benavides</i>
<i>Alcalde de Aguas</i>		<i>Vicente Enríquez</i>
<i>Capellán</i>		<i>Tomás López</i>
1799	<i>Alferez Real</i>	<i>Gabriel de Santacruz</i>

Año	Cargo Concejil	Nombre
1799	<i>Alcalde Provincial</i>	<i>Joseph Pedro Santacruz</i>
	<i>Regidor Decano</i>	<i>Miguel Nieto Polo</i>
	<i>Alcalde Ordinario de Primer Voto</i>	<i>Joseph Pedro Santacruz</i>
	<i>Alcalde Ordinario de Segundo Voto</i>	<i>Pedro Pascual Aramburu</i>
	<i>Procurador General</i>	<i>Ramón Bucheli</i>
	<i>Alcaldes de Barrio</i>	<i>Juan Ventura Otálora</i>
		<i>Manuel Apraez</i>
	<i>Alcalde de Aguas</i>	<i>Xavier Ocaña</i>
	<i>Alcalde de la Santa Hermandad</i>	<i>Tomas de la Villota</i>
	<i>Padre General de Menores</i>	<i>Ramón Zambrano</i>
	<i>Capellán</i>	<i>Aurelio Rosero</i>
	<i>Mayordomo</i>	<i>Damián Fernández Córdoba</i>
1800	<i>Alférez Real</i>	<i>Don Gabriel de Santacruz</i>
	<i>Depositario General</i>	<i>Don Ramón Tinajero</i>
	<i>Regidor Fiel Ejecutor</i>	<i>Don Salvador Bentura Ortiz de Argueta</i>
	<i>Regidor Decano</i>	<i>Don Miguel Nieto Polo</i>
	<i>Alcalde Mayor Provincial</i>	<i>Don Josef y Santacruz</i>
	<i>Alcalde Ordinario de Primer Voto</i>	<i>Don Miguel Nieto Polo</i>
	<i>Alcalde Ordinario de Segunda Voto</i>	<i>Don Thomas Santacruz y Barona</i>
	<i>Procurador General</i>	<i>Don Gabriel Rosero</i>
	<i>Capellán</i>	<i>Aurelio Rosero</i>
	<i>Padre General de Menores</i>	<i>Don Miguel de la Rosa +</i>
	<i>Alcaldes de la Santa Hermandad</i>	<i>Don José Muñoz y Delgado +</i>
	<i>Alcaldes de Barrio</i>	<i>Don Idelfonso González de Palacios + Don Francisco Díaz Hidalgo y Goiri</i>
		<i>Don Nicolás Rosero +</i>
	<i>Mayordomo</i>	<i>Juan Segobia</i>
	<i>Alcalde de Aguas</i>	<i>Joaquín Ramos</i>
1801	<i>Regidor, Alférez Real y Alcalde Ordinario de Segundo Voto</i>	<i>Don Gabriel de Santacruz</i>
	<i>Alcalde Provincial</i>	<i>Don Josef y Santacruz</i>
	<i>Alcalde Ordinario de Primer Voto</i>	<i>Don Crisanto de la Villota +</i>
	<i>Alcalde Ordinario de Segundo Voto</i>	<i>Don Ramón Bucheli</i>
	<i>Procurador General</i>	<i>Don Juan de Roxas +</i>
	<i>Capellán</i>	<i>Don Aurelio Rosero</i>
	<i>Padre General de Menores</i>	<i>Don Francisco Díaz Hidalgo y Goiri</i>
	<i>Alcaldes de la Santa Hermandad</i>	<i>Don José Arellano +</i>
		<i>Don Lucas Benavides +</i>
	<i>Alcaldes de Barrio</i>	<i>Don Tomas Guerrero</i>
	<i>Don Joaquín Santacruz y Andrade</i>	

Año	Cargo Concejil	Nombre
1801	<i>Mayordomo</i>	Vicente Martínez +
	<i>Alcalde de Aguas</i>	Ramón Escobar +
1802	<i>Alferez Real</i>	Don Gabriel de Santacruz
	<i>Alcalde Mayor Provincial</i>	Don Ramón Tinajero
	<i>Regidor Fiel Ejecutor</i>	Don Salvador Bentura Ortiz de Argueta
	<i>Regidor Decano</i>	Don Miguel Polo
	<i>Alcaldes de la Santa Hermandad</i>	Don José Antonio Gonzales + Don José Antonio Dávalos
	<i>Alcalde Ordinario de Segundo Voto</i>	Don José Zarama +
	<i>Alcalde Ordinario de Primer Voto</i>	Don Blas de la Villota y Guerrero +
	<i>Procurador General</i>	Don Francisco Hidalgo
	<i>Capellán</i>	Don Aurelio Rosero
	<i>Padre General de Menores</i>	Don Manuel Soberon
	<i>Alcalde de Barrios</i>	Don Juan Rosero + Don Juan Otálora +
	<i>Mayordomo</i>	Teodoro España +
	<i>Alcalde de aguas</i>	Jacinto Mármol de la Torre
	1803	<i>Alferez Real</i>
<i>Alcalde Mayor Provincial</i>		Don Ramón Tinajero
<i>Regidor Fiel Ejecutor</i>		Don Salvador Bentura Ortiz de Argueta
<i>Regidor Decano</i>		Don Miguel Polo
<i>Alcalde Ordinario de Primer Voto</i>		Don Ramón Simón de la Barrera +
<i>Alcalde Ordinario de Segundo Voto</i>		Don Ramón de Tinajero
<i>Procurador General</i>		Don José Roxas
<i>Capellán</i>		Maestro Don Aurelio Rosero
<i>Padre General de Menores</i>		Don Pedro Bucheli
<i>Alcaldes de la Santa Hermandad</i>		Don José Arturo Gonzales Don José Antonio Dávalos
<i>Alcaldes de Barrio</i>		Don Juan Otálora Don Joaquín Torres Villalba +
<i>Mayordomo</i>		Don José Mesías +
<i>Alcalde de Aguas</i>		Marcelino Moran +
1804		<i>Alferez Real</i>
	<i>Alcalde Mayor Provincial</i>	Don Ramón Tinajero
	<i>Regidor Fiel Ejecutor</i>	Don Salvador Bentura Ortiz de Argueta
	<i>Alguacil Mayor Provincial</i>	Don Manuel Ángel Zambrano
	<i>Regidor Decano</i>	Don Miguel Polo

Año	Cargo Concejil	Nombre
1804	<i>Alcalde Ordinario de Primer Voto</i>	Don Pedro Bucheli
	<i>Alcalde Ordinario de Segundo Voto</i>	Don Francisco Santacruz y Barahona +
	<i>Procurador General</i>	Don Joaquín de Ibarra y Burbano
	<i>Capellán</i>	Maestro Don Aurelio Rosero
	<i>Padre General de Menores</i>	Don Manuel Delgado y Astorquiza
	<i>Alcaldes de la Santa Hermandad</i>	Don Alejandro Benalcázar +
		Don Manuel Ortiz +
	<i>Alcaldes de Barrio</i>	Don Joaquín Santacruz y Andrade
		Don Juan Bautista Ramos
	<i>Mayordomo</i>	Theodoro Paz +
	<i>Alcalde de Aguas</i>	José Joaquín Montesuma +
1805	<i>Alfárez Real</i>	Don Gabriel de Santacruz
	<i>Alcalde Mayor Provincial</i>	Don Ramón Tinajero
	<i>Regidor Fiel Ejecutor</i>	Don Salvador Bentura Ortiz de Argueta
	<i>Regidor Decano</i>	Don Miguel Polo
	<i>Alcalde Ordinario de Primer Voto</i>	Don Joaquín Santacruz
	<i>Alcalde Ordinario de Segundo Voto</i>	Don Francisco Antonio Sarasti +
	<i>Procurador General</i>	Don Manuel Soberon
	<i>Capellán</i>	Maestro Don Aurelio Rosero
	<i>Padre General de Menores</i>	Don Matías Ramos +
	<i>Alcaldes de la Santa Hermandad</i>	Don José Perdomo +
		Don Miguel Benavides
	<i>Alcaldes de Barrio</i>	Don Manuel Delgado y Narváez
		Don Manuel Sañudo
	<i>Mayordomo</i>	Juan Segovia
<i>Alcalde de Aguas</i>	Salvador Astacia +	
1806	<i>Alfárez Real</i>	Don Gabriel de Santacruz
	<i>Alcalde Mayor Provincial</i>	Don Ramón Tinajero
	<i>Regidor Fiel Ejecutor</i>	Don Francisco Miguel Ortiz
	<i>Regidor Decano</i>	Don Miguel Polo
	<i>Alcalde Ordinario de Primer Voto</i>	Don Francisco Sarasti +
	<i>Alcalde Ordinario de Segundo Voto</i>	Don Mariano Santacruz +
	<i>Procurador General</i>	Don Francisco Delgado y Astorquiza +
	<i>Capellán</i>	Maestro Don Aurelio Rosero
	<i>Padre General de Menores</i>	Don José de Roxas
	<i>Alcaldes de la Santa Hermandad</i>	Don Eduardo Viteri
		Don Bernardo Benavides +
	<i>Alcaldes de Barrio</i>	Don José María Ortiz +
		Don Eusebio Burbano
<i>Mayordomo</i>	Juan Segovia	

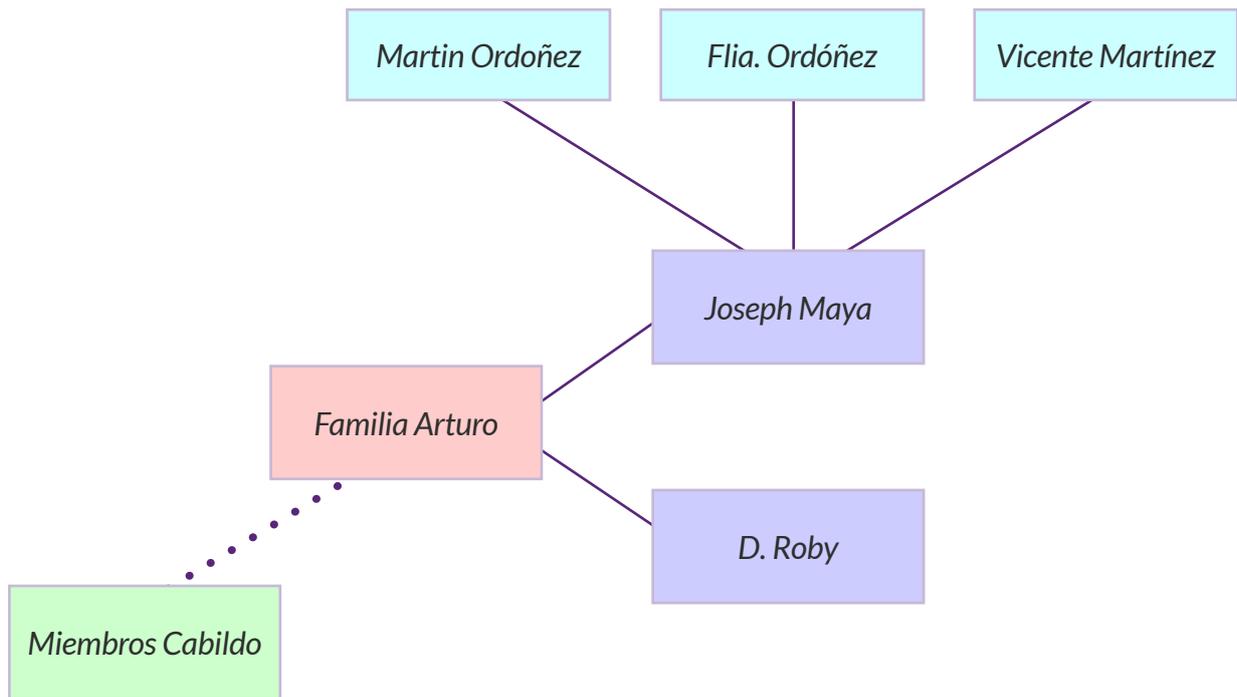
Año	Cargo Concejil	Nombre
1806	<i>Alcalde de Aguas</i>	<i>Joaquín Ramos</i>
	<i>Alferez Real</i>	<i>Don Gabriel de Santacruz</i>
1807	<i>Alcalde Mayor Provincial</i>	<i>Don José Pedro Santacruz</i>
	<i>Regidor Fiel Ejecutor</i>	<i>Don Francisco Miguel Ortiz</i>
	<i>Regidor Decano</i>	<i>Don Miguel Nieto Polo</i>
	<i>Alcalde Ordinario de Primer Voto</i>	<i>Don Gabriel Rosero</i>
	<i>Alcalde Ordinario de Segundo Voto</i>	<i>Don José de Rosero</i>
	<i>Procurador General</i>	<i>Don Enrique Ferrer</i>
	<i>Capellán</i>	<i>Maestro Don Aurelio Rosero</i>
	<i>Padre General de Menores</i>	<i>Don Mauricio de la Villota</i>
	<i>Alcaldes de la Santa Hermandad</i>	<i>Don Juan Bautista Zarama</i>
		<i>Don Cecilio Benavides</i>
	<i>Alcaldes de Barrio</i>	<i>Don Lucas Soberon</i>
		<i>Don Juan Ramón Bucheli</i>
	<i>Mayordomo</i>	<i>Tomas Guerrero y Cano</i>
	<i>Alcalde de Aguas</i>	<i>José Folleco</i>
1808	<i>Alferez Real</i>	<i>Don Gabriel de Santacruz</i>
	<i>Alguacil Mayor Provincial</i>	<i>Don Manuel Ángel Zambrano nombra a Antonio Paz</i>
	<i>Regidor Fiel Ejecutor</i>	<i>Don Francisco Miguel Ortiz</i>
	<i>Alcalde Mayor Provincial</i>	<i>Don José Pedro Santacruz</i>
	<i>Alcalde Ordinario de Primer Voto</i>	<i>Don Agustín Narváez</i>
	<i>Alcalde Ordinario de Segundo Voto</i>	<i>Don Juan Bautista Zarama</i>
	<i>Procurador General</i>	<i>Don Manuel Delgado</i>
	<i>Capellán</i>	<i>Maestro Don Aurelio Rosero</i>
	<i>Padre General de Menores</i>	<i>Don Francisco Villota y Bucheli</i>
	<i>Alcaldes de la Santa Hermandad</i>	<i>Don Ramón Benavides</i>
		<i>Don José Rosero</i>
	<i>Alcaldes de Barrio</i>	<i>Don Crisanto Muñoz +</i>
		<i>Don Juan Manuel de la Villota +</i>
	<i>Mayordomo</i>	<i>Manuel Burbano +</i>
<i>Alcalde de Aguas</i>	<i>Cayetano Heraso</i>	
1809	<i>no existe documentación</i>	<i>Don Gabriel de Santacruz</i>
1810	<i>Alferez Real</i>	<i>Don Manuel Ángel Zambrano</i>
	<i>Alcalde Mayor Provincial</i>	<i>Don Francisco Miguel Ortiz</i>
	<i>Regidor Fiel Ejecutor</i>	<i>no aparece su nombre, ni su votación</i>
	<i>Alguacil Mayor Provincial</i>	<i>Don José Roxas</i>
	<i>Regidor Decano</i>	<i>Don Ramón Zambrano +</i>
	<i>Alcalde Ordinario de Primer Voto</i>	<i>Don Francisco de la Villota y Bucheli +</i>
	<i>Alcalde Ordinario de Segundo Voto</i>	<i>Don Joaquín Ibarra y Burbano +</i>

Año	Cargo Concejil	Nombre
1810	<i>Capellán</i>	Maestro Don Aurelio Rosero
	<i>Procurador General</i>	Don José Vivanco
	<i>Padre General de Menores</i>	Don Pastor Jurado +
	<i>Alcaldes de la Santa Hermandad</i>	Don José Fernando Santacruz +
		Don Manuel Sañudo
	<i>Alcaldes de Barrio</i>	Don Juan Bautista Ramos
		Don Eusebio Burbano
		Don Gaspar Ibarra +
		Juan Segovia
	<i>Mayordomo</i>	Agustín Villarreal +
	<i>Alcalde de Aguas</i>	Cayetano Erazo
1811	<i>Alferez Real</i>	Don Gabriel de Santacruz
	<i>Alguacil Mayor Provincial</i>	Don Manuel Ángel Zambrano
	<i>Regidor Fiel Ejecutor</i>	Don Francisco Miguel Ortiz
	<i>Regidor Decano</i>	no aparece su nombre, ni su votación
	<i>Teniente de Gobernador</i>	Don Tomas de Santacruz
	<i>Alcalde Ordinario de Primer Voto</i>	Don Juan Ramón de la Villota
	<i>Alcalde Ordinario de Segundo Voto</i>	Don José de Roxas
	<i>Procurador General</i>	Don José Vivanco - su reemplazo será Don Francisco Díaz Hidalgo
	<i>Capellán</i>	Maestro Don Aurelio Rosero
	<i>Padre General de Menores</i>	Don Ramón Benavides y Barrera
	<i>Alcaldes de la Santa Hermandad</i>	Don Eduardo Viteri
		Don Jose Maria Lopez Moreno
	<i>Alcaldes de Barrio</i>	Don Martin Ordoñez
		Don José Rosero Ordoñez
		Don Estanislao Merchancano
		Don Tomás Albán
	<i>Mayordomo</i>	Juan José Cabrera
	Bonifacio Enríquez	
<i>Alcalde de Aguas</i>	Cayetano Guerrero	
1812	<i>Alferez Real</i>	Don Gabriel de Santacruz
	<i>Alguacil Mayor Provincial</i>	Don Manuel Ángel Zambrano
	<i>Regidor Fiel Ejecutor</i>	Don Francisco Miguel Ortiz + no aparece su votación y su nombre
	<i>Regidor Decano</i>	no aparece su nombre, ni su votación
	<i>Teniente de Gobernador</i>	Don Tomas de Santacruz
	<i>Alcalde Ordinario de Primer Voto</i>	Don Juan Ramón de la Villota +
	<i>Alcalde Ordinario de Segundo Voto</i>	Don José de Roxas
	<i>Procurador General</i>	Don Juan Bautista Ramos
<i>Capellán</i>	Maestro Don Aurelio Rosero	

Año	Cargo Concejil	Nombre	
1812	<i>Padre General de Menores</i>	Don Joaquín de Ibarra y Burbano	
	<i>Alcaldes de la Santa Hermandad</i>	Don Pedro Soberon + Don Manuel Delgado y Narváez	
	<i>Alcaldes de Barrio</i>	Don José Rosero y Delgado + Don Ramón Muñoz de Ayala + Don Joaquín de Paz +	
	<i>Mayordomo</i>	Don Juan de Astorquiza y Benavides + Manuel Enríquez + Antonio Cabrera +	
	<i>Alcalde de Aguas</i>	Jacinto Mármol de la Torre	
	1813	<i>Alférez Real</i>	Don Gabriel de Santacruz
		<i>Alcalde Mayor Provincial</i>	Don Manuel Ángel Zambrano
		<i>Regidor Fiel Ejecutor</i>	Don Francisco Miguel Ortiz, ya aparece su votación
		<i>Regidor Decano</i>	no aparece su nombre, ni su votación
		<i>Alcalde Ordinario de Primer Voto</i>	Don Ramón Tinajero
<i>Alcalde Ordinario de Segundo Voto</i>		Don Joaquim Ibarra y Rosero +	
<i>Procurador General</i>		Don Blas Bucheli +	
<i>Capellán</i>			
<i>Padre General de Menores</i>		Don Ramón Benavides	
<i>Alcaldes de la Santa Hermandad</i>		Don Carlos Ibarra + Don Miguel Guerrero y Ferrer +	
<i>Alcaldes de Barrio</i>		Don Joaquín de la Villota y Bucheli + Don Juan Ramón Bucheli y Zambrano +	
<i>Mayordomo</i>		Manuel Miranda + Pedro Paz +	
<i>Alcalde de Aguas</i>		Miguel Benavides, alias el Morlaco	
1814	<i>no existe documentación</i>		
1815	<i>no existe documentación</i>		

Fuente: IMAHP (s.f.a, s.f.b, s.f.c, s.f.d).

Anexo K. Red Clientelar de la Familia Arturo



Fuente: Archivo Central del Cauca (s.f.a).

Anexo L. Las familias en torno a los oficios perpetuos vendibles y/o renunciables

Año	Alférez Real	Regidor Fiel Ejecutor	Regidor Decano	Alguacil Mayor	Escribano	Alcalde Mayor Provincial
1781						
			Lucas Delgado	Gabriel de Santacruz		
1782						
1783	Joseph Zambrano y Santacruz	Joaquín Ibarra Y Rosero				
1784						
1785	Bernardo Burbano de Lara					
1786				Carlos Burbano de Lara		
1787						
1788						
1789		Melchor Dionisio Ortiz de Argueta				
1790						
1791						
1792						
1793						
1794						
1795	Gabriel de Santacruz	Miguel Nieto Polo			Juan Antonio Arturo	José Pedro Santacruz
1796				Manuel Ángel Zambrano		
1797			Miguel Nieto Polo			
1798						
1799						

Año	Alférez Real	Regidor Fiel Ejecutor	Regidor Decano	Alguacil Mayor	Escribano	Alcalde Mayor Provincial
1800					Miguel José Arturo	
1801						
1802						Ramón Tinajero
1803						
1804						
1805		Salvador Ortiz de Argueta				
1806		Francisco Miguel Ortiz de Argueta				
1807						José Pedro Santacruz
1808						
1809						
1810						Manuel Ángel Zambrano
1811						
1812						
1813						
1814						

Fuente: IMAHP (s.f.a, s.f.b, s.f.c, s.f.d).

Anexo M. Alcaldes Ordinarios de la ciudad de Pasto 1781-1814

Periodo	Nombre	Cargo	Actividad
1781	Melchor Dionisio Ortiz de Argueta	Alcalde de primer voto	Militar, oficial real y hacendado
	María Anselmo de la Villota	Alcalde de segundo voto	
1782	Salvador Ortiz de Argueta	Alcalde de primer voto	Militar, oficial real y hacendado
1783	Pedro Felipe Perez de Zúñiga	Alcalde de primer voto	Militar
	Salvador Ortiz de Argueta	Alcalde de segundo voto	
1784	Pedro Felipe Perez de Zúñiga	Alcalde de primer voto	
	Pedro Aramburu	Alcalde de segundo voto	
1785	Lucas Delgado	Alcalde de primer voto	Oficial Real
	Manuel Antonio Pérez de Zúñiga	Alcalde de segundo voto	Oficial Real
1786	Bernardo Burbano de Lara	Alcalde de primer voto	Militar y oficial Real
	Ramón Simón de la Barrera	Alcalde de segundo voto	Militar, oficial real, hacendado
	Miguel Gonzales del Palacio	Alcalde segundo voto	Militar y Oficial Real
1787-1788		No hay documentación	
1789	Melchor Dionisio Ortiz de Argueta	Alcalde de primer voto	
	Juan Roxas	Alcalde de segundo voto	Militar y comerciante
1790	Bernardo Burbano de Lara	Alcalde de primer voto	

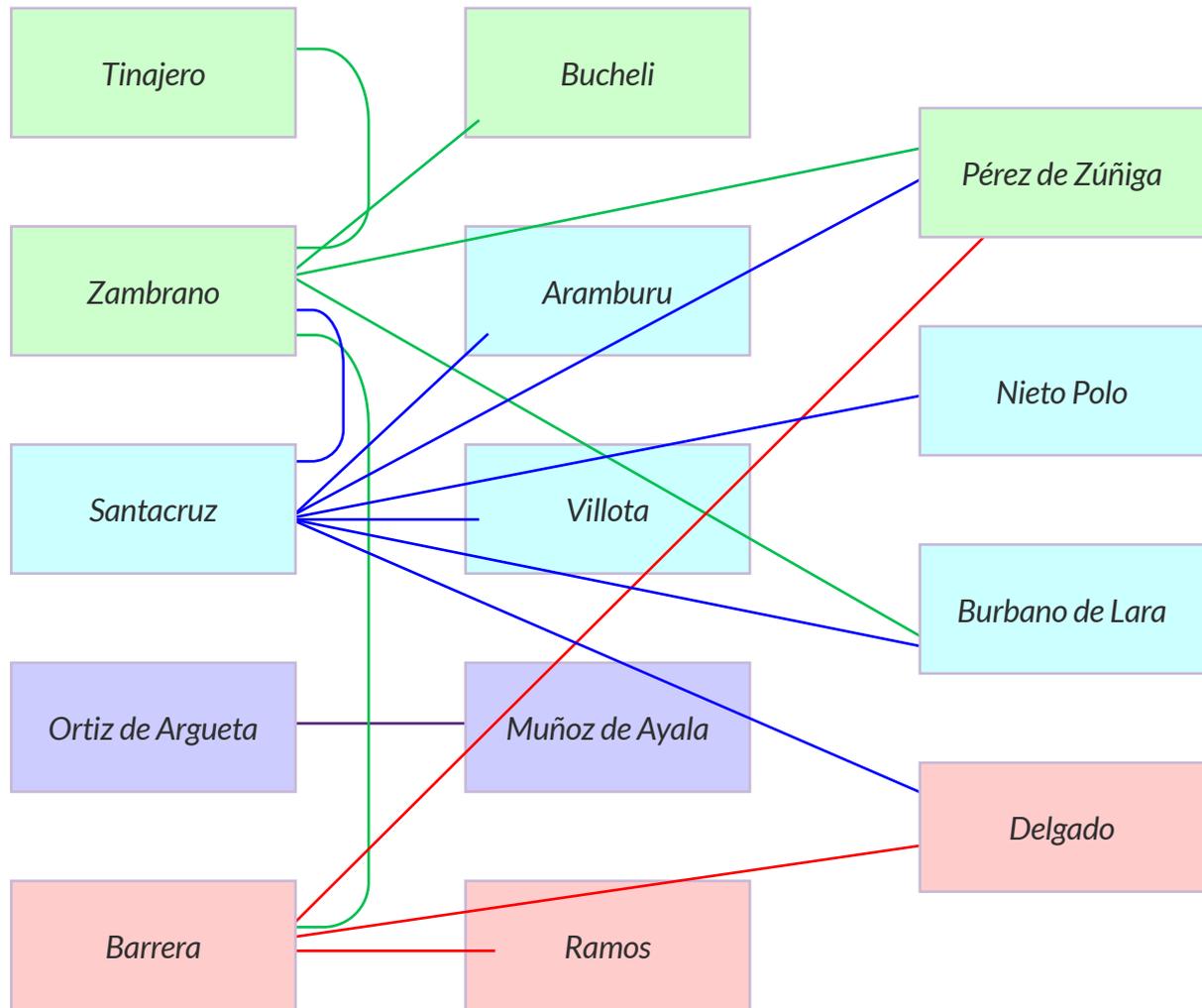
Periodo	Nombre	Cargo	Actividad
1791	Bernardo Burbano de Lara	Alcalde de primer voto	
	Ramón Simón de la Barrera	Alcalde de segundo voto	
1792	Basilio Ramos	Alcalde de primer voto	
	Juan Ramón de la Villota	Alcalde de segundo voto	
1793	Francisco Mauricio Muñoz de Ayala	Alcalde de primer voto	Militar y oficial real
	Antonio Lanchasu	Alcalde de segundo voto	
1794	Melchor Ortiz de Argueta	Alcalde de primer voto	
	Juan Roxas	Alcalde de segundo voto	
1795	Salvador Ortiz de Argueta	Alcalde de primer voto	
	Ramón Benavides	Alcalde de segundo voto	
1796	Joaquín Ibarra y Rosero	Alcalde de primer voto	
	Nicolás Eraso y López	Alcalde de segundo voto	
1797	Joaquín Ibarra y Rosero	Alcalde de primer voto	
	Thomas Delgado	Alcalde de segundo voto	Militar
1798	Manuel Ángel Zambrano	Alcalde de primer voto	Oficial Real
	Melchor Santacruz	Alcalde de segundo voto	
1799	Joseph Pedro Santacruz	Alcalde de primer voto	
	Pedro Pascual Aramburu	Alcalde de segundo voto	
1800	Miguel Nieto Polo	Alcalde de primer voto	

Periodo	Nombre	Cargo	Actividad
	Thomas Santacruz y Barahona	Alcalde de segundo voto	
1801	Crisanto de la Villota	Alcalde de primer voto	
	Ramón Bucheli	Alcalde de segundo voto	Comerciante
1802	Blas de la Villota y Guerrero	Alcalde de primer voto	
	José Zarama	Alcalde de segundo voto	
1803	Ramón Simón de la Barrera	Alcalde primer voto	
	Ramón de Tinajero	Alcalde de segundo voto	
1804	Pedro Bucheli	Alcalde de primer voto	Comerciante
	Francisco Santacruz y Barahona	Alcalde de segundo voto	
1805	Joaquín Santacruz	Alcalde de primero voto	Militar
	Francisco Antonio Sarasti	Alcalde de segundo voto	
1806	Francisco Sarasti	Alcalde de primer voto	
	Mariano Santacruz	Alcalde de segundo voto	
1807	Gabriel Rosero	Alcalde de primer voto	Militar
	José de Rosero	Alcalde de segundo voto	
1808	Agustín Narváez	Alcalde de primer voto	Estaciero
	Juan Bautista Zarama	Alcalde de segundo voto	
1810	Ramón Zambrano	Alcalde de primer voto	
	Francisco de la Villota y Bucheli	Alcalde de segundo voto	

Periodo	Nombre	Cargo	Actividad
1811	<i>Juan Ramón de la Villota</i>	<i>Alcalde de primer voto</i>	
	<i>José de Roxas</i>	<i>Alcalde de segundo voto</i>	
1812	<i>Juan Ramón de la Villota</i>	<i>Alcalde de primer voto</i>	
	<i>José de Roxas</i>	<i>Alcalde de segundo voto</i>	
1813	<i>Ramón Tinajero</i>	<i>Alcalde de primer voto</i>	
	<i>Joaquín Ibarra y Rosero</i>	<i>Alcalde de segundo voto</i>	

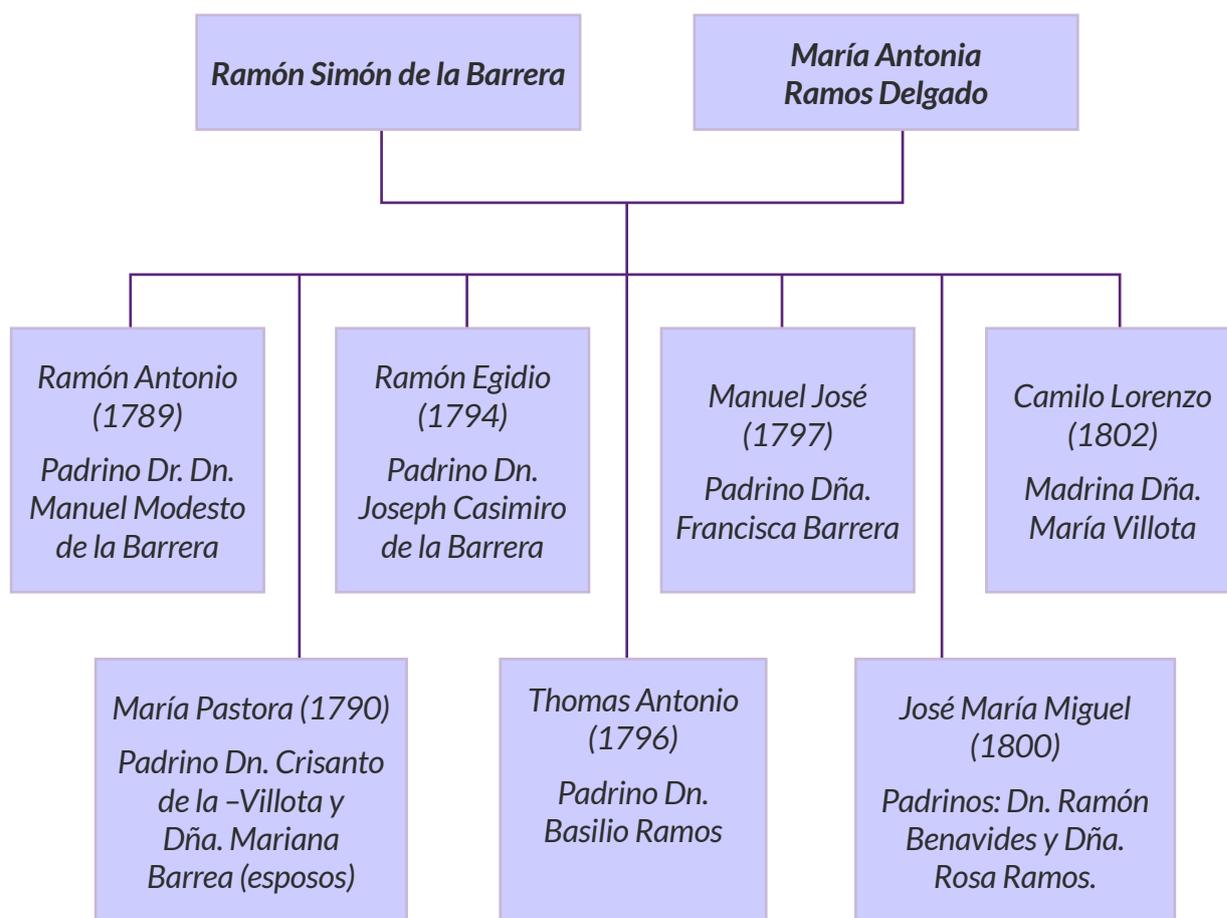
Fuente: IMAHP (s.f.a, s.f.b, s.f.c, s.f.d).

Anexo N. Relaciones de familias que ejercieron las Alcaldías Ordinarias de la ciudad de Pasto 1781-1815



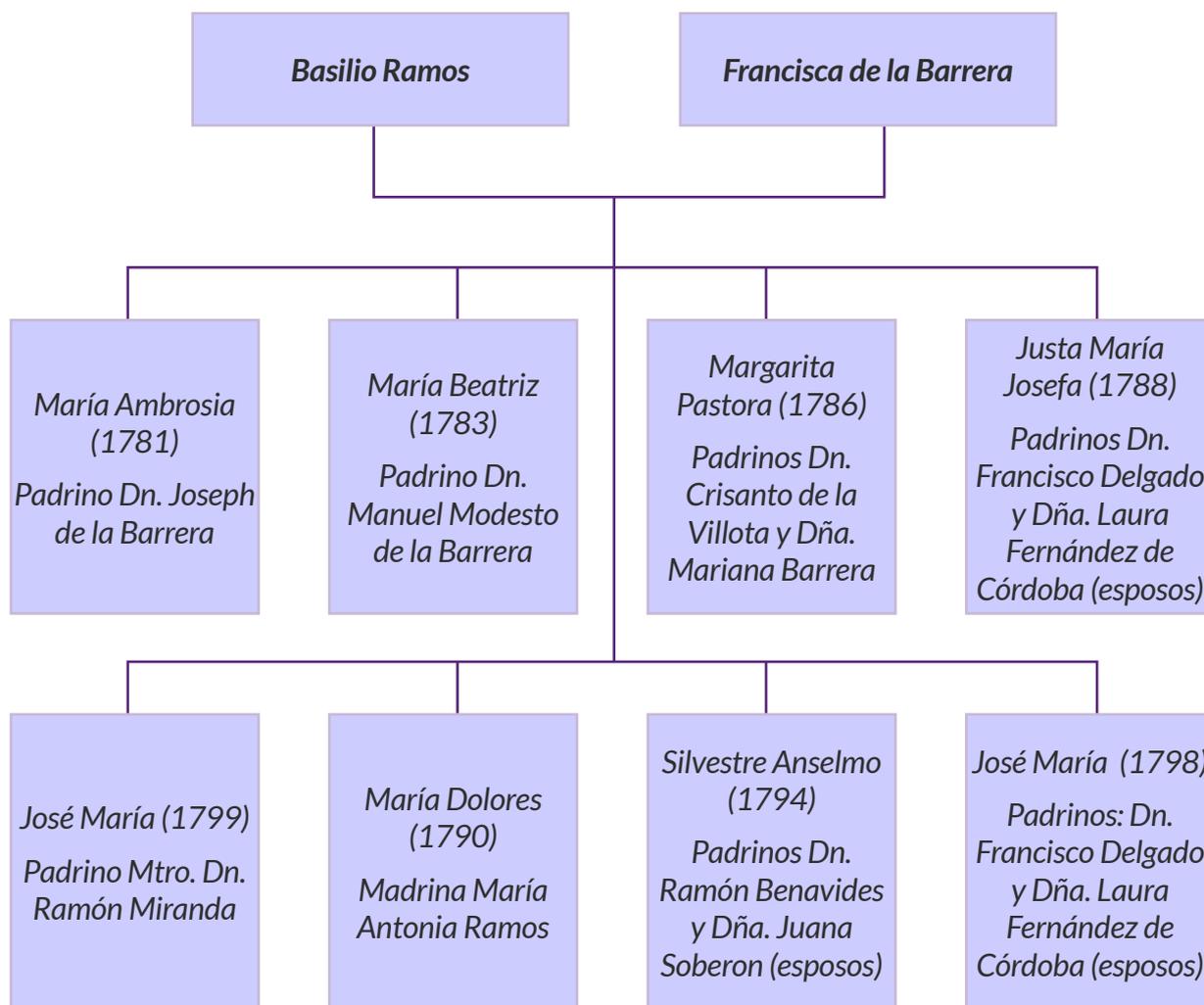
Fuente: IMAHP (s.f.a, s.f.b, s.f.c, s.f.d).

Anexo Ñ. Enlaces matrimoniales y de compadrazgo de la Familia Barrera-Ramos.



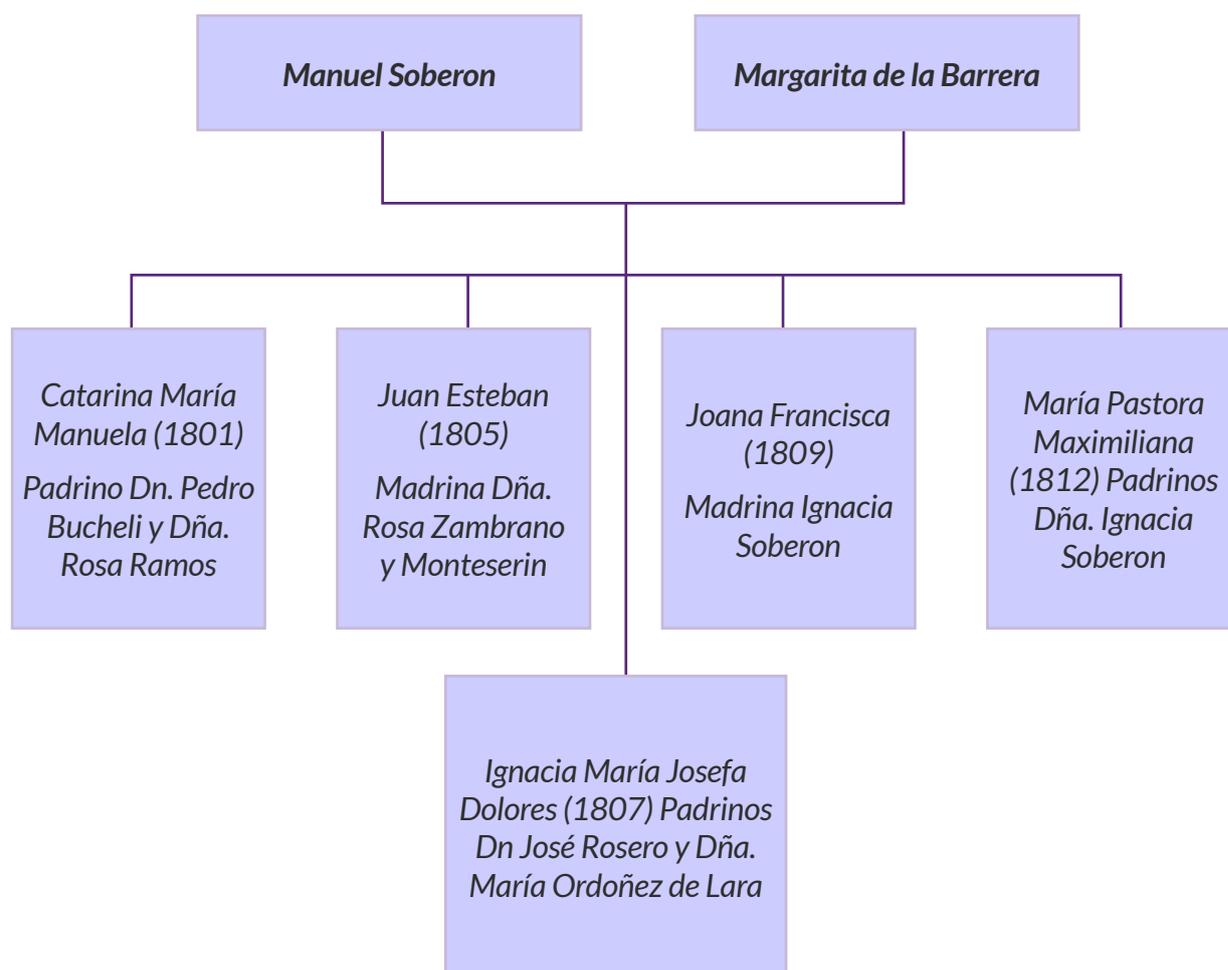
Fuente: Archivo Parroquial de la Iglesia de San Juan Bautista de Pasto (s.f.b).

Anexo O. Enlaces matrimoniales y de compadrazgo de la Familia Ramos-Barrera.



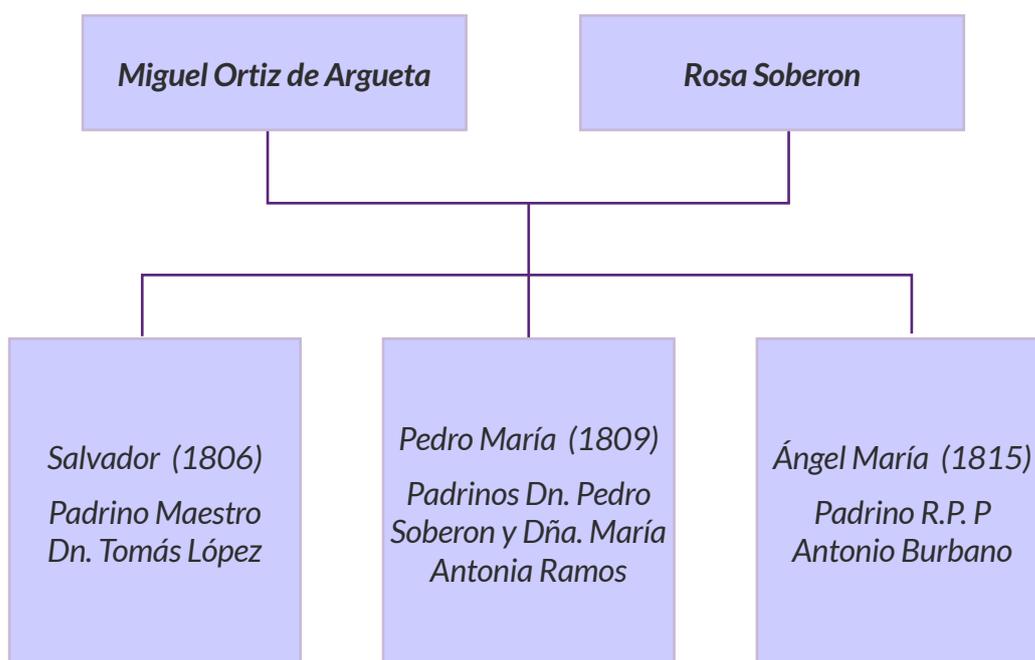
Fuente: Archivo Parroquial de la Iglesia de San Juan Bautista de Pasto (s.f.b).

Anexo P. Enlaces matrimoniales y de compadrazgo de la Familia Soberon-Barrera



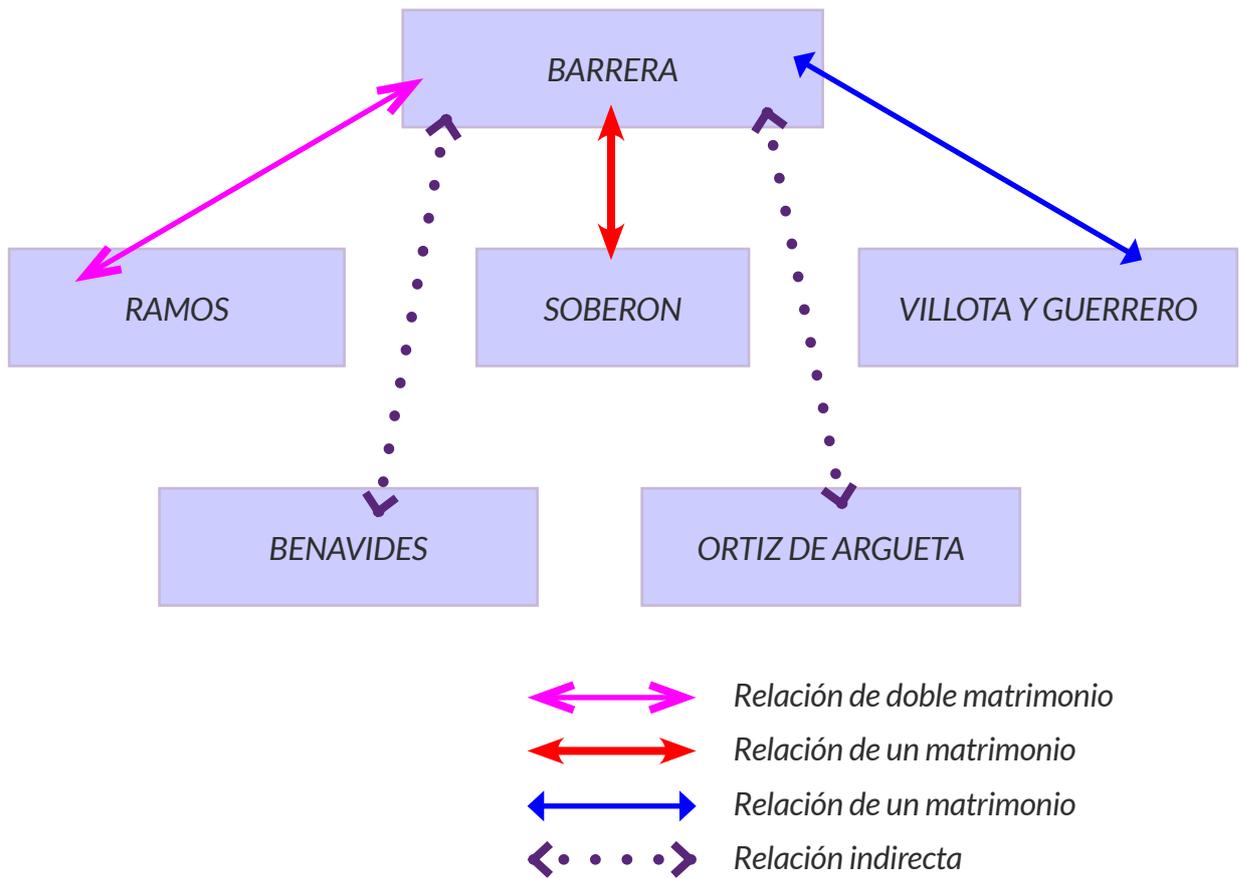
Fuente: Archivo Parroquial de la Iglesia de San Juan Bautista de Pasto (s.f.b).

Anexo Q. Enlaces matrimoniales y de compadrazgo de la Familia Ortiz de Argueta-Soberon



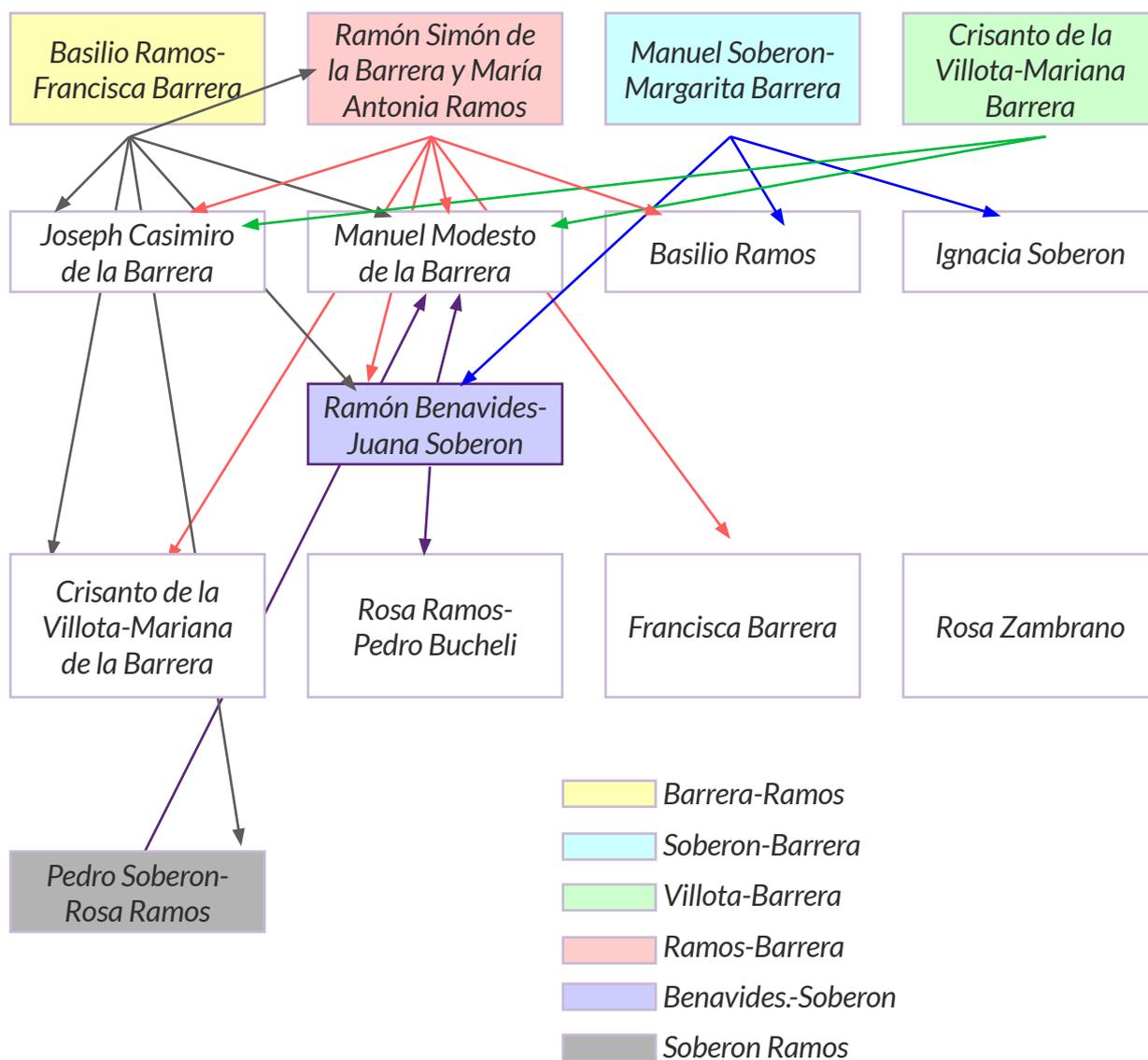
Fuente: Archivo Parroquial de la Iglesia de San Juan Bautista de Pasto (s.f.b).

Anexo R. Relaciones de parentesco de la familia Barrera



Fuente: Archivo Parroquial de la Iglesia de San Juan Bautista de Pasto (s.f.b).

Anexo S. Relaciones de compadrazgo de la red de los Barrera



Fuente: Archivo Parroquial de la Iglesia de San Juan Bautista de Pasto (s.f.b).

Anexo T. Redes políticas en el cabildo de Pasto 1781-1815



Pedro Bucheli	Joaquín Santacruz	Mariano Santacruz	Juan Manuel de la Villota	José Pedro Santacruz	Juan Ramón de la Villota
Joaquín Ibarra y Rosero	Pedro Aramburu	Tomás Delgado	Blas Villota	Manuel Obando	Francisco Arellano
Ramón Benavides	Blas Burbano	José Guzmán	Mariano Santacruz	Arsenio Rodríguez	
Joaquín Ibarra y Rosero	Nicolás Benavides	Francisco Muñoz de Ayala	Juan Antonio Burbano	Cecilio Benavides	
Basilio Ramos	Salvador Ortiz de Argueta	Ignacio Morillo	Juan Ramón de la Villota	Tomás Zapata	Juan Ortiz de Argueta
Blas de la Villota	Francisco Santacruz y Barahona	Joaquín Santacruz	Mariano Santacruz	Francisco Santacruz y Barahona	Miguel Ortiz

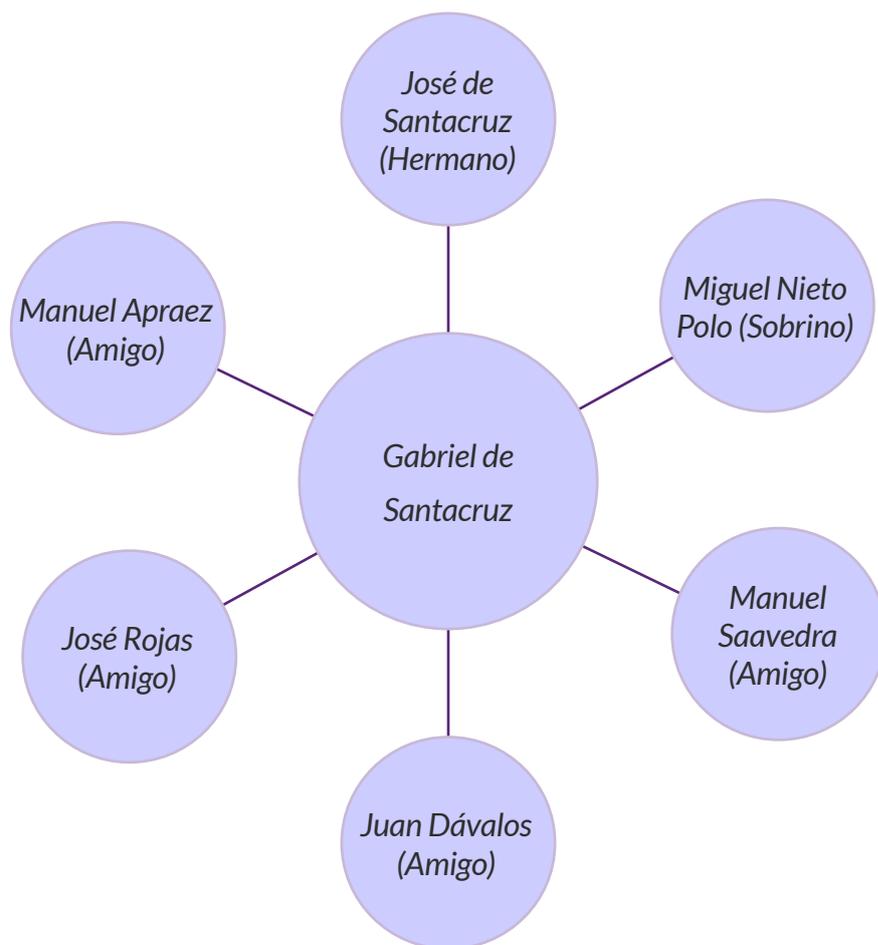
Fuente: IMAHP (s.f.a; s.f.b; s.f.c).

Anexo U. Votación oficios concejiles de Pasto 1795

Nombre	Melchor Ortiz	Juan de Roxas	Manuel Zambrano
Oficio desempeñado	<i>Alcalde ordinario de primer voto</i>	<i>Alcalde ordinario de segundo voto</i>	<i>Alguacil Mayor</i>
Alcalde de primer voto	<i>Francisco Muñoz de Ayala</i>	<i>Salvador Ortiz</i>	<i>José Pedro Santacruz</i>
Alcalde de segundo voto	<i>Ramón Benavides</i>	<i>Ramón Benavides</i>	<i>Manuel José Saavedra</i>
Procurador	<i>Ramón Tinajero</i>	<i>Ramón Tinajero</i>	<i>Juan Ramón de la Villota</i>
Alcaldes de la Santa Hermandad	<i>Juan Antonio Burbano- Cecilio Chávez</i>	<i>Juan Antonio Burbano- Cecilio Chávez</i>	<i>Domingo Apraez- Joaquín Delgado</i>
Padre de menores	<i>Basilio Ramos</i>	<i>Basilio Ramos</i>	<i>Pedro Aramburu</i>
Alcaldes de Barrio	<i>Joaquín Muñoz- José Arellano</i>	<i>Joaquín Muñoz- Joaquín Delgado</i>	<i>Tomas Delgado - Blas de la Villota</i>
Capellán	<i>Tomás López</i>	<i>Tomás López</i>	<i>Tomás López</i>
Mayor-domo	<i>Nicolás Benavides</i>	<i>Nicolás Benavides</i>	<i>Manuel Obando</i>
Alcalde de Aguas	<i>Vicente Enríquez</i>	<i>Vicente Enríquez</i>	<i>Francisco Arellano</i>

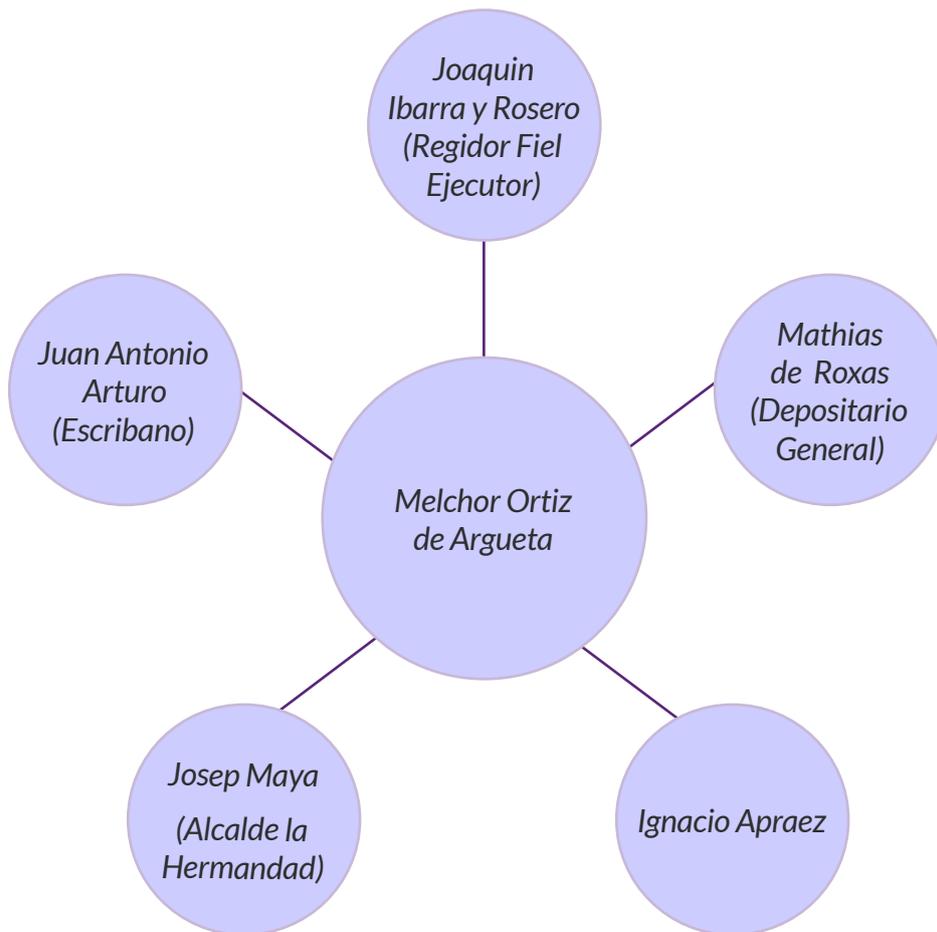
Fuente: IMAHP (s.f.b, folio 1-6).

Anexo V. Relaciones de Dn. Gabriel de Santacruz



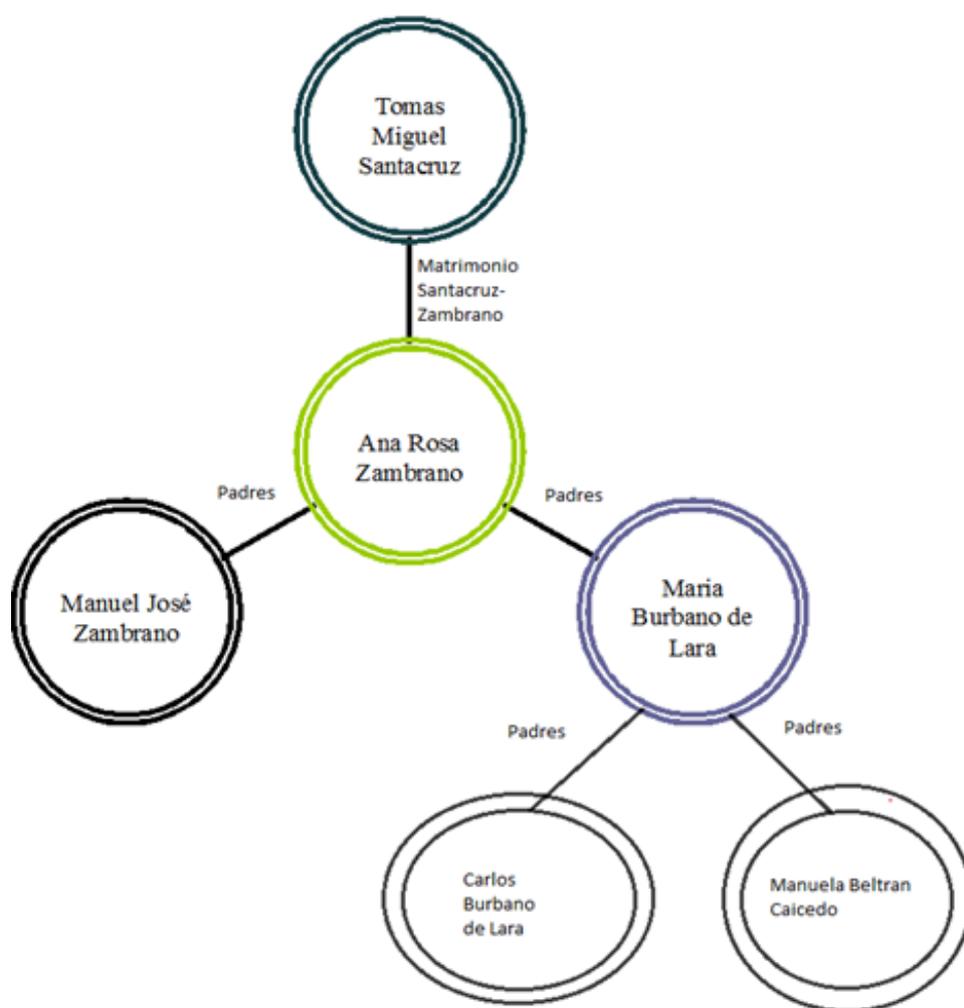
Fuente: Archivo General de la Nación (s.f.e).

Anexo W. Red clientelar de Melchor Ortiz



Nota: Solo fue posible tener acceso a esos datos debido a que las fojas donde se encontraba la eleccion de los oficios concejiles no se encuentra en el libro del Cabildo de Pasto. Fuente: IMAHP (s.f.e).

Anexo X. Parentela de los Santacruz, Burbano de Lara y Zambrano



Fuente: Archivo Parroquial de la Iglesia de San Juan Bautista (s.f. s.f.b).

Anexo Y. Procuradores de la ciudad de Pasto 1781-1815

<i>Año de ejercicio</i>	<i>Nombre</i>
1781	Manuel Delgado
1783	Juan Astorquiza
1784	Mathias de Roxas
1789	Manuel Delgado y Burbano
1792	Mariano Santacruz
1795	Ramón Tinajero
1799	Ramón Bucheli
1800	Gabriel Rosero
1801	Juan de Roxas
1802	Francisco Hidalgo
1803	José Roxas
1804	Joaquín de Ibarra y Burbano
1805	Manuel Soberon
1806	Francisco Delgado y Astorquiza
1807	Enrique Ferrer
1808	Manuel Delgado
1810-1811	José Vivanco
1812	Don Juan Bautista Ramos
1813	Don Blas Bucheli
1814	No hay documentación
1815	No hay documentación

Fuente. IMAHP (s.f.a, s.f.b, s.f.c).

The background features a central white banner with the text 'Acerca de la Autora'. Above and below the banner are decorative elements consisting of overlapping circles in shades of orange and pink. In the top right and bottom left corners, there are network diagrams with dark purple nodes and lines connecting them, set against a light blue background.

Acerca de la Autora

Acerca la Autora

Formación

Licenciada en Ciencias Sociales, Universidad de Nariño, Especialista en Estudios Latinoamericanos, Universidad de Nariño, Máster en Historia de América Latina, Universidad Pablo de Olavide- Sevilla España y Doctora en Historia de América Latina, por la misma Universidad.

Desempeño Laboral

Docente Área Ciencias Sociales, Institución Educativa “Pedro León Torres” Yacuanquer Nariño, coordinadora Provisional, Institución Educativa Pérez Pallares (Ipiales), docente Área Ciencias Sociales, Liceo Universidad de Nariño, docente hora cátedra OPS, prestación de servicios Universidad de Nariño, Licenciatura en Ciencias Sociales, docente hora cátedra OPS, Prestación de servicios, Universidad de Nariño, Formación Humanística, docente hora cátedra, Universidad de Nariño, Licenciatura en Ciencias Sociales, Presidenta de la Red Continental de Pensamiento Latinoamericano y actualmente Directora del departamento de Ciencias Sociales de la Universidad de Nariño.

Desempeño en Investigación

Investigadora de los siglos XIX y XX, en el campo de la historia social y cultural en Colombia, especialmente en historia regional. Lo cual ha conducido a la publicación de varios artículos y capítulos de libros, entre los cuales se destacan: “Representaciones sociales de los sectores populares en la ciudad de Pasto 1800-1821”, “La iglesia católica durante el liberalismo radical en la Provincia de Pasto”, “El imaginario de la muerte en las cofradías y capellanías del monasterio de las Conceptas en la Provincia de Pasto 1809-1824”, “Memoria, historia y conflicto armado en Colombia 1930-1965: el surgimiento de la guerrilla de las FARC”, El papel político de la iglesia católica en la Provincia de Pasto 1863-1880 y el otro Bolívar. Ponente en varios eventos de carácter local, nacional, regional y conferencista invitada a la Universidad de Querétaro, en la UNAM- sede Taxco, y CIALC-UNAM e INAH-Sede Michoacán en las cuales ha impartido charlas acerca del origen histórico del conflicto armado colombiano y sobre la metodología de redes en la disciplina histórica.

Actualmente, hace parte de los grupos de Investigación del Departamento de Ciencias Sociales, grupo Edu-Multiverso en categoría C de Colciencias, y Grupo en Educación e Violencia (GRINEV), este último en camino de reconocimiento.



Editorial

Universidad de Nariño

Conexiones, Redes e Intercambio

Entre Las Ciudades de Pasto, Quito Y Popayán 1781 - 1815

Pasto fue un importante enclave económico y político en el corredor estudiado, los enlaces consolidados por las parentelas contribuyeron a establecer la interrelación entre Quito, Popayán y Pasto a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX. Las diversas redes generaron una ciudad en permanente contacto con el resto del Virreinato, e incluso este trabajo permite demostrar como la ciudad de Pasto fue un eje funcional y necesario para el tráfico interregional entre el Suroccidente del Virreinato de la Nueva Granada y la Audiencia de Quito.

Además, la ciudad de Pasto, por su protagonismo en las guerras de independencia, fue en varias ocasiones territorio de diversas incursiones y confrontaciones. La necesidad de Quito de incentivar el mercado hacia el interior de la Nueva Granada configuró a Pasto como un punto de contacto fundamental para los quiteños, quienes avanzaron sobre la ciudad en varias ocasiones.

Las redes políticas, sociales y económicas que se desarrollaron en la ciudad de Pasto entre 1781-1815; y el accionar de las agrupaciones buscaron adquirir y/o ampliar los diversos privilegios existentes durante la época y en torno a ellos se formaron diversos enlaces: matrimoniales, clientelares, comerciales, entre otros. Las redes identificadas se formaron y fortalecieron fruto de los diversos enlaces obtenidos por los habitantes y forasteros que llegaban a la ciudad y al corredor, afectando notablemente su dinámica política y económica.

El corredor atrajo a viajeros de España, de otras regiones del continente americano y del Virreinato de la Nueva Granada. Algunos eran ascendientes de conquistadores, y llegaron a la ciudad entre los siglos XVII y XVIII, y estaban los criollos con fortuna económica, pero con búsqueda de distinción y apellidos para acceder a oficios que les dieran algún tipo de privilegio: tierras, acceso a oficios en los cabildos, participación en el comercio del corredor, matrimonios entre otros. Los migrantes consolidaron parentelas fuertes entre las diversas ciudades del corredor. Esta situación generó enfrentamientos entre dos de las parentelas más fuertes de la ciudad: Santacruz y de la Barrera.

Finalmente, la utilización del concepto “corredor”, permitió comprender a las tres ciudades como parte de un todo, las cuales lograron una dinámica consolidada durante el periodo de investigación. Finalmente, se puede afirmar que no existió una confrontación entre las parentelas por sus orígenes criollos y/o peninsulares, sino por el acceso a los privilegios, los cuales les permitían una amplia margen de acción política y económica.

ISBN: 978-628-7509-49-8 Digital



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

ai

Universidad de Nariño
ACREDITADA DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN MEN 10567 - MAYO 23 DE 2017

**Editorial
Universidad de Nariño**